



Asunto: Respuesta a Preguntas Parlamentarias.

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara
de Senadores del H. Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito hacer de su conocimiento que el Lic. Carlos Torres Rosas, Secretario Técnico del Gabinete de la Presidencia de la República, mediante oficio número STG/020/2021 remite el documento por el que se da respuesta a las preguntas parlamentarias formuladas por ese Órgano Legislativo, con motivo del Segundo Informe de Gobierno del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el estado general que guarda la Administración Pública del País.

Por lo anterior, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

C.c.e.d. Lic. Carlos Torres Rosas, Secretario Técnico del Gabinete de la Presidencia de la República. Presente.
Ministerio

001643

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2021 MAR 30 PM 2 57

RECIBIDO

2021 MAR 30 PM 1 06
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CÁMARA DE SENADORES

005550





MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SELU00

677

SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE

502

SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE

Oficio No:
STG/020/2021

LICENCIADO EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Lugar:
Ciudad de México

Fecha:
22 de marzo de
2021

Asunto:
Respuestas a
preguntas
parlamentarias
de la Cámara de
Senadores

Me refiero al oficio número OPR/SP/2021/001, de fecha 7 de enero de 2021, signado por el Ingeniero Alejandro Esquer Verdugo, Secretario Particular del C. Presidente de la República, a través del cual, remite a esta Secretaría Técnica del Gabinete, el oficio número SC/UE/230/2731/20, emitido por esa Unidad de Enlace en fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el cual, comunica el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2020, por el que se integran las preguntas parlamentarias por escrito que la Cámara de Senadores formula al Presidente de la República, a efecto de que se amplíe la información relativa al Segundo Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la Administración Pública del País.

Al respecto, con fundamento en los artículos 8 y 25, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7o., de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 25 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, en atención al particular, remito a usted el documento por el que da respuesta a las preguntas parlamentarias referidas, para los efectos que corresponda.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

Carlos Torres

LIC. CARLOS TORRES ROSAS
SECRETARIO TÉCNICO DEL GABINETE



C.c.p. Mtra. Olga Sánchez Cordero - Secretaria de Gobernación.
Ing. Alejandro Esquer Verdugo - Secretario Particular del C. Presidente
de la República

EMS / JAGT
[Handwritten signature]





Asunto: Respuesta a Preguntas Parlamentarias.

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito hacer de su conocimiento que el Lic. Carlos Torres Rosas, Secretario Técnico del Gabinete de la Presidencia de la República, mediante oficio número STG/020/2021 remite el documento por el que se da respuesta a las preguntas parlamentarias formuladas por ese Órgano Legislativo, con motivo del Segundo Informe de Gobierno del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el estado general que guarda la Administración Pública del País.

Por lo anterior, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

001643

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2021 MAR 30 PM 2 57

RECIBIDO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE ENLACE
2021 MAR 23 PM 06

CÁMARA DE SENADORES

005550

C.c.e. Carlos Torres Rosas, Secretario Técnico del Gabinete de la Presidencia de la República - Presente.



Oficio No.
STG/020/2021

LICENCIADO EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Lugar
Ciudad de México

Fecha
22 de marzo de
2021

Asunto
Respuestas a
preguntas
parlamentarias
de la Cámara de
Senadores

Me refiero al oficio número OPR/SP/2021/001, de fecha 7 de enero de 2021, signado por el Ingeniero Alejandro Esquer Verdugo, Secretario Particular del C. Presidente de la República, a través del cual, remite a esta Secretaría Técnica del Gabinete, el oficio número SG/JE/230/2731/20, emitido por esa Unidad de Enlace en fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el cual, comunica el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2020, por el que se integran las preguntas parlamentarias por escrito que la Cámara de Senadores formula al Presidente de la República, a efecto de que se amplíe la información relativa al Segundo Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la Administración Pública del País.

Al respecto, con fundamento en los artículos 8 y 25, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7o., de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 25 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, en atención al particular, remito a usted el documento por el que da respuesta a las preguntas parlamentarias referidas, para los efectos que corresponda.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo:

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS TORRES ROSAS
SECRETARIO TÉCNICO DEL GABINETE



C.c.p. Mtra. Olga Sánchez Cordero - Secretaría de Gobernación,
Ing. Alejandro Esquer Verdugo - Secretario Particular del C. Presidente
de la República.





Contestación a Preguntas Parlamentarias en el contexto del Segundo Informe de Gobierno

De la H. Cámara de Senadores



MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Para cualquier comentario al respecto,
comunicarse a los siguientes:**

Tels. 55 5093 5300 y/o 55 8854 8800

Responsables:

- Edgar Marchan Sotelo
(ext. 7256)

edgar.marchan@presidencia.gob.mx

- Jorge Alberto González Toledano
(ext. 7735)

jorge.gonzalez@presidencia.gob.mx

ÍNDICE

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO

Del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional	3
Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	79
Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	111
Del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano	164
Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	178
Del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo	185
Del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social	193
Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática	200

ANEXO ÚNICO

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS AL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO

Del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional: 29 preguntas

En Materia de Política Exterior

Pregunta:

1. *¿Cuál es el ambiente que se percibe en la Unión Europea ante la posible ratificación del Acuerdo Global? ¿Se tiene previsto la firma de un acuerdo comercial con el Reino Unido ante su salida de dicho organismo supranacional?*

Respuesta:

El proceso de modernización del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea es considerado prioritario por ambas partes. En el caso de la Unión Europea, (ello incluye tanto a la Comisión Europea como a los Estados miembro) se debe tener presente que no se busca iniciar un esquema nuevo, sino ampliar y profundizar una vinculación que ya existe y ha demostrado ser benéfica para las sociedades. El actual marco jurídico ha permitido desarrollar relaciones comerciales positivas, integrar cadenas de valor, aumentar la inversión e instrumentar sólidos esquemas de cooperación. La meta compartida es seguir generando oportunidades.



Actualmente, tienen lugar los procesos técnicos internos al interior de la Unión Europea, incluyendo las consultas inter-institucionales y la traducción a todos los idiomas oficiales. Éstos son necesarios para proceder a la firma. Existe voluntad política para avanzar en este sentido. El Gobierno de México está en comunicación constante con la Comisión Europea y con los Estados miembro, incluyendo la actual presidencia portuguesa del Consejo de la Unión Europea.

En cuanto al marco comercial aplicable con el Reino Unido tras su salida de la Unión Europea, el 15 de diciembre de 2020 se suscribió el Acuerdo de Continuidad Comercial entre México y Reino Unido. Bajo este instrumento, que ha sido sometido a la consideración del Senado de la República, se mantendría el libre flujo de intercambios entre ambos países bajo el régimen preferencial originalmente convenido en el Acuerdo de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM). El Acuerdo de Continuidad busca ser de naturaleza transitoria, aplicable en tanto se negocia un nuevo y más ambicioso acuerdo de libre comercio bilateral.

(información proporcionada por la SRE)

Pregunta:

2. ¿Cuáles son los avances logrados en materia de crimen organizado y tráfico de armas tras la firma del acuerdo de cooperación entre la SRE y Europol?

Respuesta:

El Consejo de Administración de Europol promovió en 2012 la inclusión de México en su lista de terceros países prioritarios. Las anteriores administraciones no avanzaron en la propuesta de suscribir un Acuerdo de Trabajo con esta agencia, por lo que, en 2019, Europol reiteró al Gobierno de México la invitación a colaborar en un Acuerdo que favoreciera el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad y orden público de nuestro país. Lo anterior, con base en el intercambio de información ágil

y en tiempo real para el despliegue de operativos contra la delincuencia organizada transnacional.

Una de las mayores ventajas que ofrece esta cooperación es la vinculación mediante un oficial de enlace con Europol, que brindará múltiples oportunidades de interacción y acceso a plataformas de última generación, con más de 250 oficiales de 43 países socios de esta agencia. Ello integrará a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) como principal beneficiaria del acuerdo, dentro de un ecosistema policial internacional con alcance global.

Asimismo, Europol ha catalogado las prioridades de seguridad ciudadana y combate a la delincuencia organizada en sincronía con las autoridades mexicanas, en temas como: delitos cibernéticos, tráfico de drogas, facilitación de inmigración ilegal, delitos contra la propiedad intelectual, trata de personas, fraudes, tráfico de armas, municiones y explosivos, delitos medioambientales y lavado de dinero, entre otros.

Uno de los puntos principales de este Acuerdo de Trabajo, concretado en julio de 2020 con la SSPC, es el acceso a una plataforma de cooperación de encriptación avanzada denominada SIENA (por sus siglas en inglés). Dicha plataforma alberga información de más de 1,400 agencias de investigación judicial y policial. También se podrá ingresar a sistemas de rastreo de armas como el E-trace .04, el sistema Ibis de huella balística y el sistema iArms desarrollado por la Interpol.

Con la formalización de este Acuerdo, se establece que la SSPC sea la autoridad coordinadora y que, por medio de esta, diversas autoridades mexicanas como la Guardia Nacional, la Fiscalía General de la República y las fiscalías estatales, así como las autoridades policiales de los 3 órdenes de gobierno, sean beneficiadas en materia operativa e intercambio de información.

Actualmente, la SSPC está en proceso de selección y capacitación de los miembros que representarán al Gobierno de México ante Europol. Como primer paso en la



instrumentación del Acuerdo, se tiene prevista la apertura de una Oficina de Enlace en México coordinada por la SSPC y la Guardia Nacional, que estará en contacto y coordinación con las oficinas centrales de Europol en La Haya, Países Bajos.

(información proporcionada por la SRE)

Pregunta:

- 3. ¿Qué recursos aportaron los Estados Unidos al Plan de Desarrollo Integral El Salvador-Guatemala-Honduras-México en el periodo que cubre el informe?**

Respuesta:

Si bien los Estados Unidos no ha formalizado su participación en el Plan de Desarrollo Integral (POI), durante la administración de Donald Trump se comprometieron \$5,800 (Cinco mil ochocientos millones de dólares americanos), de los cuales se destinaron \$3,500 (Tres mil quinientos millones de dólares americanos) en proyectos de desarrollo en esquemas de inversión privada y crediticios.

El Presidente Biden contempla un incremento en programas alineados al POI, con el objetivo de atender las causas estructurales de la migración forzada, con una inversión de \$4,000 (Cuatro mil millones de dólares americanos), acompañado de un rediseño de su ley migratoria que facilite el reconocimiento del estatuto de refugiado, la unificación familiar y una mejora del sistema judicial que atiende casos de personas migrantes.

México continuará con su posición frente al fenómeno migratorio donde se atienda desde una perspectiva de desarrollo y seguridad humana, buscando la participación de los Estados Unidos en este importante esfuerzo regional.



En cuanto a las iniciativas mexicanas que se pusieron en marcha para apoyar el Plan de Desarrollo Integral (PDI), se desarrollaron los proyectos "Jóvenes Construyendo el Futuro" y "Sembrando Vida" en Honduras y en El Salvador, y próximamente, en Guatemala, por lo cual no se ha contado recursos de Estados Unidos, ni de ningún otro país, organismo o socio cooperante.

(información proporcionada por la SRE)

Pregunta:

4. *El día 5 de noviembre de 2019, este honorable pleno aprobó el proyecto de dictamen para modificar el artículo 1 de la Ley de Migración. Dicha reforma, incluyó el nuevo paradigma que surge en la comunidad internacional de seguridad humana. En este tenor, es preciso señalar que la política exterior ejercida por México, de principios constitucionales constituidos en el artículo 89 y fracción X de nuestra Carta Magna, ha posicionado a México como un referente internacional en materia de protección y promoción de los Derechos Humanos. Esta no ha sido la excepción en la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, sino que también se ha profundizado esta visión progresista que protege y abraza una visión integral y garante de todos los derechos para todas las personas. Por ello, me gustaría preguntarle, señor Canciller Ebrard, **¿de qué manera se ha adaptado nuestra política exterior para armonizarla con el principio de seguridad humana que recientemente ha sido introducido a la Ley de Migración?***

Respuesta:

Frente a la coyuntura migratoria, México ha actuado de manera responsable. La administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador estableció una política migratoria fundamentada en el respeto a los derechos humanos, cuyo centro es la persona migrante y el desarrollo social y económico como sustento de la movilidad humana segura, ordenada y regular.



Parte de un enfoque de derechos humanos, inclusión y perspectiva de género, y está alineada a los principios y objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, suscrito por México en diciembre de 2010. Con ello, es posible afirmar que la gestión migratoria dejó de ser un tema nacional para colocarse como uno de los ejes de la política exterior.

Con base en estos paradigmas, México ha normado su actuación tanto en los organismos internacionales como en los foros globales y regionales en los que participe, así como en las relaciones bilaterales con los países de origen de la población migrante en tránsito por nuestro país, privilegiando en todo momento el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes y la cooperación para atender las causas estructurales de la migración irregular y fortalecer la gestión migratoria regional.

En territorio mexicano se ha mejorado la infraestructura destinada a atender a la población migrante, agilizando los procesos administrativos y mejorando la calidad de su estancia. Asimismo, se ha fortalecido la infraestructura destinada a atender a la población migrante, agilizando los procesos administrativos y mejorando la calidad de su estancia.

De igual manera, se instrumentó un plan de desarrollo para ofrecer empleos y bienestar a migrantes en el sureste de México y un programa de atención integral para migrantes que esperan en México la resolución de asilo en Estados Unidos.

En el centro de estos esfuerzos destaca la creación por decreto presidencial de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria (CIAIMM), que es presidida por el Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores y tiene como objetivo coordinar políticas, programas y acciones que las dependencias de la Administración Pública Federal tienen en materia migratoria y de refugio. Dicha Comisión se instaló formalmente el 25 de septiembre con la asistencia de las 16 dependencias del gobierno federal que la integran.



El enfoque de seguridad humana es una propuesta para el abordaje integral de la migración que otorga prioridad a la atención de las personas migrantes. En ese sentido, todas las acciones que ha ejecutado el Estado mexicano se sustentan en ese enfoque.

En particular, el enfoque y las acciones que desde la Secretaría de Relaciones Exteriores se promueven para armonizar nuestra política exterior con el principio de seguridad humana son:

La nueva política migratoria de México se alinea a los 23 objetivos del Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular, que pone a la persona migrante y el respeto a sus derechos humanos, sin importar su condición migratoria, en el centro de sus objetivos.

México ha orientado sus esfuerzos a la atención de las causas estructurales que generan la migración en los países de origen y al impulso de acciones que fomenten el desarrollo y el arraigo de las personas en todas las etapas del ciclo migratorio.

En el marco de la Conferencia Intergubernamental para la adopción del PMM, cuyas negociaciones condujo México con Suiza, nuestro país impulsó un Plan de Desarrollo Integral con el Triángulo Norte de Centroamérica, con el objetivo de promover el desarrollo, bienestar y arraigo en las comunidades de origen. México ofreció contribuir a la construcción del Fondo para la Migración Segura, Ordenada y Regular, que financiará proyectos del Pacto en los países que lo conformen.

México participó en el XII Foro Mundial sobre Migración Internacional y Desarrollo celebrado en Quito, Ecuador, del 20 al 24 de enero de 2020, bajo el tema "Enfoques sostenibles a la movilidad humana: defender los derechos, fortalecer la capacidad estatal y promover el desarrollo a través de alianzas y acción colectiva".



México impulsa en los foros multilaterales como temas prioritarios en materia de migración internacional: alternativas a la detención de niñas, niños y adolescentes migrantes; gobernanza de la migración; y sobre la Plataforma de Desplazamiento por Desastres.

Se hace de su conocimiento el desarrollo del proyecto "Prevención de la Migración de Niñas, Niños y Adolescentes en comunidades de origen del Triángulo Norte de Centroamérica", el cual tiene por objeto prevenir la migración no acompañada de menores en comunidades específicas de El Salvador, Honduras y Guatemala.

La primera Fase del Proyecto fue desarrollada durante el periodo de junio de 2016 a abril de 2019, con el apoyo financiero de la AMEXCID, del Fondo Conjunto México-Alemania de Save The Children México.

La principal contribución del proyecto, fue establecer mecanismos de prevención locales a partir de tres líneas de acción:

1. Fortalecimiento de la identidad y el arraigo de niñas, niños y la participación y adolescentes (NNA).
2. Creación de enfoques para mejorar los medios de vida de las comunidades.
3. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la generación de políticas sociales.

Los principales logros del proyecto durante la primera fase fueron:

- El fortalecimiento de la identidad de NNA quienes se identifican como personas capaces de tomar decisiones, de reconocer sus emociones y como portadores de derechos, concibiéndose como actores de cambio en su comunidad.
- Las niñas tienen más interés en participar y muestran más confianza al externar sus opiniones.
- Se incrementó la sensibilidad sobre el fenómeno de la niñez migrante entre los docentes y autoridades.



- Se fortalecieron las capacidades de participación de NNA en las actividades comunitarias vinculadas a la migración.
- Las intervenciones en la comunidad generaron espacios seguros para el entorno y desarrollo de niñas, niños y adolescentes.
- Las comunidades han establecido prácticas que favorecen la prevención de la migración, tales como cambios en la currícula escolar, comités de protección, identificación de retornados y desarrollo de actividades culturales.
- Se desarrollaron alianzas con actores / organizaciones locales y nacionales que han fortalecido la prevención de la migración no acompañada de NNA.
- Aumentó la cantidad de NNA que permanecen en la escuela.
- Se lograron cambios significativos en la reducción de la violencia en el contexto familiar y escolar lo que está asociado a las actividades de sensibilización con NNA, madres y padres de familia y personal docente y directivo.
- Se realizaron acciones de fortalecimiento de infraestructura escolar, generando un entorno más seguro y constructivo para las niñas y los niños.

Actualmente, se desarrolla la Segunda Fase, en la que intervienen la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Save The Children México y la AMEXCID; sin embargo, se ha trabajado una reformulación del proyecto debido a la contingencia sanitaria generada por el COVID-19, no obstante, se tiene como uno de los principales factores promover los derechos de la niñez a través de lo siguiente:

- Sesiones de trabajo sobre la Campaña de sensibilización con familias para la protección de los derechos de la niñez.
- Entrega de cuadernillos de trabajo en los cuales se informa a las NNA sobre sus derechos y la ruta de denuncia ante vulneración de los mismos durante la contingencia a fin de erradicar la violencia y fomentar una Cultura de Paz y Ternura.

(información proporcionada por la SRE)



Pregunta:

5. Sabemos que México es parte de un tratado binacional que pretende dirimir las diferencias respecto al agua con Estados Unidos desde 1944. Recientemente, hemos visto que el gobernador de Chihuahua Javier Corral complicó las relaciones bilaterales con Estados Unidos al realizar malas interpretaciones de dicho tratado. En el entendido de que esta convención es benéfica para ambas naciones, pues armoniza un tema potencialmente conflictivo, me gustaría preguntarle **¿qué recomendaciones le hace al Senado de la República en el tenor de este tema, además de que acciones se han tomado desde la Cancillería durante el presente año con el fin de proteger nuestras relaciones diplomáticas con el vecino país?**

Respuesta:

En relación con las acciones que se han tomado para proteger nuestras relaciones con el vecino país sobre este tema, el pasado 21 de octubre se llevó a cabo la firma del Acta 325 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) bajo el título "Medidas para concluir el actual ciclo de entregas de agua del río Bravo sin faltante, para proporcionar apoyo humanitario para el abastecimiento municipal de aguas de las poblaciones mexicanas, y para establecer mecanismos de cooperación futura, a fin de mejorar la predictibilidad y confiabilidad de las entregas del Río Bravo a los usuarios de México y de los Estados Unidos".

En dicha acta, además de acordar el cierre del ciclo y establecer medidas para abastecer a las poblaciones mexicanas que dependen del agua del río Bravo, y con la meta de prevenir situaciones similares en el futuro, se propone que:

"La Comisión establecerá un Grupo de Trabajo de Hidrología del río Bravo, con expertos Técnicos de ambos países a fin de mejorar el intercambio de información, desarrollar un modelo binacional del río Bravo y utilizar dicho modelo como una herramienta para analizar escenarios de manejo de agua, incluyendo escenarios relativos a proyectos futuros de conservación de Comisión también establecerá un



Grupo de Trabajo de Política del río Bravo que supervisará al Grupo de Trabajo de Hidrología del Río Bravo y para considerar políticas de administración de agua en la cuenca. El Grupo de Política del río Bravo deberá incluir expertos de ambos asuntos de política relativos al manejo de agua y/o sobre relaciones internacionales. Las dos Secciones dedicarán personal y recursos a estos grupos de trabajo con la meta de desarrollar un acta de manera previa a diciembre de 2023, que proporcionaría una mayor confiabilidad y predictibilidad en las entregas de agua del río Bravo a los usuarios de México y de los Estados Unidos."

Adicionalmente, se han llevado a cabo estudios, particularmente en la cuenca del río Conchos, con los cuales se busca identificar si a través de la tecnificación del riego -aspersión, goteo e hidroponía- se puede mantener la superficie actual de riego. Además, el objetivo es aumentar el ahorro de agua que se pueda utilizar para que México cumpla con sus obligaciones en el marco del Tratado.

Con estas acciones se considera que se estaría en posibilidad de evitar situaciones como las experimentadas en 2020 entre los agricultores de la cuenca, particularmente en el estado de Chihuahua. Se dispondría de herramientas técnicas para enfrentar situaciones futuras de una mejor manera, y principalmente, para asegurar que nuestro país pueda cumplir con sus compromisos a partir de un uso más eficiente del agua disponible.

(información proporcionada por la SRE)

Pregunta:

6. Conforme al Plan de Desarrollo Integral anunciado por el Ejecutivo en 2018, se han implementado diversas etapas que dan prioridad a la relación bilateral de franca cooperación con los Honduras y Guatemala, en este sentido, **¿cuáles serán las acciones prioritarias que se emprenderán durante el tercer año de Gobierno, y qué retos específicos tendrán que solventarse?**



Respuesta:

En materia política, se continuarán impulsando los encuentros de alto nivel entre las autoridades de México y Guatemala para avanzar en la concreción de una frontera común próspera y segura, a través del establecimiento de infraestructura moderna y con miras a habilitar un mayor número de cruces fronterizos por los que pueda transitar carga, a fin de incentivar y aumentar el intercambio comercial bilateral.

En virtud de lo anterior, se buscará llevar a cabo, en el segundo semestre de 2021, la reunión del Grupo de Puertos y Servicios Fronterizos, en el que se acordarán los pasos a seguir para alcanzar los objetivos antes planteados. Con Honduras, con el fin de atender el tema migratorio se impulsarán las reuniones de alto nivel, y se impulsará la celebración de la V Reunión de la Comisión Binacional, principal mecanismo de concertación.

Se incrementará la cooperación a través de los programas "Sembrando Vida" y "Jóvenes Construyendo el Futuro" del Plan de Desarrollo Integral, a través del registro de nuevos beneficiarios de ambos programas. Actualmente el número de beneficiarios de ambos programas en Honduras asciende a 1,543 (mil quinientos cuarenta y tres) personas, quienes ya recibieron el apoyo correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2020.

Adicionalmente, se dará puntual seguimiento a las elecciones generales que se realizarán el 28 de noviembre próximo y se entablará contacto con las nuevas autoridades.

En el caso de Guatemala, se busca poner en marcha el proyecto de "Jóvenes Construyendo El futuro".

(información proporcionada por la SRE)



Pregunta:

7. Al haberse ratificado el Tratado México-Estados Unidos-Canadá, **¿cuáles han sido los principales avances para la protección de derechos laborales y la regulación ambiental a la fecha, y cuáles son los principales avances que se prevén para 2021?**

Respuesta:

Una de las grandes ventajas del nuevo T-MEC son las disposiciones en materia ambiental y laboral, incluidas en los capítulos XXIV y XXIII, respectivamente. En ambos sentidos, el Tratado busca armonizar las distintas disposiciones regionales bajo una arquitectura norteamericana común. Con respecto a las regulaciones laborales el T-MEC representa un contraste importante frente a su antecesor TLCAN, puesto que busca mayores salarios para las personas trabajadoras mexicanas. Además, incluye una mayor protección laboral, particularmente a través de mecanismos de democracia sindical para velar por los derechos de las y los trabajadores. No obstante, los avances en la implementación del T-MEC en estas materias son competencia de la Secretaría de Economía, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

(información proporcionada por la SRE)

En Materia de Política Económica

Pregunta:

8. Derivado del aumento en el Presupuesto de Egreso de la Federación para el ejercicio 2020 destinado a petróleos mexicanos **¿Hubo mejorías en los resultados obtenidos respecto a exploración y extracción de hidrocarburos, en relación a ejercicios anteriores?**



Respuesta:

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Si.

En 2020 se mantuvo estable la producción de petróleo y gas, a pesar de la drástica reducción en la demanda debido a la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

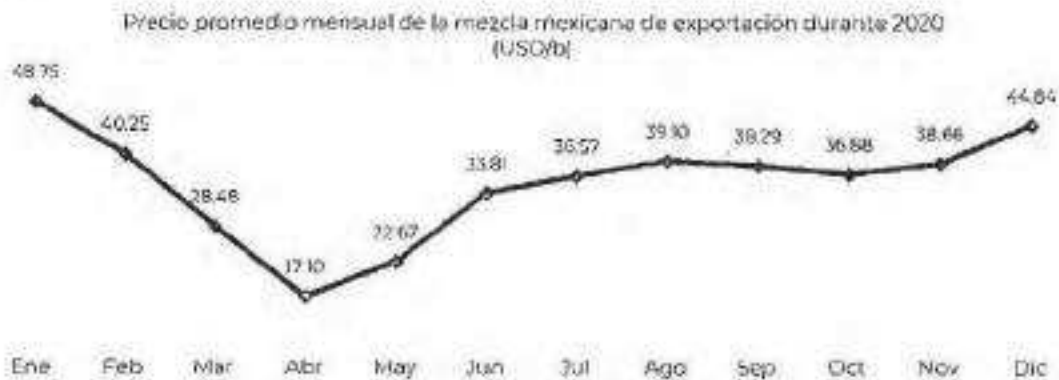
	Tasa media de cambio anual		Producción
	2015-2019	2019-2020	2020
Petróleo crudo	-7.75%	-1.82%	1,611 miles de barriles diarios
Gas natural	-9.79%	+0.22%	3,618 millones de pies cúbicos diarios

Fuente: Producción nacional por operador, CNH. No incluye producción de socios ni condensados. El volumen de gas natural no incluye nitrógeno. Para 2015, se consideran volúmenes reportados por PEMEX.

Para cumplir el compromiso de México en el Acuerdo OPEP+, donde nuestro país junto con otros productores importantes del mundo se comprometió a mantener una producción baja, Pemex tuvo que reducir su producción en 100 mil barriles diarios en mayo y junio, para contribuir a no ocasionar una sobreoferta y con ello la caída en los precios, lo cual habría impactado gravemente los resultados financieros de PEP y las finanzas públicas de México. En la gráfica siguiente se muestra la recuperación del precio del petróleo como resultado de dicho acuerdo.

EMS/JACT





Fuente: Estadísticas petroleras, PEMEX.

En relación con la actividad exploratoria, al 1 de enero de 2020, Pemex incorporó reservas 3P por 81.9 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, atribuibles a la terminación exitosa de los pozos exploratorios de gas y condensado Koban-1 y Vinik-1, se espera que los recursos descubiertos en 2019 que no fueron considerados por el regulador y aquellos que derivan de las nuevas actividades exploratorias realizadas en 2020, estimados por Petróleos Mexicanos en 1,670 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, sean incluidos en el proceso de certificación de reservas durante 2021 conducido por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, por lo que podrán verse reflejados en la categoría 3P.

(Información proporcionada por la SENER)

PEMEX

En el tema de exploración y extracción de hidrocarburos, en el año 2020 se tuvieron importantes mejoras con respecto a ejercicios anteriores.

En la exportación se intensificó la actividad exploratoria en las áreas terrestres y aguas someras con el objetivo de aumentar los volúmenes de incorporación de



reservas de aceite y gas en las asignaciones otorgadas por Petróleos Mexicanos para contribuir, en tiempos menores, al cumplimiento de las metas de producción.

Este cambio de estrategia, aunado a los estudios de recuperación secundaria en los campos de la exploración, permitieron revertir la tendencia descendente de los últimos años al incorporar en 2020 un volumen, preliminar y aún en revisión, de 1,600 millones de barriles de petróleo crudo equivalente de reservas 3P por descubrimientos, recuperación secundaria y por otros conceptos, 168 por ciento superior al promedio de reservas 3P incorporadas en el periodo 2013-2018.



Por otro lado, desde el año 2019 y ahora también en el año 2020, se logró incrementar las reservas probadas 1P con respecto a las reservas del año anterior. Como se observa en la gráfica, al 1º de enero de 2020 las reservas 1P, incluyendo las que se encuentran en la etapa de evaluación, sumaron 7.2 mil millones de barriles de petróleo crudo equivalente. Actualmente, se encuentra en proceso de evaluación y certificación las reservas 1P al 1º de enero 2021 y se espera que alcance un valor de 7.4 mil millones de barriles de petróleo crudo, equivalente, lo que





significa que la reclasificación de reservas en el 2020 fue superior a la producción de ese año, además que se continuará con la tendencia creciente del año pasado.



Por lo que toca a la extracción de hidrocarburos, las acciones implementadas actualmente en PEP, entre las que destacan: el desarrollo acelerado de campos nuevos, la producción temprana en pozos exploratorios, la atención inmediata a los problemas operativos, la reducción de tiempos en la intervención operativa para el restablecimiento de pozos que operan con el sistema artificial de bombeo electrocentrífugo (DEC); así como trabajos de mantenimiento de pozos, permitieron contener la tendencia de declinación que se tenía de años anteriores.



Es importante resaltar que se logró interrumpir una racha de 15 años de caídas consecutivas en la producción de líquidos, al registrarse un volumen de 1 millón 686 mil barriles diarios, superior en 2 mil barriles diarios respecto a la obtenida en 2019, esto a pesar de que durante el año se presentaron diferentes eventos que obligaron a diferir importantes volúmenes de producción, entre los que destacan:

- Reducción de 100 mil barriles diarios a la plataforma de producción durante los meses de mayo, junio y julio por la adhesión de México a la estrategia comercial de la OPEP para mitigar la caída de los precios del crudo.
- Cierre de producción por aproximadamente 46 mil barriles diarios en el mes de junio, debido a altos inventarios ocasionados por el cierre de puertos provocado por las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal.



- Fallas en equipos de bombeo electrocentrífugo a partir del mes de junio (se difirieron 160 mil barriles diarios; al 31 de diciembre se habían restablecido 118 mil barriles quedando 42 mil barriles pendientes de restablecer).
- Cierre de producción por 59 mil barriles diarios en el mes de julio, derivado de la activación del Sistema de Paro por Emergencia del FPSO Yuum K'ak Naab por colisión con el buque tanque Olympic Future.
- Operación Parcial del FPSO Yuum K'ak Naab por contingencia sanitaria en sus instalaciones por COVID 19, con una afectación a la producción en 9 mil barriles diarios en agosto.
- Cierre de producción por aproximadamente 13 mil barriles diarios en noviembre debido a las condiciones climatológicas atípicas.
- Cierre de producción por aproximadamente 5 mil barriles diarios en diciembre para supresión de fuga en el ducto de 36 pulgadas de diámetro de la plataforma Yaxche-A a la Terminal Marítima de Dos Bocas

Es importante mencionar que en el año 2020 se ejerció una política de optimización que permitió importantes reducciones en los costos de las actividades sustantivas de la empresa.

El costo de descubrimiento disminuyó de 2.5 dólares en el trienio 2016-2018 a 1.8 dólares por barril de crudo equivalente en el periodo 2018-2020 (datos preliminares) y el costo de desarrollo pasó de 32.6 en 2016-2018 a 7.4 dólares por barril de crudo equivalente en 2018-2020 (datos preliminares). Para el cálculo de estos indicadores por metodología se utilizan promedios móviles trianuales.



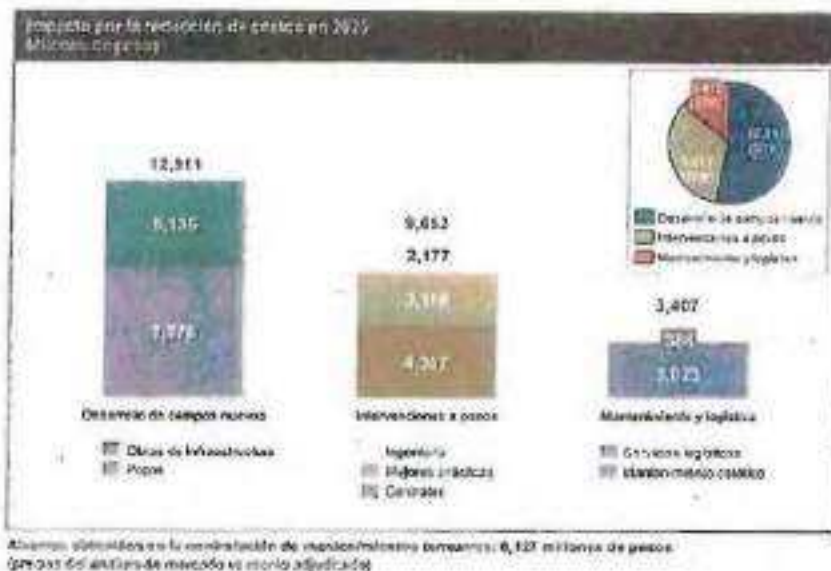
También se obtuvo una reducción en el costo de extracción, que al mes de noviembre de 2020 se había logrado reducir en un 26.6 por ciento.



* Para 2020 es el promedio del periodo enero-noviembre



Esta estrategia de optimización de costos permitió generar en 2020 ahorros por 25,970 millones de pesos.



(información proporcionada por la PEMEX)

Pregunta:

9. Derivado de la contingencia sanitaria y con la implementación de las acciones para apoyar el empleo formal, haciendo referencia especial a la PyMES. ¿Cuántas empresas fueron beneficiadas en el diferimiento del pago en sus mensualidades hipotecarias, de capital e intereses?

Respuesta:

SHCP

De acuerdo con Sociedad Hipotecaria, de abril a septiembre de 2020 se apoyaron a 905 empresas por un monto diferido de capital e intereses por 1,108 millones de pesos (mdp).

(Información proporcionada por la SHCP)





Pregunta:

10. En el marco de la entrada en vigor del Tratado México Estados Unidos y Canadá (T-MEC). ¿Cuáles son las expectativas de crecimiento en materia económica y protección a PyMES?

Respuesta:

SHCP

El pronóstico de crecimiento económico para 2021 es 4.6%.

En recesiones anteriores se han observado rebotes de la misma magnitud que las contracciones (1995: -6.3% / 1996: + 6.8% || 2009: -5.3% / 2010: + 5.1%).

El pronóstico de 4.6% considera los siguientes elementos:

- La recesión actual fue una decisión de política y no fue causada por desequilibrios macroeconómicos. El sistema financiero está sano, los niveles de deuda están controlados y la deuda es sustentable, los requerimientos financieros con el exterior están cubiertos con la cuenta corriente superavitaria, una recepción histórica de remesas y reservas internacionales amplias;
- Crecimiento de EE. UU.: pronóstico del PIB en 2021 de 3.8%, revisado en enero a 4.2%; pronóstico de producción industrial en 2021 de 3.4%, revisado en enero a 4.5%;
- Certidumbre para comercio e inversión por T-MEC y Reforma Laboral, y una profundización en las cadenas de valor global;
- Proyectos de infraestructura junto con sector privado;



- Flujo de recursos apoyado por política monetaria acomodaticia en México y exterior;
- La ventaja comparativa (geografía y población) de la industria manufacturera;
- Expansión del crédito interno ante menores tasas de interés internacionales (actuales y futuro);
- México mantiene finanzas públicas sanas y estabilidad macroeconómica.

Además, existen diversos elementos cuya materialización podría implicar una mayor expansión económica para este año:

- La aplicación de la vacuna contra el Covid-19 que permitirá la disminución sustancial de los casos por Covid-19;
- Extensión de los programas de apoyo fiscal y monetario en Estados Unidos para la pandemia;
- Flujos de Inversión Extranjera Directa por arriba de los previstos por ventajas comparativas del T-MEC;
- Mayor inversión resultado de la disipación en la incertidumbre y la volatilidad en los mercados financieros;
- Disminuciones más aceleradas a lo previsto en las primas de riesgo y las tasas de interés domésticas.

La protección a las PyMES recae sobre la Secretaría de Economía. En 2021 esta publicó el Plan de Reactivación Económica que comprende el otorgamiento de créditos a MiPyMEs.

(Información proporcionada por la SHCP)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

En materia de expectativas de crecimiento económico, la Unidad de Desarrollo Productivo en el marco de sus atribuciones no lleva a cabo la estimación de expectativas de crecimiento económico en materia económica. Se recomienda dirigir el requerimiento a la Secretaría de Hacienda, quien periódicamente realiza y publica dichas estimaciones.

Respecto a la protección de MIPYMES se considera que estas son de mayor importancia para la económica mexicana en tanto que en México, existen poco más de 5 millones de unidades económicas, de las cuales el 99.8% son consideradas PYMES. Este segmento empresarial es el más importante del país en términos económicos, pues de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) aportan el 42% del PIB y generan el 73.8% de los empleos remunerados en el país.

Para su protección desde la UDP, se implementa una estrategia de atención basada en líneas de acción en dos vías, cuyos ejes son:

- I. Reservar el uso de transferencias directas para las personas y los negocios que más las necesitan. El gasto público tiene que considerar la contracción del ingreso per cápita causada por la pandemia y dar atención a las personas que más se están viendo afectadas: las que ya estaban en situación en pobreza, y las que podrían caer en esta situación. Por eso el apoyo financiero directo a empresas debe dar prioridad a los negocios más pequeños y vulnerables.
- II. Desarrollar "tiros de precisión" que nos permitan apoyar a las empresas pequeñas y medianas de manera costo-eficiente. El apoyo a las empresas



pequeñas y medianas lo hemos formulado de maneras no-intensivas en apoyo financiero directo:

- a. Garantías crediticias en alianza con la banca de desarrollo para que las Mipymes accedan a crédito preferencial con la banca privada de primer piso;
- b. Asesoría con trámites, y herramientas de capacitación para mejorar la productividad de las empresas en los mercados interno y externo, según su tamaño y necesidades. Para esto hemos lanzado la plataforma MipymesMX en colaboración con instituciones públicas y privadas expertas. El sitio es parte de una estrategia de plataformas en línea de inclusión digital, información y comercio electrónico interno y externo de la SE: MipymesMx, MercadoSolidario, DataMéxico, ExportaMx, y ComerciaMx.
- c. Vinculación de Mipymes proveedoras con grandes empresas tractoras dentro y fuera del país, a través de ruedas virtuales de negocios.
- d. Una estrategia de inclusión digital en distintos niveles: desde las habilidades digitales más básicas para que quienes tengan pequeños negocios puedan hacerlos más productivos, hasta el fortalecimiento del capital humano necesario para ayudar a que las Pymes se integren a la economía digital.
- e. Para que estos esfuerzos no se detengan por falta de acceso a infraestructura en comunicaciones, estamos apoyando con crédito preferencial a Pymes dedicadas a la infraestructura en telecomunicaciones a pequeña escala, para que conecten a poblaciones que hoy todavía no cuentan con internet.
- f. Estamos apostando también al uso de análisis técnico riguroso para promover lo que ha sido llamado "especialización inteligente" con base en análisis de complejidad económica, entre otros: identificando actividades económicas y lugares del país con alto potencial en valor agregado, generación de empleos de calidad y derrama económica local, para orientar mejor a la inversión pública y privada.

En términos de protección a las pymes exportadoras ante las consecuencias de la contingencia económica, el T-MEC ofrece oportunidades adicionales para estas en el marco del capítulo 25.

(Información proporcionada por la Secretaría de Economía)

Pregunta:

II. ¿Qué acciones o modelos se tomaron, orientadas a incrementar la capacidad resolutive en el primer nivel de atención y en otorgar un acceso oportuno de la población a los servicios de salud?

Respuesta:

Dentro del periodo que se reporta, los servicios de salud han dado respuesta a la epidemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) en México. En este sentido, la vigilancia epidemiológica en el país, inició desde el 31 de diciembre de 2019, cuando se detectó en medios no oficiales, la circulación de casos de neumonía por un agente etiológico hasta entonces desconocido; detonando la activación del sistema específico de vigilancia.

Desde los primeros días de enero del 2020 hasta la fecha, se ha articulado con los Servicios de Salud de todas las entidades federativas el estudio epidemiológico de caso sospechoso de enfermedad respiratoria viral, el cual se ha aplicado a toda persona que cumple con la definición operacional vigente, y posterior notificación a la plataforma informática del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Respiratorias (SISVER) componente del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) que gestiona la Dirección General de Epidemiología (DGE) para la recepción, verificación, integración y análisis de información para la toma de decisiones de COVID-19.

Hasta el 11 de octubre de 2020, se han publicado 260 Informes técnicos diarios COVID-19, 24 informes semanales de la situación epidemiológica de COVID-19, ocho informes de personal de salud afectados por COVID-19 y 224 conferencias vespertinas de COVID-19.

Se coordinaron acciones para la identificación de casos en poblaciones vulnerables, generándose grupos de trabajo intersectoriales e interinstitucionales para generar acciones conjuntas: 24 informes para embarazadas-púerperas, 19 enfocados a migrantes en territorio mexicano y cuatro análisis en la población que se reconocen como indígena.

Al 11 de octubre de 2020, se emitieron 2,393 informes relacionados, generados por la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria (UIES).

El 19 de marzo de 2020 se realizó la primera sesión extraordinaria de 2020 del Consejo de Salubridad General, donde se reconoció la epidemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria. El 30 de marzo el Consejo determinó la pertinencia de declarar como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor.

El 1 de abril de 2020 se implementó la Red Negativa de Notificación de Infección Respiratoria Aguda (IRAG), la cual aporta información respecto a disponibilidad y ocupación hospitalaria.

Se adquirió equipo de protección personal y médico, primero con la República Popular de China y posteriormente con proveedores nacionales, para garantizar el abasto de equipo de diagnóstico, medicamento, laboratorio, equipo de protección personal, insumos de desinfección e higiene de manos. Asimismo, se apoyó la contratación de médicos para la atención de pacientes COVID; a junio de 2020, el INSABI autorizó 12,541 plazas para personal médico, paramédico y afín en apoyo de 27 entidades federativas. Se transfirieron recursos para la contratación de 3,999 plazas en los hospitales pertenecientes a la CCINSHAE. Además, se transfirieron



recursos al ISSSTE para la contratación de 4,331 plazas para hacer frente a la pandemia.

A la fecha, la Secretaría de Salud continúa con el desarrollo y actualización de lineamientos, así como con la búsqueda de tratamientos y herramientas que permitan enfrentar de la mejor manera la pandemia del COVID 19.

(Información proporcionada por la Secretaría de Salud)

Pregunta:

12. ¿En el primer trimestre de 2020 ¿Qué incremento tuvo el producto Interno Bruto petrolero?

Respuesta:

Con información del INEGI, bajo una comparación anual, en el primer trimestre de 2020 (1T-2020), el PIB petrolero aumentó 5.6%, mientras que el PIB total se contrajo 1.4%. En ese mismo periodo, con cifras ajustadas por estacionalidad propias el PIB petrolero registró un crecimiento de 6.5% respecto al trimestre previo, mientras que el PIB total decreció 1.2%.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta:

13. Con respecto a la crisis económica provocada por la pandemia del COVID 19, los ingresos fiscales no petroleros han tenido un comportamiento inferior al programado, por lo que resulta importante saber: ¿Cuál ha sido el comportamiento de los ingresos fiscales no petroleros propiamente dichos?



Respuesta:

Durante 2020, los ingresos fiscales no petroleros, principalmente los ingresos tributarios, se vieron afectados por la crisis económica derivada del confinamiento y cierre de actividades económicas en diferentes momentos del año, a causa de la pandemia provocada por Covid-19. Estos ingresos no petroleros fueron de alrededor de 3 billones 890 mil millones de pesos, monto superior al programado en 218 mil 886 millones de pesos y se incrementaron 5.3% real con respecto a 2019.

Así, dentro de los ingresos no petroleros, los ingresos tributarios registrados en 2020 sumaron 3 billones 338 mil 876 millones de pesos, monto 166 mil 947 millones de pesos menor al programado para dicho año, principalmente por la menor recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR), del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS), que en conjunto registraron un faltante respecto a lo programado de 167 mil 223 millones de pesos.

Ingresos fiscales no petroleros, 2019-2020

Millones de pesos

Concepto	2019	2020			Variación real (%)
		Programa ^V	Observado	Diferencia	
Total	3,574,157	3,671,309	3,890,194	218,886	5.3
Tributarios	3,202,624	3,505,822	3,336,876	-166,947	0.8
No tributarios	371,534	165,486	553,319	385,833	43.5

^V Corresponde al programa de la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal 2020.

No obstante, el monto menor contra lo programado, la recaudación tributaria global creció 0.8% en términos reales con respecto a la recaudación registrada en 2019 y la recaudación tributaria sin incluir la derivada de la aplicación del IEPS a las gasolinas aumentó 1.2% real, esto a pesar de que la actividad económica durante el año se contrajo en 8.3%. En particular, se registró un crecimiento en términos reales del IVA





y Sistema de Renta de 2.3 y 0.9%, respectivamente; asimismo, el rubro de accesorios por multas, recargos y sanciones se incrementó en términos reales en 33.8% real.

El aumento de la recaudación tributaria durante un año de crisis sólo se explica por el buen desempeño del Servicio de Administración Tributaria en el combate a la elusión y evasión fiscal, y del impacto que tuvieron las medidas de política tributaria aprobadas durante la presente administración como la eliminación de la compensación universal, entre otras.

- En 1995 la economía cayó 6.3% y la recaudación tributaria (excluyendo el IEPS a las gasolinas y diésel) cayó 17.4% en términos reales, es decir, la recaudación cayó casi el triple de lo que se contrajo la economía.
- En 2009 la economía cayó 5.3% y la recaudación tributaria (excluyendo el IEPS a las gasolinas y diésel) cayó 11.8% en términos reales, la recaudación cayó más del doble de lo que se contrajo la economía.
- En 2020, los indicadores adelantados señalan que la economía cayó 8.3%, pero los ingresos tributarios, descontando el IEPS de gasolinas y diésel, crecieron 1.2% en términos reales.

Sin duda, a pesar de que los ingresos tributarios fueron menores a los programados, se considera que tuvieron un desempeño satisfactorio considerado el entorno de la pandemia.

Por otro lado, los ingresos no tributarios del Gobierno Federal sumaron 551 mil 319 millones de pesos, monto superior en 385 mil 833 millones de pesos respecto a lo aprobado (de los cuales 366 mil 541 millones de pesos corresponden a aprovechamientos; 20 mil 891 millones de pesos a derechos; mientras que los productos y otros registraron menores ingresos en 1 mil 600 millones de pesos), lo que implicó un crecimiento de 43.5% en términos reales con respecto a los obtenidos en enero-diciembre de 2019. Los mayores ingresos no tributarios

respecto al programa se explican por los ingresos con destino específico y por la recuperación del FEIP y diversos fondos y fideicomisos en favor del gobierno federal, pero cabe destacar que estos ingresos son de carácter no recurrente, es decir, no se repetirán en un futuro.

- Al interior de los aprovechamientos, destaca la recuperación de activos financieros como política para evitar endeudamiento adicional y desequilibrios macroeconómicos durante un periodo particularmente incierto a nivel global en materia económica y financiera.
- Del FEIP se recuperaron 204 mil 9 millones de pesos, incluyendo 47 mil 354 millones de pesos que se recibieron por coberturas petroleras; de otros Fideicomisos, 55 mil 252 millones de pesos, incluido el Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México por 21 mil 634 millones de pesos; de ingresos derivados de financiamiento por operaciones de colocaciones de deuda, 42 mil 802 millones de pesos, y de entidades paraestatales, 32 mil 283 millones de pesos.

Es importante señalar que los mayores ingresos no tributarios compensaron los faltantes de ingresos en otros rubros, como lo fueron los ingresos tributarios e ingresos de gobierno federal derivados de la actividad petrolera.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta:

- 14.** *Se ha considerado importante canalizar apoyos a las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante créditos a la palabra al sector formal por medio del IMSS y mediante montos individuales de 25 mil pesos al sector informal por conducto de la Secretaría de Economía, para un total potencial de hasta 3 millones de créditos; a este respecto: ¿Cuál ha sido el ejercicio por tipo de destinatario, los efectos previsibles y las posibilidades de*



recuperación de cada grupo de créditos? ¿Se dará continuidad a este proyecto tendiendo a alcanzar las metas que se fijaron? ¿Habrá otros apoyos para la recuperación de las empresas, especialmente dedicados a la protección o recuperación del empleo, ¿cuáles?

Respuesta:

El programa crédito a la palabra en su vertiente microempresas familiares dedicada a microempresas informales fue operado por la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía durante el ejercicio fiscal 2020. Por lo cual se recomienda que los requerimientos sobre destinatarios, efectos y reembolsos generados durante dicho ejercicio fiscal sean remitidos al área correspondiente.

No obstante, durante el ejercicio fiscal 2021 se da continuidad a este programa a través de dos modalidades adicionales denominadas Mujeres Solidarias y Empresas Cumplidas que están a cargo de la UDP. Estas modalidades otorgarán 20 mil créditos cada una de \$25 mil pesos, a empresas que se encuentren al corriente con sus obligaciones fiscales. Estos créditos tendrán un periodo de gracia de 3 meses y posteriormente se realizarán 33 reembolsos mensuales de \$823.70 pesos.

En general se espera que este programa en todas sus modalidades contribuya a la supervivencia de las microempresas que se han visto afectadas por la contingencia por covid-19 y por tanto al mantenimiento del empleo que ellas generan.

Con respecto a la recuperación de los créditos otorgados en 2021, el proceso respectivo dará inicio a partir del mes de junio al finalizar el periodo de gracia previsto para estos créditos.

Adicionalmente, para la protección de las MIPYMES la UDP, implementa una estrategia de atención basada en líneas de acción en dos vías, cuyos ejes son:



- I. Reservar el uso de transferencias directas para las personas y los negocios que más las necesitan. El gasto público tiene que considerar la contracción del ingreso per cápita causada por la pandemia y dar atención a las personas que más se están viendo afectadas: las que ya estaban en situación en pobreza, y las que podrían caer en esta situación. Por eso el apoyo financiero directo a empresas debe dar prioridad a los negocios más pequeños y vulnerables.
- II. Desarrollar "tiros de precisión" que nos permitan apoyar a las empresas pequeñas y medianas de manera costo-eficiente. El apoyo a las empresas pequeñas y medianas lo hemos formulado de maneras no-intensivas en apoyo financiero directo:
 - a. Garantías crediticias en alianza con la banca de desarrollo para que las Mipymes accedan a crédito preferencial con la banca privada de primer piso.
 - b. Asesoría con trámites, y herramientas de capacitación para mejorar la productividad de las empresas en los mercados interno y externo, según su tamaño y necesidades. Para esto hemos lanzado la plataforma MipymesMX en colaboración con instituciones públicas y privadas expertas. El sitio es parte de una estrategia de plataformas en línea de inclusión digital, información, y comercio electrónico interno y externo de la SE: MipymesMx, MercadoSolidario, DataMéxico, ExportaMx, y ComerciaMx.
 - c. Vinculación de Mipymes proveedoras con grandes empresas tractoras dentro y fuera del país, a través de ruedas virtuales de negocios.
 - d. Una estrategia de inclusión digital en distintos niveles: desde las habilidades digitales más básicas para que quienes tengan pequeños negocios puedan hacerlos más productivos, hasta el fortalecimiento del



capital humano necesario para ayudar a que las Pymes se integren a la economía digital.

- e. Para que estos esfuerzos no se detengan por falta de acceso a infraestructura en comunicaciones, estamos apoyando con crédito preferencial a Pymes dedicadas a la infraestructura en telecomunicaciones a pequeña escala, para que conecten a poblaciones que hoy todavía no cuentan con Internet.
- f. Estamos apostando también al uso de análisis técnico riguroso para promover lo que ha sido llamado "especialización inteligente" con base en análisis de complejidad económica, entre otros: identificando actividades económicas y lugares del país con alto potencial en valor agregado, generación de empleos de calidad y derrama económica local, para orientar mejor a la inversión pública y privada.

(Información proporcionada por la Economía)

Pregunta:

15. *Con respecto a la política social, se observó que, en los programas con mayor incidencia personal directa, durante el periodo de septiembre de 2019 a junio de 2020, se ejercieron 267 mil millones de pesos beneficiando a 23 millones de personas, que es el dato de referencia para afirmar que los programas sociales de su gobierno abarcan al 70% de las familias mexicanas. La pregunta es: Sobre el promedio simple del monto de los apoyos por familia, ¿podría realizarse alguna clasificación para identificar el nivel socioeconómico de las familiares que más apoyo reciben? ¿Existen proyectos para un reagrupamiento de los programas sociales para un mayor beneficio familiar a los grupos de menor ingreso?*



Respuesta:

Secretaría del Bienestar

En cuanto a: ***¿podría realizarse alguna clasificación para identificar el nivel socioeconómico de las familiares que más apoyo reciben?***, sí se realiza una clasificación. Los apoyos que a través de los programas a cargo de la Secretaría de Bienestar son entregados con un enfoque diferencial y territorial, esto es, las personas con mayor vulnerabilidad, de acuerdo con las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) en las que residen; establecidas en el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) vigente. Las ZAP son "las áreas o regiones, de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social". El artículo 29 del Reglamento de la LGDS, la Secretaría de Bienestar del Gobierno México, cada año determinará las Zonas en mención, esto permite "...dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado".

Por cuanto hace a: ***¿Existen proyectos para un reagrupamiento de los programas sociales para un mayor beneficio familiar a los grupos de menor ingreso?***, no son proyectos los que motivan los programas sociales, es una política que obedece a un compromiso nacional de atender de raíz las causas de los rezagos sociales. El Gobierno de México ha promovido que las políticas sociales dirigidas a atender a las personas en mayor vulnerabilidad, como las adultas mayores y con discapacidad permanente, tengan rango constitucional para garantizar la articulación del cumplimiento efectivo del derecho básico del acceso al bienestar, priorizando a los grupos poblacionales históricamente olvidados.

(Información proporcionada por la Secretaría de BIENESTAR)

¹ Ley General de Desarrollo Social, Estados Unidos Mexicanos, 2004.

SEDATU

Al respecto, y como resultado del análisis de los padrones de beneficiarios de personas físicas del ejercicio 2020, utilizando la "Medición de la Pobreza Urbana en México 2015" del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) y el "Índice de Marginación" del Consejo Nacional de Población (CONAPO), informó lo siguiente:

En el Cuadro I, se muestran las personas beneficiarias de programas sociales del Ramo 15 y la población promedio municipal para cada grado de marginación. Se destaca que, los programas presupuestarios del Ramo 15 apoyan principalmente a los municipios urbanos, donde la población es mayor a 50,000 habitantes; por lo que es posible observar que el apoyo se concentra en los municipios con baja y muy baja marginación.

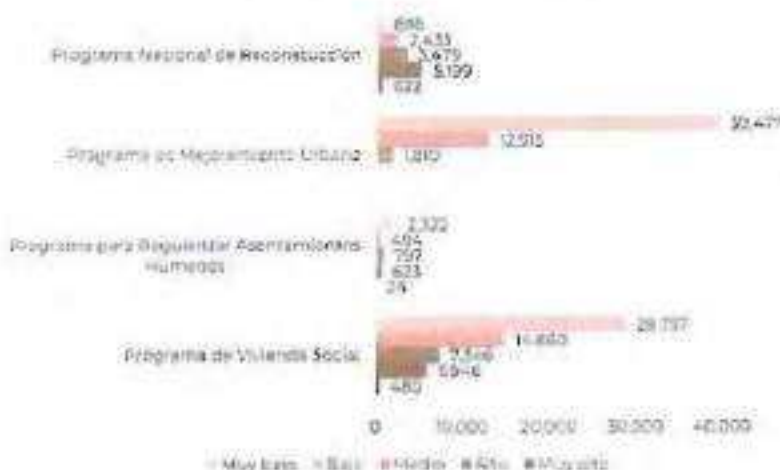
Cuadro I. Personas beneficiarias y población promedio municipal por grado de marginación:

Grado de marginación	Población promedio	Beneficiarios
Muy alto	14,844	1,126
Alto	15,074	11,768
Medio	24,676	13,432
Bajo	45,588	30,702
Muy Bajo	238,658	71,252

Se observa que los programas están concentrados en la población vulnerable que vive dentro de las zonas urbanas y donde la cobertura poblacional es mayor.

En la Figura 1 se muestra el número de personas beneficiarias de cada programa presupuestario por el grado de marginación municipal.

Figura 1. Personas beneficiarias por Programa presupuestario y por grado de marginación municipal



Por último, en el **Cuadro 2** se observa que el apoyo promedio por persona es mayor en los municipios con mayor grado de marginación.

Cuadro 2. Apoyo promedio para cada persona beneficiaria de los programas presupuestarios del Ramo 15 por grado de marginación municipal.

Grado de marginación	Apoyo Promedio
Muy alto	109,990
Alto	98,000
Medio	79,846
Bajo	47,384
Muy bajo	31,018

(Información proporcionada por la SEDATU)



SECRETARÍA DEL TRABAJO

Los principios generales de los Programas de Bienestar del Gobierno de México garantizan que los recursos lleguen a la mayoría de la población, ya sea de manera directa o indirecta, estos principios establecen que: los beneficiarios son sujetos de derechos, la universalidad que impide la discrecionalidad, la prioridad a los pobres, las entregas directas sin intermediarios, dejar claro que el Gobierno se encuentra en el territorio y la integralidad de los programas.

El Gobierno de México apoya a los grupos históricamente discriminados como las y los jóvenes que no han tenido acceso a oportunidades de inclusión social. Al día de hoy, el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (JCF) está presente en el 99% del país: en 1,350 municipios indígenas con alta marginación y con altos índices de violencia, en los cuales se han empoderado a 794,123 jóvenes beneficiarios del Programa.

En cuanto a los programas y los servicios que coordina la Unidad del Servicio Nacional de Empleo (USNE), tendientes a apoyar a las personas buscadores de trabajo, fundamentalmente a aquellas que enfrentan barreras de acceso al empleo sin considerar alguna otra condición o característica socioeconómica, es importante apuntar que no se distribuyen apoyos mediante padrón de familias, sino que operan por demanda.

No obstante, se estima que el Programa de Apoyo al Empleo (PAE) concentra sus apoyos en los estratos de población en mayor desventaja económica, toda vez que, entre su población objetivo se encuentran buscadores de trabajo que provienen del sector informal, así como subordinados que se encuentran trabajando en condiciones críticas de ocupación y que buscan un empleo sustituto o adicional.

En el mismo sentido se informa que, durante el periodo de la administración actual, se han brindado 6 millones 961 mil 221 atenciones y con ellas se ha posibilitado que 934 mil 861 se colocaran en un empleo u ocupación productiva.



(Información proporcionada por la STPS)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- Desde la Secretaría de Bienestar, la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB), por sus atribuciones contenidas en el Reglamento Interior en el Artículo 36, es quien concentra la información relacionada con las características de los beneficiarios de los programas sociales. Por tal motivo, la posibilidad de realizar una clasificación para identificar el nivel socioeconómico de las familias que más apoyo reciben, se consultaría con la DGGPB, quien es la encargada de llevar la gestión del Padrón Único de Beneficiarios, por lo que se podrían cruzar las bases de dato con las características del territorio (violencia, marginación, etc.) para obtener una fotografía de las características de cada región o localidad.
- Los programas prioritarios están orientados a las zonas de alta y muy alta marginación.
- El Gobierno de México ha creado nuevos proyectos y programas para llevar el bienestar a todas las regiones del país. Estas medidas están hechas para todas las personas.
- El Gobierno de México cuenta con 30 proyectos y programas prioritarios diseñados para apoyar a los más necesitados y reactivar la economía nacional desde abajo y para todos. Por el bien de todos, primero los pobres.
- Las familias que reciben los apoyos de los programas sociales son:



- Zonas de Atención Prioritaria Rurales: 1,565 municipios que se encuentran en 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de Muy Alta o Alta Marginación, o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o son municipios indígenas o de Alto nivel delictivo una densidad media urbana menor a 110 habitantes por hectárea.
- Zonas de Atención Prioritaria Urbanas: 52,460 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 4,398 localidades urbanas de 2,368 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación o Grado de Rezago Social Alto, o AGEBS urbanas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria Rurales o en municipios con Muy Alta o Alta Marginación o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o son municipios indígenas o de Alto nivel delictivo y con una densidad media urbana de al menos 110 habitantes por hectárea.
- Al respecto informamos que los programas sociales se han elevado a rango constitucional, considerando a los ciudadanos como sujetos de derecho, entregando los apoyos, cualquiera sea su naturaleza, de manera directa y sin intermediarios, preferentemente mediante tarjeta bancaria, cuando la naturaleza del programa lo permite; con lo cual el Gobierno de México promueve una cultura de derechos, donde todos tengamos bienestar y que permite priorizar a los grupos más vulnerables e históricamente olvidados.
- Se tiene desarrollado una atención operativa con todos los programas de Bienestar en atención de 20,796 localidades indígenas en alta marginación y con rezago social muy alto, priorizando la atención en 5,712 localidades a nivel nacional donde residen 76,444 personas y no cuentan con algún programa social.



- Se adjunta la información completa en el documento: "Atención Primero los Pobres". (**Anexo 1**)

(Información proporcionada por la Economía)

Secretaría de Educación Pública

Por mandato del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado se encuentra obligado a establecer un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condiciones de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación. En armonía con lo anterior, el programa que opera esta dependencia es el de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

En atención a la pregunta que formula el Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional y, atendiendo a la disposición constitucional, el programa en comento beneficia a estudiantes de educación básica, media superior y superior que integran familias pobres, marginadas o que habitan en localidades prioritarias con el objetivo de contribuir a la permanencia, continuidad y conclusión de sus estudios.

En los datos relativos al Segundo Informe de Gobierno se expone que se han otorgado becas a más de 11 millones de estudiantes, con un presupuesto de casi 80 mil mdp. Por parte de las becas de educación básica se beneficiaron a 6.8 millones de estudiantes; en el nivel medio superior se otorgaron apoyos a 4.1 millones de educandos; más de 370 mil estudiantes recibieron una beca del nivel superior; y por parte de las becas Elisa Acuña el apoyo a la manutención concentró el 94% del total de apoyos brindados, con una erogación de 1 mil 740 millones de pesos.

(Información proporcionada por SEP)



En Materia de Política Social

Pregunta:

16. *En el segundo Informe de Gobierno, se reportó que en el bimestre mayo-junio de 2020, el Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente se beneficiaron a 744,665 personas. De esas personas 136,893 residen en municipios o localidades indígenas o afromexicanas. **¿Cómo ha impactado este programa en las comunidades indígenas y afromexicanas durante el presente año y cuál es la diferencia que había con las políticas sociales de antes?***

Respuesta:

El diseño de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente toma en consideración la condición de doble vulnerabilidad que enfrentan los pueblos indígenas. Por tal razón, el Gobierno de México busca la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, indígenas y afromexicanos con discapacidad, así como eliminar la marginación, la discriminación y el racismo que han padecido las y los mexicanos que viven con esta condición. Los gobiernos anteriores no atendían a este sector de la población, estaba relegado de las políticas de desarrollo e inclusión.

De septiembre de 2019 a junio de 2020, se otorgaron apoyos económicos a 842,261 personas con discapacidad permanente (padrón acumulado), de las cuales 167,379 residen en municipios o localidades indígenas o afromexicanas², atendiendo a un total de 78,839 adultos indígenas con discapacidad permanente.

En el marco de la construcción del nuevo pacto social propuesto por este gobierno, que implica el reconocimiento y la efectividad en el ejercicio de los derechos, para buscar resarcir las injusticias sociales de las que fue víctima la población con

² Segundo Informe de Gobierno, Presidencia de la República, 1 de septiembre de 2020.



discapacidad, el 8 de mayo de 2020 se adicionó al artículo 4o. de la Constitución, la garantía de la entrega de un apoyo económico a las personas con discapacidad permanente:

"El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afroamericanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza".

(Información proporcionada por la Secretaría de Bienestar)

Pregunta:

17. Desde que inició operaciones el Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro el 10 de enero de 2019, a junio de 2020 se capacitaron 1,377,684 jóvenes en 161,928 centros de trabajo. ¿Cómo se mide el impacto social de este programa y de qué forma contribuye a fortalecer los objetivos de desarrollo social?

Respuesta:

El origen del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro abona al objetivo social de atender a un sector vulnerable de jóvenes que no estudian y no trabajan. Uno de los objetivos del Programa es incluir a jóvenes en actividades productivas y al mismo tiempo fortalecer a las unidades económicas con talento joven. Estamos seguros que a mayor capacitación para el trabajo entre esta población de jóvenes se incrementarán tanto la producción como la productividad, se desarrollará la economía local y se generará un ambiente favorable para la actividad económica futura. Estos jóvenes, al tener una ocupación, harán que se fortalezca el tejido social, el sentido de pertenencia a la comunidad, así como los valores de cooperación, respeto y responsabilidad.



Este Programa cambia el paradigma de la articulación y coordinación entre actores. Por primera vez se genera una alianza entre el sector público, privado y social que brinda oportunidades a millones de Jóvenes mexicanos que habían sido excluidos. Esto, a través de su incorporación en empresas, pequeños negocios, comercios, instituciones públicas y organizaciones sociales, para el desarrollo de habilidades, competencias, hábitos de trabajo y experiencia que les faciliten su inserción en el mercado laboral.

Para las unidades económicas que participan como tutores en el Programa es una oportunidad para aprovechar el talento y energía de las y los jóvenes mexicanos, y formarlos en las habilidades técnicas y hábitos de trabajo que requieren en sus propias industrias y que no han logrado conseguir directamente en el mercado de trabajo. Este Programa constituye un semillero de talento para las empresas que, sin la participación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro como agente vinculador, continuaría desapercibido.

La operación del Programa rompe con los esquemas tradicionales de las bolsas de empleo en las que los empleadores son quienes determinan las características, competencias y experiencia deseables para postularse a sus vacantes, sin tomar en cuenta la falta de oportunidades de la población para formar su capital humano o perpetuando prácticas discriminatorias que reproducen los círculos de exclusión. En este sentido también se busca que haya un cambio en la lógica de reclutamiento por parte de los empleadores, siendo cada vez más inclusivos y abiertos a la diversidad y a la realidad de los perfiles de la juventud mexicana.

Adicionalmente, Jóvenes Construyendo el Futuro ha demostrado ser una acción positiva del Gobierno de México ya que el 58% de las beneficiarias del Programa son mujeres, con ello se abona a la reducción de las brechas de género en el mercado laboral, a partir de promover y propiciar la inclusión de mujeres a nivel nacional en actividades productivas que, al final del día, les permitirán tener mayores oportunidades en el futuro.



El Programa adquiere una relevancia sustancial promoviendo la capacitación de millones de jóvenes que históricamente habían tenido mayores obstáculos para acceder a actividades productivas. Las posibilidades ofrecidas por el Programa hacia las y los jóvenes en cuanto a actividades, horarios, intereses y ubicación de los centros de trabajo, permite que mujeres jóvenes dedicadas a las labores de cuidado (de personas con discapacidad, personas mayores e hijos) y que además viven en zonas de alta marginación, predominantemente indígenas, ahora tengan una mayor oportunidad para desarrollar sus habilidades recibiendo un ingreso.

Jóvenes Construyendo el Futuro otorga una beca mensual a las y los jóvenes que permanecen en su capacitación en el trabajo, esta se acompaña de seguros de Enfermedades y Maternidad y Riesgos de Trabajo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). La beca se deposita directamente a las personas beneficiarias por medio de cuentas bancarias a nombre de cada una de ellas. Esto representa una primera oportunidad de inclusión financiera y tecnológica para esta población; tener un seguro médico en su primer acercamiento al mercado laboral contribuye a que valoren las ventajas de la formalización y de mantenerse en este esquema de protección a lo largo de su vida.

Finalmente, el Programa propicia que las y los jóvenes transiten al mundo laboral con herramientas fundamentales de empleabilidad y que tengan a su disposición toda la información relevante y confiable para que, al terminar su capacitación en el trabajo, puedan emprender un negocio propio, buscar empleo, formar una cooperativa, certificar sus habilidades, continuar capacitándose o retomar sus estudios. Todo esto, en aras de contribuir al mejoramiento de su vida productiva en el corto y largo plazo.

Para continuar en sintonía con el objetivo del Programa, se desarrolló la Estrategia Mes 13 que busca acercar a quienes egresan del programa a distintas opciones de salida para que puedan obtener un empleo, auto emplearse, certificar sus habilidades, continuar con sus estudios, emprender un negocio de forma

individual o colectiva o bien capacitarse en línea. La Estrategia tiene esfuerzos de colaboración con instituciones públicas, empresas y fundaciones. En este marco, algunos esfuerzos con instituciones del sector público destacan la puesta en marcha de un botón de matching, dentro de la plataforma de JCF, que permite emparejar el perfil de los jóvenes con las ofertas de empleo registradas en el SNE; hasta el 8 de febrero de 2021 se tiene registro de 29,506 postulaciones. Además, en 2020, de forma conjunta con el programa de Tandas para el Bienestar, se colocaron 111,669 microcréditos de 6 mil pesos entre los egresados interesados en el emprendimiento colectivo o individual, o bien el autoempleo; para 2021 se tiene programado la colocación de 60 mil microcréditos.

(Información proporcionada por la STPS)

Pregunta:

18. *En el Documento sobre Política Social correspondiente al Segundo Informe de gobierno del ejecutivo Federal, se establece que se planteó reconstruir 104 unidades hospitalarias, de las cuales 23 se reprogramaron para este 2020, podrían indicarnos **¿cuáles son esos 23 hospitales, en dónde se ubican y los criterios que se aplicaron para esa determinación?***

Respuesta:

La reprogramación se debió a solicitud por parte de la Entidad Federativa, debido a que no se pudieron realizar los procesos de contratación en apego a la normatividad federal por lo que las Entidades Federativas y el Hospital General de México, decidieron reintegrar el recurso y solicitar se reprogramara realizar las acciones en el siguiente Ejercicio Fiscal.

A continuación, se presenta el listado de las 23 Unidades reprogramadas:



No	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CLAVE DEL INMUEBLE CLUES	NOMBRE DEL INMUEBLE
1	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS	JARDINES DE SAN GABRIEL	MCSSA002353	CENTRO DE SALUD URBANO 12 NB
2	ESTADO DE MÉXICO	JIQUIPILCO	PORTEZUELO	MCSSA003420	CENTRO DE SALUD RURAL 1 NB
3	ESTADO DE MÉXICO	MORELOS	SANTA CLARA DE JUAREZ	MCSSA004016	CENTRO DE SALUD RURAL 1 NB
4	ESTADO DE MÉXICO	TEMASCALTEPEC	SAN PEDRO TENAYAC	MCSSA006232	CENTRO DE SALUD RURAL 2 NB
5	ESTADO DE MÉXICO	TEMASCALTEPEC	SAN FRANCISCO OXTOTILPAN	MCSSA006191	CENTRO DE SALUD RURAL 1 NB
6	ESTADO DE MÉXICO	SANTA MARÍA RAYÓN	SAN JUAN LA ISLA	MCSSA005071	CENTRO DE SALUD RURAL 1 NB
7	ESTADO DE MÉXICO	TLATLAYA	SAN ANTONIO DEL ROSARIO	MCSSA007533	CENTRO DE SALUD RURAL 1 NB
8	ESTADO DE MÉXICO	TLATLAYA	SAN FRANCISCO DE ASIS (SAN FRANCISCO)	MCSSA007545	CENTRO DE SALUD RURAL 1 NB
9	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	SAN AGUSTIN	MCSSA004156	CENTRO DE SALUD URBANO 10 NB





10	ESTADO DE MÉXICO	VILLA VICTORIA	SAN AGUSTIN BERROS	MCSSA016901	CASA DE SALUD
11	ESTADO DE MÉXICO	ALMOLOYA DE JUÁREZ	CIENEGUILLAS DE GUADALUPE	MCSSA000410	CENTRO DE SALUD RURAL 1 NB
12	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	DFSSA003973	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
13	PUEBLA	TLACHICHUCA	TLACHICHUCA	PLSSA008461	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA)
14	PUEBLA	HUAQUECHULA	CACALOXUCHITL	PLSSA000000	ESTABLECIMIENTO DE APOYO - LABORATORIO (UNIDAD DE BIOENSAYO)
15	PUEBLA	ATLIXCO	ATLIXCO	PLSSA000414	CENTRO DE SALUD URBANO 9 NB
16	PUEBLA	HUEHUETLÁN EL CHICO	HUEHUETLÁN EL CHICO	PLSSA005886	CENTRO DE SALUD URBANO 2 NB + 1 DENTAL
17	PUEBLA	ELOXOCHITLÁN	XONOTIPAN DE JUAREZ	PLSSA001295	CENTRO DE SALUD RURAL 1 NB
18	PUEBLA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	HUAJOYUCA (HUAJOYUCA DE PALACIOS)	PLSSA003972	CENTRO DE SALUD RURAL 1 NB

[Handwritten signature]
EMSI/JAGT



19	PUEBLA	ZINACATEPEC	SAN SEBASTIAN ZINACATEPEC	PLSSA005215	CENTRO DE SALUD URBANO 3 NB
20	PUEBLA	AJALPAN	COXOLICO	PLSSA015744	CENTRO DE SALUD RURAL 1 NB
21	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	PLSSA014741	OFICINA JURISDICCIONAL No. 6.
22	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	PLSSA014753	OFICINA JURISDICCIONAL No. 7.
23	PUEBLA	ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	PLSSA014765	OFICINA JURISDICCIONAL No. 8.

(Información proporcionada por la SALUD)

Pregunta:

19. Con relación a la reconversión hospitalaria que se realizó para atender la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV2, en **¿qué medida permitió la atención oportuna de la pandemia provocada por el Covid-19 y cómo se benefició con ello a la población?**

Respuesta:

A través de la celebración del Convenio Marco para el Intercambio y Atención de pacientes graves con COVID-19, entre la Secretaría de Salud (SS), la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR), el Instituto Nacional de Salud y Bienestar (INSABI), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el



Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX), se establecieron las bases para la atención de enfermos con COVID-19 en las unidades médicas, así como para la optimización del empleo de su personal e infraestructura médica.

La SS acompañó a las instituciones de todo el sector y entidades en los procesos de expansión de las capacidades hospitalarias para la atención de pacientes con Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) tanto de hospitalización general como para atención de pacientes críticos con necesidades de ventilación mecánica.

Se estableció la Red IRAG como un sistema de monitoreo de actualización diaria de ocupación y disponibilidad de camas de hospitalización de cada unidad hospitalaria de todo el sector en las 32 entidades federativas. Con datos de la Red IRAG del 31 de marzo al 15 de septiembre de 2020, se tiene los siguientes datos relevantes:

- 968 unidades reportan a nivel nacional.
- 90 unidades de nueva creación para la atención de COVID-19.
- 878 unidades reconvertidas a nivel nacional para la atención de COVID-19.
- 32,112 camas generales para la atención de IRAG, 25.12 camas por 100 mil habitantes a nivel nacional. 10,888 camas con ventilador para la atención de IRAG, 8.52 camas por 100 mil habitantes a nivel nacional.

La red IRAG también favoreció la posibilidad de traslado entre unidades hospitalarias con ayuda del establecimiento en mayo de 2020, del Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) federal con la finalidad de evitar sobresaturación en unidades específicas.

Del 11 de mayo al 15 de septiembre de 2020, se logró 566 y 24,655 regulaciones para traslado de pacientes sospechosos o confirmados a COVID-19 por el CRUM federal y CRUMs estatales respectivamente. Del 26 junio al 15 de septiembre de 2020, operaron Hospitales Móviles COPAC: 3 hospitales móviles desplegados en apoyo a



la atención de COVID-19 en los municipios de Chilpancingo, Zihuatanejo y Ometepec, en Guerrero.

(Información proporcionada por la SALUD)

Pregunta:

20. ¿Qué acciones adoptaron en el sistema de salud para la atención de pacientes con morbilidades ordinarias, durante la emergencia sanitaria nacional provocada por el virus SARS COV 2?

Respuesta:

Las unidades reconvertidas denominadas "híbridas", así como aquellas que no fueron reconvertidas, continuaron con la prestación de servicios de atención médica a pacientes no COVID.

Los Hospitales de Alta Especialidad y los Institutos Nacionales de Salud continúan brindando seguimiento y tratamiento a los pacientes que padecen cáncer, aplicando estrategias que permiten la atención segura de los mismos. No se han suspendido los servicios de quimioterapias ni de radioterapia en las unidades que no fueron reconvertidas para atención de COVID-19. Este es el caso del Instituto Nacional de Cancerología, el Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

Otros hospitales como el Hospital Infantil de México Federico Gómez, el Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga, el Hospital Juárez de México y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, aunque tuvieron zonas de reconversión hospitalaria para la atención de pacientes COVID-19, mantuvieron áreas prioritarias de atención de manera independiente a las de COVID-19, siendo la atención y seguimiento de los pacientes con cáncer una de ellas.

(Información proporcionada por la SALUD)

Pregunta:

21. ¿En dónde se encuentran ubicadas las 140 sedes activas de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García y cuánto se ha invertido en cada una de ellas (costos materiales y humanos)?

Respuesta:

En el año 2020, el programa Universidades para el Bienestar cuenta con 140 sedes educativas, propone concluir la primera fase de instalación/rehabilitación, equipamiento y operación de sus cien primeras sedes, y reunir los requerimientos para iniciar la instalación de otras cuarenta nuevas sedes. Las direcciones solicitadas de las 140 sedes educativas se enlistan en el documento **Anexo 2**.

En cuanto a la interrogante de cuánto se ha invertido en cada una de las sedes en costo de materiales y humanos, se anexa el documento "Reconsideración de las bases de cálculo para la asignación de recursos a las sedes educativas del programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García a partir de la experiencia 2019-2020" **Anexo 3**, en el cual se describen los recursos ejercidos en la instalación/rehabilitación y equipamiento de las sedes noviembre 2019 a noviembre 2020.

(información proporcionada por la Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García)

Pregunta:

22. ¿Cuántas Universidades para el Bienestar Benito Juárez García se esperan abrir durante el sexenio, y cuáles son los criterios y requisitos para el establecimiento de las sedes?



Respuesta:

Referente a la cantidad de universidades que se pretende abrir durante el sexenio, se informa que de acuerdo con la matriz MEY ingresada en el sistema SIPSE de la SEP, las metas son de 200,000 estudiantes y 200 sedes universitarias al final del sexenio. **Anexo 4.**

En cuanto a los requisitos que se deben cubrir para el establecimiento de las sedes, éstos están establecidos en el punto cuatro de los Lineamientos para la Instalación/Rehabilitación y Equipamiento de las Sedes Educativas del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García. **Anexo 5.**

(información proporcionada por la Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García)

Pregunta:

23. *Una de las prioridades del Gobierno en el proceso de la Cuarta Transformación es elevar el nivel de vida de la población, particularmente, de la más desprotegida y vulnerable. Considerando que las mujeres están en una condición de desigualdad con respecto a los hombres en el acceso a los derechos sociales tales como salud, ingreso, educación, alimentación, vida libre de violencias ¿Existe alguna medida afirmativa -o discriminación positiva- para que las mujeres vayan derrumbando las brechas de desigualdad en los programas del bienestar? ¿Cómo se expresa esto en el presupuesto y en la planeación?*

Respuesta:

Es importante señalar que, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría del Bienestar la coordinación de acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, con el objeto de fomentar una mejor calidad de

vida. Por su parte, la Secretaría de Gobernación tiene a su cargo la formulación de la política interior, así como la promoción de acuerdos que mantengan la unidad nacional, la cohesión social, el fortalecimiento de las instituciones de gobierno y la gobernabilidad democrática.

En ese sentido, este gobierno reconoce la importancia de las mujeres en la vida económica y profesional del país. Sin embargo, no se soslaya que muchas de ellas tienen la responsabilidad adicional de atender y cuidar a sus hijos.

(Información proporcionada por SEGOB)

Pregunta:

24. *El apoyo a los pueblos indígenas es, sin duda, una de las preocupaciones principales del actual régimen y esto se expresa en los programas dirigidos a elevar su capacidad de organización y producción. Sin embargo, la población indígena migrante se ha quedado sin programas específicos que alivien su condición de precariedad. Millones de mujeres se encuentran en una situación compleja de explotación y violencia, la niñez migrante no tiene programas para continuar su educación; los derechos sociales como el de alimentación, vivienda y salud no se cumplen. **¿Qué programas específicos se tienen pensado aplicar para atender este problema, en tanto se abate la expulsión de sus lugares de origen?***

Respuesta:

La nueva relación del Estado y los Pueblos Indígenas, comienza a ser una realidad con la creación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), que para el cumplimiento de su mandato reconoce a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas el carácter de sujetos de derecho público.



En ese sentido, el Programa Nacional de los Pueblos Indígenas tiene como premisas fundamentales: fortalecer los procesos de autonomía y formas de organización propias; consolidar sus formas de participación efectiva en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y programas de gobierno que les atañen y fomentar el aprovechamiento sostenible de sus tierras, territorios y recursos naturales, así como la distribución justa y equitativa de la riqueza, para combatir la lacerante pobreza y marginación en que se encuentran.

Dentro del citado programa, se contemplan líneas de acción específicas que buscan encarar los problemas citados en la pregunta: la elaboración e implementación del Plan Especial para la Población Indígena Migrante; el fortalecimiento de los procesos organizativos de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas para la prevención y atención de la violencia de género; el fortalecimiento de las Casas de la Mujer Indígena; promoción y fortalecimiento de los procesos de justicia comunitaria para las Mujeres Indígenas y Afromexicanas.

En cuanto a la continuidad de la educación de la niñez indígena, se plantean acciones tales como proporcionar alimentación y hospedaje a niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afromexicanos para su permanencia en el sistema educativo; fortalecer los programas de becas; capacitación en prevención de cualquier forma de violencia a Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes Indígenas y Afromexicanos beneficiarios de los Programas de apoyo educativo, y mejorar la infraestructura y el equipamiento de las Casas y Comedores del Niño Indígena.

(Información proporcionada por SEGOB)

Pregunta:

25. Las transferencias monetarias de carácter universal forman parte de los programas sociales fundamentales del actual gobierno. La entrega directa a las y los derechohabientes es un acierto que se debe conservar. Si se reconoce la desigualdad de género como un problema a abatir ¿Por qué no se apoya



más a las mujeres? ¿Se tiene pensado avanzar hacia el ingreso ciudadano básico o algún esquema parecido?

Respuesta:

En cuanto a: ***¿Por qué no se apoya más a las mujeres?*** los Programas Prioritarios del Gobierno de México promueven la igualdad económica y social de las mujeres y son principios de la política de bienestar la equidad, la no discriminación y la inclusión social.

Dando cumplimiento a lo anterior, en el periodo enero a septiembre de 2020, el programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores tiene registrados 8 millones 88 mil 9 personas beneficiarias, de las cuales 4 millones 513 mil 176 son mujeres y 3 millones 574 mil 792 son hombres, es decir, las mujeres representan el 56% de la población atendida.

En el programa Sembrando Vida, de los 221 mil beneficiarios, el 31% de las sembradoras son mujeres campesinas, en su mayoría en situaciones de extrema pobreza. Rompiendo con los paradigmas de género con respecto del trabajo agrícola la presencia de las mujeres permite reivindicar el trabajo femenino y provee de autonomía económica a las beneficiarias.

La Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente se entrega a 359 mil 74 niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad. Y el Seguro de Vida para Jefas de Familia, que prioriza a mujeres cabeza de hogar, ampara a 7 millones 83 mil 946 madres afiliadas.

Respecto de: ***¿Se tiene pensado avanzar hacia el ingreso ciudadano básico o algún esquema parecido?***, la propuesta de un Ingreso Básico, promovida por diversos sectores, no puede ser descartada, pero sí requiere de un análisis profundo para conocer su viabilidad. Es importante señalar que, desde antes del inicio de la



pandemia, la Secretaría de Bienestar ya garantizaba un ingreso permanente a la población más vulnerable:

- Personas Adultas Mayores;
- Personas con Discapacidad, y
- Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras.

Al recibir los pagos adelantados, estos sectores de la población tuvieron un ingreso seguro en medio de la crisis sanitaria por COVID-19, beneficiando así a miles de familias.

(información proporcionada por SEGOB)

En Materia de Política Interior

Pregunta:

- 1. ¿Cuál es la estrategia del Gobierno para seguir otorgando y garantizando la correcta operatividad del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas?**

Respuesta:

El Mecanismo de Protección para personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (en adelante Mecanismo) es una garantía de los derechos a favor de estos grupos de población. Es un mecanismo bajo la coordinación de la Secretaría de Gobernación.

Al inicio de la actual administración se encontraban incorporadas 798 personas, a la fecha se han adherido al programa 516 personas más, lo que equivale un incremento superior al 80%.

A la fecha se encuentran incorporadas 1,357 personas, de las cuales:

- 439 son periodistas (116 mujeres y 323 hombres).
- 918 son defensores (495 mujeres y 423 hombres).

Este incremento obedece a mayor confianza en las instituciones del nuevo gobierno; visibilización del Mecanismo a través de diversas fuentes de difusión; acercamiento a las organizaciones de la sociedad civil y grupos de personas y se destaca el incremento de la violencia, es decir, el Mecanismo por encontrarse bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, se ha convertido en la puerta para la atención de diversas situaciones y/o fenómenos sociales que han exigido respuesta desde hace décadas.

Existe el compromiso al más alto nivel para desarrollar las acciones necesarias para el fortalecimiento del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en ese sentido, las acciones emprendidas por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración se centran en lo siguiente:

Para el ejercicio 2021 se cuenta con un presupuesto de \$ 234,591 millones de pesos, actualmente se trabaja para transitar hacia un esquema de intervención de los tres niveles de gobierno para hacer frente a las situaciones de riesgo en las que se encuentran personas defensoras de derechos humanos, periodistas y quienes ejercen la libertad de expresión, y que se transite a un trabajo interinstitucional de prevención y protección.

Acciones de Protección

- Atención inmediata de todas las solicitudes de intervención;
- Incorporación expedita;
- Preparación y elaboración de análisis de riesgo basados en una nueva metodología, con enfoque diferencial y de género;



- Seguimiento puntual de las medidas de protección dictadas por la Junta de Gobierno, a través de planes individualizados de seguimiento.

Estas acciones de protección ponen en el centro a la persona peticionaria o beneficiaria a partir del primer contacto con el Mecanismo y/o se encuentre incorporada. El objetivo es construir un solo proceso que inserte cada una de las fases de atención, así se destaca lo siguiente:

1. Atención de todas las solicitudes de intervención y/o casos identificados.
2. Atención a casos que reúnen los requisitos y deben incorporarse a través del procedimiento extraordinario u ordinario.
 - a. Cumplimiento de los plazos previstos en la Ley, tratándose de procedimientos extraordinarios.
 - b. Plazos breves para incorporar a casos ordinarios, estableciendo un abordaje de forma integral.
 - c. Garantizar el correcto flujo de información y seguimiento de las medidas hacia la Unidad de Evaluación de Riesgos.
3. Atención a emergencias las 24 horas los 365 días del año.
4. Elaboración de un procedimiento que asegure el seguimiento puntual en los planes de protección.
5. Identificación de las fuentes de riesgo en los casos donde ello sea posible.
6. Explorar posibilidades de acciones disuasorias y/o acciones políticas con la finalidad de atenuar o mitigar la fuente de riesgo.
7. Generación de mayor cooperación y compromiso por parte de las entidades federativas, con la finalidad de que asuman responsabilidad en la protección de las personas beneficiarias.

Acciones de Prevención

Las acciones de Gobierno se centran en la construcción de una política pública para la atención del tema, actores gubernamentales, organizaciones y sociedad civil, deberán ser convocadas desde el Mecanismo para delinear una agenda enfocada a la atención de situaciones de riesgo y fenómenos que denoten agresiones en su contra.



Las acciones de prevención que se resaltan son:

- Monitoreo Nacional de Agresiones y Difusión. Informe situacional anual e informes mensuales de monitoreo que reflejan la situación actual de las agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
- Fortalecimiento de Unidades Estatales de Protección y/o Mecanismos en las entidades federativas.
- Impulsar alertas tempranas en las entidades federativas.

Cooperación internacional

A solicitud de la Secretaría de Gobernación, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) realizó una evaluación del Mecanismo que se presentó a la Junta de Gobierno en julio de 2019. Ésta derivó en 104 Recomendaciones al Estado Mexicano, órganos autónomos y a la Coordinación Ejecutiva Nacional del Mecanismo para su fortalecimiento. Se está trabajando para cumplir con dichas recomendaciones.

Parte de estos trabajos se encaminan al fortalecimiento institucional del mecanismo, tales como el rediseño en las acciones de protección; incremento de personal; y fortalecimiento en las acciones de cooperación con las entidades federativas, entre otras.

Actualmente, se están desarrollando diversas consultorías asistidas por la ONU-DH, en las cuales se tienen contempladas la atención de temas coyunturales en la agenda del Mecanismo.

(información proporcionada por SEGOB)

Pregunta:

2. *¿Cuál es el estado operativo, técnico y editorial que guarda actualmente la Agencia Mexicana de Noticias (NOTIMEX) y qué objetivos se han cumplido respecto de su plan de trabajo?*

Respuesta:

Sobre el asunto planteado, le informo lo siguiente:

Desde la llegada de la nueva dirección el 21 de marzo del 2019, nos dimos a la tarea de combatir la corrupción que tenía al borde del abismo a la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, Notimex. Nos encontramos un panorama lamentable en cuanto al daño patrimonial de la Institución. Notimex era controlada por una mafia sindical encabezada por el líder vitalicio Conrado García Velasco quien manejaba las contrataciones y despidos del personal, el presupuesto y la línea editorial de la agencia, con el consentimiento de los últimos directores de Notimex. La primera anomalía fue que el anterior director Alejandro Ramos no hizo entrega recepción e investigando detectamos que durante su gestión de seis años el sobreprecio de un cien o más por ciento de los contratos realizados algunos con vigencia hasta el 2024. El presunto desfaldo es de decenas de millones de pesos se interpusieron las debidas denuncias penales y ante la Secretaría de la Función Pública, denuncias que involucran al líder sindical García Velasco y a un grupo de sus trabajadores más leales. La siguiente anomalía encontrada fueron los más de treinta viajes alrededor del mundo con cargo al erario que hicieron el Director General y líder sindical. Otra irregularidad fue detectada de manera inmediata: una nómina paralela de sesenta aviadores y el uso generalizado del nepotismo en la plantilla laboral, tan sólo García Velasco tenía más de veinte familiares y parejas sentimentales, la malversación de fondos en el sindicato era pública y notoria. García Velasco recibía entre trescientos y quinientos mil pesos mensuales por concepto de apoyo al sindicato, se interpusieron las denuncias correspondientes ante la Fiscalía General de la República, la Unidad de Investigación Financiera, la Fiscalía Anticorrupción y la Secretaría de la Función Pública.



Ante las investigaciones en su contra García Velasco decidió renunciar y solicitar su jubilación, fue entonces cuando el Sutnotimex se quedó prácticamente inactivo durante meses, eso nos permitió reestructurar de manera elemental la redacción y la administración que estaba compuesta en su mayor parte por trabajadores sin el perfil profesional necesario debido, a que el sindicato vendía las plazas al mejor postor.

La amenaza de huelga llegó desde el inicio de la nueva administración. Con una junta de conciliación adversa el emplazamiento fue consumado en base a serias irregularidades y finalmente el recuento de votos resultó ser un fraude porque votaron trabajadores de confianza, exempleados que fueron liquidados debidamente y extrabajadores que ya habían cobrado su finiquito. En total, Notimex presentó treinta y ocho impugnaciones que no fueron tomadas en cuenta y el veintiuno de febrero del dos mil veinte estalló la huelga.

Se interpusieron diversas demandas de amparo indirecto ante el Poder Judicial Federal, para demandar la protección de la justicia federal ante las violaciones anteriores y subsecuentes en el procedimiento, dentro de las que cabe destacar el expediente 487/2020 y 661/2020, ambos radicados ante el Juzgado Sexto de Distrito en materia del trabajo, del primer circuito federal, en el primer caso, las constancias de las violaciones en el procedimiento, por sí mismo, permite desprender que existe en el estado del juicio una condición sub índice, imposibilitando que la autoridad laboral continúe el desarrollo de las etapas pendientes en el proceso, en tanto no se pronuncie el Juzgador de amparo respecto del otorgamiento o no de la protección de la justicia federal, por lo que, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje debe abstenerse de resolver cualquier cuestión respecto al fondo en el proceso de huelga; sin embargo, esa situación no ha sido cumplida por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, como autoridad responsable de velar la objetividad en el procedimiento de huelga.



En el segundo caso, y a fin de impedir cuestiones que dañan más las consecuencias derivadas de la orden de suspender cualquier actividad en Notimex, incluyendo las labores imprescindibles e impostergables para conservar la materia de trabajo, la viabilidad de la operatividad futura para el cumplimiento de sus objetos jurídicos de creación y la posibilidad de una defensa jurídica ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCyA). Ese mismo criterio judicial, fue adoptado por la Junta de Gobierno de Notimex, pasando por alto la justicia federal. Ambos procedimientos continúan en etapa de deliberación y resolución.

Por lo anterior, esta Agencia se vió constreñida a limitar su actividad a los términos estrictamente ordenados de la Autoridad Jurisdiccional del Trabajo y ejecutar sus funciones a las meramente necesarias para conservar la materia de trabajo y preservar las condiciones para su operatividad en lo futuro y hasta en tanto se determine lo conducente en el presente procedimiento de imputabilidad en la huelga, que actualmente se encuentra en la etapa de desahogo de las pruebas aportadas, que da cuenta de lo improcedente de las acciones de la cúpula sindical, que han mantenido el estado de huelga a pesar de que con ello afectan a la Entidad, al trabajo y a sus trabajadores.

Sin que sea óbice lo anterior, la Entidad ha preservado las condiciones para la operatividad en lo futuro, a través de la mejora de los servicios digitales, por lo que fue diseñado un nuevo portal digital, lo cual implica una suma de volumen, velocidad, variedad y valor a los servicios noticiosos que produce la institución y potencia las condiciones que garantizan el derecho a la información, como parte del derecho fundamental de libertad de expresión, contenida en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que regula la materia.

Acciones que se detallan en el **Anexo 6** correspondiente y dan cuenta de que la Dirección de la Entidad ha actuado responsablemente, a pesar de las pretensiones de coaccionarla a través de una estrategia legal que ha cerrado cualquier vía de solución en lo inmediato.



Derivado de lo anterior, la Entidad ha mantenido al corriente los indicadores programáticos y presupuestales e informado los mismos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previo a su aprobación por el órgano de gobierno, mediante los informes que esta Entidad debe presentar a dicho órgano, de conformidad con los artículos 13, fracción XII y 20 fracción XIII de la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano. Cabe precisar que, el rubro que fue afectado con el conflicto de huelga se refiere a la comercialización de los productos noticiosos de Notimex, con medios nacionales e internacionales y su correspondiente colaboración entre Agencias Internacionales, con la subsecuente disminución de ingresos propios en dicho rubro.

Sin embargo, se han definido estrategias en los informes, que permitan la reactivación de los servicios, la producción de servicios y productos atractivos para consumidores y el acceso de servicios de información para la ciudadanía en lo general.

En cuanto a lo conducente al Plan de Trabajo le informo que, atentos a lo dispuesto en los Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y la Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fue elaborado el Programa Institucional de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano para el periodo 2020-2024, el cual se encuentra en período de revisión de conformidad con el oficio 419-A-21-0021, de fecha 19 de enero 2021.

En conclusión, Notimex ha interpuesto durante este tiempo más de 130 denuncias por actos de corrupción, y no es jurídicamente factible reiniciar las actividades sustantivas, las cuales son parte de la suspensión ordenada, hasta en tanto la cúpula sindical del Sutnotimex, a través de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, acepte las condiciones ofrecidas por esta Agencia de Noticias, para la solución del procedimiento de huelga, que fue estallada por el Sindicato, el pasado 21 de febrero de 2020.



(información proporcionada por NOTIMEX)

Pregunta:

- 3. En materia de seguridad pública ¿cuál es la ruta a seguir para disminuir los feminicidios en México y cuáles son los mecanismos específicos para prevenir este tipo de delitos?**

Respuesta:

SSPC

Desde octubre de 2019 se aplica el Programa Integral de Profesionalización Policial para la Prevención de los Feminicidios: "Mujeres, Paz y Seguridad" con el objetivo de brindar formación especializada a los cuerpos de policía, para proporcionar herramientas relacionadas con la debida diligencia de las distintas funciones policiales tales como prevención, atención, reacción e investigación ante las múltiples expresiones de violencias y asesinato contra las mujeres, a fin de reconstruir el tejido social, promover la cultura de la paz, recuperar la confianza de la autoridad fundada en el pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres con perspectiva de género.

En el marco de este programa se capacita y certifica a los cuerpos de policía para la prevención y atención de la violencia con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos; y se difunden Manuales y Protocolos Nacionales de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género.

Dentro de las acciones que se desarrollarán en el 2021, ya se está implementando el análisis y seguimiento de la incidencia de los delitos contra las mujeres, desde las coordinaciones estatales y regionales para la construcción de la Paz y seguridad con

la finalidad de garantizar la prevención, persecución y judicialización de estos delitos, a partir de estrategias específicas.

Asimismo, en cumplimiento del acuerdo del mes de diciembre del 2020 de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública se está elaborando el Protocolo para la violencia Feminicida con el fin de que los elementos de seguridad del país lo apliquen.

Cabe señalar que el plan de estudios para el curso de Formación Inicial de la Guardia Nacional incorporó la Unidad de Aprendizaje "Estudio y prevención del delito de feminicidio", impartida por docentes con capacitación especializada, con el propósito de que sus integrantes conozcan el origen de la tipificación en materia penal, realicen acciones eficientes y eficaces para identificar, prevenir el delito de feminicidio y actúen contra las violencias a partir de una perspectiva de género, diferenciada y en apego a los derechos humanos.

Las acciones de proximidad social de la Guardia Nacional en materia de prevención del delito consideran como eje sustantivo orientar y formar a la ciudadanía, a fin evitar la discriminación, violencia e inequidad de género hacia las mujeres y las niñas.

En cumplimiento a la Resolución 1325 sobre Mujer, Paz y Seguridad (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se trabaja en la creación y fortalecimiento de Unidades Especializadas de Policía de Género; células integradas por personal capacitado con perspectiva de género y derechos humanos, que brindarán atención especializada a la ciudadanía a través de la proximidad social para la prevención y disuasión de los delitos en contra de las mujeres.

Las facultades de investigación y persecución del delito de la Guardia Nacional, bajo la conducción del Ministerio Público, mediante la aplicación de diferentes tipos de estudios, técnicas y tácticas, contribuyen a generar productos de inteligencia que



permiten esclarecer los hechos, probablemente constitutivos de delito; y a la cumplimentación de mandamientos judiciales y ministeriales.

Se conforma un grupo de élite integrado por mujeres que apoyará y dará seguimiento al delito de feminicidio en las coordinaciones regionales.

Derivado de la Recomendación General 43/2020, dirigida al Estado Mexicano, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el 27 de noviembre de 2020, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana ha venido realizando acciones para fortalecer la perspectiva de género, el apego a los valores y el respeto a los derechos humanos en la operación policial, además de reforzar los controles hacia los integrantes.

Se continúa con la capacitación permanente, en conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Nacional de las Mujeres.

Se elaboran y actualizan protocolos con pautas de actuación en materia de violencia de género y feminicidio, asimismo se refuerza la cultura de la no violencia y de respeto a todas las personas con capacitación y sensibilización a los elementos policiales para evitar vulnerar los derechos vinculados a la honra, intimidad, memoria y dignidad de las víctimas, y se difunde el Pronunciamiento de la Comandancia de la Guardia Nacional "Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual".

Se implementan códigos de atención ciudadana o de protección destinadas a mujeres, niñas, adolescentes, familiares de víctimas de feminicidio, desaparición forzada de personas o cualquier otro delito que ponga en peligro o riesgo la integridad física, psicológica, sexual o la vida de las mujeres.



El 25 de noviembre de 2019, se suscribió la Carta Compromiso para la incorporación de las Mujeres a los procesos de paz y para la eliminación de las violencias contra las Niñas y Mujeres en México, con Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

(Información proporcionada por la SSpPC)

SEGOB

Disminuir los feminicidios, entendidos como la forma más extrema de violencia de género en contra de las mujeres en México, requiere de una estrategia diseñada sobre la prevención, atención y sanción de este delito, lo que implica una perspectiva intersectorial. Sabemos que en los últimos años la atención en la disminución de los feminicidios se ha centrado en la sanción del delito, ya que históricamente en este rubro se han dado los mayores casos de impunidad que afectan a las víctimas y sus familias. Sin embargo, esta acción debe recaer sobre todo el Estado mexicano, horizontal y verticalmente hablando.

La ruta del Gobierno de México para llegar a esto se plasma en la elaboración e impulso de políticas públicas como el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM), el cual tiene su fundamento en los artículos 35, 41 y 42 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (En adelante Ley General de Acceso).

En materia de feminicidios, el Programa cuenta con las siguientes acciones específicas:

- *Acción 3.1.2 Promover la coordinación para la revisión de carpetas de investigación de casos de feminicidio, con perspectiva de género y estándares internacionales de investigación, bajo los lineamientos de la metodología*



diseñada por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en casos rezagados o archivados por parálisis de la investigación. La Secretaría de Gobernación, así como la Fiscalía General de la República y Fiscalías Estatales son las instituciones encargadas de darle seguimiento.

- Acción 4.1.4 Impulsar la homologación en las entidades federativas el tipo penal de feminicidio con el Código Penal Federal. La SEGOB tiene la responsabilidad de llevarlo a cabo.

Actualmente el Proyecto del PIPAISEVM 2020-2024 se encuentra en proceso de dictaminación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)

La AVGM es un mecanismo para atender la violencia feminicida, previsto en la Ley General de Acceso. El mecanismo tiene una naturaleza administrativa, mediante el cual se identifican contextos de violencia extrema contra las mujeres en territorios determinados y, consecuentemente, se determinan las acciones gubernamentales de emergencia (prevención, seguridad y justicia) que deben ser emprendidas para enfrentar la problemática. La figura de AVGM se encuentra regulada en el Título Primero, Capítulo V de la Ley General de Acceso y en el Título Tercero, Capítulo I de su Reglamento.

Una vez declarada una AVGM se lleva un riguroso seguimiento a través del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), de acuerdo con la fracción I del artículo 23 de la Ley General de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.

De 2013 a 2021, se han presentado 51 solicitudes de AVGM; de las cuales, 21 han sido declaradas, 10 no declaradas, 11 acumuladas, 4 desechadas y 5 se encuentran en proceso.

Hasta el 10 de febrero de 2021, se ha declarado la AVGM en 18 entidades federativas:

- 396 municipios con alerta por violencia feminicida.
- 293 municipios en alerta por agravio comparado en Veracruz y Guerrero.



De 2019 a la fecha, se han conformado 6 grupos de trabajo o investigación, que han realizado los estudios de fondo respectivos sobre la situación de violencia contra las mujeres en las entidades correspondientes, así como un análisis de la legislación estatal relacionada con la garantía de los derechos humanos de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género, con el propósito de armonizar sus contenidos con estándares internacionales y nacionales en la materia.

Asimismo, se han instalado 6 Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios (GIM), que darán seguimiento a la implementación de las medidas declaradas en las alertas de violencia de género contra las mujeres.

Durante este periodo se recibieron ocho solicitudes de AVGM (Guerrero por agravio comparado, Chihuahua, 2 solicitudes para Sonora, Ciudad de México, Tlaxcala, Zacatecas y Veracruz).

Con el objetivo de dar seguimiento a los procesos e implementación de la Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres se han llevado a cabo 45 reuniones de Grupo de Trabajo (GT) o GIM conforme a la siguiente relación:

Entidad Federativa	Número de reuniones
Estado de México VF	4
Morelos	2
Michoacán	4
Chiapas	2
Nuevo León	1
Veracruz VF	3
Sinaloa	1
Colima	2
San Luis Potosí	1





Guerrero VF	2
Quintana Roo	2
Nayarit	3
Veracruz AC	3
Zacatecas	4
Oaxaca	4
Durango	6
Guerrero AC	1

Para que las AVGM sean eficaces, deben vincularse a los ejercicios de los Sistemas estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Es por esto que la CONAVIM participó en la instalación y asistencia a las sesiones de los siguientes Sistemas:

Sistemas estatales instalados	Asistencia a sesiones de sistemas estatales y municipales
Puebla Campeche	Zacatecas Michoacán (2) Morelos Durango Chiapas Naucalpan (municipal) Jalisco (2)

Se construyeron cuatro metodologías similares, pero acordes al tipo de solicitud de AVGM, para la investigación de los hechos planteados en las mismas y que los GT estuvieran en posibilidad de emitir su informe y conclusiones. Se construyeron los relativos a la acumulación de procedimientos de solicitud de AVGM y la metodología de presentación de informes periódicos de implementación y cumplimiento de las



medidas de las AVGM. Actualmente, se trabaja en la creación de los lineamientos de integración de los GT, de levantamiento y los necesarios para contar con metodología.

Subsidios.

Para llevar a cabo las medidas de prevención, seguridad y justicia establecidas en dichas declaratorias, se entregaron de enero a octubre de 2020 subsidios federales a 23 proyectos en 7 entidades federativas, por un monto de 67 millones 615 mil pesos.

Mujeres en Construcción de Paz (MUCPAZI).

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, firmó en la Carta compromiso para la incorporación de las mujeres a los procesos de pacificación y para la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres en México con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la CONAVIM. El 25 de noviembre de 2019 se establecieron los Compromisos números 3, 7 y 8 para dar cumplimiento al eje de prevención, los cuales a la letra dicen:

3. Coordinar grupos participativos de mujeres para el diagnóstico, análisis y construcción de estrategias para la prevención de la violencia y la construcción de la paz a través de la cooperación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno.

7. Incorporar la perspectiva de género, de derechos humanos, de interculturalidad e interseccionalidad en los procesos de formación de los mandos y cuerpos policiales, de las y los integrantes de Coordinaciones Federales, Estatales y Regionales, así como generar un programa de capacitación cuyo objetivo sea eliminar todo tipo de violencia contra las mujeres usuarias e integrantes de la propia Institución.

8. Instrumentar un programa de capacitación permanente para personal directivo, técnico, administrativo y de custodia de los establecimientos penitenciarios federales, estatales y municipales, en materia de derechos



humanos y con perspectiva de género, a efecto de garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos de las mujeres en reclusión".

Capacitación y formación de personal

En materia de sensibilización, capacitación y formación de personal, la Conavim ha implementado talleres y actividades estratégicas con personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal, estatales y municipales, de la Guardia Nacional, del poder judicial, personas de instituciones educativas, públicas y privadas y empresas. Las intervenciones se orientan principalmente a la sensibilización del personal de las diferentes instancias en torno a los temas de prevención de violencia contra las mujeres, prevención de la violencia laboral, igualdad de género y violencia contra las mujeres, masculinidad y prevención de la violencia de género, hostigamiento sexual y acoso sexual, acoso en el trabajo, medidas para la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual, lenguaje no sexista e incluyente y el círculo de la violencia familiar.

(Información proporcionada por SEGOB)

Pregunta:

4. ¿Cuál es el estatus operativo, técnico y político de las cárceles en México para atender el problema de la sobrepoblación penitenciaria y cuáles han sido los resultados en la reinserción social de la población penitenciaria en México?

Respuesta:

El Sistema Penitenciario Federal cuenta con una ocupación del 56% de la capacidad instalada, por lo que no tiene sobrepoblación.

La sobrepoblación afecta a los centros penitenciarios estatales de 13 entidades federativas, que son Estado de México, Puebla, Durango, Morelos, Chihuahua, Hidalgo, Nayarit, Tabasco, Guerrero, Quintana Roo, Sonora, Jalisco y Guanajuato.

En apoyo a las autoridades estatales, la Federación a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, han realizado un total de 3 mil 625 traslados de personas privadas de la libertad (PPL) de centros penitenciarios estatales a centros penitenciarios federales.

En atención a las autoridades estatales que soliciten apoyo, se brinda asesoramiento en materia normativa y operativa relacionada con el diseño y construcción de penales.

Se celebran convenios a efecto de coordinar y realizar procedimientos operativos de revisión a los centros penitenciarios estatales, para contribuir y apoyar en la recuperación de los que presentan problemas de gobernabilidad.

Al no haber sobrepoblación, en el año 2020 se cerraron mediante desincorporación cinco Centros del Sistema Penitenciario Federal.

- El Complejo Penitenciario de las Islas Mariás, se convertirá en un Centro de Educación Ambiental para niños y jóvenes, que llevará el nombre "Muros de Agua, José Revueltas" a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- El Centro Federal de Readaptación Social No.2, Occidente, en Jalisco.
- El Centro Federal de Readaptación Social No. 3, en Matamoros, en Tamaulipas.
- El Centro Federal de Readaptación Social No. 6, "Sureste", en Huimanguillo, Tabasco.
- El Centro Federal de Readaptación Social No.9, en Ciudad Juárez, Chihuahua.



Las instalaciones de dos centros serán cedidos en comodato a los gobiernos de los Estados de Tabasco y Coahuila: el Centro Federal de Readaptación Social No. 6 "Sureste", y el Centro Federal de Readaptación Social No. 10 Nor-Noreste, ubicado en Monclova, Coahuila, que fue desincorporado desde 2017.

Actualmente quedan 12 centros Penitenciarios Federales con capacidades para seguir recibiendo personas privadas de la libertad, o en su caso personas de los centros locales que por cuestión de seguridad o peligrosidad es necesario su traslado a un centro federal.

Por otra parte, se ha brindado apoyo a 22 Estados para trasladar a personas privadas de la libertad a centros federales como se muestra a continuación:

Entidad Federativa	Total de personas privadas de la libertad trasladadas de centros estatales a centros federales
Nuevo León	677
Tamaulipas	607
Zacatecas	482
Ciudad de México	338
Veracruz	259
Chihuahua	195
Guerrero	174
Sonora	160
Coahuila	119
Guanajuato	103
Estado de México	101
Morales	60
Puebla	34
Aguascalientes	30
Tabasco	30
Nayarit	21
Quintana Roo	20
Tlaxcala	7
Baja California Sur	6
San Luis Potosí	5
Querétaro	3
Hidalgo	1
TOTAL	3,625





Respecto a las acciones implementadas para reinsertar a la población penitenciaria, se aplica en los Estados y la Federación el Modelo Integral de Reinserción Social, aprobado en Asamblea Plenaria de la XV Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, realizada en 2017.

Para el cumplimiento de los ejes de reinserción que mandata la Constitución se cuenta con el Plan Rector para la Reinserción Social y Servicios Postpenales el cual incluye, para su aplicación, el plan individualizado de actividades de las personas privadas de la libertad y liberadas, cuyo objetivo es establecer y homologar en los Centros Penitenciarios Federales las bases, medios, programas y acciones y servicios durante su internamiento y postpenales, en el marco de la protección de sus derechos humanos. Se propondrá en la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario como modelo de operación.

(Información proporcionada por la SSyPC)



Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: 11 preguntas

En Materia de Política Exterior

Pregunta:

1. *Desde el punto de vista comercial pero también político, de cooperación en materia de seguridad y desde una perspectiva estratégica, la relación con Estados Unidos es decisiva para el bienestar y la prosperidad de México. Así lo reconoce el informe y, sin embargo, hoy no tenemos certeza sobre el futuro de la relación entre ambos países en distintos ámbitos dado el resultado de la elección presidencial en ese país y la decepcionante gestión del gobierno de México a crisis como la arancelaria, la migratoria y la del Tratado de aguas, por mencionar solo algunos, durante la administración Trump y la no menos desconcertante decisión de no felicitar al candidato ganador de la elección del 4 de noviembre. Ante este contexto, **¿Se mantendrá tanto el abusivo programa "Remain in México" impuesto por la administración Trump a México como el despliegue de más de 25 mil elementos de la Guardia Nacional para ejercer funciones de control migratorio? ¿propondrá México una vía distinta para cooperar con Estados Unidos en la materia? ¿se propondrá al nuevo gobierno estadounidense que participe en el Plan de Desarrollo Integral para los estados del sur de México y Centroamérica? ¿se mantendrá el programa a pesar de las restricciones presupuéstales? ¿se mantendrá o desaparecerá la Subsecretaría para América del Norte de la Cancillería? Y finalmente, ¿qué estrategia buscará desplegarse para la reapertura de la frontera que continúa cerrada al tránsito no esencial?***

Respuesta:

Es importante realizar aclaraciones puntuales a las premisas que acompañan la serie de preguntas de este grupo parlamentario. Las gestiones del Gobierno de México en los tres ámbitos fueron demostrablemente exitosas.



En primer lugar, gracias a las gestiones diplomáticas del Gobierno de México, las amenazas arancelarias de la administración Trump no se concretaron. En contraste con la guerra comercial que libró con otros países, el Gobierno de México logró evitar un escalamiento arancelario a través del diálogo -objetivo central de la diplomacia. En segundo lugar, logramos también flujo migratorio con respeto al marco jurídico nacional, enfrentando al tráfico de personas y además implementando el Plan de Desarrollo Integral en Centroamérica respaldado por organismos internacionales como la Cepal y la FAO bajo un enfoque basado en la cooperación para el desarrollo. En tercer lugar, la gestión diplomática con respecto al Tratado de Aguas evitando así una crisis con el Gobierno de Estados Unidos, respetando nuestros acuerdos internacionales y manteniendo un acuerdo que es muy beneficioso para México.

Con respecto a la cooperación con Estados Unidos, hemos mantenido un diálogo estrecho al más alto nivel. Las dos conversaciones entre los presidentes López Obrador y Biden, así como el diálogo entre los cancilleres Ebrard y Blinken demuestran un interés de ambas partes por avanzar en la agenda bilateral. Destaca la cooperación en materia migratoria, en la que ambas administraciones coincidimos en atender las causas estructurales de los flujos migratorios a nivel regional.

El Gobierno de Estados Unidos ha dejado de enlistar a personas bajo la figura que señala su Ley de Inmigración y Nacionalidad en la sección 235 (b) (2) (C). Además, ha comenzado a procesar en ese país casos de personas de diversas nacionalidades que forman parte del programa conocido como "Protocolo de Protección al Migrante". En este sentido, el Gobierno de México saluda el compromiso de los Estados Unidos de trabajar conjuntamente para hacer frente al fenómeno regional de la migración, al tiempo que mantendremos las disposiciones y regulaciones para el acceso seguro, ordenado y regular a nuestro país. Continuaremos en estrecha coordinación para que los flujos comerciales de nuestras cadenas de valor operen en beneficio de nuestras economías y siempre bajo estándares sanitarios adecuados para inhibir la propagación del SARS-CoV-2.



Conforme lo ha instruido el presidente López Obrador y en concordancia con las políticas de austeridad de este Gobierno, la Secretaría de Relaciones Exteriores actualmente rediseña institucional para transitar a un sistema que coordine la política exterior para América del Norte prescindiendo de dicha Subsecretaría. Las distintas funciones de coordinación de la red consular de México en Estados Unidos y Canadá, así como de las direcciones generales pertenecientes a la SSAN operan actualmente bajo la Dirección General para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Respecto a las restricciones de viajes relacionadas a la pandemia por el virus SARS-CoV-2, éstas son temporales y están enfocadas en ayudar a proteger comunidades del contagio. México y Estados Unidos han tomado las medidas pertinentes para proteger la salud de los ciudadanos limitando las actividades que no se consideren esenciales, sin afectar la actividad económica y el empleo de las personas de ambos países.

(información proporcionada por SRE)

Pregunta:

2. *Ante la liberación del ex Secretario de la Defensa Nacional, la cooperación en materia de seguridad entre México y Estados Unidos entra también en una nueva etapa de incertidumbre. En este sentido, es necesario preguntar, ¿Qué dio el gobierno de México al de Estados Unidos a cambio de la liberación del general Cienfuegos? ¿Cuáles son las consideraciones de política exterior a las que hizo referencia la Fiscalía de ese país al solicitar desestimar los cargos contra el general? ¿Habrá cambio o continuidad en la estrategia de cooperación contra el narcotráfico entre México y Estados Unidos? ¿No se suponía que para evitar estos exabruptos era el Grupo de Alto Nivel de Seguridad (GANSEG) creada como canal único para atender prioridades comunes de seguridad? ¿Cuáles son los resultados de la creación de este mecanismo?*

Respuesta:

La Secretaría de Relaciones Exteriores, por instrucciones del presidente López Obrador, ha actuado de manera transparente en la gestión del caso del general Cienfuegos. La relación bilateral, más aún en temas de inteligencia y seguridad, debe estar basada en la confianza mutua. Como cualquier decisión unilateral, investigar y arrestar al general Cienfuegos, sin coordinación binacional, va claramente en contra de la colaboración de ambos Gobiernos. Al presentar estos argumentos, las autoridades estadounidenses optaron por la extradición del general Cienfuegos, al tiempo que fue investigado por la Fiscalía General de la República.

El expediente completo que las autoridades de Estados Unidos enviaron al Gobierno de México es público, a fin de que sea consultado por cualquier persona interesada en la evaluación de la evidencia ahí contenida. Con la administración Biden - Harris buscaremos afianzar e innovar en nuestros mecanismos de cooperación en materia de seguridad, particularmente para frenar el tráfico de armas de alto calibre que entra a nuestro país. Además, buscamos impulsar una cooperación basada en el desmantelamiento de los modelos de transnacional, desde ambos lados de la frontera, y no bajo un enfoque de militarización.

En relación al caso del General SALVADOR CIEN FUEGOS ZEPEDA, se informa que negocios del crimen no se cuenta con antecedentes o algún expediente del que se desprenda o se obtenga información sobre la desestimación de los cargos que hizo el gobierno estadounidense del citado caso y que originó su liberación en ese país.

Con relación a si habrá cambio o continuidad en la estrategia de cooperación contra el narcotráfico entre México y EUA, es importante señalar que ambos países forman parte de diversos instrumentos internacionales de carácter multilateral como son, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada, así como la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y



Sustancias Sicotrópicas de 1988, entre otras, así como el Tratado bilateral conocido como Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, sobre cooperación para combatir el narcotráfico y la farmacodependencia; por lo que es importante mencionar que el gobierno de México está consciente de que es uno de los problemas más desafiantes por su gran capacidad financiera y operativa, ya que el tráfico de drogas se trata de un comercio ilícito que involucra el cultivo, fabricación, distribución y venta de sustancias prohibidas, y que por siguiente, traspasa las fronteras de los países a través de una cadena multifacética de actividades en la que participan productores, procesadores, transportistas, distribuidores, vendedores, entre otros.

En ese sentido, México ha manifestado su preocupación respecto a que dicho fenómeno delictivo origina otras dinámicas delictivas como son: el lavado de dinero, el secuestro, la trata de personas, asesinatos, tráfico de armas, y demás actividades ilícitas conexas; por consiguiente, el problema del narcotráfico es un reto no sólo local, sino de alcance regional y mundial, y en especial, de países vecinos, como México y los Estados Unidos.

(información proporcionada por SRE)

En Materia de Política Económica

Pregunta:

1. *Este gobierno anunció desde la toma de posesión que, a diferencia de los gobiernos anteriores, no gastaría más de lo que se ingresa en la hacienda pública. Lo anterior implica que no debería existir déficit público y por lo tanto que el nivel de endeudamiento no se incrementaría respecto a lo observado en el año 2018. No obstante, al cierre del ejercicio fiscal 2019 se registró un déficit fiscal de 398,356 millones de pesos equivalentes a 1.6% del Producto Interno Bruto. Para el cierre del año 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estima que el déficit público llegará a 806,358.8 millones de pesos, que*



sería la mayor cifra desde 1990, cuando en el Informe de Gobierno se estimaban 547,140.8 millones de pesos (mdp), es decir que las estimaciones se quedaron cortas por casi 260 mil mdp. Por otra parte, el techo de endeudamiento solicitado al Congreso de la Unión también es el más alto desde 2018. El endeudamiento interno y externo neto solicitado para el ejercicio fiscal de 2021 asciende a casi 815 mil mdp, cifra equivalente a 3.26% del PIB, que incluso es una cifra superior al déficit público esperado para 2020. Y finalmente, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público registra un incremento de casi el 50% respecto al 2018 llegando a un máximo histórico de más de 12 billones de pesos rebasando el 52% del PIB. Ante la contundencia de la realidad, la crisis sanitaria y económica, **¿Por qué razón el presidente de la República no dice la verdad a los mexicanos respecto a que su gobierno si ha endeudado al país? ¿Por qué si la política hacendaria consiste en un supuesto ahorro, éste no se ha visto reflejado en niveles inferiores de endeudamiento? ¿Cuál es el nivel de endeudamiento que esperan alcanzar al final del año 2024?**

Respuesta:

La política de deuda de esta administración está orientada a que la deuda mantenga una trayectoria sostenible. Es decir, que la deuda pública como proporción del PIB, al terminar esta administración, sea igual o menor a la deuda de años anteriores. Dicho de otra manera, esto significa que la carga que representa la deuda sobre las finanzas del país no se incremente en relación a nuestra capacidad productiva, manteniendo a las finanzas públicas del país en una situación de solvencia.

Este compromiso se encuentra plasmado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), en donde se ha establecido el compromiso de mantener, para los siguientes años, una trayectoria sostenible de la deuda amplia (el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público).



Es importante mencionar que al cierre del primer año de esta administración la deuda amplia como porcentaje del PIB bajó de 44.9% en 2018 a 44.5% del PIB en 2019. Además, en los CGPE 2020 (publicados en septiembre de 2019) se estableció una trayectoria descendente para la deuda que bajaría 0.5 puntos porcentuales entre 2019 y el cierre de la administración en 2024 (ver pag. 120, CGPE 2020).

Sin embargo, durante 2020 como consecuencia de la pandemia, se observó una caída del PIB de 8.3% que provocó que el denominador de la razón deuda/PIB se redujera, y por lo tanto la relación deuda/PIB se incrementó.

Si bien el aumento en la relación deuda/PIB se explica por la caída del PIB y no por un mayor endeudamiento, es importante mencionar que en los CGPE para 2020 - ya tomando en cuenta los efectos de la pandemia- se continúa con la meta de una trayectoria descendente para la deuda en lo que resta de esta Administración.

Así, en los CGPE 2021 se establece una trayectoria descendente de la deuda amplia (SHRFSP) como porcentaje del PIB. De un nivel de 54.7%* del PIB en 2020, se proyecta el reducir esta razón a un nivel de 52.8% del PIB para 2024 (ver pag. 70 CGPE 2021).

Durante esta administración se ha establecido una política de austeridad en el gasto público. Esta política ha permitido obtener ahorros que han permitido compensar al menos parcialmente caídas en los ingresos públicos provocados por la situación económica y de esta manera mantener una situación saludable para las finanzas públicas, con una trayectoria sostenible de la deuda pública.

En este sentido, destacan los resultados obtenidos en 2020 en donde a pesar de la adversa situación económica se evitó contratar mayor deuda a la autorizada por el H. Congreso.

Durante 2020, los ingresos presupuestarios del Sector Público fueron inferiores en 183 mil 342 millones de pesos a lo previsto en el programa y menores en 4.1% en



términos reales respecto a lo registrado en 2019, debido principalmente al impacto de la pandemia.

Por su parte, el gasto público reflejó las acciones implementadas en 2020 para enfrentar la emergencia sanitaria, las cuales estuvieron enfocadas en incrementar la capacidad hospitalaria y proteger la salud de la población, al tiempo que se impulsó la economía en un marco de prudencia fiscal.

En particular, la evolución del gasto de la Administración Pública Centralizada fue superior al programa en 168 mil 232 millones de pesos, en buena medida por los recursos para atender la crisis en salud y los apoyos para mitigar los efectos de la desaceleración económica. Durante 2020 se lograron en varios ramos modificaciones presupuestarias que muestran esfuerzos por consolidar el ahorro en el gasto de operación. Estos ahorros permitieron incrementar el gasto en áreas prioritarias.

De esta forma, durante 2020, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), la medida más amplia del balance del Sector Público Federal, registró un déficit del 3.9%, debido principalmente al uso de activos financieros del Gobierno Federal. Siendo lo anterior relevante ya que se logró de esta forma evitar incurrir en mayor endeudamiento.

====
La estimación más reciente de la trayectoria de la deuda (SHRFSP) se encuentra en los CGPE 2021. En este documento se estima que al cierre de 2020 la deuda amplia (SHRFSP) como proporción del PIB será de 52.8% del PIB. Esta estimación se irá actualizando conforme la evolución de la economía lo dicte, sin embargo, es importante recalcar que el marco fiscal durante esta Administración conservará el compromiso de una trayectoria estable para la deuda.

Adicionalmente, es importante mencionar que la deuda pública del país se compara de manera favorable a la deuda de otros países.

COMPARACIÓN INTERNACIONAL DE LA DEUDA PÚBLICA^{1/}
(% del PIB)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ^{2/}	Diferencia 2020 vs 2019
México (SHRFSP) ^{1/}	36.0	37.2	37.2	40.0	42.6	46.5	48.7	45.7	44.9	44.5	54.7*	10.2
México (FMI) ^{2/}	42.0	42.9	42.7	45.9	48.9	52.8	56.7	54.0	53.6	53.7	65.5	11.8
Japón	207.9	221.9	228.7	232.2	235.8	231.3	236.4	234.5	236.6	238.0	266.2	28.2
Estados Unidos	95.4	99.8	103.3	104.9	104.5	104.6	106.6	105.7	106.9	108.7	131.2	22.5
E. Avanzadas	98.5	102.6	106.8	105.3	104.8	104.2	106.8	104.5	104.0	105.3	125.5	20.2
Brasil	63.1	61.2	62.2	60.2	62.3	72.6	78.3	83.7	87.1	89.5	101.4	11.9
Canadá	81.3	81.8	85.4	86.1	85.6	91.2	91.7	90.5	89.7	88.6	114.6	26.0
Reino Unido	75.2	80.1	83.2	84.2	86.2	86.9	86.8	86.2	85.7	85.4	108.0	22.6
Hungría	80.2	80.8	78.6	77.4	76.8	76.2	75.5	72.9	70.2	66.3	77.4	11.1
Latinoamérica	48.0	47.5	47.1	47.8	50.1	53.9	57.4	62.3	69.7	70.8	81.6	10.8
Sudáfrica	34.7	38.2	41.0	44.1	47.0	49.3	51.5	53.0	56.7	62.2	78.8	16.6

1/ Corresponde al concepto de "General Government Gross Debt".

2/ Corresponde al saldo de deuda bruta que publica el FMI. La diferencia con el SHRFSP es que el FMI toma el Saldo Bruto del SHRFSP (con la definición que utiliza el saldo de la deuda de la Banca de Desarrollo) e /estimado.

*La cifra observada fue de 52.2%

Fuente: FMI, Fiscal Monitor, Octubre 2020 y SHCP.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta:

- Las pérdidas registradas por Pemex y CFE en lo que va del año 2020 son de 606 mil mdp y de 96,700 mdp respectivamente. Las pérdidas acumuladas de ambas Empresas Productivas del Estado suman casi 700 mil mdp que equivale 2.8% del PIB. Es claro que la política energética del país es errónea y mira en la dirección opuesta al resto del mundo. Tan solo en refinación, una de las obstinaciones más agudizadas en el presente sexenio perdió 121,213 mdp en los primeros nueve meses de 2020, es decir 115% más que en el mismo periodo de 2019. A pesar de los pésimos resultados, el gobierno federal sigue permitiendo niveles de endeudamiento excesivamente altos para ambas



empresas que, para el año 2021 asciende a 65,963 millones de pesos, cifra mayor en casi 7,500 mdp en términos nominales y 9% en términos reales. En repetidas ocasiones las agencias calificadoras internacionales han indicado que los planes de negocios de Pemex no son adecuados, situación que ha llevado a la reducción en la calificación de su deuda colocándola al nivel de los denominados "bonos basura". **¿Por qué el gobierno federal se obstina en seguir un modelo energético que no es financieramente sustentable? ¿Por qué se permiten niveles de endeudamiento elevados en Pemex y CFE?**

Respuesta:

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (PND) establece como objetivo el "Rescate del sector energético", y esto se pretende hacer a partir del impulso que se brinde desde el Gobierno Federal a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad.

- En este sentido y en atención a este objetivo, la Secretaría de Energía es la facultada para dirigir la planeación en materia energética.
- De la misma forma, es responsabilidad de la política energética lograr asegurar el abastecimiento de energía a todo el país con una producción de bajo costo a los usuarios finales (PND).
- Por otro lado, es importante recordar que los ingresos provenientes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad representan un porcentaje importante del total de ingresos presupuestarios (el 15% de los ingresos presupuestarios proviene de estas Empresas Productivas del Estado).

El endeudamiento tanto de Pemex y sus empresas productivas subsidiarias, como de la CFE y sus empresas productivas subsidiarias, es aprobado por el Congreso en la Ley de Ingresos de la Federación de cada ejercicio fiscal. Esto incluye la

contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, así como el canje o refinanciamiento de sus obligaciones constitutivas de deuda pública. De esta manera, el Congreso autoriza los montos máximos de endeudamiento interno y externo para estas empresas productivas del Estado.

Durante esta administración se está realizando un esfuerzo importante para mejorar la situación financiera tanto de Pemex como CFE. En años anteriores la deuda de Pemex se incrementó de manera importante, por ejemplo, entre 2012 y 2018 la deuda neta más que se duplicó pasando de 4.0% del PIB a 8.4%.

Sin embargo, en 2019 la deuda de Pemex se redujo de 8.4% del PIB a 7.7% gracias a un endeudamiento externo negativo de -790.9 millones de dólares y un desendeudamiento interno neto de -12,154.2 mdp. En 2020 el nivel de endeudamiento neto total de Pemex fue reducido. Se observó un endeudamiento externo neto de 4,500.7 mdd compensado en buena parte con un desendeudamiento interno neto de -70,559.3 mdp. Sin embargo, como consecuencia de la contracción del PIB su razón de deuda se incrementó.

Para 2021 el H. Congreso autorizó a Pemex un techo de endeudamiento interno neto de hasta 22,000 mdp y un monto de endeudamiento externo neto de hasta 1,000 mdd. Estos son niveles bajos de endeudamiento que permitirán realizar la inversión de capital necesaria para asegurar sus niveles de producción, al mismo tiempo que la deuda de esta empresa productiva se mantiene en niveles sostenibles.

Deuda Neta de Pemex

	Millones de pesos			% del PIB		
	Interna	Externa	Total	Interna	Externa	Total
2012	68,497.6	568,874.4	637,372.0	0.4	3.6	4.0
2013	112,006.7	632,193.9	744,202.6	0.7	3.9	4.6
2014	218,011.2	804,410.8	1,022,422.0	1.2	4.6	5.8



2015	264,292.1	1,110,431.8	1,374,723.9	1.4	6.0	7.4
2016	239,014.1	1,571,493.3	1,810,507.4	1.2	7.8	9.0
2017	213,542.7	1,693,658.3	1,907,202.0	1.0	7.7	8.7
2018	229,102.4	1,739,270.8	1,968,373.2	1.0	7.4	8.4
2019	226,361.7	1,646,553.4	1,872,915.1	0.9	6.8	7.7
Dic-2020	271,395.4	1,865,944.8	2,137,340.2	1.2	8.1	9.2

Fuente: SHCP

Para CFE su deuda se ha mantenido en 0.5% del PIB. Para 2021 el H. Congreso le autorizó un monto de endeudamiento interno neto de hasta 10,813 mdp y un monto de endeudamiento externo neto de sólo 500 millones de dólares.

DEUDA NETA CFE

	Interna (mdp)	Externa (mdp)	Total (mdp)	Interna (% PIB)	Externa (% PIB)	Total
2012	43,420.3	56,937.4	100,357.7	0.3	0.4	0.6
2013	68,303.3	56,490.5	124,793.8	0.4	0.3	0.8
2014	71,184.3	61,165.1	132,349.4	0.4	0.3	0.8
2015	79,702.8	83,016.2	162,719.0	0.4	0.4	0.9
2016	64,969.4	118,348.6	183,318.0	0.3	0.6	0.9
2017	35,969.3	110,928.3	146,897.6	0.2	0.5	0.7
2018	9,839.5	119,502.5	129,342.0	0	0.5	0.5
2019	-1,890.0	117,200.5	115,310.5	0	0.5	0.5
2020	-28,686.1	144,951.9	116,265.8	-0.1	0.6	0.5

Fuente: SHCP.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta:

3. Durante el tercer trimestre del año 2020 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público registró un subejercicio total entre enero y septiembre de 38,257.9 mdp, cifra 3.57 veces superior a la registrada en el mismo periodo del año anterior cuando no existía una crisis sanitaria. Los datos anteriores implican que, en un momento de grave crisis económica y sanitaria, el gobierno federal no es capaz de ejercer el gasto público ni de dirigirlo de manera eficaz y eficiente hacia las áreas de mayor urgencia. Lo anterior contrasta con el gasto dirigido en el presente año a los programas prioritarios y superfluos del gobierno federal, como la Refinería de Dos Bocas con un presupuesto de 336 mil mdp, el Tren Maya con 139,100 mdp, el Aeropuerto Felipe Ángeles con 95,260 mdp y el béisbol con una asignación de 1,419 mdp. Por otra parte, los estados y municipios también registran una caída en las participaciones y aportaciones federales de 80,707 mdp en los primeros nueve meses del año, situación que revela la mayor caída en transferencias de la Federación a los gobiernos locales desde que se tiene registro. De acuerdo con las cifras oficiales la reducción fue producto de las disminuciones anuales por 56,007 millones en recursos para protección social en salud, 45,677 millones en participaciones, 2,512 millones en convenios de reasignación y 1,095 millones en el Ramo 23, además de aumentos por 22,327 millones en aportaciones y 2,258 millones en convenios de descentralización. **¿Por qué la actual administración se da el lujo de permitirse un nivel de subejercicio tan elevado? ¿Por qué no se creó un mecanismo alternativo para que el gasto social en salud no se redujera en plena crisis sanitaria? ¿Por qué los únicos proyectos que tienen mayores recursos son los proyectos presidenciales en plena crisis de COVID-19?**

Respuesta:

Los subejercicios son la diferencia del gasto ejercido (incluidos el gasto sustentado con cuentas por liquidar certificadas –CLC’s–, el comprometido y los acuerdos de ministración), respecto del presupuesto modificado autorizado en cada periodo.



De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subejercicios deben subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales y, en caso contrario, los recursos podrán reasignarse a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el presupuesto aprobado.

Por tanto, los recursos contabilizados como subejercicios son, de igual forma, recursos por ejercer, dado que, o deberán ser subsanados por los ejecutores, o bien serán reasignados por la autoridad hacendaria, con lo que se asegura que se canalicen los recursos a las áreas que la población necesita.

El subejercicio a enero-septiembre se explica por diversos factores, como algunos de los siguientes: i) ajustes al calendario, con lo que se compensa el ejercicio de recursos (lo que no se ejerce en un periodo, se ejerce en otro); ii) por el fortalecimiento en la observancia de la norma, ya sea que se trate de los criterios aplicables a los beneficiarios (requisitos de acceso) o a los proveedores (documentación en regla); iii) por procesos de transformación (por ejemplo, cuando se trata de recursos que se entregaban mediante fideicomisos en vías de extinción, como el Fideicomiso e-México); iv) por el inicio de los procesos de licitación, asociados a la reapertura gradual de las actividades económicas; y v) por el impacto mismo de la pandemia, que alteró las condiciones del desempeño normales en las instituciones.

Por otra parte, se aclara que el subejercicio reportado al periodo enero-septiembre sumó 38,257.9 mdp, monto del que deben deducirse 2,310.3 mdp no subsanados y reasignados del periodo enero-junio, por lo que los recursos por ejercerse durante el último trimestre, del periodo julio-septiembre, ascendieron a 35,947.6 mdp.

Como puede apreciarse en los Informes Trimestrales al cierre de 2020, tanto el subejercicio reportado a enero-diciembre, así como el subejercicio no subsanado reasignable del periodo enero-septiembre son, respectivamente, cero.

Es de señalarse que, derivado de la apertura gradual de actividades, se reanudaron los procesos de licitación y la ejecución de proyectos de inversión, lo que implicó realizar un esfuerzo por dinamizar el gasto para no contar con un presupuesto pagado por debajo de lo calendarizado al cierre de año.

Lo anterior se ve reflejado en un cierre de ejercicio ordenado, y si bien el Gasto Neto Total cerró por debajo de lo aprobado en 70,399.9 mdp, se debió a factores del gasto no programable (menor costo de la deuda y menores participaciones), mientras que en contraste el gasto programable mostró un mayor dinamismo y fue mayor al aprobado por 85,071 mdp.

En síntesis, se acredita que los recursos no permanecen ociosos y se ejercen y, en su caso, se reasignan en los programas y proyectos de inversión aprobados en el presupuesto.

Las cifras son las siguientes:

Concepto	RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (M (liones de pesos))				Diferencia Nominal Pagado 2020-2019
	Enero-septiembre		Var. % real	Pagado	
	2019	2020			
	PAGADO	PROG	PAGADO		
Total	1431,984.9	1,506,367.3	1,351,278.1	-8.7	-80,705.8
Participaciones	602,802.0	720,027.0	646,534.5	-9.8	-45,677.5
Aportaciones Federales	558,336.7	605,350.3	580,643.4	0.0	22,376.7
Recursos para Protección Social en Salud	56,006.5	51,647.9	0.0	-100.0	-16,006.5
Convenios	98,932.4	96,433.9	98,676.9	-3.5	-254.5
De descentralización	94,890.0	96,433.9	97,238.9	-0.6	2,768.0
De reasignación	3,990.5	0.0	1,436.0	-64.0	-2,505.5
Suavidos	26,539.3	24,259.2	25,443.2	-7.2	-1,095.1

La evolución de las participaciones, que se pagan en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, se explica por la dinámica observada en la recaudación federal participable (RFP), que en su conjunto disminuyó 9.9 por ciento real respecto a igual



periodo de 2019. Como es sabido, la RFP depende de la actividad productiva, la cual se vio afectada por la crisis económica derivada de la pandemia.

Los recursos para protección social en salud no disminuyeron, sino que experimentaron una reclasificación, pues en 2019 y en el programado para 2020, se registraron como parte del conjunto de recursos transferidos a las entidades federativas.

Por su parte, el gasto efectuado a través del Instituto para la Salud del Bienestar (INSABI), fue el siguiente:

RECURSOS PARA SEGURO POPULAR/ INSABI (Millones de pesos)				
Monto	Enero-septiembre			Dif. Nominal
	2019*		2020	Pagado 2019-2020
	PAGADO	PROG	PAGADO	
Total*	560065	580933	630225	50660

* En 2019, se refiere a los recursos del programa U005 Seguro Popular, y en 2020, incluye además, el programa U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social

El 29 de noviembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, que en su artículo Tercero Transitorio establece que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuente la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, serán transferidos al Instituto de Salud para el Bienestar.

En particular, en el Capítulo VIII "Del Instituto de Salud para el Bienestar", artículo 77 bis 35 a, de la Ley General de Salud, refiere a dicho instituto y su mecánica de operación.

En este contexto, se acredita que los recursos transferidos para el Seguro Popular/INSABI, únicamente fueron objeto de una reclasificación como resultado de la modificación del marco normativo.

Por otra parte, la reducción por 1,095.1 mdp referida en el planteamiento no corresponde al Ramo 23, sino a la totalidad de los recursos transferidos por concepto de subsidios, que incluye diversos programas que ejercen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Cabe destacar que, al tercer trimestre, los recursos pagados con cargo al Ramo 23 fueron superiores, en términos nominales, en 15,009.8 mdp respecto al mismo periodo de 2019.

En cuanto al gasto en salud, se tiene lo siguiente:

De acuerdo con la clasificación funcional, se aprecia que el gasto en la función salud aumentó en términos nominales en 23,035.3 mdp entre el periodo enero-septiembre de 2019 y el mismo periodo de 2020.

En este sentido, en cuanto a la pregunta "¿Por qué no se creó un mecanismo alternativo para que el gasto social en salud no se redujera en plena crisis sanitaria?", se reitera que el Ejecutivo Federal cuenta con los mecanismos presupuestarios requeridos para hacer frente a la crisis derivada de la pandemia.

Lo anterior se confirma con los datos de cierre al periodo enero-diciembre, con un aumento nominal de 71,144.3 mdp respecto al año anterior, que significó un incremento real de 8.7%, asimismo, respecto al programado, la variación fue de 18,021.3 mdp más.

Concepto	Gasto en Función Salud* (Millones de pesos)			Dif. Nominal Pagado 2020/2019
	Enero-diciembre		Pagado 2020/2019	
	2019	2020		
	PROG.	PAGADO		
Total	875,807.7	626,386.0	646,732.1	71,144.3
7 Descentralizado	680.4	6,070.6	6,933.5	207.9
12 Salud	17,324.5	32,875.6	18,021.0	30,792.5
13 Marina	275.99	2,088.3	3,093.6	303.6
19 Aportaciones a Seguridad Social	2,478.4	3,927.2	6,007.1	3,528.7
25 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	14,876.1	10,321.9	10,265.5	5,554.2
60 Instituto Mexicano del Seguro Social	778,252.4	28,344.8	32,796.1	24,533.7
61 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	63,080.1	62,385.5	72,027.7	9,947.6






De acuerdo con los registros de esta Secretaría, los montos son los siguientes:

Presupuesto de Egresos de la Federación 2020
Cifras al Tercer Trimestre de 2020 *
(Millones de pesos)

	Anual Aprobada	Pagado Ene-ago
Construcción de la Refinería Dos Bocas, aportación a PEMEX	46,411.8	46,356.5
Ramo 21 Turismo, recursos destinados a la construcción del Tren Maya	2,752.6	6,032.5
Recursos destinados al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles	3,984.3	11,195.0

* Información Preliminar

Se hace énfasis en el impacto favorable de la ejecución de estos proyectos, al tratarse de futuros polos de desarrollo, además de la inyección actual de recursos que representan en el contexto de la crisis económica generada por la pandemia.

(información proporcionada por SHCP)

En Materia de Política Social

Pregunta:

1. *El gobierno federal fue incapaz de proteger la salud y preservar la vida de más cien mil mexicanos muertos por la pandemia del COVID-19 reconocidos oficialmente. En esa cifra se encuentran 1,900 médicas, enfermeras y personal de salud que perdieron la vida dando la batalla en la primera línea de defensa contra la enfermedad, pese a sus insistentes demandas de más y mejor equipo de protección. Estamos ante el más grande fracaso de una política pública en la historia de México. El gobierno incurrió en graves omisiones y acciones ineficaces que provocaron que la pandemia adquiriera el nivel de catástrofe: Somos el cuarto país con más muertes por COVID-19 a nivel mundial, con una tasa de letalidad del cuádruple de la tasa en el mundo (9.8 contra 2.4), y estamos entre los primeros 10 países con más muertes de casos confirmados de COVID-19 por cada cien mil habitantes, con 78.47 casos. ¿Por qué desde el principio de la pandemia el presidente de la República minimizó sus*

efectos? ¿Por qué tardaron tiempo en tomar medidas cuando ya se había declarado la pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS)? ¿Por qué el gobierno de México desoyó las medidas recomendadas por la OMS para contener el avance del virus, como el realizar la aplicación masiva de pruebas, para detectar, rastrear y aislar casos, y cortar la cadena de contagios? ¿Por qué no se estableció desde un principio el uso obligatorio del cubrebocas, para limitar el crecimiento de la enfermedad? ¿Por qué el presidente López Obrador ha menospreciado el uso del cubrebocas? ¿Por qué no se hizo el mayor esfuerzo para salvar el mayor número de vidas, a través de una política contundente para contener el virus? ¿Por qué sabiendo que los efectos del coronavirus serían más letales en nuestro país, dada la situación de comorbilidades que padece gran parte de la población, no se dio una mayor prioridad a los recursos públicos para la contención del coronavirus, y así evitar un mayor número de enfermos y muertos?

Respuesta:

Cada una de las muertes ocurridas en México o cualquier otra parte del mundo, por cualquier causa y en cualquier persona debe ser considerada una catástrofe humana. Por ello, y con el propósito deliberado de reducir al máximo posible el riesgo de enfermedad y muerte en México ante el irremediable embate de la más grande pandemia desde 1918, el Gobierno de México estableció tempranamente una estrategia de preparación y respuesta. Las acciones de contención y mitigación establecidas por el Gobierno de México en la estrategia de respuesta a la epidemia de COVID-19 lograron reducir tres cuartas partes de los casos y muertes que se hubieran presentado si no se hubiera ejecutado esta estrategia.

El Gobierno de México ha logrado mantener el control de la epidemia COVID-19 utilizando los métodos y acciones fundamentadas científicamente y consistentes con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, la Organización



Panamericana de la Salud y las mejores prácticas de otras agencias de salud pública reconocidas como los Centros de Control de Europa y de Estados Unidos.

Ciudades de México y el mundo han recomendado a la población el uso de cubrebocas en espacios públicos, como una medida frente a la COVID-19. Esta recomendación parte de la evidencia de que hay personas enfermas de COVID-19 que no tienen síntomas, pero sí pueden propagar el virus al toser, estornudar o hablar.

Las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria aplican a todas las personas residentes en México. El titular del Poder Ejecutivo Federal cumple con las medidas de protección contra COVID-19 que se fundamentan en evidencias y recomendaciones científicas.

(Información proporcionada por la SALUD)

Pregunta:

- 2. Una ineficaz política en materia de compras gubernamentales de medicinas y material de curación ha generado un persistente desabasto en el país. La falta de tratamientos médicos para niños enfermos de cáncer y de vacunas para la población infantil son ejemplos crueles de este desabasto. En los últimos meses fallecieron más de mil seiscientos niñas y niños por la falta de tratamientos contra el cáncer. De acuerdo con estimaciones de la UNICEF y la OMS la proporción de niños mexicanos que reciben las vacunas recomendadas para prevenir enfermedades cayó en 2019 a niveles no registrados en al menos una década. De acuerdo con cifras del segundo informe de gobierno, a junio de 2020, sólo el 78.2% de los niños de un año de edad contaban con el esquema básico completo de vacunación, la cifra más baja desde 2009. **¿Hasta cuándo se acabará el desabasto de tratamientos oncológicos para niñas y niños con cáncer? ¿Qué acciones se están haciendo para revertir esta situación en el corto plazo? ¿Qué acciones se***

están aplicando para revertir el grave desabasto de vacunas en la República Mexicana? ¿Qué acciones está tomando el gobierno federal para recuperar los niveles de vacunación entre los infantes en el corto plazo?

Respuesta:

Para la compra de medicamentos oncológicos, antirretrovirales y vacunas, se registraron problemáticas ocasionadas por la pandemia de COVID, como es la escasez de materia prima en el mercado nacional e internacional. Al respecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Salud, encauzaron sus esfuerzos en compras internacionales; sin embargo, el suministro de dichos bienes se ha dado de manera gradual, no cubriendo con la necesidad total.

En el mes de mayo de 2020 a través de la adquisición consolidada de medicamentos oncológicos, se han atendido los tratamientos médicos para distribuir 334,861 dosis de medicamentos a las secretarías de salud de los estados adheridos al INSABI.

Por otra parte, las estrategias de consolidación implementadas por la actual administración promueven la transparencia, competencia y mejores prácticas internacionales de compra, bajo el acompañamiento y asesoría de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). Para la compra consolidada 2021, se integró la demanda del sector salud, que será adquirida a través de las mejores prácticas internacionales por parte de la UNOPS.

Con estas acciones se garantizará la continuidad de los tratamientos médicos en 2021 y se fortalecerá la coordinación intersectorial del sector salud.

(Información proporcionada por la SALUD)



Pregunta:

3. *En este 2020, en plena emergencia sanitaria por el COVID-19 lo lógico sería esperar un mayor gasto público en salud para atenderla. Sin embargo, el Ramo 12 Salud, IMSS e ISSSTE tenían a septiembre, en conjunto, un subejercicio presupuestal por 37 mil 19.4 millones de pesos, producto de un presupuesto modificado de 957 mil 156.1 millones de pesos, de los cuales al cierre de septiembre reportaron un monto pagado por 920 mil 136.6. El IMSS contaba con el mayor subejercicio al representar el 70% del total. En el IMSS, el programa con el mayor subejercicio fue el de Atención a la Salud con 11 mil 323.2 millones de pesos, destacando el menor gasto en las partidas de materiales, accesorios y suministros médicos, y medicinas y productos farmacéuticos. Esta gestión de recursos públicos resulta criminal en relación con la emergencia sanitaria que prevalece en el país. **¿En qué medida este retraso en el gasto público federal en salud afectó la atención de la pandemia para reducir la letalidad de la enfermedad por COVID-19? ¿En qué magnitud incidió este subejercicio en la dotación de materiales de protección al personal médico que enfrenta la pandemia de COVID-19, en relación a lo previsto en la estrategia del gobierno federal? ¿En qué proporción afectó esta gestión del gasto público para resolver el persistente desabasto de medicamentos y productos farmacéuticos? ¿En qué magnitud el subejercicio limitó la disponibilidad de medicinas, tratamientos oncológicos y vacunas en el país y por entidad federativa respecto a lo programado? ¿Cuántas personas atendidas por la Secretaría de Salud federal, IMSS e ISSSTE, no enfermas por COVID-19, no tuvieron acceso a sus medicinas, tratamientos y/o intervenciones quirúrgicas por este subejercicio?***

Respuesta:

Es importante destacar que, aunque los servicios de consulta externa estuvieron restringidos durante la fase de alerta máxima del semáforo epidemiológico, en

ningún momento dejaron de funcionar los servicios de Atención Médica Continua, mismos que permiten la atención inmediata de los pacientes que así lo requieren.

Las unidades reconvertidas denominadas "híbridas", así como aquellas que no fueron reconvertidas (coordinadas por la CCINSHAE), continuaron con la prestación de servicios de atención médica a pacientes no COVID.

En junio de 2020 se emitió el Plan de Reactivación de los Programas de Donación y Trasplantes, con el objetivo de impulsar la actividad de los programas hospitalarios en el contexto de la pandemia de COVID-19.

El Instituto Nacional de Cancerología ha mantenido el seguimiento y tratamiento de sus pacientes, sin embargo, se están estableciendo estrategias como la teleconsulta para poder dar seguimiento a aquellos casos que pudieran beneficiarse de este procedimiento, ya que limita el número de pacientes que tienen que acudir presencialmente a su consulta, limitado el riesgo de contagio en una población que se sabe es vulnerable.

En otros Hospitales de Alta Especialidad e Institutos Nacionales de Salud, ya se tienen contemplados los Programas de reapertura de escalonada de más áreas de atención No COVID-19 como ya se describió anteriormente, que, entre otras estrategias, también contemplan la teleconsulta y telemedicina en general para un mejor seguimiento y con mayor seguridad para los pacientes, dadas las condiciones actuales.

Los Hospitales de Alta Especialidad y los Institutos Nacionales de Salud continúan brindando seguimiento y tratamiento a los pacientes que padecen cáncer, aplicando estrategias que permiten la atención segura de los mismos. No se han suspendido los servicios de quimioterapias ni de radioterapia en las unidades que no fueron reconvertidas para atención de COVID-19. Este es el caso del Instituto Nacional de Cancerología, el Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.



Otros hospitales como el Hospital Infantil de México Federico Gómez, el Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga, el Hospital Juárez de México y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, aunque tuvieron zonas de reconversión hospitalaria para la atención de pacientes COVID-19, mantuvieron áreas prioritarias de atención de manera independiente a las de COVID-19, siendo la atención y seguimiento de los pacientes con cáncer una de ellas.

(Información proporcionada por la SALUD)

En Materia de Política Interior

Pregunta:

- 1. En el Segundo Informe de Gobierno, en el capítulo referente a Estadísticas por Entidad Federativa, en el subcapítulo Detonar el Crecimiento, en el apartado Mantener Finanzas Sanas, se refiere expresamente al Federalismo. Adicionalmente, en el Informe se reconoce la importancia de los Titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades de la República, e inclusive se les califica como "actores clave". Pero en los hechos, las cosas son muy diferentes. Ante el recorte del gasto federalizado para el Ejercicio Fiscal de 2021, la eliminación de fideicomisos y ante la falta de previsiones y de acciones contundentes para enfrentar la Pandemia por Covid-19, gobernadores de 10 estados se vieron en la necesidad de agruparse en la llamada "Alianza Federalista". Los gobernadores se quejan de la ausencia de diálogo que pone en riesgo la esencia del pacto federal; que el gobierno federal tiene una visión centralista y consideran los recortes presupuestales como confiscación de recursos que les pertenecen por parte de la Federación. Consideran que es el momento adecuado de replantear el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Para el Ejercicio Fiscal 2021, a las entidades federativas se les recortarán 30 mil millones de pesos por concepto de participaciones federales, con el argumento de que ese dinero se utilizará para combatir la crisis provocada por la*

*Pandemia de Covid-19. El presidente ha minimizado el diferendo con los gobernadores, señalando que tiene tintes electorales, y que no se reunirá con ellos. Ante estos hechos, la pregunta que formulamos es: **¿Por qué sí en el Informe de Gobierno se reconoce la importancia de las Entidades Federativas como un detonante del crecimiento económico y se reconoce el papel de los gobernadores, en los hechos, el presidente de la República se niega a dialogar con los gobernadores de esas 10 entidades para llegar a un acuerdo y poner fin al diferendo? ¿No le corresponde al presidente de la República, como Jefe de gobierno y del Estado mexicano, buscar los caminos para conciliar las diferencias con los Ejecutivos de las entidades federativas?***

Respuesta:

El gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador siempre ha sido respetuoso de la soberanía de las entidades federativas. La pluralidad de opiniones y perspectivas no es obstáculo para la gobernabilidad. Por el contrario, la discusión constructiva permite la generación de inercias y alcanzar soluciones. La Secretaría de Gobernación ha expresado en varias oportunidades que es intención de este gobierno mantener el diálogo con todos los mandatarios estatales, sean o no miembros de la Conferencia Nacional de Gobernadores.

Nos hemos mantenido en constante comunicación con gobernadores, la gobernadora y la jefa de gobierno de todo el país para combatir juntos la pandemia y planear la reactivación económica.

(Información proporcionada por SEGOB)

Pregunta:

2. *En el Segundo Informe de Gobierno se señala que la actual administración ha emprendido un cambio de paradigma en seguridad, y que dicho cambio se*



centra en mejorar el bienestar de la población poniendo en marcha acciones de prevención de la violencia y el delito, fortaleciendo las capacidades institucionales, y la coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales. Sin embargo, la evidencia revela que el nuevo modelo en realidad se enfoca en la militarización del aparato de seguridad pública. Esto es así, considerando que no obstante que la Guardia Nacional debe ser una corporación de carácter civil (de acuerdo con lo que señala el artículo 21 de la Constitución, y el artículo 4 de la Ley de la Guardia Nacional), lo cierto es que se ha conformado prácticamente solo con personal militar y bajo mandos militares, además del hecho de que el actual gobierno cuenta con un permiso especial para utilizar las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública durante un plazo de hasta cinco años. Considerando que al menos hasta el pasado mes de febrero, 2,389 de los procesos penales que estaban integrándose en la Fiscalía General de la República por el delito de tortura tenían como imputados a personal de las Fuerzas Armadas, y considerando también que, de junio de 2019 a marzo de 2020 la Comisión Nacional de Derechos humanos ha recibido 211 quejas por violaciones de derechos humanos presuntamente cometidas por elementos de la Guardia Nacional, incluidos casos de tortura, detención arbitraria y desaparición forzada, y considerando además, que a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se le ha reducido el 75% de su presupuesto para gasto corriente, **¿se debe entender que en el contexto de ese nuevo paradigma de seguridad, la protección de los derechos humanos y los derechos de la víctimas, no son una prioridad? ¿por qué se sigue impulsando la militarización de la seguridad pública? ¿qué se está haciendo para evitar que la violación de derechos humanos se convierta en una práctica sistemática de la Guardia Nacional?**

Respuesta:

Actualmente para el Gobierno de México la protección de los derechos humanos es uno de los principales objetivos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo y la



Estrategia Nacional de Seguridad Pública; las acciones estratégicas prioritarias así lo demuestran.

La reforma constitucional que fundamenta la Guardia Nacional prevé explícitamente la participación de las fuerzas armadas en su conformación y consolidación; sin embargo, su conducción está a cargo de una institución encabezada por una persona civil en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

La participación del instituto armado en el proceso de consolidación de la Guardia Nacional es constitucional, pública, abierta y sujeta al escrutinio público, básicamente este apoyo se refleja en:

- a) La cooperación para el reclutamiento y capacitación a los nuevos elementos que ingresan a la Guardia Nacional;
- b) El apoyo con la adquisición de equipamiento para las funciones de seguridad;
- c) La formación de los mandos para resolver el déficit institucional de cuadros especializados para cumplir las más de cincuenta funciones que la Ley prevé para el organismo, entre ellas la de brindar apoyo a estados y municipios en la función de seguridad sobre la base en una separación funcional;
- d) Personal en activo apoya las funciones de seguridad bajo una formación y conducción civil;
- e) Construcción de la infraestructura física necesaria para disponer de presencia, capacidad de operación y proximidad social en el territorio en beneficio de la ciudadanía.

La Guardia Nacional al tener una conducción civil, al disponer de un plan de estudios y una malla curricular en materia de seguridad pública fundada en los derechos



humanos, al capacitar con base en la figura del primer respondiente, la perspectiva de género y la protección de los derechos de las víctimas, y al ceñir sus esfuerzos a los principios del sistema de seguridad y justicia acusatorio, dista en concepto, operación y método de toda pretensión, iniciativa o evidencia tendente a una supuesta militarización.

La seguridad no se centra en la militarización del país, se basa en la atención a las causas de la violencia, en la promoción del bienestar de la población a partir de la puesta en marcha acciones de prevención de la violencia y el delito, el fortalecimiento de las capacidades institucionales, y la coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales, como son:

- A) Las mesas de construcción de paz estatales y regionales que día a día conjunta las tres Esferas de gobierno para realizar acciones coordinadas de seguridad en beneficio de la ciudadanía.
- B) La coordinación permanente con el sector empresarial para atender la problemática de seguridad
- C) La ejecución de los programas carretera segura y caseta segura, para evitar la comisión de delitos, los accidentes y el saqueo, siendo esfuerzos conjuntos de los tres órdenes de gobierno.

La Guardia Nacional tiene el mandato y el compromiso de proteger y garantizar los derechos humanos bajo la encomienda de garantizar en todo momento la máxima protección de las personas; procurando la paz, la estabilidad y la seguridad; cumpliendo en todo momento las leyes nacionales.

Para lograr lo anterior, emite protocolos, lineamientos, manuales y capacita a sus integrantes; con la finalidad de garantizar el respeto y protección de los derechos humanos dentro de la actuación policial; asimismo, se cuenta con una Unidad de



Asuntos Internos de esa corporación, y se encuentra bajo vigilancia del Órgano Interno de Control.

Lo anterior se refleja en el hecho de que, a la fecha, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha emitido una sola recomendación, a la cual se le da puntual seguimiento bajo supervisión de este organismo autónomo.

(Información proporcionada por la SSyPC)

Pregunta:

- 3. La Guardia Nacional fue creada con carácter civil, y el permiso especial otorgado por el Poder Revisor de la Constitución al Presidente de la República para disponer de las Fuerzas Armadas para tareas de seguridad pública es tan solo durante cinco años "en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial" (Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional). De lo anterior se desprende que el nuevo modelo de seguridad pública debería estar enfocado en la desmilitarización de la seguridad pública y en el fortalecimiento de las capacidades de las corporaciones policiacas estatales y municipales en las que recae buena parte de la responsabilidad en esta materia, sobre todo a partir de que se venza el plazo del permiso especial antes mencionado. Sin embargo, lejos de ello, lo que hasta ahora puede verse es un proceso de mayor militarización, sin que en el Informe de Gobierno se haga mención alguna de las acciones que se están emprendiendo para regresar al carácter civil de la seguridad pública que mandata la Constitución, en tanto que, por lo que hace al fortalecimiento de las corporaciones policiacas locales, más allá de meras reuniones periódicas, diplomados, cursos, talleres y similares, no se hace suficiente énfasis en explicar la estrategia, medidas y acciones que está implementando el gobierno federal para mejorar las capacidades de estas instancias. En ese*



sentido, ¿qué medidas o acciones se están tomando por parte del Ejecutivo Federal para encauzar la desmilitarización de la Guardia Nacional y de la seguridad pública en su conjunto, así como para fortalecer las capacidades de los cuerpos policíacos de los distintos órdenes de gobierno? ¿podemos considerar que ya se ha desarrollado la estructura, capacidades e implantación territorial de la Guardia Nacional, o cuándo se estima que ese proceso concluirá?

Respuesta:

La Guardia Nacional surgió de una iniciativa de reforma constitucional presentada por el Presidente de México, cuyo propósito radicó en transformar las políticas de combate frontal al crimen, por una política de paz y seguridad integral que considere las raíces del fenómeno delictivo y la pérdida de seguridad.

La Guardia Nacional fue creada como una institución de naturaleza civil adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de acuerdo con la reforma constitucional del 26 de marzo de 2019 por el que fueron reformadas, adicionadas y derogadas disposiciones establecidas en los artículos 10, 16 y 21 de la Carta Magna, en materia de Guardia Nacional. El Artículo Quinto Transitorio de la citada reforma, establece que, durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor del mismo, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial.

En atención a esa potestad otorgada al Titular del Ejecutivo, se emitió el "Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2020, retomándose los parámetros a que alude la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Asimismo, la Ley de la Guardia Nacional, publicada el 27 de mayo de 2019, señala un esquema jurídico y operativo desconcentrado, en el cual el Titular de la Secretaría cuenta con facultades para organizar, dirigir y supervisar a la citada institución de seguridad pública (artículos 12 y 13). El 29 de junio se publicó el Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional.

El 16 de mayo de 2019, de acuerdo con lo previsto por la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Senado aprobó la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, que estableció las directrices, y estrategias específicas a que debe responder la Guardia Nacional; y estableció un nuevo rol a desempeñar por las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública, con el trabajo en las mesas estatales y regionales de construcción de paz.

El 28 de junio de 2019 se emitió el Acuerdo Presidencial por el que se define que la Guardia Nacional se integrará con los elementos de la Policía Federal, Policía Militar y Policía Naval, quienes, para su formación y desempeño, se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina y el respeto a los derechos humanos.

La actuación de la fuerza armada se circunscribe a las disposiciones de la Guardia Nacional, sujetándose a los alcances del artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, misma que también prevé la regulación de la Fuerza Armada Permanente cuando actúe en tareas de seguridad pública, conforme a lo que estableció el Legislador.

El propio Acuerdo dispone que las tareas que realice la fuerza armada permanente, en apoyo a las tareas de seguridad pública que realiza la Guardia Nacional, en su carácter de Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, estarán bajo la supervisión y control del Órgano Interno de Control de la dependencia que corresponda, en su calidad de instancias coordinadas por la Secretaría de la Función Pública.



Con esta serie de reformas por parte del Legislador se lograron avances sustantivos para la función de seguridad pública, al dotarla de nuevos y valiosos instrumentos y principios, como la responsabilidad de registrar en una base nacional a toda persona detenida por la probable comisión de un delito, así como de establecer los principios de necesidad, racionalidad, proporcionalidad en el uso de la fuerza.

Al cierre del ejercicio del año 2020, la Guardia Nacional mantuvo su presencia en 200 Coordinaciones Regionales de las 266 que tiene proyectadas para el año 2021.

Sus integrantes han pasado de 87 mil en el año 2019, a un efectivo real de 100 mil 235 elementos; de este total, 98 mil 282 constituyen la fuerza operativa (83 mil 540 efectivos desplegados y 14 mil 742 elementos en apoyo a las operaciones) y 1 mil 953 efectivos en diversas tareas administrativas. La meta proyectada es contar con 140 mil integrantes al finalizar el año 2021.

Es un organismo público civil donde sus integrantes tienen capacitación y entrenamiento físico y disciplina de tipo militar, no obstante lo anterior, tiene una conducción civil en su régimen interno de organización; y en el ejercicio de sus atribuciones que implican el contacto permanente con la ciudadanía, se desempeña bajo premisas de formación académica y práctica en procedimientos policiales, por lo que sus funciones responden a las disposiciones en materia de Derechos Humanos, considerándose la legislación nacional y la convencionalidad.

(Información proporcionada por la SSyPC)



Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: 7 preguntas

Pregunta:

1. Seguridad.

El pasado 21 de febrero de 2020 en el Senado de la República aprobamos la creación de la Guardia Nacional, de carácter civil, para atender la inseguridad y violencia que se viven en distintas zonas del país. Se planteó que a los 6 meses de la administración habría una baja en los homicidios; después, que comenzaría a haber resultados una vez entrara en marcha la Guardia Nacional. No obstante, la realidad es completamente distinta a lo prometido. En lo que va de este sexenio, van 68,469 homicidios dolosos, es decir, una variación del 101% respecto al mismo periodo en el sexenio anterior.

Por otro lado, la implementación de la Guardia Nacional está muy alejada de lo que indica la ley. A pesar de que se hizo hincapié en la dimensión civil de la GN, los mandos, el reclutamiento, la capacitación y hasta la adscripción de los elementos, parece estar concentrado en las fuerzas armadas. Desde su creación, el nivel de reclutamiento es muy bajo y la gran mayoría de sus integrantes han sido contratados o transferidos por la SEDENA o la SEMAR privilegiando así, el carácter militar por encima del civil. De los 98 mil 282 elementos desplegados en 176 coordinaciones regionales, solo 21 mil 430 son de nuevo reclutamiento y aún no culmina el proceso de su incorporación en el territorio nacional. A pesar de que se dice que el despliegue de los elementos de la GN se da conforme a un criterio de necesidad y de acuerdo con los índices delictivos de cada entidad, los estados de Chiapas y Oaxaca tienen un despliegue igual o mayor que estados con índices delictivos mucho mayores, como Guanajuato, Guerrero y Colima.

Además, en el Informe del Ejecutivo Federal respecto a las Actividades de la Guardia Nacional en el año de 2019, mandatado por el artículo 76 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a las



parámetros del artículo 97 de la Ley Orgánica de la Guardia Nacional, se menciona en su fracción VIII que a la fecha no se cuentan con recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sin embargo el 4 de noviembre del presente, dicho órgano autónomo emitió una recomendación sobre el uso desproporcionado de la fuerza de elementos de la Guardia Nacional, en contra de personas migrantes en el sur de nuestro país, adicionalmente se tiene cuenta que se han ingresado 209 quejas ante la CNDH, por presuntas violaciones cometidas por elementos de la Guardia Nacional, de los cuales solo 4 han sido desestimadas. Adicionalmente, en el mismo informe se señala, que "no han sido sancionados elementos por el uso excesivo de la fuerza", sin embargo se señala que se han empleado 30 veces armas de fuego en diversas actuaciones de la Guardia Nacional y que han fallecido 22 personas civiles y 7 miembros de la Guardia Nacional, sin que el informe esclarezca las condiciones del fallecimiento de las personas, de lo que se puede inferir que en cada ocasión donde se ha usado un arma de fuego, existe un riesgo alto de letalidad, lo cual contraviene los principios de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza. Y, por último, para el 2021, se prevé un aumento en el presupuesto de 15.7% a la SEDENA respecto al 2020, mientras que la SSCP solo aumenta 1.9% al pasar de \$60,151 MDP en 2020 a \$63,442 MDP en 2021.

*Atento a todo lo anterior, **¿qué estrategia implementará el gobierno para reenfocar la estrategia de seguridad nacional para que, por un lado, bajen los índices de violencia y por el otro lado, no se violen los derechos humanos?; ¿cuál es el estado de fuerza real de la Guardia Nacional, a que institución están adscritos formalmente y cuál es su origen (reclutamiento, PF, SEDENA o SEMAR)? ¿cuál es el despliegue de fuerza actual y a qué criterios obedece? Ante el precario presupuesto a la SSCP, ¿qué medidas se articularán para la creación de nuevas plazas al interior de la Guardia Nacional?***



Aunque existe solo una recomendación, las 205 solicitudes de queja activas en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, denota una alta incidencia de probables violaciones a los derechos humanos de la población por parte de la Guardia Nacional, ¿Cuáles son las medidas que se tomarán para disminuir esta incidencia? ¿Cuáles son los protocolos que se están usando para prevenir, investigar y de ser necesario sancionar el uso desproporcionado de la fuerza, que de acuerdo con cifras oficiales tiene una alta letalidad en eventos de uso de armas de fuego?

Respuesta:

Bajo la perspectiva del cambio de paradigma en materia de seguridad establecido en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública para la construcción de la paz y el restablecimiento del Estado de Derecho, la Guardia Nacional ha establecido 200 Coordinaciones regionales con lo que se da cobertura a las 32 Entidades Federativas en las que se realizan cada día las Mesas de Construcción de Paz. Con ello se logra una participación colectiva que permite conocer las problemáticas locales y generar soluciones específicas, sumando el esfuerzo, capacidades y recursos de las autoridades de seguridad estatal y municipal.

Para la operación se emplea la "Estrategia Integral para la Reducción de Homicidios en 15 municipios prioritarios" donde se concentran el 27.5% de los homicidios a nivel nacional. A través de las Coordinaciones de Paz y Seguridad, brinda seguimiento a 10 acciones específicas para disminuir los índices de violencia de homicidios en los municipios de Tijuana, Ciudad Juárez, León, Acapulco de Juárez, Culiacán, Guadalajara, Benito Juárez (Cancún), Cajeme, Celaya, Irapuato, Chihuahua, Salamanca, Morelia, Iztapalapa y San Pedro Tlaquepaque, siendo éstas las siguientes:

1. Regular establecimientos mercantiles (giros negros).
2. Normar los centros de rehabilitación.



3. Incrementar patrullajes y medidas de vigilancia en los polígonos y colonias de mayor incidencia de homicidios.
4. Combatir el narcomenudeo.
5. Abatir la extorsión (cobro de piso).
6. Reforzar acciones de inteligencia y capacitación policial en el Sistema Acusatorio Penal.
7. Vincular Programas Sociales a la pacificación (mejorando servicios públicos y recuperando espacios públicos).
8. Contener la violencia feminicida (protocolos).
9. Seguimiento permanente en el Gabinete de Seguridad.
10. Realización de reuniones de Gabinete de Seguridad encabezados por el Presidente de la República en cada uno de los 15 Municipios.

Respecto a la aplicación y cumplimiento de los derechos humanos en todas las acciones que realiza la Guardia Nacional, se utilizan y mejoran sus programas de formación, capacitación y culturización orientadas a erradicar violaciones a derechos humanos en las acciones que cubre la Guardia Nacional, a través de la difusión de los citados programas, las herramientas jurídico normativas, tanto nacional como internacional; así como el desarrollo de materiales de difusión y aplicación efectiva en las labores policiales.

Los programas se implementan en conjunto con la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, replicando sus apreciaciones y observaciones dentro de las currículas de aprendizaje específico.

La capacitación al personal de la Guardia Nacional, incluidos el personal militar y naval, en materia de Derechos Humanos y Uso de la Fuerza es una herramienta fundamental para el desempeño de la función policial, quienes deben acreditar el "Curso de formación inicial homologado", de 8 semanas, como requisito previo a su ingreso.

Asimismo, el personal de nuevo ingreso también debe acreditar el "Curso de Formación Inicial", de 5 meses con 45 asignaturas, entre las que se cuentan con "Introducción a los derechos humanos" y "Proximidad Social y Vinculación con la Ciudadanía", además de recibir capacitación con diplomados, talleres y conferencias en materia de derechos humanos y uso de la fuerza, y cursos especializados a mandos medios y superiores, impartidos por diversas instituciones educativas.

Se busca la formación y certificación de instructores en derechos humanos y uso de la fuerza, con el objeto de contar con personal especializado en la docencia de los temas en cuestión.

El despliegue operativo que mantiene la Guardia Nacional se integra por elementos de las fuerzas armadas, los cuales fueron asignados; asimismo, integrantes de la extinta Policía Federal, que también fueron transferidos; y por elementos de nuevo ingreso.

Comparativo 2019-2020 Despliegue Operativo

Despliegue Operativo 2019		Despliegue Operativo 2020	
Dependencia	Elementos	Dependencia	Elementos
Policía Militar	35,232	Guardia Nacional	88,658
Policía Naval	5,584	SEDENA en apoyo de la GN	1,200
Apoyo a la GN, SEDENA	15,375	SEMAR en apoyo de la GN	233
Total	56,191	Total	90,091

La Estrategia Nacional plantea la zonificación del país en 266 regiones, la Guardia Nacional ya se estableció en 200 de estas regiones, considerando los índices de violencia; estamos en proceso de que amplíe su cobertura en las 66 regiones pendientes.

Para 2021, se ha previsto el establecer las coordinaciones regionales restantes para alcanzar la meta proyectada, para contrarrestar la incidencia delictiva. En ese marco,



la Guardia Nacional avanza conforme las proyecciones y metas propuestas por el Ejecutivo Federal.

Para consolidar el despliegue en las 266 regiones del país, se tiene la meta de incorporar a 50 mil nuevas y nuevos integrantes. En el año 2019 se incorporaron 21 mil 170, en el año 2020, 21 mil 430, y en el 2021 se considera incorporar a 4 mil 358 nuevos elementos. Ha de señalarse que entre 2019 y 2020 se incorporó un número de nuevos elementos superior al estado de fuerza total operativo de la extinta Policía Federal. En otras palabras, las metas establecidas se han cumplido, lo que descarta algún rezago en el reclutamiento de nuevos elementos.

Con relación a las 205 quejas notificadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), se ha dado atención de la forma siguiente: 43 quejas se dieron concluidas por la CNDH, sin responsabilidad para la Guardia Nacional; en 64 se negó la participación en los hechos que motivaron a la presentación de la queja y en 97 casos, se informó que personal de la Guardia Nacional participó en los hechos sin que se hayan violentado los derechos humanos de los quejosos, apegándose a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte. Únicamente en un caso la CNDH emitió la Recomendación 50/2020, por actos violatorios a los derechos humanos en el contexto de migración.

Como medida para disminuir la incidencia en el número de quejas presentadas ante la CNDH, se elaboró un "Protocolo sobre el Uso de la Fuerza de la Guardia Nacional", el cual se ha transversalizado con enfoque de protección de los derechos humanos, establecido en el artículo 8 de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, el marco jurídico nacional e internacional aplicable, integrando también estándares de la normatividad interna y de los protocolos nacionales relativos a la seguridad pública.

El Comandante de la Guardia Nacional emitió directivas a los Titulares de las Coordinaciones Estatales, de Unidad y Directores Generales, a fin de que adopten las acciones para el personal durante su actuación como integrantes de esta Institución de Seguridad Pública, ajuste su actuación a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia.

Asimismo, la Guardia Nacional implementó la capacitación permanente para la profesionalización de sus integrantes mediante la impartición del "Curso de Formación Inicial", con el objetivo de formar a los integrantes de la Guardia Nacional y dotarlos de conocimientos, habilidades, capacidades y actitudes que le permitan cumplir sus funciones de salvaguardar la seguridad de la población y prevenir la comisión de delitos, con estricto apego a las funciones que contempla el sistema de justicia penal y respeto a los derechos humanos.

Dicha capacitación se fortalece con la impartición de cursos en modalidad en línea, diplomados y talleres en Derechos Humanos y uso de la fuerza, por instituciones tales como: el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Instituto Nacional de las Mujeres, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México y, así como instituciones internacionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja y la ONU-Mujeres, con la finalidad de mantener actualizado y reforzar la preparación profesional; además, se busca formar y certificar instructores en derechos humanos y uso de la fuerza, con el objeto de contar con personal especializado en la docencia de los temas en cuestión.

Con todo ello el personal fortalece sus capacidades para desarrollar la función policial con estricto apego al marco jurídico vigente, a los principios del debido proceso, la legalidad y derechos humanos de las personas, con especial atención a los diferentes grupos vulnerables, tales como: niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas migrantes, periodistas y defensores de derechos humanos, entre



otros, para prevenir, proteger y garantizar el derecho a la libertad, a la integridad, a la vida.

Algunos ordenamientos que rigen la actuación de la Guardia Nacional son: la Ley Nacional del Registro de Detenciones y la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019, cuyos objetivos fundamentales son la prevención a la violación de los derechos humanos, así como al Protocolo Nacional sobre el Uso de la Fuerza, del 28 de diciembre de 2020.

Con dichos instrumentos quedan establecidos los principios, límites y procedimientos que aplican para regular el uso de la fuerza que ejercen las instituciones de seguridad pública, así como el régimen de responsabilidades y la obligación de rendición de cuentas.

Asimismo, se establece que son los mandos de las instituciones de seguridad, los que deben verificar que el empleo de la fuerza ejercido por los integrantes de las mismas se efectúe conforme a la Ley y demás ordenamientos aplicables; en su caso, los elementos serán sancionados en términos de las disposiciones legales, civiles, penales o administrativas correspondientes.

Durante el ejercicio 2020, se cuenta con un registro estadístico de 185 agresiones perpetradas en contra de elementos de la Guardia Nacional, provenientes de presuntas personas integrantes de la delincuencia organizada (con o sin armas de fuego), de las cuales, 170 agresiones fueron repelidas haciendo uso de la fuerza letal (con armas de fuego de carga), toda vez que los agresores emplearon de igual forma armas de fuego, resultando de éstas, 65 integrantes de la Guardia Nacional lesionados y 15 fallecidos; por parte de los agresores 22 lesionados, 59 fallecidos y 106 detenidos.

(Información proporcionada por la SSyPC)



Pregunta:

2. Política exterior.

Uno de los rasgos más característicos de esta administración, ha sido la denominada "austeridad republicana" y en este sentido, ha tocado una de las áreas aña a las capacidades de nuestra política exterior. Tras la desaparición de diez subsecretarías para el ahorrar de recursos, se eliminó la Subsecretaría de América del Norte, una subsecretaría fundamental para un país como México. Además, los consulados trabajan a marchas forzadas, ya que, sumado a sus responsabilidades regulares, se han sumado otras tantas como la de promoción del comercio con México.

Tanto por un asunto de atención y asistencia consular, como de cercanía política, resulta grave que la subsecretaría que lleva la relación con una de nuestros principales socios sea eliminada. Además. Mientras en 2018, el presupuesto asignado a la SRE fue de 9,003,192,028 pesos, para 2021, será de 8,121,231,865 pesos. Es decir, esto constituye una reducción de casi 10% en los últimos dos años.

En este sentido, ¿qué medidas se van a implementar para reestructurar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, de manera que las funciones de la subsecretaría de América del Norte no se diluyan? Por otro lado, ¿cuál es la estrategia para garantizar el funcionamiento adecuado de los consulados, si hay más responsabilidades y menos recursos? Finalmente, y en el contexto de la pandemia y sus efectos en EEUU, ¿qué tipo de atención y acompañamiento se ha dado a nuestros connacionales que han enfermado o cuyos familiares han muerto?

Respuesta:

La protección consular, uno de los pilares de la política exterior y la diplomacia mexicanas se enfrentó a un reto sin precedentes en 2020, que requirió el despliegue



significativo y coordinado de operaciones de emergencia, con la finalidad de brindar asistencia a las y los mexicanos en Estados Unidos y el resto del mundo.

Como una de las primeras acciones para atender a los connacionales en el exterior, la Cancillería creó un portal específico de registro en línea para que las Embajadas o Consulados pudieran contactarlos de manera expedita y oportuna y procurar su retorno a nuestro país.

Al 31 de diciembre de 2020, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la red de representaciones en el exterior habían facilitado el regreso a casa de más de 18 mil personas mexicanas desde África, América del Norte, América Latina, Asia-Pacífico, Europa y Medio Oriente. Por otra parte, estos esfuerzos se complementaron con el Sistema de Registro para Mexicanos en el Exterior (SIRME), que facilita la comunicación del gobierno de México con las y los ciudadanos mexicanos en el exterior. Asimismo, la Guía del Viajero se ha actualizado constantemente desde marzo de 2020 para brindar información veraz y oportuna sobre las restricciones de viaje impuestas por otros países.

En Estados Unidos, el covid-19 implicó una serie de retos de distinta naturaleza. A pesar de que no se ha decretado el cierre de las fronteras aéreas entre nuestros países, la pandemia impactó la salud y el bienestar económico y social de la comunidad mexicana en ese país, al exponerlos a la enfermedad por ocupar trabajos esenciales o llevarlos a perder sus empleos. En este contexto, se celebró de manera virtual la XII Semana de Derechos Laborales, bajo el lema "Tus derechos, como tú, son esenciales", del 31 de agosto al 04 de septiembre de 2020, uno de los eventos emblemáticos de protección consular que permitió difundir medidas y acciones preventivas en materia laboral, otorgar atención a casos de violaciones a derechos de las y los trabajadores mexicanos así como ofrecer orientación sobre empoderamiento de la mujer y para la denuncia de violencia de género.

Los consulados prepararon guías de recursos locales a los que podría acceder nuestra comunidad, con información materia de vivienda, servicios públicos, bancos



de comida, asistencia legal, entre otros. Todos aprovecharon las redes sociales y medios de comunicación para mantener informada a la población sobre esta ayuda. También se aliaron con organizaciones locales y empresas mexicanas que operan en Estados Unidos para otorgar miles de despensas básicas a la comunidad mexicana con mayor necesidad.

El principal reto de nuestra población en Estados Unidos fue la salud. La comunidad de origen mexicano se ha visto desproporcionalmente afectada por contagios y fallecimientos a causa del COVID-19. Al 10 de febrero de 2021, desafortunadamente 4,229 personas mexicanas han fallecido en ese país conforme a los registros de la red consular, lo que ha obligado a que la diplomacia mexicana apoye de la forma más humana posible a los familiares: desde orientarlos en los procesos y trámites funerarios, hasta el retorno de las cenizas de sus seres queridos a sus lugares de origen en México. Por otra parte, la amplia red de consulados mexicanos en Estados Unidos ha trabajado con autoridades y aliados estatales y locales para fungir como centros de pruebas de COVID-19, con la finalidad de acercar a nuestra población a estos servicios de forma segura, gratuita y anónima, y brindarles herramientas de su salud, y en el caso de algunas representaciones, ser designadas como sedes para la vacuna contra el SARS-CoV-2.

Por otra parte, conforme lo ha instruido el presidente López Obrador y en concordancia con las políticas de austeridad de este Gobierno, la Secretaría de Relaciones Exteriores actualmente implementa un rediseño institucional para transitar a un sistema que coordine la política exterior para América del Norte, prescindiendo de dicha Subsecretaría. Las distintas funciones de coordinación de la red consular de México en Estados Unidos y Canadá, así como de las direcciones generales pertenecientes a la SSAN operan actualmente bajo la Dirección General para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Vale la pena precisar que además de los recursos incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la red consular se financia con ingresos excedentes generados por la Cancillería por los servicios prestados conforme lo establecido en la Ley Federal de Derechos en sus artículos 20, 22 y 23. En todo caso, tanto la Secretaría de Relaciones





Exteriores continuará con una atención consular de alta calidad, así como con una adecuada dirección de las distintas áreas de cooperación de las relaciones bilaterales con EE.UU. y Canadá.

(información proporcionada por SRE)

Pregunta:

3. Programa de Apoyo al Empleo.

De acuerdo con el Segundo Informe de Gobierno, rendido por el Ejecutivo Federal, uno de los principales compromisos del Gobierno en materia de política social es: "elevar el nivel de vida de la población, particularmente, de la más desprotegida y vulnerable". Sin embargo, esto no ha ocurrido. Ya sea por la crisis económica que vivimos desde 2019 o la pandemia provocada por la enfermedad COVID19, que agravó aún más la crisis económica, la realidad en México es otra, completamente distinta a la plasmada en el Informe.

Este año, de acuerdo con cifras del INEGI, se perdieron casi de 4 millones de empleos formales y poco más de 8 millones de informales, lo que significa que, durante la pandemia, más de 12 millones de mexicanas y mexicanos se quedaron sin ingresos. Es decir, en lo que va de 2020, 12 millones de personas en nuestro país, vieron su calidad de vida disminuida parcial o totalmente; y, desafortunadamente, en su mayoría, fueron personas que de por sí ya vivían en precariedad, porque su empleo era informal o porque eran autoempleados.

Paradójicamente, ante esta realidad, se decidió eliminar por completo el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), mismo que ha venido operando satisfactoriamente desde hace más de 40 años, ayudando a colocar a millones de mexicanos en puestos de trabajo. Tan solo durante el sexenio pasado, se reportó que se colocaron a 6.4 millones de mexicanos en un puesto

de trabajo (2.37 millones de jóvenes) o bien, se les capacitó para mejorar sus competencias laborales.

¿Por qué eliminar un programa con tan buenos resultados? ¿Cuál será la nueva estrategia, del Gobierno Federal, para impulsar la colocación de talento mexicano en puestos laborales? ¿Qué pasará con los trabajadores federales, que se encargaban de operar este programa en las Entidades Federativas? ¿Cómo y cuándo se cubrirá el costo de liquidación de esta nómina federal?

Respuesta:

Durante 2020 y pese a la pandemia, el Programa de Apoyo al Empleo (PAE) continuó con la operación de todos los servicios de intermediación laboral del país, en coordinación con las entidades federativas, ello atendiendo las medidas sanitarias dictadas por la Secretaría de Salud: se instrumentaron nuevos esquemas de atención virtual que hicieron posible la atención de buscadores de empleo y empleadores.

Por mencionar un dato, tan sólo de abril a diciembre de 2020, se atendió a un millón 101 mil 381 personas en los 32 estados del país.

En dichas acciones destaca el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá que facilita la movilidad laboral, legal ordenada y segura, en el cual se logró que más de 22 mil trabajadores pudieran contar con un contrato de trabajo formal y migrar a Canadá a pesar de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID19.

El PAE continúa en operación durante 2021 y en breve serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación con las cuales se regulará la prestación de servicios cuyo objetivo es la inserción en un empleo formal de



personas desempleadas y trabajadores en condiciones críticas de ocupación, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso al empleo formal.

Con el propósito de impulsar la colocación de los buscadores de empleo se realizarán acciones para: i) Proporcionar información sobre las oportunidades de empleo que ofrecen los empleadores registrados en el SNE; ii) Asesorar y orientar a los buscadores de trabajo de acuerdo al perfil laboral requerido para cubrir las vacantes disponibles de los empleadores; iii) Apoyar a buscadores de trabajo mediante servicios de movilidad laboral interna o externa para facilitar su inserción a puestos de trabajo formales fuera de su localidad de residencia; iv) Orientar a buscadores de trabajo para que se puedan incorporar en acciones que les permitan incrementar su empleabilidad y sus posibilidades de inserción en un empleo formal; y v) Asesorar y orientar a empleadores para definir, perfilar, publicar y cubrir sus vacantes.

Es importante señalar que las acciones antes descritas se desarrollan de manera coordinada a través de la red de oficinas del Servicio Nacional de Empleo, ubicadas en las 32 entidades federativas del país, cuya atención se lleva a cabo con el personal calificado que se encuentra contratado para llevar a cabo la atención personalizada y gratuita a los buscadores de trabajo que lo soliciten.

(Información proporcionada por la STPS)

Pregunta:

4. Discriminación.

El artículo 34 fr. I, de la Ley General para el desarrollo y la inclusión de las Personas con Discapacidad, obliga al Ejecutivo Federal a publicar en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad, el primer trimestre del año posterior a la publicación del Plan Nacional de Desarrollo, es decir el plazo venció el 31 de marzo del presente. Asimismo, se ha incumplido con el mandato del artículo



49 de la ley en comento, que obliga al titular del ejecutivo a nombrar al Director General del Consejo para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, (CONADIS), institución que desde el 1 de diciembre de 2018 se encuentra acéfala y sin cumplir con los ordenamientos dispuestos en la ley y el reglamento respectivo. El reglamento de la ley además prevé en su artículo 23 que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad, obligación que también se ha emitido.

Finalmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, desapareció el Fondo de Transporte Accesible para las Personas con Discapacidad, único programa presupuestario destinado a la garantía del derecho a la accesibilidad de este grupo social y de otros como las personas adultas mayores o niñas, niños y adolescentes, que enfrentan barreras para su movilidad. Todo lo anterior nos indica que no existe en la actual administración una política para la inclusión social de este sector poblacional y que además se incumplen disposiciones legales sin motivo aparente.

¿Cuándo se publicará el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad? ¿Cuándo se publicará el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad? ¿Cuándo el Titular del Ejecutivo nombrará al Director General del CONADIS? ¿Cómo se atenderá presupuestalmente el derecho a la accesibilidad para las personas con discapacidad ante la desaparición del FOTRADIS?

Respuesta:

En cuanto a **¿Cuándo se publicará el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad?**, el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad se encuentra en proceso de dictaminación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Una vez



el Consejo reciba el documento se realizarán los trámites correspondientes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En relación a **¿Cuándo el Titular del Ejecutivo nombrará al Director General del CONADIS?**, se informa que, el Titular del Ejecutivo Federal tiene la facultad de nombrar al Director General del CONADIS, pero también de abstenerse a realizar el nombramiento, es decir, cuenta con libertad de ejercer su facultad discrecional de nombrar y remover a funcionarios públicos con estricto apego a las disposiciones establecidas en los ordenamientos, sin que ello afecte el desarrollo de las actividades institucionales.

En el caso de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, no se prevé algún plazo o término para que el Presidente de la República nombre al titular del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Aunado a lo anterior, en materia administrativa se prevé la suplencia como una forma de dar continuidad a las funciones realizadas por el organismo.

En ese sentido, en términos del artículo 64 del Estatuto Orgánico del CONADIS, durante la ausencia del Director General, el titular de la Dirección General Adjunta de la Coordinación de Políticas Públicas actuará como encargado del despacho, hasta que se realice el nombramiento presidencial del Director General.

Por otro lado, en relación a: **¿Cómo se atenderá presupuestalmente el derecho a la accesibilidad para las personas con discapacidad ante la desaparición del FOTRADIS?**, los proyectos dirigidos a garantizar la infraestructura para personas con discapacidad están contenidos en los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, donde se establecen en los Rubros Generales del FAIS, fracción VIII del numeral 2.2.1 lo siguiente:

"VIII. Urbanización: Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y



rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e **infraestructura para personas con discapacidad** y caminos sacacosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos”.

Por lo que las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán hacer uso de los recursos del FAIS bajo la subclasificación denominada **“Infraestructura y equipamiento público para el acceso y el apoyo de las personas con discapacidad”**, incluida dentro del Catálogo FAIS ubicado en el Manual de Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

(información proporcionada por la Secretaría de Bienestar)

Respecto de: **¿Cuándo se publicará el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad?**

El Gobierno de México apoya a los grupos históricamente discriminados, como las personas con discapacidad. Por ello, se encuentra en proceso de publicación el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2021-2024 (PNTEPD).

El PNTEPD es un programa especial ya que refiere a las prioridades del desarrollo integral del país que fueron fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector (según lo que establece el artículo 26 de la Ley de Planeación).

Para su elaboración, se llevaron a cabo Mesas de Trabajo Sectoriales en las que se recolectaron ideas de los participantes, entre ellos, académicos, funcionarios y población civil en general. Asimismo, se consultó con las dependencias involucradas en el trabajo y empleo de personas con discapacidad. En el PNTEPD participan la



Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Consejo Nacional de Normalización y Certificación.

Objetivos y estrategias prioritarias del Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad
Objetivo prioritario 1.- Fortalecer la Inclusión laboral de las personas con discapacidad
Estrategia prioritaria 1.1.- Fomentar ambientes libres de discriminación con perspectiva de género para las personas con discapacidad.
Estrategia prioritaria 1.2.- Promover la coordinación interinstitucional para asegurar condiciones de trabajo digno para las personas con discapacidad.
Objetivo prioritario 2.- Impulsar acciones que favorezcan la empleabilidad en condiciones de trabajo digno de las personas con discapacidad
Estrategia prioritaria 2.1.- Promover la formación, capacitación y adiestramiento en el trabajo con las adaptaciones necesarias para las personas con discapacidad.
Estrategia prioritaria 2.2.- Desarrollar programas educativos con una visión incluyente y de igualdad sustantiva para que las personas con discapacidad desarrollen competencias laborales que favorezcan su inclusión en el mundo del trabajo.

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa se realizan con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, por lo que no genera gastos adicionales.

El proceso de publicación del programa atiende a la normativa de la planeación nacional del desarrollo, así como a los criterios que para ello ha establecido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con distintas instancias de la Administración Pública Federal.



En estos términos, en el año 2020 se culminó el PNTEPD y se avanzó en su proceso de publicación. Debido a las medidas para la atención de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) hubo un retraso que dejó inconcluso este proceso. En diciembre de 2020 el PNTEPD se encontraba ya en revisión de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, paso previo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de todos los programas sectoriales y especiales derivados del Plan Nacional de Desarrollo.

En enero de 2021 se recibió la comunicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que señalaba que aquellos programas que no hubieran concluido su proceso de publicación, debían reiniciar todo el proceso administrativo y de revisión de los mismos, dado que debía ajustarse su periodo de vigencia, pasando de 2020-2024 a 2021-2024.

Una vez actualizada la temporalidad señalada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el PNTEPD se encuentra en los últimos pasos previos a su publicación, lo cual incluye el envío de las Evaluaciones de Impacto Presupuestario por las dependencias que participarán en la ejecución del Programa, así como la aprobación del Titular del Ejecutivo Federal, para posteriormente, publicar el PNTEPD en el Diario Oficial de la Federación, lo que se estima ocurra, a más tardar, en los próximos 30 días.

(información proporcionada por STPS)

Pregunta:

5. Política Económica.

De manera constante y reiterada, el actual gobierno hace especial énfasis en que el combate a la pobreza y la desigualdad son sus principales objetivos de su política económica, sin embargo, la realidad arroja otros datos. De acuerdo con datos del CONEVAL, instancia oficial para realizar las mediciones de pobreza en México, el porcentaje de personas que tienen un ingreso laboral



inferior al valor de la canasta alimentaria aumentó en un 8%, al pasar de 35.7% a 44.5 % entre el primero y el tercer trimestre de este año. Entre las principales causas, destacan la pérdida de ocupaciones y empleos, además del mal desempeño económico que tendremos en 2020 y de la ausencia de apoyos y transferencias a la población que sufre los efectos de la pandemia.

Atenta a lo anterior, ¿Cuántos de los empleos que se perdieron se han recuperado? ¿Qué acciones de política económica de corto plazo plantea implementar el Gobierno Federal para recuperar los empleos perdidos sin que ello implique un incremento aún mayor en los niveles de deuda que actualmente ya supera el 50% del PIB? ¿cuál es el pronóstico de recuperación de empleos para el 2021 y para el resto del sexenio? ¿Para cuándo se estima que se recuperarán el total de empleos perdidos a causa de esta pandemia?

Por otro lado, la inflación en nuestro país se encuentra ligeramente por encima del 4% que marca como límite el Banco de México, Esto implica una repercusión en la capacidad de compra de los más pobres, sobre todo en productos de necesidad básica, ¿Qué medidas considera aplicar el Gobierno Federal para lograr reducir la inflación a niveles sanos sobre todo ante la llegada de diciembre siendo el mes que mayor inflación se registra en todo el año?

Respuesta:

Entre marzo y junio de 2020 el número de empleos registrados en el IMSS se redujo en 1,117,584 puestos. Estos fueron los meses en los que el confinamiento fue más restrictivo, con el objetivo de contener y conocer el comportamiento de transmisión de Covid-19.

Cuando la situación sanitaria lo permitió se comenzaron a abrir las actividades económicas, logrando que, entre agosto y noviembre de 2020, se recuperaran 555

mil 600 empleos. En el mes de diciembre, como ocurre desde el año 2000, se observó una reducción en el número de empleos. Este comportamiento se explica, entre otros factores, por la existencia de formas de contratación como el outsourcing, cuya reforma está siendo discutida en el Congreso para evitar prácticas abusivas.

Del 31 de diciembre de 2020 al 04 de febrero de 2021 se han generado 92,806 puestos de trabajo. En los primeros cuatro días de febrero, se han creado un número cercano a los que se crearon en todo enero.

En lo que se refiere a las acciones de política económica de corto plazo de este Gobierno para recuperar los empleos perdidos, se han concentrado esfuerzos para no detener ni posponer la construcción de proyectos de infraestructura, los cuales tienen efectos positivos sobre el crecimiento económico y la generación de empleos. Dichos proyectos no implican un incremento de la deuda pública, ya que estos se encuentran previstos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Entre los proyectos de infraestructura se contemplan el aeropuerto Felipe Ángeles y el Tren Maya. A estos se suman los relacionados con la construcción de caminos rurales, las universidades Benito Juárez, las sucursales del Banco del Bienestar y la Escuela es Nuestra, los cuales buscan la contratación de personas residentes de las comunidades en que se construyen.

Por otro lado, la agenda de bienestar se mantuvo en funcionamiento durante los periodos de confinamiento, lo que permitió consolidar la economía del 70% de los hogares a través de Jóvenes Construyendo el Futuro, Sembrando Vida, Fertilizantes para el Bienestar, las Becas para el Bienestar Benito Juárez, las pensiones para personas con discapacidad y la de adultos mayores, entre otros. Los programas del bienestar tienen importantes sinergias entre ellos y se entregan de forma directa sin intermediarios a los beneficiarios, lo que permite amplificar sus efectos positivos sobre los hogares.



Una vez superada la situación de salud, tanto la economía como la generación de empleos acelerarán su ritmo de crecimiento.

(Información proporcionada por STPS)

Como parte de la estrategia para la reactivación económica que se está llevando a cabo desde la Secretaría de Hacienda, aumentar la inversión en infraestructura ha sido uno de los principales componentes que se está impulsando. Desde el segundo semestre de 2020, se han hecho 2 anuncios con un total de 68 proyectos en conjunto que constituyen el Programa de Proyectos para Apuntalar la Reactivación Económica, los cuales representan una inversión equivalente al 2.3% del PIB y se espera que generen entre cerca de 400 mil empleos directos e indirectos.

Estos anuncios se hicieron en conjunto con las principales organizaciones empresariales para detonar inversiones factibles en proyectos de ejecución rápida, para poder incrementar la inversión y generar un desarrollo económico incluyente.

Los proyectos tienen un impacto presupuestario mínimo y son un complemento de los contemplados en el presupuesto, los cuales se dirigen principalmente a la región sur-sureste del país. Es decir, los proyectos de infraestructura se financiarán con capital privado en una proporción de al menos 50% del costo total a fin de evitar el impacto en la deuda pública.

Los proyectos se eligen por medio de un proceso de selección que permite detectar aquellos con alta probabilidad de ejecución, de tal forma que los objetivos y beneficios para la población ocurran.

El primer anuncio incluye un primer bloque de 39 proyectos de infraestructura para detonar inversiones factibles por 297 mil millones de pesos a través de proyectos de ejecución rápida.



- Los 39 proyectos del primer bloque se dividen en 3 grandes sectores: 1) Comunicaciones y Transportes, 2) Energía, 3) Agua y Medio Ambiente:
 - ✓ Carreteros (37%) con una inversión de 110 mil mdp.
 - Algunos ejemplos son a través de la red vial del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), donde se diversificará el riesgo de inversión mientras incentiva la participación privada, como a través de la construcción de la Carretera Tepic-Compostela en Nayarit con una inversión de 1,800 mdp o la construcción de la Carretera Real del Monte a Huasca en Hidalgo con una inversión de 2,650 mdp.
 - ✓ Energía (33%) con una inversión de 98.9 mil mdp.
 - ✓ Ferroviarios (28%) con una inversión de 83.6 mil mdp.
 - ✓ Portuarios (1%) con una inversión de 4.0 mil mdp.
 - ✓ De agua (0.2%) con una inversión de 494 mdp.

El segundo paquete anunciado el 30 de noviembre de 2020 incluye 29 proyectos de infraestructura para detonar inversiones factibles por 228 mil millones de pesos a través de proyectos de ejecución rápida.

- Los 29 proyectos se dividen igualmente en 3 grandes sectores: 1) Comunicaciones y Transportes, 2) Energía, 3) Agua y Medio Ambiente y los principales son:
 - ✓ Energía (51%) con una inversión de 116.7 mil mdp.
 - ✓ Carreteros (40%) con una inversión de 93 mil mdp.

Se espera que en el primer semestre del 2021, haya un tercer bloque de proyectos de infraestructura en conjunto con el sector privado.

Adicionalmente, dicho Programa dio a conocer que se llevarán a cabo acciones encaminadas a aprovechar el T-MEC ya que esta pandemia ha reforzado la

importancia estratégica de la integración de cadenas productivas en América del Norte.

En este sentido, en enero de este año la Secretaría de Economía dio a conocer el Programa de Garantías y Créditos para sectores específicos para desarrollar cadenas productivas nacionales. Adicionalmente, anunció:

- 60 mil créditos de \$25,000 pesos para pequeñas empresas.
- Créditos para restaurantes hasta por \$250,000 pesos.
- Plataformas digitales para una mayor competitividad e innovación en la economía digital como DataMexico y Mercado Solidario.

Además, la reapertura de sectores clave de la economía ha permitido la recuperación de empleos en:

- Construcción, sector con mayor impacto en empleo, con más de 212.9 mil trabajos formales recuperados entre junio y noviembre de 2020.
- Manufactura, sector de exportación más importante del país, con más de 194.5 mil trabajos formales recuperados entre junio y noviembre de 2020.

Durante el 2020, el Gobierno de México y la Secretaría de Hacienda implementaron políticas y decisiones encaminadas a mantener la estabilidad macroeconómica, un sistema financiero sólido, finanzas públicas robustas, así como deuda pública en niveles sostenibles. Por ejemplo, la Secretaría de Hacienda junto con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitieron los Criterios Contables Especiales a través de los cuales se han reestructurado alrededor de 9 millones de créditos. Lo anterior ha contribuido a tener un proceso de reactivación sostenido y a cerrar el año con estabilidad financiera y con una economía en recuperación.

La estabilidad macroeconómica se tradujo en una apreciación del peso al cierre de 2020 de 27.3%, desde su mínimo alcanzado en marzo, así como en una inflación baja y estable que cerró el año en 3.15%, la más baja desde que se inició el registro de esta variable en 1970.

Lo anterior ha contribuido a tener un proceso de reactivación sostenido y a cerrar el año con estabilidad financiera y con una economía en recuperación.

Asimismo, desde el inicio de la Administración, el Gobierno Federal hizo el compromiso de evitar que el precio de las gasolinas se incrementara por encima de la inflación. Para ello, se cuenta con un mecanismo de estímulos al IEPS (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios), el cual permite que los precios se mantengan estables.

- El 5 de febrero de 2021 la Secretaría de Hacienda implementó el estímulo al IEPS en la gasolina Regular, que asegurará una inflación acumulada baja de los combustibles en 2021, si bien durante algunas semanas entre marzo y mayo su inflación anual será relativamente alta por la baja base de comparación.

(Información proporcionada por SHCP)

Pregunta:

6. Salud.

La salud es un derecho fundamental y una condición necesaria para el desarrollo de la sociedad y del país. A lo largo de muchos años México ha construido un sistema de salud que, aún con sus deficiencias, es de los más robustos de cualquier país en desarrollo. Gracias a instituciones como el IMSS, el ISSSTE y el Seguro Popular, y a programas como los de vacunación o prevención, se logró erradicar muchas enfermedades graves.



Desde que inició, este gobierno se planteó la reorganización del Sistema de Salud Pública con el objetivo de garantizar el pleno acceso al derecho a la salud para todas y todos los mexicanos. A dos años, la realidad dista mucho de los objetivos planteados. El INSABI ha mostrado deficiencias en su implementación; hay desabasto en vacunas y distintos tipos de medicamentos, que provocó, entre otras un rebrote de sarampión; se eliminó el fondo catastrófico sin claridad de cómo serán utilizados esos recursos y cómo se sustituirán.

Por otro lado, México ha sido de los países más afectados por la pandemia del Covid-19. De acuerdo con los últimos reportes, México supera el millón de casos y, con 100 mil muertes, es el cuarto país del mundo con más fallecimientos. La tasa de letalidad de nuestro país es la más alta del mundo y somos el décimo país del mundo con más muertes por millón de habitantes. Y, de acuerdo con la Secretaría de Salud, hasta septiembre de 2020, se registró un exceso de muertes de 193 mil.

Asimismo, con base en el Segundo Informe de Gobierno, en materia de producción, precios y abasto oportuno de medicamentos, señala que, a partir del 2o. semestre de 2019 la Oficialía Mayor de la SHCP consolidó la adquisición del sector salud. Que el INSABI consolidó 5,409 claves que integraron la adquisición consolidada a cargo de la Oficialía Mayor de la SHCP, con lo que se atendieron las necesidades de las entidades federativas para 2020, con un incremento en la demanda de 75% respecto al año anterior. Además, que en marzo se inició la distribución de 66,778.1 mil piezas a las 26 entidades federativas adheridas al INSABI, y al 30 de junio de 2020 se adjudicaron 1,891 claves, 51% más que el año anterior.

Respecto a medicamentos oncológicos, derivado de la escasez de insumos para la fabricación de medicamentos oncológicos, con el apoyo de la Secretaría de Marina y mediante la búsqueda exhaustiva de proveedoría



internacional, a finales del año 2019 y principios del 2020, se logró la compra inmediata de medicamentos como Metotrexato, Vincristina, Cictofosfarnida, entre otros, a distintos proveedores internacionales en América y Europa.

Además, afirma que, a fin de que se disponga de los medicamentos necesarios y gratuitos en cada establecimiento de salud público del país, el Gobierno de la República creó una nueva empresa de distribución de medicamentos con el objetivo de llegar a todos los rincones del país, entregar las medicinas directamente en las clínicas donde más se necesitan y, con esto, garantizar el acceso a los medicamentos e insumos de salud a toda la población.

*No obstante, en el marco del análisis del Segundo Informe de Gobierno, el Secretario de Salud admitió el desabasto de medicamentos oncológicos como: idarubicina, etopósido, bleomicina, Daunorubicina, plicamicina y vincristina. Esto confirma las denuncias ciudadanas de madres y padres de niñas, niños y adolescentes con cáncer por la falta de medicamentos oncológicos, así como de las personas que viven con VIH/SIDA por la insuficiencia de medicamentos antirretrovirales. **¿Cuánto tiempo tienen en desabasto estos medicamentos oncológicos pediátricos?, y ¿cuántas niñas, niños y adolescentes han sido afectadas por ello? ¿Cuál es la estrategia del gobierno federal para garantizar el abasto de medicamentos a las personas enfermas oncológicas y a las personas que viven con VIH? ¿Cuál es la nueva empresa de distribución de medicamentos que creó el Gobierno de la República para garantizar el acceso a los medicamentos e insumos de salud a toda la población?***

*Asimismo, **¿Cuáles son los avances en la implementación del INSABI? ¿Cuántos y qué porcentaje de los beneficiarios del Seguro Popular ya están dentro del INSABI? ¿Cuándo se garantizará el abasto suficiente de vacunas, medicamentos contra cáncer infantil? De cara a la temporada Invernal, y visto que sólo se ha vacunado al 25% de la población en riesgo ¿cuál es la estrategia para lograr la meta de vacunación, particularmente en***



adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónicas? ¿cuántos casos de sarampión se han registrado en 2020, ya está cubierta la cantidad de vacunas? Ante la impugnación de inconstitucionalidad del artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ¿Qué plan B tiene la Secretaría de Salud para las adquisiciones de insumos para la salud a partir de noviembre de este año, ante creciente desabasto? ¿Cómo se van a cubrir los gastos por concepto de enfermedades como cáncer, eventos cerebro vasculares, diálisis, enfermedad isquémica del corazón, entre otras, si se ha dicho que el dinero del fondo será para comprar la vacuna del Covid-19?

En meses recientes se anunció la readscripción de la COFEPRIS de la oficina del Secretario a la del Subsecretario ¿implicaría una reforma al Reglamento Interior de la Comisión, debido a que expresamente solo el Titular de la Dependencia es quien tiene las facultades de nombramiento y, el Comisionado, facultades equiparables a las del Secretario en materia de adquisiciones y servicios? Tomando en cuenta la autonomía de otras agencias regulatorias ¿Se valoró el impacto internacional ante estas agencias y organismos internacionales tales como la FDA, Health Cañada, OSHA, DEA, ERA, FAO, OMS?

¿Cuál es el estimado real de exceso de muertes en 2020, y cuántas van hasta ahora? ¿Qué porcentaje se puede atribuir al Covid-19 y cuáles son las causas del resto?

Respuesta:

Existen diferentes causas que dieron origen a la disminución de abasto de medicamentos, vacunas y en específico de medicamentos oncológicos. Derivado de la aparición del virus SARS-COV-2 enfermedad COVID-19 que inició a finales del 2019 en la provincia de Wuhan, China y dada las medidas sanitarias establecidas en



dicho país, se presentó una disminución en la producción y distribución de fármacos siendo este país uno de los mayores productores a nivel internacional.

De acuerdo a diferentes investigaciones en 2019, China exportó US\$37.000 millones en productos farmacéuticos (81% corresponden a fármacos). China e India tienen el mayor número de grupos de fabricación de Fármacos. Estos dos países juntos representan el 80% de los medicamentos genéricos enviados a la UE (Unión Europea) y el 70% de los medicamentos genéricos enviados a EE.UU. El 44% de los fabricantes de fármaco del mundo se encuentran en territorio chino, mientras que el 36% está en la India.

A nivel nacional existía un proceso de compra descentralizada en el que los procesos de adjudicación, compra y distribución se realizaban directamente por cada institución y entidad federativa con la empresa adjudicada; sin embargo, laboratorios PISA monopolizaba el mercado de medicamentos oncológicos, puesto que en la licitación de 2019, fue el mayor adjudicado con un monto de \$888,306,979.05 y un total de 75,443,313 piezas correspondientes a 65 claves, dicho laboratorio era el responsable de abastecer medicamentos oncológicos, y del servicio de preparación de mezclas estériles oncológicas. Debido a una denuncia presentada en febrero de 2019, donde tres niños que recibieron quimioterapias en el Hospital del Niño Poblano, presentaron reacciones adversas serias, que concluyeron en la muerte de uno de ellos.

Derivado de la denuncia, COFEPRIS, desplegó las acciones de vigilancia y supervisión de la ruta de abasto del medicamento y de la preparación de mezclas de Metotrexato, lo que resultó en la suspensión de la línea de fabricación de Metotrexato en el Laboratorio PISA, en mayo 2019, ante ello, COFEPRIS, suspendió 7 Centrales de Mezclas de las 17 Centrales del corporativo Laboratorios Pisa, por irregularidades y por otra denuncia sobre un brote de infecciones nosocomiales.

En octubre de 2019, a falta de un plan de acciones correctivas para cumplir con la normativa por parte de la empresa, COFEPRIS suspende la línea de fabricación,



donde se producían medicamentos oncológicos de PISA. En esta línea se fabricaban medicamentos de alto impacto y sensibilidad social: Doxorubicina, Oxaliplatino, Metotrexato, Imatinib, Docetaxel, Cisplatino, Vincristina, Ciclofosfamida, Citarabina, Mitomicina, Ifosfamida, Fluorouracilo, Dacarbazina, Etopósido, Mitoxantrona, Idarubicina.

En el pasado reciente dichas empresas seguían funcionando con omisiones e incumplimientos a lo establecido por la normatividad. Debido a la falta de planeación por décadas, que considerará los eventos antes mencionados, se limitó la posibilidad de que la industria farmacéutica nacional e internacional contara con capacidad productiva para abastecer la demanda.

A través de la adquisición consolidada de medicamentos oncológicos, cuya adjudicación se llevó a cabo en el mes de mayo de 2020, se han atendido los tratamientos médicos para distribuir 334,861 dosis de medicamentos a las secretarías de salud de los estados adheridos al INSABI.

Es preciso mencionar que derivado de la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, los laboratorios adjudicados en la referida compra consolidada, han reducido su producción. Ante este panorama, se tomó la decisión sectorial de llevar a cabo una compra complementaria internacional, a través de BIRMEX para complementar el abasto de las principales claves oncológicas: etopósido, epirubicina, ciclofosfamida, vincristina, paclitaxel, cisplatino, metotrexato, vinblastina y doxorubicina.

Derivado del COVID-19 se ha incrementado y potencializado la incidencia de comorbilidades, esto impactó en el desabasto de medicamentos; sin embargo, el abasto de los medicamentos oncológicos se ha realizado, tal como se muestra a continuación.

Abasto de medicamentos oncológico de mayo a septiembre para las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud- México 2020

Medicamento	Cantidad importada May - Sept 2020	Cantidad entregada	Piezas (cajas) Disponibles Sept 2020
1. Ciclofosfamida 200 mg (caja con 5 frascos)	16,599	11,972	4,627
2. Ciclofosfamida 1 g	42,673	39,292	3,381
3. Bleomicina	17,910	15,669	2,241
4. Vincristina	46,979	43,014	3,965
5. Dacarbazina	23,904	18,106	5,798
6. Fluorouracilo (caja con 5 frascos)	23,730	18,991	4,739
7. Mitomicina	17,105	12,482	4,623
8. Daunorubicina	20,862	17,795	3,067
9. Etopósido	13,745	8,595	5,150
10. Idarubicina	9,894	4,603	5,201
11. Paclitaxel	6,645	1,831	4,814
12. Oxaliplatino 50 mg	16,430	9,810	6,620
13. Oxaliplatino 100 mg	14,423	11,222	3,201
14. Epirubicina 50 mg	8,456	8,456	-
Total	279,355	221,838 79.40%	57,427 20.60%

Nota: Actualización al 28 sept. 2020. Fuente: Inventario Novag infancia



Compra complementaria de medicamentos oncológicos para las Instituciones Púlicas del Sistema Nacional de Salud- México 2020

Medicamento	Presentación	Proveedor	País de origen	Cantidad importada
1. Ciclofosfamida 500 mg	Caja con 1 frasco	Baxter	Alemania	21,000 31,000 por iniciar análisis en COFEPRIS
2. Ciclofosfamida 1 g	Caja con 1 frasco	Baxter	Alemania	20,000
3. Epirubicina	Caja con 10 frascos	AQ VIDA	Alemania	32,021
4. Vincristina	Caja con 10 frascos	AICA	Cuba	5,750
5. Vinblastina	Caja con 10 frascos	AICA	Cuba	5,381
6. Metotrexato	Caja con 10 frascos	AICA	Cuba	7,392
7. Cisplatino	Caja con 10 frascos	AICA	Cuba	5,038
8. Doxorubicina	Caja con 10 frascos	AICA	Cuba	1,228
9. Carboplatino	Caja con 1 frasco	AICA	Cuba	60,000 en proceso contratación
10. Etopósido	Caja con 10 frascos	CIPLA	Bulgaria	5,400 en proceso contratación
11. Paclitaxel	Caja con 1 frasco	RICHMOND	Argentina	14,076 en proceso de traslado



Uno de los objetivos primordiales de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. es incentivar la producción, distribución, abasto y uso oportuno de vacunas y biológicos, para garantizar el derecho a la vida y la salud de todas las personas en el Gobierno de la Cuarta Transformación.

De septiembre 2019 a septiembre 2020, en Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. se incentivó la producción, distribución, abasto y uso oportuno de vacunas y biológicos.

Se han liberado 41,478,931 dosis producidas e importadas por BIRMEX, para el abasto y uso en los programas de vacunación en México.

Se han importado 151,563 piezas de medicamentos oncológicos y 50,935 piezas han concluido su evaluación por la Autoridad Regulatoria Nacional.

Comercializó y distribuyó 75,629,959 dosis de vacunas, medicamentos, sueros y reactivos, con productos propios y de terceros.

El 29 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, con lo cual se creó el INSABI.

En cumplimiento al párrafo primero del Artículo Tercero Transitorio del Decreto publicado en el DOF que establece que "los recursos humanos, financieros y materiales con que cuente la Comisión Nacional de Protección Social en Salud serán transferidos al Instituto de Salud para el Bienestar, en términos de las disposiciones aplicables", se ha transferido de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud al INSABI 80 plazas de mando, 83 plazas de confianza operativa y 142 plazas eventuales con un costo anualizado de 136.5 mdp.



El objetivo del INSABI es proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar en coordinación con la Secretaría de Salud acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

A fin de garantizar el derecho humano que toda persona tiene en nuestro país a la protección de la salud, consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se han suscrito con las entidades de Nayarit, Michoacán, Tlaxcala, Baja California, Baja California Sur, Guerrero, San Luis Potosí, Veracruz, Coahuila, Chiapas, Oaxaca, Durango, Colima, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla, Sinaloa, Ciudad de México, Tabasco y Zacatecas, el Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero bis de la Ley General de Salud.

Los avances que se tienen en materia de atención médica son:

- La gratuidad en los servicios de salud se está efectuando de manera progresiva en el primer y segundo nivel de atención.
- Aun cuando la emergencia por COVID-19 concentró en gran parte los esfuerzos y recursos, el INSABI ha logrado implementar estrategias dinamizadoras para el primer nivel de atención con mayor oportunidad y cobertura a la población sin seguridad social respecto a la eliminación de la hepatitis C; control de enfermedades cardío-metabólicas y código infarto; así como, para disminuir las brechas en salud mental.
- Cabe destacar que, derivado de la emergencia por COVID-19, los servicios de cuidados críticos prácticamente se han triplicado (de 3,552 a 11,265) y la disponibilidad de camas hospitalarias para pacientes en terapia intensiva ha aumentado en un 217%.
- De igual forma, es importante hacer mención a la contratación de personal médico, de enfermería y afín, con la finalidad de contar con los recursos

humanos necesarios para fortalecer las capacidades de atención médica durante la contingencia.

- En ese contexto, el INSABI se ha dado a la tarea de reclutar, contratar y capacitar para que apoyen en la prestación de servicios a las personas sin seguridad social.
- El INSABI apoya con cerca de 17,563 recursos humanos para la salud a las diferentes entidades federativas que han requerido personal para la atención de pacientes por COVID-19 y ha capacitado cerca de 89,500 profesionales de la salud.
- Los esfuerzos de capacitación se han aterrizado en un curso con nivel de Diplomado (avalado por la UNAM y el INCMNSZ), titulado "Fundamentos Básicos del Manejo del Paciente Crítico con COVID-19", dirigido a médicos generales de las 32 entidades federativas, con la intención de fortalecer la capacidad de respuesta de los recursos humanos disponibles.

Se trabajó para cumplir con la eliminación de cuotas para el mes de diciembre (actualización posterior al informe). La Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) orienta su actividad institucional y su planeación estratégica, para alinearse a los principios rectores y establecer criterios que garanticen el acceso efectivo a la salud para todas las personas que se encuentren en el territorio nacional, sin menoscabo de origen étnico, de género, posición social, creencias o todos aquellos factores ajenos a su condición de persona. En este sentido, la CCINSHAE ha diseñado la Estrategia para conformar el Sistema de Atención Médica de Alta Especialidad de Calidad bajo un esquema de gratuidad, la cual tiene como objetivo general: Establecer un Sistema de Atención Médica de Alta Especialidad de Calidad, bajo un esquema de gratuidad integrado en la Red de Servicios de Salud bajo la coordinación de la CCINSHAE.

Con el propósito de lograr este objetivo, se han diseñado 6 acciones estratégicas que contribuirán al logro de la gratuidad para el 1º de diciembre de 2020. A saber:



1. Optimizar, estandarizar e incrementar la eficiencia en los procesos de atención médica.
2. Armonizar la normatividad en la materia.
3. Incrementar eficiencia en mecanismos de financiamiento, obtención de recursos y gasto.
4. Asegurar la misión de investigación básica y clínica de los Institutos Nacionales.
5. Fortalecer la formación de recursos humanos especializados.
6. Implementar un programa de comunicación integral de la CCINSHAE con los Hospitales de Alta Especialidad e Institutos Nacionales de Salud.

En lo relativo a la eliminación de las cuotas de recuperación, las líneas de acción implementadas son:

- Se estableció un esquema de análisis del gasto real de los servicios de atención médica en las áreas de hospitalización y atención ambulatoria, así como el gasto de bolsillo que devengan los usuarios.
- Se presentó el resultado del análisis del costo real de atención médica a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para gestionar los recursos necesarios para poder eliminar las cuotas de recuperación.
- Se realizaron acuerdos específicos con el INSABI para coadyuvar en el financiamiento de la atención de la población no derechohabiente.
- Se consolidó el procedimiento de compras consolidadas, con los ajustes necesarios.
- Se establecerán mecanismos para determinar los recursos humanos necesarios para hacer más eficiente la atención médica.
- Se está implementando un mecanismo de seguimiento y evaluación del ejercicio presupuestario, su correlación con los recursos humanos, el estado de los insumos, adquisición y mantenimiento de equipos.
- *Actualización.

Estrategia para atender el desabasto

Al detectar las consecuencias de las políticas de sanitarias internacionales de los países y la falta de proveeduría en México de los medicamentos oncológicos y otros insumos, la Secretaría de Salud, tuvo a bien publicar en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, el Acuerdo de reconocimiento de requisitos de registro donde se consideró la importación de medicamentos sin registro sanitario para atender las necesidades de salud y asegurar tratamientos. Este Acuerdo tiene varios candados y evita que se importen medicamentos de baja calidad y que se ponga en riesgo a los pacientes, pero también tiene como beneficio aumentar la proveeduría.

Por otro lado, existe una planeación de consolidación de medicamentos, material de curación e insumos para la salud de aquellas instituciones que han decidido adherirse a una compra consolidada, esto permite una mejor negociación de precios y la posibilidad de garantizar el abasto de manera multianual.

También el hecho de fortalecer a una empresa paraestatal que garantice la distribución nacional de los diferentes tipos de medicamentos en un proceso gradual hasta llegar a los pacientes, elimina la posibilidad de desvío de los insumos desde los almacenes y/o farmacias.

La Secretaría de Salud está fortaleciendo el papel rector llevando a cabo una comunicación efectiva con todas las instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Salud y su sector, es así que para el tema que nos ocupa, semanalmente se conoce el estado que guarda la situación de abasto en el país, así como también se fortalece con el área de asuntos internacionales de la Secretaría de Salud las actividades para que se amplíe la posibilidad de proveedores de otros países.



La herramienta diseñada para operar durante la "Nueva Normalidad", posterior al término de la Jornada Nacional de Sana Distancia (JNSD), es el "Semáforo de Riesgo COVID-19", cuyo principal objetivo es precisamente prevenir los rebrotes, o nuevos incrementos epidémicos de casos, mediante la implementación de reglas de operación en lo local, que facilitan un paulatino y ordenado regreso a las actividades laborales no esenciales y sociales en el espacio público, advirtiendo además de manera oportuna el aumento de transmisión y casos, para así reiniciar o incrementar el cierre de actividades poblacionales orientadas a mitigar la transmisión del virus. La operación de esta herramienta se encuentra en la competencia de cada una de las entidades federativas, para lo cual cuentan con toda una serie de lineamientos, manuales y guías para su operación, tanto en las fases preventivas y de preparación, como ante la necesidad de expandir la capacidad de atención médica hospitalaria para pacientes graves o críticos, los cuales ya han probado su efectividad al evitar la saturación hospitalaria durante el primer pico de la epidemia en México.

Las medidas para enfrentar un posible rebrote de COVID, asociado o no con la temporada de influenza, han sido semejantes a las instauradas en el primer ciclo de la epidemia. En todo el mundo se carece de tratamientos específicos y de vacuna contra COVID (diciembre 2020). Por tanto, en México y el resto del mundo, las medidas de salud pública han sido las mismas y se basan en cuatro elementos fundamentales: a) contención de cadenas de transmisión mediante identificación de casos, estudios de contactos y aislamiento temporal de todos estos; b) mitigación comunitaria consistente en el cierre temporal de actividades públicas; c) reconversión hospitalaria para asegurar disponibilidad de atención de casos y, d) reducción de mortalidad mediante acciones de promoción de la salud, detección temprana, evaluación y monitoreo de casos y tratamiento oportuno.

La Influenza utiliza los mismos mecanismos de transmisión que COVID-19, motivo por el cual las medidas de comunicación de riesgos y promoción de la salud hasta el momento implementadas en el territorio nacional, ayudarán a prevenir ambas enfermedades. La vigilancia epidemiológica en México se realiza de manera



"sindromática", lo que permitirá monitorear el comportamiento de ambas enfermedades a través de la misma toma de muestra a los casos sospechosos de padecerlas. La capacidad hospitalaria para la atención de pacientes con COVID-19, siempre se definió como camas disponibles para pacientes con IRAG (Infección Respiratoria Aguda Grave) que es la manifestación clínica principal para las personas que desarrollan enfermedad grave en ambos casos (COVID-19 e Influenza), por lo que las guías y manuales de reconversión y expansión hospitalaria aplican por igual para ambos casos, permitiendo tener siempre una cama disponible para los pacientes que puedan presentar alguna de estas dos enfermedades. Una ventaja paralela al descenso evidenciado hasta el momento de COVID-19, ha sido la desocupación hospitalaria, que en estos momentos ofrece entre el 50 y 90 % de camas disponibles para pacientes con IRAG, lo que permitirá atender a pacientes con Influenza grave con bastante soltura, dado que históricamente la mayor intensidad en los contagios y por ende generación de casos de Influenza se produce históricamente entre la segunda quincena de enero y febrero de cada temporada invernal.

Durante la temporada invernal 2020-2021, se previó aplicar por el sector salud 36.4 millones de dosis de vacuna anti-influenza a población en riesgo, lo que representa un aumento del 11.6 % comparado con la temporada 2019-2020. A partir del 15 de octubre inició la temporada 2020-2021 para vacunar contra influenza estacional temporada invernal, a niñas y niños de 6 meses de edad a menores de 5 años, adultos de 60 y más años, embarazadas, personal de salud y personas con factores de riesgo, como diabetes, obesidad, enfermedades respiratorias o del corazón, inmunosuprimidos, cáncer y VIH.

El eje de vacunación en la Jornada Nacional de Salud Pública (JNSP) 2020, a realizada del 19 de octubre al 6 de noviembre, se centró en la aplicación de vacuna anti influenza con el objetivo de crear títulos protectores en los grupos poblacionales objetivo y de riesgo para disminuir la incidencia de casos graves que requieran hospitalización con y sin ventilación asistida. Adicionalmente, la JNSP, fue



una oportunidad para desarrollar actividades intensivas en la población para avanzar en la solución del rezago en cobertura del programa de vacunación.

Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, se realizó un cerco epidemiológico en el municipio de Centro, Tabasco, ante la presencia de casos de sarampión importados y asociados a importación. Las dosis aplicadas en la contención más las aplicadas a los contactos, sumaron 107 dosis de vacuna anti-sarampión para limitar la diseminación del virus.

Del 12 de febrero al 31 de mayo del 2020 se presentó un brote de sarampión en el que se confirmaron 196 casos, en torno a estos se realizaron 110 cercos vacunales en 3 de los 4 estados en los que se presentaron casos de este padecimiento. En la Ciudad de México 86 cercos (78%), en el Estado de México 22 (20%) y en Campeche 2 (2%).

En el estado de Tabasco, no se realizaron estas actividades, debido a que el 100% de los contactos del caso, tenían esquema de vacunación completo y a que la cobertura de vacunación en la comunidad donde ocurrió el caso era también del 100%.

En total se aplicaron 52,055 dosis de vacuna contra sarampión: 1,126 se aplicaron en contactos (2.2%) y 50,929 en los cercos vacunales (97.8%). En promedio, por cada caso de sarampión en el país, fueron aplicadas 266 dosis para la contención de la posible diseminación de este padecimiento.

Se ha logrado interrumpir la transmisión del sarampión y de acuerdo a las definiciones de la OMS (solo casos importados o transmisión comunitaria menor a 12 meses de duración), puede concluirse que este padecimiento continúa eliminado en el país.



Respecto del "DECRETO por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2020, únicamente se tiene el juicio de amparo 605/2020, promovido por Productos Roche, S.A. de C.V., radicado en el Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el cual se negó la suspensión definitiva.

Además, se tiene conocimiento de la acción de Inconstitucionalidad 256/2020, promovida por diversos Senadores integrantes del Congreso de la Unión, la cual quedó radicada en la ponencia del Señor Ministro instructor Juan Luis González Alcántara Carranca, en la cual no fue solicitada la suspensión. *Actualización al 14 de diciembre 2020.

Atendiendo al artículo 1º de la Ley General de Salud, el cual hace referencia a la protección de la salud que tiene toda persona en términos del artículo 4º constitucional, el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) atenderá los padecimientos de la población sin seguridad social, brindando atención y medicamentos de manera gratuita.

Si bien el INSABI ha venido realizando los pagos de la vacuna para atender y combatir el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México a través del Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI), dicho Fondo tiene como mandato de Ley destinar recursos a la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos.

Cabe mencionar que el Fondo de Salud para el Bienestar, cuenta con recursos suficientes para dar atención a estas enfermedades, toda vez que el patrimonio de este Fondo, al 31 de enero del 2021, es de \$101,439,301,211.61 M.N. (ciento un mil



cuatrocientos treinta y nueve millones trescientos un mil doscientos once 61/100 pesos mexicanos).

Adicionalmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, se aprobó una aportación al Fondo de Salud para el Bienestar por un monto de \$16,703,491,932.00 M.N. (dieciséis mil setecientos tres millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos treinta y dos 00/100 pesos mexicanos), misma que se realizará próximamente.

Derivado de lo antes expuesto, es de resaltar que el Fondo de Salud para el Bienestar, cuenta con recursos suficientes para asegurar la atención de la población sin seguridad social que tenga alguna enfermedad que provoque gastos catastróficos, así como para proveer de medicamentos de manera gratuita, aún después haber realizado los pagos para la adquisición de la vacuna para combatir el virus SARS-CoV-2.

El Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de agosto de 2020, con fundamento en los artículos 16 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 7, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

El artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, dispone que los titulares de las Secretarías de Estado, podrán adscribir orgánicamente las áreas establecidas en el reglamento interior respectivo, a las Subsecretarías y a las otras unidades de nivel administrativo equivalente que se precisen en el mismo reglamento interior, así como que los acuerdos de adscripción se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

Cabe señalar que COFEPRIS es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, al cual la Ley General de Salud en su artículo 17 bis, le otorga la facultad de ejercer atribuciones, que en principio han sido conferidas a la Secretaría de Salud, en materia de regulación, control y fomento sanitarios.

En lo que respecta a la regulación sanitaria, el Programa Sectorial de Salud en vigor señala que para fortalecer la regulación, el control y el fomento sanitarios, es necesario replantear las prioridades de COFEPRIS, hacia un énfasis en la vigilancia sanitaria de productos, servicios y establecimientos de salud, la farmacovigilancia, la tecnovigilancia y la emisión de autorizaciones y registros sanitarios de medicamentos eficaces, seguros y de calidad farmacéutica, así como en el fortalecimiento de los procesos de identificación y pronóstico de riesgos basados en evidencia irrefutable, para transformarla en una institución científica, tecnológica, humanista, al servicio de la población, protegiéndola de la diversidad de riesgos sanitarios, naturales y no naturales.

Es por lo anterior que se decidió modificar la adscripción de COFEPRIS, quien seguirá ejerciendo de manera directa sus atribuciones, sin menoscabo de la relación jerárquica, es decir, de supra-subordinación, de este órgano desconcentrado hacia el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud. El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, únicamente tiene a su cargo la supervisión de dicho órgano, por lo que no se ve afectada su operación, ni se violenta la citada Ley Orgánica, ya que se mantiene la subordinación jerárquica de COFEPRIS a la Secretaría de Salud.

*Actualización al 14 de diciembre 2020.

El monitoreo del exceso de mortalidad por todas las causas (número de defunciones observadas menos el número de defunciones esperadas) permite vigilar la evolución de la epidemia, independientemente de lo registrado en los sistemas de vigilancia sindromática o por laboratorio, que dependen de la interacción entre los



casos sospechosos y el sistema de salud y de vigilancia y de la sensibilidad y especificidad de las pruebas diagnósticas.

Con este objetivo y por iniciativa de la Secretaría de Salud Federal, en mayo del 2020, se conformó el grupo de trabajo interinstitucional entre varias dependencias de la Secretaría con el RENAPO, INEGI, CONAPO, INSP y OPS. A la fecha se han publicado dos números del boletín estadístico de exceso de mortalidad (<https://coronavirus.gob.mx/>) de la Secretaría de Salud.

En su segundo boletín se presentaron los datos del exceso de mortalidad hasta la semana 33 (9-5 de agosto) para evitar interpretación inexacta secundaria al retraso en el registro de las actas de defunción coordinada por RENAPO. Los resultados de este boletín se resumen en los siguientes datos:

Del 15 de marzo al 29 de agosto de 2020 (SE 12 a SE 35):

- 28 entidades federativas incluidas. Se excluyeron: Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Yucatán, por no cumplir los indicadores de calidad y oportunidad de la información.
- Muertes esperadas a nivel nacional (28 estados): 272,698.
- Muertes registradas en 2020: 431,825.
- Total de exceso de mortalidad por todas las causas: 159,127.
- Porcentaje de exceso de mortalidad por todas las causas: 58.4%.
- Semana de inicio de exceso de mortalidad: semana 13.
- La semana con mayor porcentaje: semana 29 (105.3%).
- Estados con mayor % de exceso: Tlaxcala (120.7%), Estado de México (101.1%), Campeche (99.1%), Ciudad de México (94.1%) y Sonora (84.0%).

(Información proporcionada por SALUD)



Pregunta:

7. Política social.

De acuerdo con el Segundo Informe de Gobierno del Presidente de la República, uno de los principales compromisos del Gobierno en materia de política social es: "elevar el nivel de vida de la población, particularmente, de la más desprotegida y vulnerable". Si bien, algunos programas sociales, gracias a la reforma constitucional aprobada por el Constituyente Permanente, se transformaron en derechos sociales, lo cierto es que aún podemos hacer más, especialmente en el contexto de esta pandemia.

Como hemos apreciado y como el propio Presidente de la República ha reconocido, se ha dado un retraso en la entrega de algunos programas sociales, en específico en la pensión para personas con discapacidad. Incluso, la Secretaría de Bienestar ha dicho que no ha sido tarea fácil avanzar en que todas las personas reciban, a través de medios electrónicos y cuentas bancadas, los apoyos, toda vez que más de la mitad de los municipios no cuentan con una sucursal bancada.

*En virtud de lo anterior, preguntamos: **¿Qué acciones ha tomado el Gobierno Federal para corregir las eventualidades que se han presentado y qué acciones emprenderá para que se entreguen los beneficios de todos los programas sociales con la debida oportunidad y periodicidad? ¿Qué ha hecho la Secretaría de la Función Pública para investigar las posibles irregularidades y faltas administrativas en el manejo de los programas? Solicitamos a la Secretaría de la Función Pública informe con oportunidad los resultados de las investigaciones realizadas, así como los funcionarios que han sido sancionados.***

Por otro lado, este año 2020, el Presupuesto de Egresos de la Federación consideró para la Secretaría de Bienestar un monto de \$181 mil millones de pesos, es decir, un aumento de 16.3% respecto del año anterior, lo que se tradujo en 8 mil 365 millones de pesos. Este aumento se dio considerando que



se otorgaría rango constitucional a los programas de apoyo económico a las personas con discapacidad permanente, a los menores de 18 años, a indígenas, a los afroamericanos, a aquellas y aquellos en condición de pobreza, así como a las personas adultas mayores de 68 años en adelante, entre otros. En este sentido, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, con motivo de su Segundo Informe de Gobierno, señaló que a "siete de cada diez familias está llegando cuando menos un beneficio o algo del presupuesto público, y que el 100 por ciento de las comunidades indígenas y de los más pobres del campo y la ciudad se benefician con al menos uno de los programas sociales." Por lo anterior es que preguntamos:

¿Cuáles son los criterios mínimos de estos programas? ¿Cuáles son los calendarios de ejecución de gasto de los programas? ¿Cuáles son los mecanismos de coordinación que se tienen con los gobiernos locales? ¿Cuáles son las herramientas digitales utilizadas para procesar la información de la operación de los programas? ¿En un escenario post pandemia, cómo se continuarán financiando los programas sociales a un ritmo creciente? ¿Qué opina de la recomendación de diversos organismos internacionales que consideran que, más allá de las transferencias económicas, el camino adecuado es fortalecer esquemas como el ingreso básico universal? ¿Cómo se va a medir el impacto efectivo en la mejora de la calidad de vida de las y los beneficiarios? ¿Cuál es el plan de la Secretaría de Bienestar, no sólo para el 2021, sino para el resto del sexenio, para continuar financiando los programas existentes, en un contexto de disminución de recursos?

Respuesta:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Uno de los propósitos esenciales del PND es otorgar los apoyos de los Programas Integrales de Desarrollo directamente a los sujetos de derecho, sin intermediarios.



Para coadyuvar al cumplimiento de este objetivo, en el bienio 2020 y 2021 se comprometió la instalación de 2,700 sucursales bancarias en 1,500 municipios del país, en los cuales no se cuenta con alguna sucursal bancaria. En el 2020, se construirían 1,350 sucursales con la participación de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), con una inversión de 5 mil millones de pesos.

En adición a esas acciones, el 11 de febrero de 2020, se publicó en el DOF el "ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a coordinarse para seleccionar los bienes inmuebles de la Federación y ponerlos a disposición del Banco del Bienestar en la instalación de sucursales", con objeto de determinar las zonas o regiones geográficas que requieren atención prioritaria y realizar los actos jurídicos y administrativos necesarios para la instalación de 2,700 sucursales bancarias.

Por otra parte, a junio de 2020 con el apoyo de la alianza comercial denominada La Red de la Gente, ya se tenía una cobertura de 98.4% de los municipios de la República Mexicana, para otorgar los servicios bancarios y dispersar los apoyos gubernamentales.

La Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), realiza de manera permanente la revisión e integración de los programas sociales con objeto de asegurar la consistencia de los registros y que los beneficiarios de los programas prioritarios cumplen con los criterios de elegibilidad. Con ello, la SFP constata que los recursos que aprueba cada año la Cámara de Diputados para los programas sociales se destinen efectivamente a sus beneficiarios.

Asimismo, se realizan Visitas de Control y acompañamiento para determinar el estado que guarda el control interno, y anticiparse a riesgos que obstaculicen o impidan el logro de los objetivos y metas, y posibiliten espacios a la corrupción.



Los resultados de las 17 visitas de control en relación con programas para el bienestar mostraron lo siguiente:

- Cuatro¹ contaron con mecanismos de control que les permitieron asegurar el cumplimiento de objetivos y metas en sus diferentes etapas administrativas: diseño, administración, coordinación, operación, supervisión, evaluación y rendición de cuentas.
- Once² tuvieron un control interno con oportunidades de mejora para fortalecerlo, en su operación y seguimiento, las cuales se hicieron del conocimiento de los operadores de los programas para su inmediata atención.
- Y dos³ tuvieron un control interno en proceso de implementación o actualización, por lo que sus procesos de operación y supervisión se encontraban en revisión. En razón de ello se realiza un acompañamiento permanente a las instituciones para la formalización de su sistema de control interno.

En 2020, la SFP realizó una auditoría financiera y de cumplimiento al Banco del Bienestar, S.N.C. (Banbien) para revisar, en tiempo real, la comprobación y justificación de la dispersión de subsidios por parte de las instituciones liquidadoras.

La revisión abarcó del 1 de enero de 2019 al 31 de octubre de 2020. El universo fiscalizable fue de 136,320.5 mdp; la muestra revisada de 55,468.8 mdp, el 40.7%. El monto por aclarar o justificar fue de 402.2 mdp, el 0.3% y el 0.7% del total y de la muestra, respectivamente. El ente fiscalizado acreditó el cumplimiento de los compromisos asumidos en los convenios de colaboración con la Secretaría de

¹ Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente; Microcréditos para el Bienestar; Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica en el país; y La Escuela es Nuestra.

² Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez; Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez; Jóvenes Escribiendo el Futuro; Becas Elisa Acuña; Jóvenes Construyendo el Futuro; Sembrando Vida; Producción para el Bienestar; Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos; Abasto Rural; Fertilizantes para el Bienestar; Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral y Universidades para el Bienestar "Benito Juárez García".



Bienestar, relacionados con la recepción, dispersión y entrega de los recursos a los beneficiarios de los programas sociales, por un importe de 55,468.8 mdp, de la muestra revisada, en 2019 y a octubre de 2020, de los Programas Adultos Mayores y Sembrando Vida. En ese periodo, el banco registró un importe de 3,369.6 mdp por concepto de apoyos no pagados, pero no presentó evidencia de los intereses generados por ese monto. La Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Educación Pública, la Comisión Nacional de Vivienda y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano no cubrieron el pago de 999 facturas por el servicio de dispersión al Banbien, por un importe de 402.2 mdp, referentes a seis programas sociales.

En el ejercicio 2020, la SFP realizó 2 auditorías financieras y de cumplimiento, y 2 auditorías al desempeño.

La Función Pública ha iniciado investigaciones y establecido una estrecha comunicación, principalmente con la Secretaría de Bienestar y la Fiscalía General de la República, para obtener mejores resultados en el combate a la impunidad; con acciones ejemplares se podrá inhibir que se repitan conductas en contra de la población que más requiere del apoyo del Gobierno de México.

La Función Pública estará atenta de informar con oportunidad a la ciudadanía en general, el resultado de las investigaciones, así como de las sanciones impuestas a aquellos servidores públicos que se apartaron del cumplimiento de sus deberes, infringiendo las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(Información proporcionada por Secretaría de la Función Pública)





SECRETARÍA DE BIENESTAR

Asimismo, respecto de **¿Cuáles son los criterios mínimos de eficiencia operativa de estos programas?**, los Programas Integrales de Desarrollo, la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente; de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, y Sembrando Vida, cuentan con Reglas de Operación para el año 2020, publicadas en Diario Oficial de la Federación, en las que se precisa la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), para cada uno de los Programas.

En dicha MIR se contemplan indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes y Actividades, que dan cuenta de las estrategias, resultados y las gestiones de los Programas para incidir en el bienestar de la población objetivo.

Además, el avance de los indicadores se reporta trimestralmente en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

En cuanto a: **¿Cuáles son los calendarios de ejecución de gasto de los programas?**, la calendarización de la entrega de los apoyos de los Programas que tiene a su cargo la Secretaría de Bienestar se encuentra establecidas en las Reglas de Operación (ROP) de cada uno de ellos.

Quedando establecidas en: el numeral 3.5 de las ROP del Programa de Pensión para el Bienestar de Personas Adultas Mayores, en el mismo numeral de las ROP correspondiente al Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, y en el numeral 3.6 de las ROP del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, se precisa que dichos apoyos se entregarán bimestralmente a cada sujeto de derecho.

Es atención a **¿Cuáles son los mecanismos de coordinación que se tienen con los gobiernos locales?**, es a través de la Comisión Nacional de Desarrollo Social que

es "un instrumento de coordinación de los programas, acciones e inversiones que para el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social lleven a cabo, en el ámbito de sus competencias, las dependencias y entidades federales, ya sea de manera directa o en concurrencia con gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o en concertación con los sectores social y privado".⁴

En el mismo sentido, y a través de la Dirección General de Desarrollo Regional, entidad que acompaña la ejecución del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social, se promueve la coordinación directa con los gobiernos estatales y municipales para la construcción de obras de infraestructura y equipamiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Hemos impulsado un nuevo arreglo institucional para darle racionalidad en el territorio a la acción del ejecutivo. La representación de cada una de las dependencias federales, en los estados de la república, significaba un gasto excesivo en la operación, así como un alto costo del aparato burocrático y, en su lugar, se establecieron las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, las cuales tienen a su cargo la coordinación e implementación de programas y acciones para el desarrollo integral. Atendiendo así de forma directa a los ciudadanos, con un menor gasto administrativo. Este diseño institucional ha permitido dar atención integral y directa a la población, sobre todo a los sectores más vulnerables y a la coordinación de las acciones con los gobiernos locales.

En cuanto a **¿Cuáles son las herramientas digitales utilizadas para procesar la información de la operación de los programas?**, el Gobierno de México lleva a cabo una Estrategia Digital Nacional, mediante la cual se articula la política tecnológica de la Administración Pública Federal; es con esta coordinación que se desarrollan sistemas de información que cumplen con las necesidades y características para la integración de los datos de los apoyos otorgados por cada

⁴ Ley General de Desarrollo Social, artículo 47.

programa social. Las herramientas utilizadas garantizan la seguridad y confidencialidad de los datos registrados y garantizan una administración eficiente, dado que son software desarrollados por la propia administración.

En relación a los cuestionamientos de ***¿En un escenario post pandemia, cómo se continuarán financiando los programas sociales a un ritmo creciente? y ¿Cuál es el plan de la Secretaría de Bienestar, no sólo para el 2021, sino para el resto del sexenio, para continuar financiando los programas existentes, en un contexto de disminución de recursos?***, resulta importante mencionar que, el objetivo del Gobierno de México es construir un país con bienestar, para lo cual el enfoque de la política social se ha dirigido a garantizar el ejercicio de los derechos humanos y el combate de las desigualdades y prácticas discriminatorias que obstaculizan el acceso a la vida digna para todos los mexicanos. En este sentido, se ha garantizado en todo momento que los programas prioritarios de bienestar tengan los recursos suficientes para dar cobertura a la población objetivo y no disminuyan su presupuesto de egresos, asegurando que las medidas de austeridad garanticen los apoyos económicos que se proveen a los sujetos de derecho, en tiempo y forma.

Se está trabajando para entregar los apoyos de manera directa, por lo que se ha avanzado en la bancarización e instalación en todo el país de las sucursales del Banco del Bienestar.

Relacionado con ***¿Qué opina de la recomendación de diversos organismos internacionales que consideran que, más allá de las transferencias económicas, el camino adecuado es fortalecer esquemas como el ingreso básico universal?***, el esquema de un ingreso básico universal es una propuesta que puede ser considerada y analizada para conocer su viabilidad, sin embargo, el Gobierno de México se ha dedicado a proteger a las familias mexicanas de menores ingresos y en condiciones de vulnerabilidad, pues la entrega de los recursos a través de los programas no está condicionada, lo que hace que su acceso sea universal y dirigido a quien más lo necesita.



Finalmente, por cuanto hace a **¿Cómo se va a medir el impacto efectivo en la mejora de la calidad de vida de las y los beneficiarios?**, el Gobierno de México busca garantizar en la población más vulnerable un nivel básico de bienestar, los programas sociales atienden, además del ingreso, el ejercicio de los derechos (como la salud, la educación y la seguridad social) y el desarrollo de las capacidades y habilidades de las personas beneficiarias (como Micro Créditos, Tandas, Sembrando Vida).

Ahora bien, la medición objetiva de los programas se realiza a través de los indicadores y matrices que se señalan en las Reglas de Operación de cada instrumento. En el mismo sentido, es la evaluación desde el territorio la que nos permite conocer de primera mano las necesidades de las comunidades, así como ver el aprovechamiento y efectividad de los beneficios entregados.

(información proporcionada por la Secretaría de Bienestar)

Del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano: 5 preguntas

Pregunta:

1. Ausencia de medidas extraordinarias para enfrentar la crisis.

Derivado de la emergencia sanitaria que vive México y el mundo a causa de la pandemia de Covid-19, durante el año 2020 se presentó una contingencia económica en el país que, durante los dos primeros trimestres del año, provocó que alrededor de 12 millones de personas perdieran sus empleos o vieran disminuidos sus ingresos económicos.

Aunado a esta situación, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), estimó que la pobreza laboral, es decir, quienes no pueden adquirir la canasta básica con sus ingresos, pasó de 35.7 % a 44.5 %. En el mismo tenor, la situación marcoeconómica del país se ha visto severamente afectada por la mencionada contingencia sanitaria, quedando estancado el crecimiento económico y viendo una disminución grave en los niveles de inversión fija bruta durante buena parte del año.

A este contexto se suma el hecho de que en nuestro país no existen figuras como el seguro de desempleo, u otras políticas públicas que permitan aliviar las afectaciones que han sufrido las y los millones de mexicanos que perdieron su empleo o sus ingresos derivado de la contingencia sanitaria y económica.

Frente a ella, Movimiento Ciudadano presentó una propuesta para crear el Ingreso Mínimo Vital, con el objeto de reconocer el derecho a las personas a recibir una compensación monetaria temporal ante la ocurrencia de situaciones especiales en las que vean mermados o disminuidos sus ingresos económicos personales, tal y como ha sucedido durante los últimos meses en nuestro país a causa de la emergencia sanitaria y la suspensión de diversas actividades productivas.



Sobre la propuesta, el Presidente de la República manifestó en el mes de junio que se trataba de "politiquería", al tiempo que de manera institucional y reiterada el Ejecutivo Federal se ha negado a implementar programas emergentes de apoyo a las personas que han perdido su empleo y a las empresas que han visto afectadas sus operaciones, y por lo tanto han debido suspender sus actividades o las relaciones laborales con sus trabajadores. Esta negativa se ha sostenido con el argumento de que los programas sociales del Gobierno Federal son suficientes para hacer frente a la emergencia económica que vive el país, sin embargo, el propio Coneval concluyó que, de los 15 programas prioritarios de esta administración, que congregan un presupuesto de más de 130 mil millones de pesos, 13 de ellos han tenido un desempeño insuficiente o rezagado.

Por ello, preguntamos, ¿cuáles son los motivos por los que el Ejecutivo Federal se ha negado a implementar un Ingreso Vital u otro instrumento para apoyar a las personas que han perdido su empleo o visto disminuidos sus ingresos durante la emergencia económica que vive el país, y porqué ante los deficientes resultados de los programas sociales prioritarios del Gobierno Federal no se ha aceptado revisar propuestas de política pública como el Seguro de Desempleo u otros instrumentos que abonen a la reactivación económica del país?

Respuesta:

El Gobierno de México tiene una agenda del bienestar que permite atender al 70% de los hogares a través de programas que atienden las necesidades de las familias.

Sin duda, los programas de Bienestar durante la situación sanitaria han permitido apuntalar el Ingreso de millones de personas en el país, a la par que se fortalece la capacidad de las familias para mejorar su bienestar en el corto, mediano y largo plazo.



Por ello, programas como Jóvenes Construyendo el Futuro, Sembrando Vida, Fertilizantes para el Bienestar; las pensiones para personas con discapacidad y para los adultos mayores, las becas Benito Juárez, entre otros, no han detenido su funcionamiento ni ampliación. Muchos de ellos profundizaron su operación al adelantar las ministraciones durante el periodo donde se observó el mayor cierre de actividades económicas.

Los programas de Bienestar han permitido que los hogares afronten el periodo de confinamiento y, también, ayudarán a la recuperación de la economía mediante la reactivación del consumo y la ampliación de las capacidades productivas de las familias.

(información proporcionada por STPS)

Pregunta:

2. Ausencia de rendición de cuentas sobre el manejo de la pandemia.

La pandemia de Covid-19 ha afectado a todas las naciones del mundo, teniendo efectos y consecuencias distintas en función de las políticas adoptadas por cada país para prevenir la propagación de la enfermedad. En nuestro país se ha cuestionado la conducción por parte de las autoridades de la Secretaría de Salud frente a la pandemia, ya que se han detectado contradicciones en la información que presentan, omisiones y un desempeño cuestionable. En primer lugar, debe destacarse la constante intención de minimizar la pandemia a inicios del presente año y durante los primeros meses de su presencia en el país; adicionalmente, se observó la negativa del Gobierno Federal de realizar una mayor cantidad de pruebas para detectar casos y aislarlos, así como las constantes contradicciones en torno al uso generalizado de instrumentos de prevención, como el cubrebocas. En segundo lugar, es relevante mencionar el cuestionable manejo de datos y cifras por parte de las autoridades, particularmente el



subregistro de muertes que fue primero negado por los funcionarios federales. Hoy nuestro país suma más de 100 mil defunciones a causa del Covid-19, y debido a la opacidad y manejo sesgado de parte de las autoridades, se desconoce la magnitud real del problema en nuestro país y de los escenarios a enfrentar en los próximos meses.

Ante ello, existen denuncias presentadas ante las autoridades competentes, como la Secretaría de la Función Pública, en contra de los funcionarios federales involucrados, por incumplir con sus atribuciones y no guiarse con los principios recortes del servicio público, como son disciplina, objetividad, profesionalismo, honradez, imparcialidad, integridad, eficacia y eficiencia. No obstante, dicha Secretaría no ha presentado resultados ni mostrado avances sobre las investigaciones por responsabilidades administrativas de los funcionarios federales señalados.

La crisis de Coronavirus en México es de tal magnitud que no puede dejarse de realizar un ejercicio de rendición de cuentas sobre el papel de los funcionarios responsables, sobre el desempeño de quienes han conducido la estrategia y han tomado decisiones.

Por lo anterior, ¿cuáles son las razones por las que el Gobierno Federal se ha negado a emprender una revisión y evaluación del desempeño de los funcionarios a cargo de la conducción de la pandemia de Covid-19, y por qué, ante los cuestionables resultados obtenidos hasta el momento, no se han deslindado responsabilidades ni sancionado a los servidores públicos involucrados

Respuesta:

Visitas de control y acompañamiento

En materia de prevención, orientada a la identificación de factores que propicien corrupción e ineficacia, la SFP practicó una visita de control al programa

presupuestario U013: "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", a cargo del INSABI, en la que se determinó que su control interno se encuentra en proceso de implementación o actualización. Respecto de la atención de la pandemia de COVID-19, el instituto está fortaleciendo su sistema de control, a efecto de asegurar el registro y contar con la trazabilidad del trabajo coordinado con las demás instituciones y de la contratación del personal de salud para la atención médica de la pandemia.

Fiscalización

En materia de adquisiciones, se ejecutaron cinco revisiones a las compras efectuadas por el IMSS y por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), dirigidas a la instalación de unidades médicas para la atención de la COVID-19, así como a la compra de ventiladores. En estas revisiones se determinaron 41 recomendaciones preventivas y 39 correctivas, con un monto por justificar o reintegrar por 6.3 millones de pesos (mdp).

Las observaciones más relevantes corresponden a la falta de actualización de la normativa interna en materia de adquisiciones; deficiencias en la investigación de mercado; inadecuado control en la adquisición, recepción y distribución de los bienes; falta de formalización de los convenios modificatorios, y aplicación de penas convencionales.

También, se llevaron a cabo dos auditorías financieras y de cumplimiento, cuyos resultados fueron los siguientes:

- **Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) Ismael Cosío Villegas**

La revisión abarcó del 1 de enero al 30 de junio de 2020. El universo fiscalizable fue de 65.7 millones de pesos (mdp); la muestra revisada de 49.2 mdp, el 74.9%. El monto por aclarar o justificar fue de 12.4 mdp, el 18.9% y el 25.2% del total y de la muestra, respectivamente.



El INER acreditó el cumplimiento de las disposiciones relativas a la disponibilidad presupuestaria, en la partida 25301 "Medicamentos y productos farmacéuticos", de los 19 pedidos que constituyeron la muestra revisada; la comprobación del gasto por 28.4 mdp; y el abasto de 12,670 unidades de Vecuronio, medicamento que se utiliza como sedante y analgésico en la atención de pacientes críticos de Covid-19 que requieren ventilación mecánica, en el período del 11 al 19 de junio de 2020.

Entre las principales irregularidades del monto observado se encuentran: no se documentó la aplicación de las penalizaciones por retrasos en la entrega de medicamentos, por 1.2 mdp; y la adquisición de 115,000 unidades de vecuronio, en un pedido, a un precio unitario que excedió el 10.0% del precio de mercado, ya que se adquirió 44.5% por arriba de éste, por los que pagó un sobreprecio de 2.2 mdp.

- **Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)**

La auditoría abarcó del 1 de enero al 30 de octubre de 2020 y se realizó a las 32 entidades federativas. El universo fiscalizable fue de 3,775.0 mdp; la muestra revisada de 257.6 mdp, el 6.8%. El monto por aclarar o justificar fue de 257.6 mdp, el 6.8% y el 100.0% del total y de la muestra, respectivamente.

El INSABI evidenció el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la asignación y transferencia de los recursos federales, con carácter de subsidios para el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por un monto de 3,775.1 mdp, a los 32 gobiernos estatales.

El monto observado obedeció a que el INSABI no exhibió la evidencia para acreditar las acciones de supervisión y seguimiento para comprobar y justificar el ejercicio de los recursos transferidos a los 32 gobiernos estatales para la operación de ese programa, al 30 de octubre de 2020, de la partida presupuestaria 25301 para el abasto de medicamentos, por un importe de



257.6 mdp, del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en los estados.

En el ejercicio 2020, la SFP realizó 7 auditorías relacionadas con la atención a la pandemia de COVID-19 y los resultados más relevantes serán publicados en el Informe de Fiscalización 2020.

(información proporcionada por la SFP)

Pregunta:

3. Negativa a fortalecer a las policías locales.

El 26 de marzo de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública, en el que, entre otras cosas se creó la Guardia Nacional como una corporación civil de seguridad. Entre los aspectos más relevantes de dicha reforma constitucional se encuentran las previsiones para contar mecanismos de coordinación y colaboración entre las corporaciones de seguridad pública del orden federal y de las entidades federativas.

En concordancia con este objetivo, y partiendo de la premisa de fortalecer las capacidades y estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y municipios, es que el Constituyente Permanente, estableció la siguiente disposición transitoria:

Séptima. Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales.



Para la ejecución del programa, se establecerán las previsiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020.

Un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años. Los resultados de la evaluación serán considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes.

En cumplimiento con la citada disposición transitoria de la reforma constitucional, el 8 de julio de 2019 sesionó el Consejo Nacional de Seguridad Pública y emitió el Acuerdo 06/XLIV/19. Posteriormente, el 18 de diciembre de 2019, en nueva sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se emitió el acuerdo 05/XLV/19. De estos antecedentes se desprende que la primera parte del artículo séptimo transitorio de la reforma constitucional ya ha sido realizada, a saber, que las entidades federativas han presentado al Consejo Nacional de Seguridad Pública "el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales". Corresponde, conforme al transitorio constitucional citado, realizar dos procedimientos adicionales para la ejecución de los programas de fortalecimiento: establecer las previsiones necesarias en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los presupuestos de las entidades federativas para el presente ejercicio fiscal 2020 y el subsiguiente de 2021.

En Movimiento Ciudadano tenemos la convicción de que el proceso de fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales es estratégico y de vital importancia para la política nacional de seguridad, dado que no habrá camino posible hacia la pacificación del país sin policías locales fuertes, eficientes, coordinadas y capaces. Sin embargo, de parte del Gobierno Federal se han observado decisiones en sentido contrario, como la profundización de la militarización de la seguridad



pública y, recientemente, la desaparición de fondos dedicados a fortalecer la seguridad pública en los órdenes de gobierno subnacionales.

Por ello, preguntamos, ¿por qué el Gobierno Federal no ha dado cabal cumplimiento al transitorio séptimo de la reforma constitucional en materia de seguridad pública, ni dado los pasos necesarios para el fortalecimiento de las capacidades y del estado de fuerza de las policías estatales y municipales mediante la asignación de recursos presupuestarios suficientes?

Respuesta:

El fortalecimiento de las policías locales es un pilar fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y, desde el Gobierno de México mantenemos nuestros compromisos de respaldar a los estados y municipios en esta tarea, con recursos y acompañamiento.

En el tema particular de la reorientación del gasto asignado a tareas de seguridad pública en el ámbito local, es necesario clarificar dos temas: 1) se revisó el uso eficiente de los recursos, por lo que se ha venido ajustando la fórmula de distribución y la magnitud de la cifra y 2) se han fortalecido otros aspectos básicos de la estrategia nacional de seguridad como los programas sociales enfocados en la prevención del delito. Esto quiere decir que, si bien los fondos tradicionales de seguridad pública reportan una disminución, el recurso se mantiene enfocado en materia de seguridad, pero revisando su eficiente uso y los resultados obtenidos.

Para el fortalecimiento de las capacidades y del estado de fuerza de las policías estatales y municipales, además de la asignación de recursos presupuestarios, se llevaron a cabo diplomados, seminarios, talleres y cursos en materias como prevención del delito y de la violencia por razones de género.



Además, registramos avances en los temas de mejora salarial, de las condiciones laborales, certificación de policías, evaluaciones de control de confianza, equipamiento y mejoramiento de la administración de los recursos con compras consolidadas.

Con las mejoras salariales, solo en 2020, se benefició a 120 mil elementos, la homologación salarial alcanzó un sueldo bruto mensual promedio de 12 mil 482 pesos para el grado de policía. Al 30 de noviembre se emitieron 73,190 Certificados Únicos Policiales a policías municipales (58.72% del universo) y 105,506 a estatales (58.72% del universo). Se han evaluado 211,881 policías estatales y 129,829 municipales.

Para 2020 con el Fondo de Aportaciones de la Seguridad Pública y el subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública, se concertaron 2 mil 915 millones de pesos y 2 mil 171 millones de pesos, respectivamente, que impactan a más de 226 mil elementos. Estos recursos se destinan principalmente para la adquisición de vestuario; equipos de protección personal; armamento; municiones, vehículos, mobiliario y tecnologías de la información, entre otros.

Se benefició a 80 estados y municipios con las compras consolidadas generando un ahorro por \$16,413,066.39 en la compra de 2,719 cascos balísticos, 3988 chalecos balísticos, 21,445 uniformes, calzados y accesorios, 13 moto patrullas, 37 patrullas pickup, 4 patrulla sedán.

En el rubro de formación de capacidades, a manera de ejemplo, destaca el Seminario Internacional de Políticas Policiales Basadas en la Evidencia, el Diplomado en Investigación del Femicidio y Actuación Policial y la capacitación en el modelo nacional de policía y justicia cívica.

(Información proporcionada por SSyPC)

Pregunta:

4. Negativa a fortalecer el federalismo.

México atraviesa por un momento histórico de cambio político donde el papel de los gobiernos locales ha adquirido un nuevo significado. En este contexto, diversos gobiernos de las entidades federativas, así como distintas fuerzas políticas, han hecho planteamientos para fortalecer el pacto federal mexicano y emprender una revisión de competencias y atribuciones que abone a un equilibrio entre órdenes de gobierno que beneficie a todas las regiones del país.

En este sentido, se inscriben diversas propuestas para revisar el pacto fiscal y la distribución de competencias en materia hacendaria; la posibilidad de transitar hacia modelos de federalismo energético que promuevan la inversión en energías limpias; o la necesidad de revisar las fórmulas de asignación de recursos presupuestarios para construir esquemas más equitativos, justos y eficientes de distribución del presupuesto público.

No obstante, frente a estas y otras propuestas surgidas desde los ámbitos locales, el Gobierno Federal ha mostrado una reiterada negativa a discutirlos y debatirlos. Incluso, se han atestiguado decisiones arbitrarias que afectan a las entidades federativas, como los drásticos recortes presupuestales en el Presupuesto de Egresos para los ejercicios 2020 y 2021, la desaparición de fideicomisos, entre otras. Aunado a ello, el propio Presidente de la República ha señalado que no se reuniría con algunos gobernadores del país para revisar estos temas con el fin de no lastimar la investidura presidencial. Sin embargo, es la falta de diálogo y el desinterés para cooperar con los otros órganos de gobierno lo que potencialmente terminaría por lastimar la investidura presidencial y el pacto federal.

*Por lo anterior, preguntamos, **¿cuáles son los motivos por los que el Ejecutivo Federal se ha negado a sostener un diálogo institucional, constante, abierto y republicano con los titulares de los gobiernos de las***



entidades federativas para escuchar sus necesidades y proyectos, y por qué se insiste en rechazar la posibilidad de discutir y construir un nuevo pacto de coordinación fiscal que distribuya mejor las competencias de los distintos órdenes de gobierno y los recursos públicos?

Respuesta:

El gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador siempre ha sido respetuoso de la soberanía de las entidades federativas. La pluralidad de opiniones y perspectivas no es obstáculo para la gobernabilidad. Por el contrario, la discusión constructiva permite la generación de inercias y alcanzar soluciones. La Secretaría de Gobernación ha expresado en varias oportunidades que es intención de este gobierno mantener el diálogo con todos los mandatarios estatales, sean o no miembros de la Conferencia Nacional de Gobernadores.

Nos hemos mantenido en constante comunicación con gobernadores, la gobernadora y la jefa de gobierno de todo el país para combatir juntos la pandemia y planear la reactivación económica.

(Información proporcionada por SEGOB)

Pregunta:

5. Cumplimiento de la Ley de Amnistía.

El pasado 22 de abril se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Amnistía que beneficiaría a distintas personas presas por diversos delitos. Consecuentemente, el 18 de junio del año en curso se creó la Comisión de Amnistía, sesionando por primera vez el 23 de junio. Esta Comisión es la responsable de diseñar y aprobar los lineamientos para la atención de las solicitudes de amnistía, por lo que el 19 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el referido procedimiento.



Sin embargo, en octubre de este año se dio a conocer que, derivado de una solicitud de transparencia presentada por el diario digital Animal Político, la Unidad de Apoyo al Sistema de la Secretaría de Gobernación informó que no se había liberado a ninguna persona presa, a pesar de que había más de 400 solicitudes debidamente presentadas para beneficiarse de este instrumento.

Por lo anterior, cuestionamos, ¿cuántas veces ha sesionado la Comisión de Amnistía y cuántas solicitudes de amnistía ha recibido?, ¿cuáles serán los criterios que, tanto la Comisión de Amnistía como las autoridades jurisdiccionales competentes, tomarán en consideración para resolver los casos de manera transparente, expedita y eficiente?

Respuesta:

Desde su creación, la Comisión de Amnistía ha sesionado en dos ocasiones y hasta el 22 de enero de 2021 se recibieron 1,115 solicitudes de Amnistía.

Por lo que refiere a los criterios para resolver los casos de Amnistía, el 19 de agosto de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para el procedimiento de atención de las solicitudes de Amnistía.

Estos Lineamientos tienen por objeto establecer el procedimiento para la atención de las solicitudes de amnistía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Amnistía y el artículo 6, fracción III del Acuerdo por el que se crea la Comisión de Amnistía.

Cabe mencionar como parte del procedimiento para llevar a cabo la dictaminación de las solicitudes de amnistía, cuando las mismas solicitudes carecen de datos, en vía de colaboración, la Secretaría Técnica solicita a las autoridades administrativas y



jurisdiccionales información para realizar la debida integración de los expedientes y así encontrarse en condiciones de elaborar el proyecto de amnistia.

En ese sentido, se ha informado a la ciudadanía sobre las solicitudes de Amnistía recibidas y las sesiones de la Comisión, incluyendo los temas abordados. También se han elaborado y materiales informativos, los cuales se han enviado a todos los centros penitenciarios del país para informar del procedimiento.

(Información proporcionada por SEGOB)

Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: 3 preguntas

Pregunta:

1. MEDIO AMBIENTE (PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD)

Una de las principales preocupaciones del Grupo Parlamentario del Partido Verde es el fortalecimiento de las dependencias gubernamentales que aplican y vigilan el cumplimiento de la legislación ambiental. Por lo anterior, reconocemos a la Comisión de Áreas Naturales Protegidas y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, como coadyuvantes en la protección de nuestros recursos naturales.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con un presupuesto para el 2021 de 158 millones de pesos para la inspección y vigilancia, es decir casi 50 millones menos que el presupuesto asignado para esta actividad en el 2020.

En este sentido, ¿de qué forma se realizará la programación de inspección y vigilancia ambiental por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para prevenir el deterioro ambiental por actividades no autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales?

Respuesta:

La Procuraduría lleva a cabo actos de autoridad a través de visitas de inspección que son derivadas de un **programa** de trabajo y de atención a **denuncias** ciudadanas.

La programación de actos de inspección se realiza para dar atención prioritaria a zonas críticas, áreas naturales protegidas, sitios prioritarios al existir en ellas fuerte presión sobre los recursos forestales, vida silvestre, contaminación al ambiente, así como por encontrarse en ecosistemas frágiles como lo son los ecosistemas costeros.

La programación del trabajo anual para realizar visitas de inspección y verificación, permite a la PROFEPA atender problemáticas con un riesgo o daño ambiental que repercute negativamente en la población y en el ambiente; se consideran actividades donde las autorizaciones de la SEMARNAT, particularmente para obras importantes (Tren Maya y Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles), requieren verificación de términos y condicionantes; se programan las visitas para atender las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (actualmente la PROFEPA tiene 6 en proceso); se complementa el programa de inspección con las visitas de verificación a procedimientos administrativos instaurados previamente, a fin de verificar que el particular haya dado cumplimiento a sus obligaciones ambientales.

Un factor relevante para la determinación de la programación de las acciones de inspección y vigilancia es el fortalecimiento integral con una visión geográfica y sistémica, es decir, considerando los elementos del ambiente y los recursos naturales de manera integral con objeto de identificar las áreas prioritarias y zonas críticas de atención para la prevención y detección de ilícitos ambientales.

Esta visión geográfica, sistémica e integral potenciará la coordinación de las diferentes áreas de la Procuraduría para atender de una manera más eficiente y eficaz la problemática ambiental (Tala ilegal) y patrimonial (ZOFEMAT) derivada de actividades no autorizadas (Vida silvestre) por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), lo que a su vez permite optimizar los recursos humanos, materiales y financieros con que se cuenta.

La atención a denuncias ambientales se lleva a cabo bajo un procedimiento de denuncia que inicia con las observaciones de la sociedad sobre el deterioro ambiental y la explotación ilegal de recursos naturales, así como la ejecución de obras y actividades de competencia federal.

La optimización de recursos es esencial para 2021, con los recursos presupuestales que son asignados anualmente y el personal de inspección con el que opera la

PROFEPA, se lleva a cabo el cumplimiento de visitas de inspección y verificación para atender en primera instancia y de manera prioritaria las denuncias y quejas recibidas en todas las temáticas que en materia ambiental le corresponde por atribución a esta Procuraduría: impacto ambiental, vida silvestre, tala de bosques, contaminación del aire, descargas de aguas residuales, generación y manejo de residuos peligrosos, suelos contaminados con materiales y residuos peligrosos y riesgo ambiental. Esto independientemente que sean actividades autorizadas por la SEMARNAT.

La Procuraduría **previene el deterioro ambiental por actividades no autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en dos vertientes:**

- a) Con base en la reparación del daño de acuerdo con los lineamientos normativos de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
- b) Con base en la colaboración de la sociedad a través de una vigilancia social ordenada y coordinada por la autoridad.

Por otra parte, se fortalece la transversalidad de políticas públicas para el desarrollo sustentable, que permite atender temas ambientales prioritarios como lo es la falta de observancia de la normatividad ambiental, lo que conlleva a generar mecanismos de coordinación a través de convenios, como el celebrado con la Secretaría de Marina, con el Gobierno del estado de Chiapas, con el Gobierno de la ciudad de México y promover la suscripción de éstos con otras dependencias.

Aunado a lo anterior, el uso de herramientas tecnológicas e información oficial como lo son fotografías aéreas y satelitales, permite elaborar diagnósticos sobre la problemática ambiental y patrimonial y por consiguiente, identificar sitios donde se desarrollan actividades fuera del marco de la ley y en los cuales es prioritario realizar recorridos de vigilancia para constatar hechos y recabar datos, con objeto de realizar actuaciones de inspección que resulten contundentes para prevenir y detener daños a los ecosistemas.

(información proporcionada por la SEMARNAT)

Pregunta:

2. SALUD (VACUNA COVID)

Los reportes más recientes de los principales laboratorios que se encuentran desarrollando una vacuna contra el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), indican que algunos de los productos requieren condiciones especiales de congelación y de almacenamiento, que podrían complicar la distribución de la vacuna en zonas rurales y comunidades apartadas.

Bajo este contexto, ¿qué provisiones está tomando el gobierno federal, a fin de garantizar la distribución de la vacuna de COVID-19 en todas las regiones el país, cuando se tenga disponible?

Respuesta:

Se han capacitado a líderes y profesionales de la salud que a continuación se señalan, en los siguientes temas: resguardo de las vacunas, su refrigeración, proceso de descongelamiento y aplicación.

El 16 de diciembre de 2020, se llevó a cabo en el Centro Médico Siglo XXI, la capacitación del personal de Salud de las siguientes instituciones: Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE, SEDENA, SEMAR y PEMEX, quienes llevarían a cabo la vacunación contra el COVID 19 en la Ciudad de México. Esta capacitación fue proporcionada por Pfizer.

EL 9 enero de 2020, se realizó una capacitación en línea a líderes federales y responsables de vacunación de los 32 estados del país. El 16 y 17 de enero, se capacitó de manera virtual al 100% de los "Servidores de la Nación".

Se han visitado todos los almacenes con cámaras frías y se ha constatado que cuenta con validación de temperatura homogénea dentro de las cámaras de acuerdo a patrones reconocidos. Siguiendo lo establecido en nuestra NOM-059-SSA1-2015 Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, la cual establece los requisitos para asegurar las buenas prácticas de almacenamiento.

De acuerdo con la Guía técnica para la aplicación de la Vacuna BNT162b2 (Pfizer/BioNTech) contra COVID-19, elaborada a su vez con base en las indicaciones del fabricante, los biológicos de Pfizer/BioNTech tienen requisitos de almacenamiento en red de frío distintos a los que se manejan habitualmente para el resto de biológicos del Programa de Vacunación Universal. En primera instancia deben ser almacenados bajo temperaturas ultra bajas, dentro de un rango de -80° a -60° C, hasta por un máximo de 6 meses, siempre y cuando no se sobrepase la fecha de caducidad indicada por el fabricante. Para este propósito es que debe disponerse de ultracongeladores que garanticen mantener la temperatura de los biológicos bajo los rangos de temperatura descritos.

Por otra parte, ya sea para el transporte y/o aplicación en el corto plazo de los biológicos, estos podrán ser mantenidos en rango de temperatura de refrigeración normada, de 2° a 8° C, por hasta un máximo de 120 horas. Este rango de temperatura es el que ya se maneja en los refrigeradores para vacunas y termos de 9 litros y de 45 litros, del Programa de Vacunación Universal. Cabe mencionar que, una vez que los biológicos de Pfizer/BioNTech alcancen ese rango de temperatura, no podrán volver a ser almacenados en rangos de ultracongelación.

Finalmente, para su aplicación, una vez reconstituida la vacuna, ésta deberá mantenerse a una temperatura no mayor de 25° C, y se cuenta con un máximo de 6 horas para aplicarla. Una vez reconstituida, no deberá volver a almacenarse en refrigeradores ni ultracongeladores. *Información actualizada posterior al informe.

(información proporcionada por la SALUD)



Pregunta:

3. MUJERES (MASTOGRAFÍAS)

De acuerdo con el Segundo Informe de Labores de la Secretaría de Salud 2019-2020, hasta junio de 2020, en el país se cuenta con 256 mastógrafos y 18 Unidades de Especialidad Médica para Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama (UNEME-DEDICAM) en 14 entidades, pero estas cifras son las mismas reportadas en el Primer Informe de Labores de la Secretaría de Salud 2018-2019.

*En este sentido, **¿qué acciones realizará el Ejecutivo Federal para aumentar la capacidad de equipo médico para mastografías y ampliar las unidades para detección oportuna del cáncer de mama?***

Respuesta:

La falta de sistemas de control de la calidad del tamizaje, la nula focalización a la población en riesgo, la ausencia de cultura de autocuidado, la fragmentación del sistema de salud, la falla de la homologación de los criterios diagnósticos y la falta de capacitación al personal de salud han constituido barreras importantes para mejorar la cobertura efectiva del tamizaje de cáncer de mama (recomendación de la OMS 70%). Si no se cuenta con una cobertura efectiva en tamizaje y tratamiento temprano es imposible impactar positivamente en la morbilidad y mortalidad por cáncer de mama en México. Actualmente desde el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) de la Secretaría de Salud se cuenta con un proyecto prioritario para acciones sustantivas en la prevención secundaria de cáncer de mama, el cual tiene como objetivo principal incrementar la calidad de atención y la detección oportuna por mastografía de cáncer de mama. El ciclo de mejora continua se aplicará en los 32 Servicios Estatales de Salud con el objetivo de dar eficiencia y eficacia a la capacidad ya instalada. A ese respecto, se realizará un programa nacional de control de calidad para que los equipos instalados sean de mayor calidad en la detección y aumenten su productividad. Se dotará de insumos para la medición continua de la calidad diagnóstica con indicadores específicos.



Para la infraestructura humana, se capacitará en control de calidad a técnicos radiólogos y médicos; además se contratará a personal clave para la operatividad del programa con la idea de instituir en un principio la homologación en la calidad diagnóstica y posteriormente estos puedan integrarse como personal de los Servicios de Salud Estatales. Se utilizarán nuevas tecnologías de la información para la interpretación a distancia de mastografías en centros regionales para incrementar la cobertura del tamizaje en especial de las entidades estatales con mayor rezago. Se cuenta además con los datos de la cantidad de mastógrafos instalados en las entidades estatales y debido a que nos encontramos en cifras menores a la cifra promedio de la OCDE (22,6 mastógrafos por millón de habitantes) se ha proyectado un plan de vinculación con los recursos financieros del Instituto de Salud para el Bienestar para la compra de equipo nuevo, actualización (mastógrafos analógicos a digitales) y/o su recambio para fortalecer la infraestructura de los Servicios de Salud Estatales. Es importante señalar finalmente que la visión del CNEGSR no solo es aumentar el número y calidad de las mastografías para incrementar la cobertura efectiva si no ser un órgano rector que estimule la formulación, el desarrollo y la implementación de estrategias de salud que tomen en cuenta también los determinantes sociales, económicos y culturales para el desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género para este problema de salud pública en mujeres mexicanas.

(información proporcionada por la SALUD)



Del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo: 3 preguntas

Pregunta:

1. DESARROLLO ECONÓMICO

La pandemia mundial por la enfermedad Covid-19, y las necesarias medidas de distanciamiento social que tomaron los gobiernos de distintos países del mundo tuvieron un efecto sobre el aparato productivo y la economía de las naciones.

En el caso de México ha sido uno de los países más afectados por el Covid-19, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público prevé una contracción de 8% del PIB para este año con un repunte de 4.6% en 2021. Por su parte, el tipo de cambio se cotiza alrededor de 21.00 pesos por dólar, equivalente a una depreciación de 10%, con respecto al nivel inicial del año 2020.

Sin embargo, también existen signos alentadores de recuperación económica. La economía mexicana ha recuperado casi 7.5 millones de empleos perdidos por la pandemia, de los que 7 millones son del sector informal y 447,000 del formal, afirmó el 12 de noviembre el Secretario de Hacienda y Crédito Público Arturo Herrera.

En medio del peor momento de la pandemia del coronavirus, los inversionistas internacionales optaron por los activos refugio para resguardar su dinero, haciendo que el precio del oro alcanzara máximos históricos.

En este escenario de gran incertidumbre y volatilidad de la economía internacional:

¿Qué herramientas pondrá a disposición de la nación para impulsar el desarrollo económico incluyente que necesita el país, impulsar el crecimiento de las MIPyMES y sobre todo del sector informal de la



economía, para evitar que gran parte de la población caiga debajo de la línea de bienestar?

Respuesta:

- Para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) incluyendo a aquellas que se encuentran en el sector informal de la economía, la Unidad de Desarrollo Productivo (UDP) en alianza con instituciones públicas y privadas, tiene como eje estratégico de acción fomentar la capacitación de las empresas.
- Para ello, la UDP ha puesto a disposición del público una herramienta estratégica. La plataforma MIPYMES MX, es un sitio web de la Secretaría de Economía (SE) que facilita a las micro, pequeñas y medianas empresas a través de cursos, seminarios y otros materiales en línea de manera sencilla y gratuita que les permita desarrollar nuevas capacidades para fortalecer sus empresas e incrementar su participación en los mercados nacionales e internacionales. El proyecto de MIPIMYES MX adquirió aún más importancia derivado de la situación actual en la que la contingencia ocasionada por el COVID-19 impactó fuertemente a las empresas y aceleró una tendencia, cada vez más creciente, hacia la digitalización.
- Para potencializar esta estrategia de capacitación que permite apoyar a las MIPYMES de manera costo-eficiente, la UDP está generando alianzas con expertos del sector público y privado. Por ejemplo, en conjunto con la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se elaboró un curso de capacitación que busca que los y las empresarias adquieran herramientas y habilidades que les permita ser parte de la transformación digital que actualmente estamos viviendo. Estos contenidos incluyen presentaciones, infografías, tutoriales y documentos de trabajo que prepararán a las empresas para ser parte del



comercio digital. A lo largo de sus 4 módulos: habilidades digitales, refuerzo de administración de empresas educación financiera y comercio digital, los y las empresarias podrán incrementar sus conocimientos para tomar decisiones más acertadas y mejorar las estrategias que implementan en sus negocios. De igual forma, en alianza con la CONDUSEF se busca promover la educación financiera a través de cápsulas, cuadernillos e infografías disponibles en MIPYMES MX.

- Con el sector privado también se han concretado importantes colaboraciones para generar contenido de capacitación entre las que se encuentran la Asociación Mexicana de Ventas Online, la Asociación de Internet MX, Google, Amazon, Mercado Libre, Facebook, WhatsApp Business, IEBS School, BBVA, Sparkassenstiftung für internationale Kooperation, ADN de Sección Amarilla, Sr. Pago, Clip, Lady Deal, así como diversas Desarrolladoras de Capacidades Empresariales que forman parte del PADCE.
- Como parte de esta estrategia de capacitación digital, la UDP también coordina la realización de talleres de capacitación en línea, gratuitos y semipresenciales que permiten focalizar y dirigir los contenidos a sectores clave de la población. A través de estos talleres se busca promover entre las empresas la importancia de la capacitación y llegar a nuestra plataforma (o a alguna otra) a aquellas personas que por cuenta propia no lo harían en temas de manejo de finanzas y contabilidad.
- Por otra parte, en cuanto al apoyo financiero a empresas, la UDP ha orientado esfuerzos para generar nuevas estrategias que garanticen que este tipo de apoyos se otorguen con prioridad a los negocios más pequeños y vulnerables, entre los que destacan:
 - Créditos dirigidos a personas microempresarias, trabajadoras independientes, trabajadoras del hogar y personas autoempleadas que se desempeñan en oficios diversos, así como a negocios particularmente



afectados por la pandemia en colaboración con los gobiernos locales, tales como Mujeres Empresarias, el Programa Emergente de Reactivación Económica, Jóvenes Empresarios.

- Facilidades de pago a instituciones a través de las cuales hemos dispersado miles de microcréditos en todo el país, para que ellas a su vez puedan ofrecer facilidades de pago a los y las microempresarias acreditadas.
- Con una política industrial guiada por análisis riguroso y en diálogo continuo entre los sectores público y privado.

(Información proporcionada por Economía)

Pregunta:

2. SALUD MENTAL EN LA PANDEMIA DEL COVID-19

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental es el "bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales y, en última instancia, el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación."

A nivel mundial cerca de 450 millones de personas viven con una discapacidad psicosocial. Entre las enfermedades más asociadas con los problemas de salud mental y la primera causa de discapacidad en todo el mundo se encuentra la depresión; sin embargo, la principal preocupación de salud mental en la actualidad son los trastornos asociados a la ansiedad. Se estima que, a nivel mundial, 275 millones de personas padecen trastornos de ansiedad, y alrededor del 62% de ellas son mujeres.



En nuestro país, el 17% de las personas presenta al menos un trastorno mental y una de cada cuatro lo padecerá como mínimo una vez en su vida. Actualmente, de las personas afectadas, solamente una de cada cinco recibe tratamiento.

Resulta más preocupante aún, que, del presupuesto federal en salud, sólo 2% se destina a la salud mental y de este porcentaje el 80% se dedica a la operación de los hospitales psiquiátricos, aún y cuando la OMS ha recomendado que se invierta entre el 5 y el 10%.

La salud mental de las y los mexicanos se ha visto seriamente deteriorada por el confinamiento voluntario, el miedo paralizante ante el virus SARS-CoV-2 y, sobre todo, ante la incertidumbre tanto económica como en materia de salud.

Dada las situaciones de precariedad y abandono en las que se encuentra nuestro sistema de salud mental:

¿Cuáles son las políticas públicas y su presupuesto que implementará el Gobierno de México para garantizar el derecho a la salud mental de las y los mexicanos

Respuesta:

Como parte de la respuesta sanitaria, la Secretaría de Salud, a través del Consejo Nacional de Salud Mental (CONSAME), los Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP) y la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), con el objeto de integrar el componente de salud mental y adicciones implementaron diversas acciones en materia de salud mental.

- En coordinación con el CENAPRECE se reactivó y actualizó el Grupo Técnico de Trabajo de Salud Mental (GTSM) con el objeto de fortalecer las



capacidades nacionales para la atención de la salud mental y apoyo psicosocial durante la contingencia por COVID-19.

- Se publicaron Lineamientos y se activaron servicios de atención telefónica.
- Capacitación: 390,741 personas se han registrado en capacitaciones (mayormente virtuales) sobre temas de salud mental y COVID-19, como apoyo psicológico de primera respuesta, comunicación de malas noticias, salud mental en niños, niñas y adolescentes, entre otros.
- Intervenciones comunitarias: se ha generado material sobre promoción de salud mental y prevención de factores de riesgo. En la pandemia, se han aplicado 99,882 tamizajes en de salud mental, de los cuales: 67,525 en población general, 15,158 de personal de salud, 17,199 de comunidad universitaria, seguimiento a 3,990 personas, los problemas de salud mental con mayor prevalencia durante el confinamiento son violencia, consumo de sustancias y depresión.
- Atenciones en salud mental: 9,317 personas recibieron atención telefónica en La Línea de la vida, 1,638 intervenciones en personal de salud y se presentó un directorio unificado de líneas de atención a distancia.
- En las UNEME – CAPA se proporcionó atención especial a 19,284 personas; de las cuales, 9,794 fue por consumo de sustancias; 3,382 información por COVID-19; 3,668 salud mental, 157 violencia intrafamiliar y 2,283 otras problemáticas.
- Se impartieron 5,290 sesiones de capacitación: 1,617 sobre COVID-19; 324 primeros auxilios; 1,065 salud mental y 64 emergencias sanitarias.
- En el marco de la Conmemoración por el Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, se realizaron 9 foros temáticos para profesionales de la salud y público en general.
- En junio de 2020 se presentó la Guía Breve para la Implementación del Enfoque de Reducción de Riesgos y Daños con usuarios de drogas.
- En septiembre se dio inicio al "Estudio Hemisférico sobre Patrones de Consumo de Sustancias Psicoactivas durante la Pandemia por COVID-19".
- Asimismo, como parte de la estrategia de COVID-19, en la Coordinación de Atención Médica, se creó un equipo especial, quien se ha encargado, durante



la pandemia, de atender el agotamiento físico y mental del personal de salud, en las unidades coordinadas por la CCINSHAE.

(información proporcionada por la SALUD)

Pregunta:

3. VIOLENCIA CONTRA PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

La violencia contra periodistas y defensores de derechos humanos es un tema de atención prioritaria y urgente para el Estado mexicano. ARTICLE 19 - organización independiente que promueve y defiende el avance progresivo de los derechos de libertad de expresión y acceso a la información de todas las personas- documentó 406 agresiones contra periodistas y medios de enero a junio de este año. Esto representa un incremento del 45% en comparación con las 280 agresiones documentadas durante el mismo periodo en 2019. Dicho de otra manera, hoy se agrede a la prensa cada 10.75 horas.

Las principales agresiones contra periodistas y medios registradas en 2020 son amenazas, intimidaciones y hostigamientos, así como bloqueos informativos y alteraciones de contenido. Algunos factores que propagan el crecimiento de las agresiones son la intolerancia de los funcionarios públicos al escrutinio público, particularmente vinculado a la pandemia, la represión de protestas, así como la captura del poder público por el crimen organizado.

En cuanto a la violencia contra los defensores de los derechos ambientales. Según un informe de Naciones Unidas, la causa de las violaciones reside en el desequilibrio de poder entre el Estado y las comunidades locales. Continuando con el informe, la labor de defensa de los derechos humanos ambientales ha sido objeto de criminalización mediante el uso indebido e

Intencionado del sistema de justicia penal con el fin de enjuiciar a las personas defensoras y hacer que cesen en sus actividades.

Por lo que la pregunta es ¿Cuáles han sido las principales acciones de mayor efectividad del gobierno respecto al tema de violencia contra periodistas, defensores de derechos humanos y defensores del medio ambiente durante este segundo año de gobierno?

Respuesta:

Como se mencionó, existe el compromiso al más alto nivel para continuar impulsando la agenda de prevención y protección a personas defensoras de derechos humanos. El fortalecimiento del Mecanismo es una prioridad.

Se tiene considerado, además de fortalecer los procesos de atención, incentivar acciones en las diferentes regiones del país con la finalidad de atender las situaciones que están detonando las agresiones en contra de personas periodistas y defensores de derechos humanos.

En lo concerniente a las personas defensoras de derechos humanos de tierra, territorio y de derechos ambientales, se han generado y continuarán generando vinculación estrecha con organizaciones de la sociedad civil para identificar zonas de riesgo, así como con las autoridades de la materia para visibilizar su importante labor en la construcción de un estado democrático y de derechos.

Se cuenta con monitoreo las 24 horas del día para identificar cualquier situación de riesgo y/o agresión en contra de estas personas defensoras de derechos humanos, lo que posibilita detonar acciones inmediatas para brindar acciones de protección.

(Información proporcionada por SEGOB)

Del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social: 2 preguntas

Pregunta:

1. PREGUNTA 1:

Reiteramos que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre, y acompañamos todas las medidas encaminadas a materializar el sentido del enunciado.

En este orden de Ideas, queremos conocer, señor Presidente cuánto de estos importantes ahorros será destinado en incentivar a las y los profesores mexicanos que, con una dignidad ejemplar, se están dejando la vida en la educación de nuestras niñas y niños, de nuestro bien más importante, que es la infancia.

¿Cómo se va a apoyar en términos materiales a las y los profesores tan sistemáticamente maltratados por algunos regímenes pasados que no veían en el Magisterio la dignidad, entrega y entereza que nuestra cuarta transformación sí va?

Respuesta:

El Gobierno de la República reconoce como una prioridad revalorizar a las maestras y a los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio, lo cual se encuentra expuesto en el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024, publicado el 6 de julio de 2020.

Esa visión hace impostergable el saldo de una deuda que se generó con la aplicación de modelos que excluyeron una visión social y humanista de la educación, dejando de lado dos de los temas fundamentales: el centro en el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como el papel del magisterio

en el proceso de construcción de saberes, siendo los destinatarios finales de toda la acción del Estado.

Para saldar esa deuda, por lo que hace al papel de las maestras y los maestros, es necesario reconocer el papel de los gremios que más se prepara permanentemente en el país y se hace indispensable su revalorización. Por ello, el desarrollo de las leyes secundarias, derivadas de la reforma educativa en el 2019, colocó el diseño y aplicación de las políticas como parte de una realidad del entorno nacional, sin ignorar las necesidades diferenciadas de cada comunidad o región, además de reconocer las experiencias y aportaciones colectivas que se desarrollan en los diversos contextos, pues se tiene la convicción de que lo verdaderamente importante sucede en las aulas y es ahí donde se forja el camino de la educación en nuestro país.

Esta nueva visión implicó que en el 2020 las y los maestros se convirtieron en el sector más valorado por la sociedad. Pasó del último lugar en 2018, al primer lugar en el 2020 en el nivel de mayor confianza de la sociedad, seguido de otros actores como el ejército, el personal de salud o la iglesia. Lo anterior, de acuerdo a mediciones con las que esta dependencia cuenta.

La normatividad aplicada derivó en la revalorización del magisterio, que parte de priorizar la labor pedagógica sobre la carga administrativa, respetar todos y cada uno de sus derechos, además de construir las decisiones de maneja conjunta y colaborativa, a través de lo siguiente:

- Garantizar su derecho a la formación, capacitación y actualización en todos los momentos de su vida en el servicio educativo.
- Reconocer su autoridad dentro y fuera del aula, como guía en la construcción de saberes y líder de la comunidad.
- Esquemas de promoción y reconocimientos basados en las realidades regionales y locales del contexto donde desarrollan sus funciones, a partir de



la antigüedad, el arraigo a sus zonas de trabajo y el reconocimiento a su labor por parte de la comunidad educativa.

- Mecanismos que priorizan la antigüedad y la labor que han desempeñado los docentes para la cadena de cambios y el escalafón vertical que aseguren el respeto de sus derechos.
- Fortalecimiento de las instituciones públicas de formación docente, dando prioridad a los egresados de las escuelas normales públicas del país para la admisión al servicio público educativo, tomando en cuenta sus contextos regionales y locales.
- Participación de las representaciones de las maestras y maestros para defender los derechos y las prestaciones laborales en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la demás normatividad aplicable.

En ese contexto, es de destacar que durante la actual contingencia sanitaria se ha demostrado que las y los maestros son insustituibles, ya que todos los docentes han estado en contacto y comunicación con sus estudiantes para apoyar su aprendizaje. Derivado de este panorama se inició a más de 1 millón 50 mil docentes en habilidades digitales y se ha estado en constante comunicación con las autoridades educativas locales para la atención de las necesidades del magisterio. No se omite mencionar que, por instrucciones del Presidente de la República, se está trabajando con las autoridades sanitarias para que se aplique la vacuna contra el COVID-19 a los docentes de aquellos estados que cuenten con el semáforo epidemiológico en verde, además de que se decretó esa enfermedad como un riesgo de trabajo.

(información proporcionada por SEP)

Pregunta:

2. PREGUNTA 2:

A pesar de las mejoras en la coordinación entre Instituciones del Gobierno Federal, Guardia Nacional y el Instituto Nacional de Migración, con respecto



al orden en el tránsito de migrantes, México todavía no cuenta con una gran capacidad operativa, de asilo o de presupuesto, por lo que nos gustaría que diera a conocer las acciones que se implementarán para apoyar en la atención a migrantes durante su estadía en México hasta lograr cruzar a Estado Unidos.

¿Cuáles son las acciones que usted contempla para prevenir que los Derechos Humanos de migrantes no se vean violentados en la frontera sur, y más ahora que se ha tomado la medida de desplegar la Guardia Nacional?

¿Podría indicarnos cuál será el próximo plan de trabajo y las líneas de acción de la Guardia Nacional que se tendrán que seguir al respecto en la frontera sur de México?

Respuesta:

La Guardia Nacional apoya regularmente a las autoridades del Instituto Nacional de Migración, quienes por mandato constitucional realizan las funciones en este ámbito en todo el territorio nacional, de conformidad con la Ley y Reglamento de Migración y en apego a sus propias facultades.

En el marco del Convenio de Coordinación entre la Guardia Nacional y el Instituto Nacional de Migración, quedaron establecidas las bases de la colaboración para actuar en auxilio del personal migratorio, así como para salvaguardar la integridad de las personas extranjeras y su patrimonio.

A solicitud del Instituto Nacional de Migración, la Guardia Nacional resguarda las instalaciones migratorias y a los extranjeros que en ellas se encuentren; proporciona el apoyo de transportes aéreos para trasladar personas extranjeras en los procesos de retorno asistido y deportación. Adicionalmente ha mantenido un despliegue en diversas Coordinaciones Regionales en los estados de Chiapas (8), Oaxaca (9) y



Veracruz (11) para prevenir la comisión de delitos que pudiesen afectar a los migrantes:

Los integrantes de la Guardia Nacional han sido capacitados y especializados, mediante el uso de directivas, protocolos, lineamientos y manuales, para observar un trato respetuoso de los derechos humanos de todas las personas, absteniéndose de todo acto arbitrario, y de limitar indebidamente las acciones o manifestaciones que en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico, realicen las personas migrantes.

De esta forma, se implementa el Programa Integral de Derechos Humanos, a través del Proyecto Prioritario en Derechos Humanos, a efecto de que el auxilio al personal de migración y la atención a la población extranjera en tránsito tengan como prioridad la protección a la vida, la libertad y la seguridad personal, el interés superior de la niñez, el trato digno hacia todas y todos, evitando el abuso en los actos de autoridad, además de algunos otros procesos esenciales en la actuación policial.

Es así que, el personal de la Guardia Nacional opera conforme a las obligaciones constitucionales de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas migrantes que ingresan a México, durante su tránsito, estancia y retorno por nuestro país a sus países de origen; independientemente de su nacionalidad o situación migratoria, garantizando su acceso a la justicia.

El Plan de Trabajo y Líneas de acción que desarrolle la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se circunscriben a lo señalado por la Ley y el Reglamento de Migración y los acuerdos de colaboración que se tengan con el Instituto Nacional de Migración, en el marco de los tratados internacionales en la materia.

(Información proporcionada por la SSyPC)

El Instituto Nacional de Migración (INM) implementó medidas para asegurar que las acciones de revisión y verificación migratoria se practiquen en el marco del respeto



irrestricto de los derechos humanos de las personas migrantes. Con ello se busca asegurar que la migración se realice de manera regular, ordenada y segura, así como acciones inmediatas que brinden a las personas extranjeras presentadas, condiciones dignas y adecuadas en las Estaciones Migratorias y Estaciones Provisionales del INM.

Adicionalmente, se simplificaron los procedimientos para la emisión de documentación migratoria, a través de una reingeniería de procesos y del uso de tecnologías; se da cabal cumplimiento a los procedimientos sustantivos mediante visitas de verificación y revisiones migratorias; y se renovaron las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales para el alojamiento y atención de las personas extranjeras en situación migratoria irregular, cumpliendo con lo establecido en el artículo 20 fracción III de la Ley de Migración, que señala: "El Instituto tendrá las atribuciones en materia migratoria;... III. ... tramitar y resolver sobre la ... estancia ... de los extranjeros presentados en las Estaciones Migratorias", su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables; salvaguardando sus derechos humanos y coadyuvando en la detección de víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas en el territorio nacional.

El INM definió estrategias y acciones que permitieran dar cumplimiento a la atención, cuidado y protección de las niñas, niños y adolescentes extranjeros puestos a disposición en situación migratoria irregular en el marco de las reformas a la Ley de Migración específicamente en materia de niñez migrante.

Para la atención de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados, el Instituto dispuso de lo necesario para que las instalaciones y la operación de la Estación Migratoria en Tenosique, Tabasco quedara definitivamente inhabilitada a partir del día 16 de enero de 2021, para ser entregada al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y fuera habilitada como Centro de Asistencia Social de puertas abiertas. Asimismo, la Estación Migratoria Siglo XXI en Tapachula, Chiapas quedó temporalmente bajo la administración del SNDIF como Centro de Asistencia Social, de puertas abiertas, a partir del día 18 de enero.



El Instituto, a través de su Comisionado, el Dr. Francisco Garduño Yáñez, emprendió acciones de supervisión durante el 2020 a las Oficinas de Representación en las entidades del sureste del país: Chiapas, Tabasco, Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Oaxaca y Veracruz.

Dichas supervisiones incluyeron acciones de control y revisiones migratorias y fueron efectuadas de manera conjunta con la Guardia Nacional, autoridades locales de los Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Salud, Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, la Comisión Nacional y Comisiones Estatales de Derechos Humanos entre otras, a fin de garantizar una atención integral de la población migrante y el pleno respeto a sus derechos humanos.

(Información proporcionada por SEGOB)



Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:
1 pregunta

Pregunta:

1. *El año 2020, presenta un panorama de retos para la economía mexicana, en donde organismos como la OCDE señalan que en México la caída del Producto Interno Bruto (PIB) en 2020 sería al menos de 7.5 por ciento, pero podría llegar hasta 8.6 por ciento en caso de una segunda ola del brote de COVID-19 antes de terminar el año.*

No desconocemos que, ahora mejoró el pronóstico de crecimiento para nuestra economía para 2021, situándose en 3.5 por ciento y que la entrada en vigor del T-MEC ayudará a restar incertidumbre a la política comercial de corto plazo en América del Norte, aunque está pendiente superar el resto de su implementación.

Por otra parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, prevé para 2021 que los ingresos presupuestarios sean menores en 405 mil millones de pesos respecto al monto previsto en 2020.

De esta forma, el Grupo Parlamentario del PRO ve con preocupación, las enormes tareas que presenta la recuperación económica y el funcionamiento del sistema de salud en un contexto donde los recursos públicos han sido insuficientes para este sector y para atender a diversos actores económicos que han quedado a expensas de la pandemia del COVID-19.

Este contexto, consideramos, hace urgente el contar con un programa fiscal integral de reactivación económica, así como un presupuesto que incremente significativamente la inversión pública.



En este sentido, es necesaria una revisión crítica a esta inversión, ya que el 60 por ciento de ella, se ha concentrado en acciones que no necesariamente están atendiendo la urgencia de la pandemia, ni la economía de las familias e incluso el gasto en el sector salud solo representa el 1.9 por ciento del total del presupuesto en el contexto de la pandemia.

Lo anterior, consideramos pone en riesgo lo señalado en el Segundo Informe de Gobierno, respecto a la respuesta y recuperación del sector salud por la pandemia, así como a la participación de México en la producción de hasta 250 millones de dosis de la vacuna contra el COVID-19, que podría ser distribuida en el primer trimestre de 2021.

Por lo anterior, en el Grupo Parlamentario, consideramos pertinente hacer la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las acciones mediatas e inmediatas que tiene el Gobierno de México para enfrentar las consecuencias en materia económica y de salud derivadas de la pandemia del COVID-19?

Respuesta:

SECRETARÍA DE SALUD

En cuanto a la parte de salud, se informa lo siguiente:

El Gobierno de México ha logrado mantener el control de la epidemia de COVID-19 utilizando los métodos y acciones fundamentadas científicamente y consistentes con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y las mejores prácticas de otras agencias de salud pública reconocidas, así como los Centros de Control de Europa y de Estados Unidos.



En México y el resto del mundo, las medidas de salud pública se basan en cuatro elementos fundamentales: a) contención de cadenas de transmisión mediante identificación de casos, estudios de contactos y aislamiento temporal de todos estos; b) mitigación comunitaria consistente en el cierre temporal de actividades públicas; c) reconversión hospitalaria para asegurar disponibilidad de atención de casos y, d) reducción de mortalidad mediante acciones de promoción de la salud, detección temprana, evaluación y monitoreo de casos y tratamiento oportuno.

Asimismo, se implementó lo siguiente:

- Jornada de Sana Distancia que consiste en: distanciamiento social, suspensión de actividades "no esenciales", limitación de concentraciones, suspensión de actividades escolares presenciales y protección a adultos mayores.
- Semáforo de riesgo epidémico COVID-19, sistema de monitoreo y comunicación de riesgos y que permite la toma de decisiones en cada estado, toda vez que considera un comportamiento regional diferenciado.
- Política Nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19 en México. Documento Rector. En el que se describen las recomendaciones del grupo técnico asesor de vacunas, los diferentes tipos de candidatos vacunales, la priorización de los grupos de población que se vacunarán, las etapas y logística de la estrategia, así como el plan de comunicación.

(información proporcionada por la SALUD)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



- Hemos presentado un plan para la reactivación económica con 4 ejes estratégicos, mismo que se adjunta a groso modo (**Anexo 7**).

(información proporcionada por Secretaría de Economía)

Anexo

1

GA 7



Atención Primero los Pobres

Propuesta Operativa de Atención

607

Para contribuir en la atención de 20,796 localidades indígenas en alta marginación y con rezago social muy alto, se prioriza la atención en 5,712 localidades a nivel nacional donde de acuerdo al censo INEGI 2010 residen 76,444 personas y no cuentan con un programa social.



■ Loc. prioritaria

■ Loc. prioritaria con mas de 50 de personas

*Origen: Datos en SIDER 2020, Censo INEGI 2010.

60 7

Las Entidades Federativas y las Regiones donde se concentra la citada población son:

Entidades con Población Primario los Pobres	
Entidad	Población INGI
CHIHUAHUA	2000
GUACHOCHILCO	10,995
URIQUE	7,311
CHERRAS	10,000
DODRANGO	8,148
LAS MARGARITAS	6,758
ROCHEL	2,767
PALENQUE	1,966
SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	997
COMITAN DE DOMINGUEZ	828
PICHUACALCO	58
TUXTELA GUERRERAZ	22
CHIQUENITO	7,200
PUNGABARATO	2,967
TLAMA DE COMONFORT	2,033
CHILAPA DE ALVAREZ	694
CHILRANCINGO DE LOS BRAVO	487
ZHILRANCINGO DE AZUETA	350
AYUTLA DE LOS LIBRES	347
ICUALA DE LA INDEPENDENCIA	100
BAJAVIT	6,413
SANTIAGO UCUTITLA	3,329
BAHIA DE BANDERAS	3,314

Entidades con Población Primario los Pobres	
Entidad	Población INGI
OAXACA	5,038
HEROICA CIUDAD DE NUCHTAN O	1,044
MIANJATLAN DE PORRIBO DIAZ	836
HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	904
HUMITLA DE JIMENEZ	860
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	854
SAN PEDRO MIXTEPEC	828
HEROICA CIUDAD DE HUAHUARA	381
TLACOLULA DE MATAMOROS	250
TEOTITLAN DE FLORES MACON	208
DAXACA DE JUAREZ	134
SANTIAGO PIROTETA NACIONAL	97
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	43
ATLAN DE JUAREZ	34
SALINA CRUZ	27
JALISCO	5,843
COLOTLAN	5,843
GUERRERO	6,109
VICENTE GUERRERO	2,842
SANTIAGO PAPASQUIANO	1,807
MICHUACAN DE OJIMBU	3,700
LAZARO CARDENAS	1,639
HUETAMO	1,516

Entidades con Población Primario los Pobres	
Entidad	Población INGI
TAMIZO DE TORO	2,262
COATEPEC	736
SANTOYUCA	644
ZOMOLACA	527
SANANTLA	306
COATEPEC	309
GRIZABA	81
PUERTO	2,200
ZACATLAN	370
AJALPAN	210
CHALCHICOMULA DE SESMA	10
HUACHINANGO	15
ACATLAN	20
SAN LUIS POTOSI	4,100
TAMAZUNCHALE	373
RIQUERTE	64
TAMIAQUE	1,000
HUERTLA DE PEYES	213
TULANCINGO DE BRAVO	94
VERACRUZ	2,000
VALLADOLID	364
TICUL	33

50 7

Apoyados en el despliegue territorial de los Centros Integradores de Desarrollo (CID) la operatividad propuesta es la siguiente:

1.- En cada una de las 13 Entidades se programará una de las regiones con mayor población para ser visitada.

2.- El equipo visitante, acudirá a 2 o 3 CID para implementar jornadas de censo a través de convocatoria y/o atención domiciliaria, con el fin de atender a posibles beneficiarios de manera dedicada.

3.- Se acordará con las autoridades comunitarias la generación de documentos probatorios de identidad, residencia y tenencia de la tierra para que los requisitos procedurales de cada programa sean solventados.

4.- Se solicitará la asistencia de Servidores de la Nación (SN) responsables de Centros Integradores de la Región, con menor población, para que sean multiplicadores con otros SN y repliquen el ejercicio para las localidades focalizadas como prioritarias.

Estas actividades tendrán un seguimiento puntual por parte del equipo visitante.



*Origen: Datos en SIDER 2020, Censo INEGI 2010.

187 7

Centros Integradores a visitar

Estado	Comunidades	WIKI
BUTACHMAYE	89	1,008
BUTACHILMARIA	301	1,806
BUTAVICAFAN	164	1,479
BUTANDALGO	187	408
BUTATLP	120	814
BUTAPUELA	40	506
BUTAVICARLE	7	502
BUTADURANKI2	191	1,252
BUTAJUSCO	367	1,314
BUTAJAWACA	332	1,267
BUTACHONORAN	83	799
BUTAJAWATE	70	942
BUTAJERRERO	57	167
TOTAL	1,901	11,042



SB P

Anexo

2

150 7

Geolocalización 140 sedes OCUBB 16, marzo 2024 (1/5)

N.P	ESTADO	SEDE	ENLACE GEOLOCALIZACIÓN	DIRECCIÓN
1	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	https://goo.gl/maps/dvvtu43dnf8xv7	Domicilio conocido, Carretera federal número 27 tramo Rincón de Rescos-Loreto, 20710, cabecera municipal de Asientos, Aguascalientes.
2	AGUASCALIENTES	CAVILLO	https://goo.gl/maps/0n1w5tHfyc2Xye696	Carretera La Panadera - Palo Alto km 12+800, La Labor, CP. 20880, Cavillo, Aguascalientes.
3	BAJA CALIFORNIA	SAN QUINTIN	https://maps.app.goo.gl/9knAocq38f1mDUjpt9	Bento Juárez, s/n, Ejido Nuevo Mexical, CP 22530, San Quintin, Baja California
4	CAMPECHE	CALAMUL	https://goo.gl/maps/VEDev0VcrTKa1s1R7	Carretera 3puj-Justo Sierra Méndez, CP, 24640, Calamul, Campeche
5	CAMPECHE	CALKINI	https://goo.gl/maps/q80lcmjECL5WVVTAd9	Calle 7, s/n, entre 23 y 26, Pacima, CP 24502, Calkini, Campeche.
6	CAMPECHE	ESCARCEGA	https://goo.gl/maps/DJRWTK3Lub2A8EA	Km 8.5, Carretera Escárcega-Villahermosa, S/N, CP 24350, Escárcega, Campeche
7	CDMX	ÁLVARO OBREGÓN	https://goo.gl/maps/dh4Mlx0YANCo8Nz7	Calle Enonal s/n, esquina Anáador Agua Fria, Colonia Jalapa Teoria, 01377, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México
8	CDMX	AZCAPOTZALCO	https://goo.gl/maps/V5U6v0PPw0cUH49	Calle Tototlacos sin número, esa, Cerrada Ópatas, colonia Tezozómoc, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02450
9	CDMX	CUAUHTÉMOC	https://goo.gl/maps/T0tKlaC0vR88kx98	Calle Niños Héroes No. 512, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
10	CDMX	IZTAPALCO	https://goo.gl/maps/15yqL2R5AJ09IM6	Calle Ana No. 23, esquina Hortaflra, Col. Ex-Ejido de la Magdalena Mixtla, Alcaldía Iztapalco
11	CDMX	IZTAPALAPA	https://goo.gl/maps/8WY13F79mU55em6c9	Calle Reforma Deportiva S/N, Colonia Reforma Política, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, CP. 09730
12	CDMX	MAGDALENA CONTRERAS	https://goo.gl/maps/yw5RAU9L1T5P7V29	Emiliano Zapata No. 173 (cerrado de aguafongo) pueblo de San Bernabé Ocoatepec, Alcaldía Magdalena Contreras, C. P. 10300, CDMX
13	CDMX	MILPA ALTA	En proceso de asignación	Calle de Cultura Tepecuñapa, Av. 5 de Mayo s/n, San Bartolomé Xicmulco, San Bartolomé Xicmulco, 12250 Ciudad de México
14	CDMX	Tláhuac	https://goo.gl/maps/31c8R11ML0fMVRM9	Av. Tláhuac 6191, La Conchita, Zapotitlán, 13360, entre maestro Nogales y Zootitlán Tláhuac, Ciudad de México
15	CDMX	Tlalpan	En proceso de asignación	Morelos 27 Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
16	CDMX	XOCHIMILCO	https://maps.app.goo.gl/vr09DrbM3Rz07Im6	San Bernardino 121, Potrero de San Bernardino, Xochimilco, 10050 Ciudad de México, CDMX
17	CHIAPAS	BELLA VISTA	https://maps.app.goo.gl/W9FwNdw0S8NpFM7	Calle a Rincónada, sin número, Barrio la Democracia Código postal 30130, municipio de Bella Vista, Chiapas.
18	CHIAPAS	CHENALHÓ	https://goo.gl/maps/K5F9Ft0899Hf0b0Q9	CARRETERA EJIDO SAN PEDRO, S/N., SAN PEDRO, C.P. 29870, CHENALHO, CHIAPAS
19	CHIAPAS	CHILÓN	https://goo.gl/maps/2iQ8y0b085TKe9	CALLE: CARRETERA CHILÓN - OCOSINGO KM. 2 S/N, C.P. 19540 CHILÓN, CHIAPAS. MÉXICO
20	CHIAPAS	ESCUINTLA	https://goo.gl/maps/WJ1E9P23EQ7v2M9	CARRETERA COSTERA S/N ESCUINTLA 30516 ESCUINTLA CHIAPAS
21	CHIAPAS	LAS MARGARITAS, LA ESPERANZA	https://goo.gl/maps/DM373c0e0Yw0e09	carretera yalcoc-saltillo kilómetro 2, CP 30189 La Esperanza, Las Margaritas, Chiapas.
22	CHIAPAS	LAS MARGARITAS, NUEVO MOMÓN	https://goo.gl/maps/rv1r08GPN8YQPDn9	CALLE SIN NOMBRE, S/N, NUEVO MOMÓN, 30185, NUEVO MOMÓN CHIAPAS
23	CHIAPAS	OCOSINGO	En proceso de asignación	Km: 1+200 Tramo Ocosingo - Al Bisimero calle el Roble, esquina Flamboyant Fraccionamiento Santa Elena, Ocosingo
24	CHIAPAS	OCOTEPEC	https://goo.gl/maps/72189x0QWwWfQh9d	Carretera de Terraceria Ocoatepec a San Pablo, s/n, Barrio Buenavista, CP. 29630, Ocoatepec, Chiapas
25	CHIAPAS	OSTUACÁN	En proceso de asignación	En proceso de asignación
26	CHIAPAS	PALEMOLÉ	https://goo.gl/maps/8PVG2P91u9129A	Calle San Ángel, s/n, Montes Azules, CP 29960, Palenque, Chiapas
27	CHIAPAS	PANTEPEC	https://goo.gl/maps/c870c0e0h7CuDMY19E	CALLE SIN NOMBRE, S/N, SAN RAMÓN, 29660, PANTEPEC CHIAPAS
28	CHIAPAS	SALTO DE AGUA, EJIDO SUCUMPLA	https://goo.gl/maps/02Tnfo2J8C3he59	CALLE SIN NOMBRE, S/N, EJIDO SUCUMPLA, SALTO DE AGUA, CHIAPAS
29	CHIAPAS	TEOPISCA	https://goo.gl/maps/M46k022he50emv2Z	Carretera Panamericana, Km. 114, Tramo carretero Teopisca-San Cristóbal de las Casas, C.P. 29410, Teopisca, Chiapas.

9

8

16

30	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	https://goo.gl/maps/wF1JmUgHP226HA	Carretera estatal Justo Guerrero-Covitan, Km 30, Colonia San Francisco, CP 30203, Venustiano Carranza, Chiapas
31	CHIHUAHUA	GUADALUPE Y CALVO	https://goo.gl/maps/Tv2evG8nFuc1FDU8	Avenida san ignacio de Loyola, S/n, CP. 33470, Guadalupe y Calvo Chihuahua
32	CHIHUAHUA	URIQUE, SAN RAFAEL	https://goo.gl/maps/8KRYM558emr35DTCQ7	Av. Universidad, Sector Los Pinos, Ranchería de San Rafael Urique, Chihuahua. C.P 33430
33	COAHUILA	FRANCISCO I. MADERO COAHUILA	https://goo.gl/maps/drwoZmMRQF88MGi7	Carretera Madero-Fristono, Ejido Hidalgo, Francisco I. Madero, Coahuila
34	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	https://goo.gl/maps/afaw7z3LQV02mM3d8l	Carretera federal N°2 Piedras Negras- Acuña, S/N, Ejido Piedras Negras, c.p 26015, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México
35	COAHUILA	VIJACA	https://goo.gl/maps/TFYasW8YyJEXF8d	Sin nombre, s/n, Ejido San Juan de Villanueva, CP 27483, Vijaca, Coahuila
36	COLIMA	ARVERÍA	https://goo.gl/maps/drooN5YU8guWRTA	Dejollado, S/N, Ejido Armería, CP 28305, Armería, Colima
37	DURANGO	CUENCAMÉ	https://goo.gl/maps/TM7nG8paxWv2e2d	Carretera Guadalupe Victoria-Ramón Corona kilómetro 42, localidad: Guahiméoc, Municipio: Cuencamé, Entidad: Durango C.P 35850
38	DURANGO	TEPEHUANÉS	https://goo.gl/maps/CJchhM65woh0lFr6	Carretera a la Estación 100, Gomez Marin, CP 35600, Tepehuanes, Durango
39	ESTADO DE MÉXICO	JUCHITEPEC, CUATZOCOZONGO	https://maps.app.goo.gl/5c89X8Lz2v8Q5nF8	Km. 5.6 del entronque a Carr. Xochimilco - Oaxtepec, 56860 Juchitepec, Méx.
40	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO DE MORA	https://goo.gl/maps/vw8r3aYy6hJ5nu4M9	Prolongación De Arteaga No. 406 Esq. Con Tercera De Las Salinas, Col. San Pedro, C.P. 56105, Texcoco, Estado De México
41	ESTADO DE MÉXICO	VILLA DE ALLENDE	https://goo.gl/maps/Q6u19e5Tm85CueQA	Calle sin nombre, sin número, Saltra del Cerro, CP 53000, Villa de Allende, Estado de México
42	ESTADO DE MÉXICO	VILLA DEL CARBÓN	https://goo.gl/maps/PE5B2G2CTU76vRuf6	Calle sin nombre, sin número, localidad Thajay, C.P. 54300, Villa del Carbón, Estado de México
43	ESTADO DE MÉXICO	XONACATLÁN	https://goo.gl/maps/TJg8zvePTRVME7	Av. Veracruz S/N, esquina con 5 de Mayo, Santa María Zolotepet, Mpio. de Xonacatlán
44	GUANAJUATO	CUERÁMARO	https://maps.app.goo.gl/7D4hV4nFhuqv3LVA	José Camecho Norte, 305, comunidad La Puerta de la Reserva, C.P. 36960, Cuernamaro, Guanajuato
45	GUANAJUATO	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	En proceso de asignación	Carretera Presita-La Luz km 3.3, La Noria de Abas, 37864, San Diego de la Unión, Guanajuato
46	GUANAJUATO	SAN JOSÉ ITURBIDE	https://goo.gl/maps/0CxC43L7nU4Awmm3A	364W+59 Tullio de Arriba, CP 37990 San José Iturbide, Guanajuato
47	GUERRERO	ALCOTAUCA	https://goo.gl/maps/1UMSE63HvWV9QH2	Calle Allende S/N localidad Alconuca de Guerrero, C.P. 41670, Municipio Alcotauca de Guerrero, Estado de Guerrero
48	GUERRERO	ATOYAC	https://goo.gl/maps/2H5aJDCt9WYmSec6	Calleada Crescencio Oles Ruiz No. 1, Zasuapan, C.P. 40536, Atoyac de Alvarez, Guerrero
49	GUERRERO	JUAN R. ESCUDERO	https://goo.gl/maps/mPmMHxC68Wrtxas9	1, Sin nombre, s/n, Colonia Las Ladrilleras, CP 39942, Municipio Juan R. Escudero, Guerrero.
50	GUERRERO	METLATÓNOC	En proceso de asignación	Carretera Metlatónoc-Santa Caterina km 2, s/n, San Martín, CP 41640, Metlatónoc, Guerrero.
51	GUERRERO	TIXTLA	https://maps.app.goo.gl/4v1f5DC194nndk08	Prolongación Acapulco s/n Paraje el Terrento Sin Colonia aun C.P 38170
52	GUERRERO	XOCHISTLAHUACA	https://goo.gl/maps/2985Vvff1QoZx06	Carretera estatal libre Xochistlahuaca - Amayo Grande margen izquierdo kilómetro 1 + 300, s/n, Ejido de Xochistlahuaca, CP 41770, Xochistlahuaca, Guerrero
53	GUERRERO	ATLAMAJALCINGO	https://goo.gl/maps/1Ch8tvt5Prcvz12A	Calle sin nombre, sin número, localidad Atlamajalcingo, C.P. 41570, Atlamajalcingo del Monte, Guerrero
54	HIDALGO	AJACUBA	https://goo.gl/maps/MvVt83T6iaefHmkj	Calle sin nombre, S/N, Colonia Santa Cruz Sur primera sección, San Nicolás Totomixlán, CP 42152, Ajacuba, Hidalgo
55	HIDALGO	CHILCUMUTLA	https://maps.app.goo.gl/8rkz2n0cUz8Png8	Ejido La Loma s/n, 42755, Chilcumutla, Hgo
56	HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO	https://maps.app.goo.gl/Dq95aF1c7mob5VYE	Calle Torres Bodel esquina con canal Requena, S/N, Lisario Cárdenas, CP 42670, Francisco I. Madero, Hidalgo
57	HIDALGO	HUASCA DE OCAIMPO	https://goo.gl/maps/3oFrCoCPNo43Luf73	San José Ocotitlan, Municipio de Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo, México. Código Postal 43500
58	HIDALGO	JACALA	https://goo.gl/maps/6r6M88Dma6i6Mo4l	Aguilas Serdán, S/N, San Isidro, CP 42200, Jacala de Ledezma, Hidalgo

Handwritten initials and a large number '7'.

Handwritten signature or initials.

59	HIDALGO	ORIZATLÁN	https://goo.gl/maps/5vtaNR5VXTLwWw8	Calle Allende, s/n, colonia Centro, C.P. 43021, Huixtla, Hidalgo
60	HIDALGO	TLANCHINOL	https://goo.gl/maps/H5MWPf5IPAMrwM6	Carretera Tlancheol-Huamantla, km 1.6, Fracción del Predio Rústico Acuapich, CP 43150, Tlancheol, Hidalgo
61	HIDALGO	YAHUALICA	https://goo.gl/maps/3Vys53BA72vdaA66	Calle sin nombre, s/n, Mecatlan, CP 43080, Mecatlan, Yahualica, Hidalgo Referencia: Aun lado del puente
62	JALISCO	AYOTLÁN	https://goo.gl/maps/2HcFWV2XyFwGm7	CALLE CAMINO A PRESA SAN GONFRE, ESQUINA CON CAMINO VECINAL A LA COLONIA VILLAFUERTE, CP 47930, AYOTLÁN, JALISCO
63	JALISCO	TECOLÓTLÁN	https://goo.gl/maps/2XGmXbnZhvUyK8u09	Leona Vicario #205 Col. Chapingo, 48540, Tecolotlán, Jalisco
64	JALISCO	TOMATLÁN	https://goo.gl/maps/x2FvDbaSC8f4mdu9	Carretera federal no. 200 (Meloque a Puerto Vallarta), frente al cruce de CONARRUT y a 1.1 km de la localidad de Pina Suarez, C.P. 48456, Tomatlán, Jalisco
65	MICHOACÁN	ÁPORO	https://goo.gl/maps/9D9m9em11k9Yr6	MESA DE LA VEGA, CARRETERA ÁPORO-ANGANGUEO, S/N, COLONIA PRIMERA MANZANA DE ARROYO SECO, C.P. 61400, ÁPORO, MICHOACÁN
66	MICHOACÁN	CHILCHOTA	https://goo.gl/maps/HczakU8HRVZ7An5M5	Carretera Chilchota-Huacato km 1, colonia El Recio, C.P. 59780 Chilchota, Michoacán
67	MICHOACÁN	PAJACURÁN	https://goo.gl/maps/w9LanC8D6AKX8m66	Av. Universidad 72, colonia Alameda, CP 59180, Pajacuarán Michoacán
68	MICHOACÁN	TACÁMBARO	https://goo.gl/maps/Cz8DRCuLwY73NkK7	Sin nombre, sin número, km 2.5, carretera Chapala - Las Norias, Chupala, CP 61670, Tacámbaro, Michoacán
69	MICHOACÁN	VILLANAR	https://goo.gl/maps/D3Z69GvVh6bcUx7	Calle El Estudiante, s/n, Villanar, CP 59550, Villanar, Michoacán
70	MICHOACÁN	ZACAPU	https://goo.gl/maps/0K7qy2Nes0qHhHk7	1° de mayo, colonia Lazaro Cardenas (Judea), Zacapu, Michoacán
71	MORELOS	AYALA	https://goo.gl/maps/9Kd69s66K0o5y5	Carretera Cuautla - Jojutla s/n, Moyotepec, Código Postal 62718, Ayala, Morelos
72	MORELOS	TEPOTLÁN	https://goo.gl/maps/vaAsGK5aeU4XEYm36	Prolongación Independencia, s/n, San Andrés de la Cal, CP 62520, Tepotlán, Morelos
73	MORELOS	TLALTZAPÁN	https://goo.gl/maps/W2hXNYTovoGUsFoMA	Carretera Estatal Jojutla Yauatepec, km 6.55, Bonifacio Garría, 62770, Tlaltzapán de Zapata, Morelos
74	NAHARIT	LA YESCA	https://goo.gl/maps/77umwckU7Iahwlat9	DC CONOCIDO S/N FTE KUKAME GUADALUPE OCOTAN, C.P. 46040 GUADALUPE OCOTAN, NAY.
75	NUEVO LEÓN	ANÁHUAC	https://goo.gl/maps/W5cJastBPfokwqB6	Calle Santa Elena #111 entre Dren San Vicente y La Luz, Colonia Obrera, Anáhuac, Nuevo Leon C.P 85030
76	OAXACA	AMATLÁN	https://goo.gl/maps/3Fwec81xG11558H7	Calle sin nombre, sin número, Paraje la Joya, CP 69240, San Miguel Amatlán, Oaxaca
77	OAXACA	AYATLÁN	https://goo.gl/maps/WY5X3h9aKs8m1A	Calle Universidad s/n, Rancho Los Sabios C. P. 70835 San Cristóbal Amatlán Oaxaca
78	OAXACA	CUICATLÁN	https://goo.gl/maps/soTFuD5aWhq9x6C2	Loma del Mantecoso, s/n, Col. General Emiliano Zapata, C.P. 68500, San Juan Bautista Cuicatlán, Oax.
79	OAXACA	HUAUTLA	https://goo.gl/maps/9uZMFJd3mLo9K929	Carretera Municipal Huautla de Jiménez-Santa Cruz de Juárez, Paraje Agua Hierbasanta, C. P. 68500, Huautla de Jiménez, Oaxaca
80	OAXACA	IXTEPEC	https://goo.gl/maps/0JHsDAPH80x6B6	Calle sin nombre, Col. Chiguigo Ptaché nome, s/n, frente al campo de fútbol, Ciudad Ixtépec, Oaxaca, C.P. 20110
81	OAXACA	JALAPA DE DÍAZ	https://goo.gl/maps/5WDPXn6PThd1ag7	LA UNIVERSIDAD, S/N, ARROLLO CERCA PRIMERA SECCION, 69460, JALAPA DE DIAZ, OAXACA
82	OAXACA	JALAPA DEL MARQUÉS	https://maps.app.goo.gl/vs8BSJ8s7X367v66	Carretera a la Presa, S/N, Colonia Las Minas, CP 70710, Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca
83	OAXACA	NOCHISTLÁN	https://goo.gl/maps/vMhftcGn3q9Kma6	Camino antiguo a Amatlán, colonia las tres cruces, Asociación Nochiestlán Oaxaca C.P. 69600
84	OAXACA	POCHUTLA	https://goo.gl/maps/vs7Mh6j71sJof3y5	Domicilio conocido s/n el Zapote, Loc. El zapote, C. P 70900, San Pedro Pochutla Oaxaca
85	OAXACA	PUTLA	https://goo.gl/maps/2awc8t2w8BD3fM1	Dirección: Av. Universidad s/n, Loma del Zapote, 71001, Concepción del Progreso, Putla Villa de Guerrero, Oaxaca

9

SA

12

86	OAXACA	TEIXTLAHUACA	https://goo.gl/maps/AsZJcde1VTuoM6d	Calle sin nombre, s/n col el gasante san José la fragua, cp 68213. San Francisco Teixtlahuaca Oaxaca
87	OAXACA	TLACOLULA	En proceso de asignación	En proceso de asignación
88	OAXACA	TLAXIACO	En proceso de asignación	En proceso de asignación
89	OAXACA	TUTUTEPEC	https://goo.gl/maps/k3j8eNVA3jw190GZ	Calle, Universidad s/n, colonia sector Educativo, Rio Grande, 71830 Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oax.
90	OAXACA	VALLE NACIONAL	https://maps.app.goo.gl/URiQk8Q9rQmnd29d	Uano Tepezcoatlá. Sin Número. Colonia Nuevo Valle Real. Código Postal 68480 San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca
91	OAXACA	VILLA ALTA	https://goo.gl/maps/6Thg2ey7hwW2v6e6	Carretera Rumbo a "El Molino" S/N, cp 68800, San Ildefonso Villa Alta, Oaxaca
92	OAXACA	YOLOMÉCATL	https://goo.gl/maps/hcWUJh8fGxo2w6N4	Prologación de Av. Ignacio Zaragoza, próxima Avenida Universidad, S/N, Sección Primera, C.P. 69520, Santiago Yolomécatl, Oaxaca
93	OAXACA	ZAACHILA	En proceso de asignación	En proceso de asignación
94	PUEBLA	CHAUTZINGO	https://goo.gl/maps/WV63CDuECNex16nH9	Calle 4a de Chapultepec, número 5, Localidad San Lorenzo, Chautzingo C.F. 74150, Chautzingo, Puebla
95	PUEBLA	CHIGNAUTLA	https://goo.gl/maps/W6x8v9v3TPn4j8eo2	Universidad L. Kahuen Secc. Segunda, CP 71950, Chignautla, Puebla
96	PUEBLA	CUETZALAN	https://goo.gl/maps/QeCv8dZ2k9uCN6	Andador Tosesan NO. 3 Barrio de Nahuaguan, C.P. 73560 Cuetzalan del Progreso, Puebla
97	PUEBLA	JOPALA	https://goo.gl/maps/X1TRWY5ab62mP5e	Calle Camino a Osorno, Número 3, Colonia Bugambías, C.P. 73264, Jopala, Puebla
98	PUEBLA	ZINACATEPEC	https://maps.app.goo.gl/shrMv9MUmC7y690Z	Calle Ibramiento Tehuacán Teotitlán número 204, Colonia Zontlapati, C. P. 73950, ZINACATEPEC, PUEBLA
99	QUERÉTARO	EZQUILL MONTES	https://goo.gl/maps/P7PjedinTGams8v2z08	Casa de la Cultura, calle Benito Juárez # 126, Col. Centro, C. P. 76650, Frezquel Montes
100	QUERÉTARO	SAN JOAQUÍN	https://goo.gl/maps/3jivW4reivWk3chT2	Tele-aula a un costado del Auditorio Municipal "La casa del Huapango Crenciano Méndez Borajas" calle Emiliano Zapata S/N esquina con Guerrero No. 8, Col Centro, San Joaquín.
101	QUINTANA ROO	KANTUNILKÍN	https://goo.gl/maps/v8TW9t8GdZew8Mme8	Km 32 carretera El Ideal - Chiquilá, 77300, Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
102	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO, PUCTÉ	https://goo.gl/maps/gQ3bj5UAMjHYMnk12	Huertos familiares s/n entre Josefa Ortiz de Domínguez y Constituyentes, C.P. 77984 Pucté, Othón P. Blanco, Quintana Roo
103	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	https://maps.app.goo.gl/Ur3Sed4e7xh8v8Z5	Calle Roquinete N°1, entre calle Coral Negro y calle Algas, C.P. 77725, Fracc. Arrecifes, Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo
104	QUINTANA ROO	TIHOSUCO	https://goo.gl/maps/p8WdKcubawFw9vA	CARRTERA FEDERAL 295, SIN NUMERO, TIHOSUCO, 77121, FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO
105	SAN LUIS POTOSÍ	AQUISMÓN	https://goo.gl/maps/22Xrcl86pp8wv12	AVENIDA LA HACIENDA No. 835, TAMPAPE PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE AQUISMÓN, S.L.P., CP 79760, ENTRE CALLE OJOX Y HACIENDA
106	SAN LUIS POTOSÍ	RAYÓN	https://goo.gl/maps/85apcc1w9cT6uUS	Alvarez, 163, el Calichal, CP 79140, Rayón, San Luis Potosí
107	SINALOA	BADRAGUATO	https://goo.gl/maps/PortTn3oAuWVwTjLA	Boulevard Juan S. Millán S/N, Esquina sin calle Manzana 27 Lote 27 Col. El Uano C.P. 80500, Badraguato, Sinaloa

9

8

2

108	SINALOA	COXALA	https://goo.gl/maps/9T06e0W5s3QwF0g	Santa Ursula, s/n, Fraccionamiento Campestre Carrino Real, CP 80700, Coxala, Sinaloa
109	SONORA	AGUA PRIETA	https://goo.gl/maps/vn2KSMK0E6sk1708	Carretera a Janos y avenida 60, s/n, Col. Alamillos, CP 84200, Agua Prieta, Sonora
110	SONORA	ETCHOJOA	https://goo.gl/maps/AM4gP3o0Nv6FGUe8	Km 1+000 carretera Buaytacoba-Villa Juárez entre calles 1300 y 2000, carnicaria de Buaytacoba Etchojoa, Sonora C.P. 85284
111	SONORA	MASIACA	https://maps.app.goo.gl/0d0wv3AUDA335WvRr2	Km 4.3 de la carretera México 15 Fumbo a Masisca, Sonora, C.P. 85120
112	SONORA	PLUTARCO ELIAS GALLES, SONOYTA	https://goo.gl/maps/2wt2Lr5T0mmwLlN6	Carretera Sonoyta - Coberca Km 252, La Galera, CP 83570, Sonoyta, Sonora.
113	SONORA	QUIRIGUO	https://goo.gl/maps/d2H95u0K6M5v7Ev47	Calle Reforma s/n, Col. Quiriego, CP 85720, Municipio de Quiriego, Estado de Sonora
114	TABASCO	CÁRDENAS	https://goo.gl/maps/53j7y12mgd4Wx007	W-61, Sebrele K.M. 18 al W-52, 81-A, Poblado C-16 General Emiliano Zapata, C.P. 86495, H. Cardenas, Tabasco
115	TABASCO	COMALCALCO	https://goo.gl/maps/DQWwVfC3V20080Q17	Faha dirección
116	TAMAULIPAS	ALDAMA	https://goo.gl/maps/04M1G1CT8zwv617	Carretera Estación Manuel Aldama (Costera del Golfo) Km 34.5 S/N, CP 89570, Municipio de Aldama Tamaulipas
117	TAMAULIPAS	HIDALGO	https://goo.gl/maps/GRk32WwR0bAn20	Cermito a La Escondida No. 212, CP 87900, Municipio de Hidalgo, Tamaulipas
118	TAMAULIPAS	SAN FERNANDO	https://maps.app.goo.gl/17PZ3H6sR9U8Y876	Calle Esperanza y Valle Hermoso esquina, S/N, Colonia C.P. 87604, San Fernando, Tamaulipas.
119	TLAXCALA	CUAPIACTLA	https://goo.gl/maps/C00dWTOwK6Q3R6	Calle Universidad Benito Juárez, No. 8, Col. Ignacio Alende, CP 90560 Cuapiactla, Tlaxcala
120	TLAXCALA	KALTOCAN	https://goo.gl/maps/6X654TFC0Z0U5Q58	Avenida Reforma, s/n, Santa Bárbara Acapulcacápec, CP 90443, Kaltetcan, Tlaxcala
121	TLAXCALA	ZITLALTÉPEC	https://goo.gl/maps/Lvtz7B8v6Fqv53e7	Calle 3 Oriente 105 C.P. 90500 Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos Tlaxcala México.
122	VERACRUZ	ATLAHUILCO	En proceso de asignación	QUAUHTLAMANCA S/N 94830 ATLAHUILCO, VERACRUZ
123	VERACRUZ	COATZACOALCOS	https://goo.gl/maps/M552Bz7evvca5896	Trebol MT 33, Fraccionamiento Gavilán Alenda, 96380, Villa Alenda, Municipio Coatzacoalcas, Veracruz.
124	VERACRUZ	HUAYACOCOTLA	https://goo.gl/maps/9a02WwudP0t0m1L8	Carretera Cruz de Ataque No. 31, Carbonero Jacales, C. P. 90615, Huayacocotla, Veracruz
125	VERACRUZ	JALTIPAN	https://goo.gl/maps/D35ozm5437M6p0V2	Camino a Hidalgotitlán, tramo Las Lomas Galeras, Lomas de Tecamichapán, Jaltipan, Veracruz
126	VERACRUZ	MINATITLÁN	https://goo.gl/maps/3sEnK3AnU7YuK6FA	Cerca de 20 de Noviembre, 96840 Minatitlán, Ver
127	VERACRUZ	PAPANTLA	En proceso de asignación	Predio en proceso de asignación
128	VERACRUZ	PLAYA VICENTE	https://goo.gl/maps/cu7w32e9Q0k494EA	Cermito al Ejido s/n, C.P. 95500, Playa Vicente, Veracruz
129	VERACRUZ	POZA RICA	https://goo.gl/maps/9e04XcpA1N33b8C7E	Calle Yuca s/n, Col. Arroyo del Maiz, CP 98300, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz
130	VERACRUZ	RÍO BLANCO	https://goo.gl/maps/0DA6wAn7kuCWVH8Z	Avenida Veracruz s/n, Centro, CP 94730, Río Blanco, Veracruz
131	VERACRUZ	SOCIAPÁN	https://goo.gl/maps/78Z150AA6V8mGT8	Calle 3 de enero Manzana 01 Lote 25, C.P. 95630, Santiago Sochiapan, Veracruz
132	YUCATÁN	IZAMAL	https://goo.gl/maps/3RbaL877wThd8p7	Por Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Número 155 Calle 30 carretera IZAMAL-TEPAKAL, 97540, IZAMAL, Yucatán
133	YUCATÁN	TEKAX	https://goo.gl/maps/8Rw0NP40C20Wk18	Predio rústico denominado "San Diego", número de Finca 54147, Tablaje Catastral 830, Carretera Tekax - Tzucacab, Tekax
134	YUCATÁN	TIOJ	https://goo.gl/maps/v8vb809904T3a0d8j	Tablaje rústico sin nombre, marcado con el número catastral 2000, ubicado en el cuadrante noroeste de la ciudad, 97860, Tioj, Yucatán
135	YUCATÁN	TINUM, POTÉ	https://maps.app.goo.gl/vm8yeQm8ifa3C68	Calle: Sin nombre, s/n., Poté, C.P. 97757, Tinum, Yucatán.
136	YUCATÁN	VALLADOLID	https://goo.gl/maps/G0G2zV7m2e97TU4	Km 2, Carretera Valladolid-Carmil Puerto, C.P. 97780, Valladolid, Yucatán.
137	YUCATÁN	YAXCABA	https://goo.gl/maps/8vyl8DvYamx04L38	Carretera Yaxcábá-Kankabonist s/n, Yaxcábá, Yucatán
138	ZACATECAS	GRAL. MANRIQUE NATELA	https://maps.app.goo.gl/E57sc11N0V281e6	Cara de Cultura Claudio Araya calle 16 de Septiembre s/n, Poblito Natela
139	ZACATECAS	MAZAPIL	https://goo.gl/maps/7C6SHQw8f8M6r815	CONALEP Mazapil, Calle Venusbano Carranza Centro, Mazapil
140	ZACATECAS	PINDO	https://goo.gl/maps/2uHRW81e08f7585F	Loma Alta, carretera Pindo - Villa Hidalgo entre el cruce a la Victoria y cabecera municipal, Pindo

Handwritten initials and a large number '2' at the bottom left of the page.

Handwritten number '9' on the right side of the page.

Anexo

3

180 7



**Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García**

**Reconsideración de las bases de cálculo para la
asignación de recursos a las sedes educativas del
programa de las Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García a partir de la experiencia
2019-2020.**

50 7



Índice

INDICE	1
INTRODUCCIÓN.....	2
RECURSOS EJERCIDOS EN LA INSTALACIÓN/REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE NOVIEMBRE 2019 A NOVIEMBRE 2020	0
TABLA 1. RECURSOS EJERCIDOS EN SEDES NOVIEMBRE 2019 A DICIEMBRE 2020	0
ZONAS DE MÉXICO, ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS REGIONALES	0
FIGURA 1. ZONAS DE PRECIOS EN MÉXICO.....	0
TABLA 2. PRECIOS POR ZONAS	1
TABLA 3. SEDES EN ZONAS MÁS CARAS.....	1
MEDIA	ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
FASES DE INSTALACIÓN.....	3
TABLA 5. SEDES QUE COMENZARÁN CON LA SEGUNDA ETAPA DE INSTALACIÓN	3
SEDES CON MAYOR INVERSIÓN	4
TABLA 6. 23 SEDES CON MAYOR INVERSIÓN.....	4
3.- JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO.....	7
4.- OCOSINGO, CHIAPAS.....	8
5.- ATLAHUILCO, VERACRUZ.....	9
6.- HUAYACOCOTLA, VERACRUZ.....	10
8.- SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA.....	12
9.- XALTÓCAN, TLAXCALA.....	12
10.- TACÁMBARO, MICHOACÁN.....	13
11.- EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO.....	14
12.- CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.....	15
13.- PLAYA VICENTE, VERACRUZ.....	15
14.- AGUA PRIETA, SONORA.....	16
15.- CÁRDENAS, TABASCO.....	17
16.- GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA.....	18
17.- CHILCUAUTLA, HIDALGO.....	19
18.- CHILCHÓTA, MICHOACÁN.....	19
.....	20
19.- PAJACUARÁN, MICHOACÁN.....	20
20.- ALDAMA, TAMAULIPAS.....	21
21.- IZTACALCO, CDMX.....	22
22.- VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS.....	22
23.- JALAPA DE MARQUÉS, OAXACA.....	23
CONCLUSIÓN	25

Handwritten signatures or initials.



Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García

Introducción

El presente documento tiene como propósito analizar el costo que tuvo la instalación/rehabilitación y/o equipamiento de las sedes educativas del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García durante el periodo de noviembre 2019 a noviembre de 2020. Se hace un énfasis especial en aquellas sedes que tuvieron mayores costos de instalación. A partir de dicho análisis se identifican los factores que más repercuten en la variación de los costos y permiten al Programa tomar acciones para prevenir, proyectar y ejercer los recursos de manera más adecuada y cercana a la realidad nacional. Los resultados se conformaron en el documento "Bases de cálculo y asignación de recursos para la instalación y equipamiento de sedes.

BO

Recursos ejercidos en la instalación/rehabilitación y equipamiento de las sedes educativas de noviembre 2019 a noviembre 2020

Tabla 1. Recursos ejercidos en sedes – periodo noviembre 2019 a diciembre 2020

En la siguiente tabla se describe de manera detallada los gastos de cada una de las sedes; de esta manera podemos identificar la inversión de dinero tanto para materiales, servicios, pagos, maquinaria y equipo, mobiliario y equipo de oficina y misceláneos.

Estado	Sede	Materiales	Servicios	Pagos de Colaboradores	Maquinaria y equipo	Mobiliario y equipo de oficina	Misceláneos	Total gastado
Aguascalientes	Asientos	\$4,491,597.16	\$839,771.79	\$1,719,878.55	\$936,654.64	\$342,362.33	\$302,972.59	\$8,633,237.07
Aguascalientes	Calvillo	\$5,071,341.16	\$634,919.69	\$3,235,069.03	\$186,075.42	\$345,436.63	\$110,361.75	\$9,563,203.67
Baja California	San Quintin	\$5,871,688.60	\$2,376,491.02	\$1,745,280.40	\$107,554.17	\$163,067.64	\$255,865.53	\$10,519,947.36
Campeche	Calakmul	\$5,611,616.13	\$352,779.00	\$1,836,776.96	\$155,176.09	\$240,327.59	\$482,247.92	\$8,678,923.68
Campeche	Calkiní	\$3,333,338.63	\$2,325,015.65	\$1,667,728.56	\$198,022.56	\$4,349.70	\$295,760.11	\$7,824,215.21
Campeche	Escárpega	\$188,270.53	\$56,662.49	\$77,288.12	\$150,512.18	\$2,956.04	\$94,820.15	\$570,309.51
CDMX	Álvaro Obregón	\$-	\$26.19	\$8,556.12	\$-	\$-	\$-	\$8,582.31
CDMX	Azcapotzalco	\$-	\$1,111,133.82	\$134,175.99	\$-	\$-	\$1,746.36	\$1,247,056.17
CDMX	Cuauhtémoc	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
CDMX	Iztacalco	\$5,027,359.97	\$348,254.93	\$1,623,742.10	\$1,384,112.14	\$129,882.03	\$182,659.84	\$8,696,011.01
CDMX	Iztapalapa	\$952,454.47	\$470,756.37	\$273,700.59	\$38,290.41	\$-	\$7,938.93	\$1,743,140.76
CDMX	Magdalena Contreras	\$18,394.54	\$303,159.22	\$-	\$-	\$-	\$-	\$321,553.76
CDMX	Miipa Alta	\$-	\$2.00	\$-	\$-	\$-	\$-	\$2.00
CDMX	Tláhuac	\$-	\$1,140,301.73	\$-	\$-	\$-	\$-	\$1,140,301.73
CDMX	Tlalpan	\$-	\$1,082,724.28	\$-	\$332,063.15	\$96,830.10	\$72,635.45	\$1,584,252.98
CDMX	Xochimilco	\$-	\$35,792.68	\$-	\$-	\$-	\$426,215.25	\$462,007.93

Handwritten initials or signature in the bottom left corner.



Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García

Chiapas	Chenalhó	\$6,500,520.65	\$2,312,978.54	\$3,013,174.84	\$-	\$320,732.83	\$403,746.62	\$12,551,153.48
Chiapas	Chilón	\$7,322,689.94	\$56,019.98	\$1,702,795.69	\$148,778.97	\$949,366.83	\$195,447.99	\$10,375,099.40
Chiapas	Escuintla	\$3,508,964.81	\$989,933.28	\$2,824,072.76	\$-	\$-	\$189,883.95	\$7,512,854.81
Chiapas	Ocosingo	\$9,448,011.13	\$782,552.67	\$6,530,114.79	\$-	\$-	\$1,237,473.25	\$17,998,151.84
Chiapas	Palenque	\$2,084,522.23	\$14,901.74	\$601,598.95	\$406,917.01	\$281.76	\$1,051.21	\$3,109,272.90
Chiapas	Venustiano Carranza	\$8,366,440.34	\$884,668.21	\$3,602,980.83	\$-	\$112,260.43	\$618,065.11	\$13,584,414.93
Chihuahua	Guadalupe y Calvo	\$5,595,125.53	\$1,034,921.68	\$3,284,219.77	\$2,052,772.84	\$990,502.24	\$408,909.50	\$13,366,451.56
Chihuahua	Urique, San Rafael	\$5,140,655.59	\$2,541,343.93	\$1,545,933.95	\$779,951.81	\$386,754.64	\$1,177,811.75	\$11,572,451.67
Coahuila	Francisco I. Madero, Hidalgo	\$6,062,990.21	\$1,864,308.40	\$4,725,704.65	\$25,952.90	\$623,460.12	\$564,906.81	\$13,867,321.10
Coahuila	Piedras Negras	\$2,757,366.16	\$159,527.36	\$891,887.04	\$33,077.63	\$-	\$575,808.13	\$4,417,666.32
Colima	Armería	\$4,659,834.54	\$386,515.54	\$4,114,892.79	\$124,908.78	\$456,646.24	\$331,526.45	\$10,074,324.33
Durango	Cuencamé, Cuauhtémoc	\$5,442,605.18	\$1,592,918.86	\$2,005,790.82	\$-	\$278,394.27	\$1,973,741.42	\$11,293,450.56
Durango	Tepehuanes	\$4,419,383.73	\$786,439.56	\$2,341,673.17	\$243,005.97	\$868,079.90	\$218,870.37	\$8,877,452.70
Estado De Mexico	Texcoco de Mora	\$3,249,549.06	\$1,195,909.43	\$2,047,754.63	\$1,718,595.97	\$715,321.59	\$2,068,805.85	\$10,995,936.55
Estado De Mexico	Villa de Allende	\$5,994,124.13	\$473,646.78	\$2,387,300.38	\$-	\$655,413.87	\$89,470.27	\$9,599,955.39
Estado de México	Villa del Carbón	\$4,594,499.44	\$372,580.98	\$2,860,898.21	\$29,520.30	\$156,439.85	\$20,097.23	\$8,034,036.02
Guanajuato	Cuerámaro	\$4,022,592.98	\$3,189,979.63	\$1,951,259.96	\$609,791.33	\$463,083.74	\$643,684.86	\$10,880,392.50
Guanajuato	San Diego de la Unión	\$5,033,167.83	\$1,021,828.27	\$2,385,266.09	\$-	\$524,083.78	\$246,681.38	\$9,211,017.36
Guerrero	Atoyac	\$5,842,257.73	\$684,518.94	\$3,866,407.11	\$275,492.49	\$410,994.42	\$573,658.24	\$11,655,328.93
Guerrero	Juan R. Escudero	\$6,258,938.64	\$1,829,366.34	\$4,912,206.51	\$264,576.58	\$900,584.30	\$3,519,093.43	\$17,684,765.80

20



Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García

Guerrero	Metlatónoc	\$4,634,028.28	\$50,717.91	\$2,569,879.76	\$175,890.59	\$290,722.59	\$24,426.77	\$7,745,665.89
Guerrero	Xochistlahuaca	\$4,440,104.05	\$212,457.29	\$3,761,835.56	\$223,238.20	\$557,256.46	\$19,971.54	\$9,214,863.10
Hidalgo	Chilcuautla	\$6,708,758.36	\$1,919,074.94	\$2,651,260.81	\$1,000,224.45	\$863,042.31	\$78,618.70	\$13,220,979.59
Hidalgo	Francisco I. Madero	\$177,141.78	\$58,622.80	\$7,166.66	\$-	\$285,689.44	\$21,313.07	\$549,933.75
Hidalgo	Huasca de Ocampo	\$3,507,734.01	\$2,798,726.21	\$2,813,905.36	\$109,762.22	\$147,756.10	\$553,233.14	\$9,931,116.05
Jalisco	Ayotlán	\$3,967,940.79	\$1,968,378.25	\$2,298,271.87	\$102,354.54	\$565,671.82	\$1,016,435.05	\$9,919,052.33
Jalisco	Tecolotlán	\$3,749,400.19	\$485,925.59	\$3,668,565.16	\$192,470.51	\$191,226.91	\$978,330.88	\$9,265,918.24
Jalisco	Tomatlán	\$5,586,174.26	\$377,449.83	\$2,474,842.07	\$293,390.98	\$1,088,393.05	\$582,908.71	\$10,403,158.90
Michoacán	Áporo	\$4,337,377.81	\$781,602.91	\$2,186,628.16	\$171,623.60	\$790,488.80	\$548,285.92	\$8,816,007.01
Michoacán	Chilchota	\$4,868,824.01	\$2,496,111.18	\$2,297,517.34	\$115,101.38	\$677,348.49	\$2,720,150.82	\$13,175,053.22
Michoacán	Pajacuarán	\$4,920,769.38	\$966,578.96	\$3,383,365.94	\$454,153.44	\$718,606.73	\$2,773,881.23	\$13,217,375.67
Michoacán	Tacámbaro	\$5,794,106.36	\$2,959,210.27	\$3,648,388.93	\$124,355.66	\$568,390.03	\$1,836,882.43	\$14,931,313.67
Michoacán	Zacapu	\$5,207,759.68	\$1,387,139.74	\$3,338,195.26	\$250,556.82	\$365,507.58	\$1,490,607.54	\$12,039,766.63
Morelos	Ayala, Moyctepc	\$10,775,476.17	\$3,040,007.77	\$4,401,722.25	\$772,501.48	\$314,957.27	\$213,993.44	\$19,518,658.36
Morelos	Tepoztlán	\$940,447.51	\$95,248.98	\$7,750.64	\$-	\$-	\$483.56	\$1,043,930.68
Morelos	Tlaltzapán de Zapata, Ticumán	\$4,196,136.96	\$1,462,387.26	\$3,295,381.53	\$206,673.08	\$1,421,417.61	\$1,399,123.42	\$11,981,119.87
Nayarit	Guadalupe Ocotán, La Yesca	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
Nuevo León	Anáhuac	\$4,326,857.56	\$896,285.72	\$1,484,087.83	\$-	\$228,611.03	\$480,275.13	\$7,416,117.26
Oaxaca	Asunción de Nochistlán	\$6,271,980.58	\$1,914,380.71	\$4,491,600.21	\$50,983.30	\$622.29	\$-	\$12,729,567.08
Oaxaca	Ciudad Ixttepec	\$6,391,281.38	\$2,368,480.76	\$4,187,587.58	\$754,295.95	\$37,033.24	\$299,561.66	\$14,038,240.57
Oaxaca	Huautla de Jiménez	\$4,003,457.19	\$1,441,197.63	\$1,952,900.61	\$91,149.32	\$1,158,713.16	\$1,351,297.87	\$9,998,715.79

Handwritten signature or initials



Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García

Oaxaca	San Felipe Jalapa de Díaz	\$4,170,042.97	\$2,832,570.50	\$1,783,333.02	\$118,514.36	\$-	\$664,666.91	\$9,569,127.75
Oaxaca	San Juan Bautista Cuicatlán	\$2,670,276.85	\$451,764.24	\$1,797,439.83	\$67,348.31	\$-	\$350,290.79	\$5,337,119.81
Oaxaca	San Juan Bautista Valle Nacional	\$6,968,530.77	\$1,521,401.28	\$5,062,589.40	\$103,694.00	\$5,981.67	\$931,211.05	\$14,593,408.18
Oaxaca	San Pedro Pochutla	\$7,810,342.14	\$3,379,074.88	\$3,356,686.25	\$255,079.32	\$12,402.86	\$357,930.36	\$15,173,515.81
Oaxaca	Santa María Jalapa del Marqués	\$5,693,351.42	\$978,846.46	\$4,975,149.90	\$715,022.59	\$594,817.28	\$552,399.58	\$13,509,587.23
Oaxaca	Tlaxiaco de Matamoros	\$830,299.80	\$40,866.65	\$-	\$59,005.00	\$-	\$19,744.27	\$949,915.72
Oaxaca	Villa de Tututepec	\$6,209,333.26	\$1,404,270.47	\$2,649,245.26	\$85,463.33	\$395,719.53	\$1,099,563.56	\$11,843,595.42
Oaxaca	Villa de Zaachila	\$-	\$191.40	\$-	\$-	\$-	\$15,253.33	\$15,444.73
Puebla	Chiautzingo	\$5,961,759.16	\$378,567.54	\$3,222,643.18	\$180,515.31	\$634,925.50	\$340,629.46	\$10,719,040.15
Puebla	Cuetzalan	\$5,789,186.08	\$850,070.18	\$3,152,129.49	\$32,285.22	\$545,391.76	\$241,294.04	\$10,610,356.78
Puebla	Jopala	\$2,029,692.12	\$2,152,147.30	\$1,589,532.15	\$1,236,549.62	\$20,239.27	\$179,699.42	\$7,207,859.89
Puebla	Zinacatepec	\$7,655,404.52	\$606,066.15	\$3,414,201.38	\$114,501.95	\$654,115.26	\$74,690.16	\$12,518,979.41
Querétaro	Ezequiel Montes	\$5,825,548.80	\$3,121,577.94	\$3,721,576.96	\$703,341.58	\$927,283.89	\$405,308.05	\$14,704,637.23
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto, Tihosuco	\$1,613,205.19	\$44,251.72	\$417,075.73	\$114,921.30	\$-	\$174,620.80	\$2,364,074.75
Quintana Roo	Lázaro Cárdenas, Kantunilkin	\$5,499,750.08	\$788,735.06	\$2,860,088.68	\$232,128.83	\$299,693.55	\$248,519.31	\$9,928,915.51
San Luis Potosí	Aquismón	\$3,402,406.46	\$2,233,083.44	\$3,042,759.61	\$-	\$-	\$601,166.18	\$9,279,415.68

1608



Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García

San Luis Potosí	Rayón	\$4,913,464.43	\$548,220.98	\$2,333,612.57	\$131,284.38	\$898,472.24	\$357,855.25	\$8,982,909.85
Sinaloa	Badiraguato	\$3,075,772.86	\$1,588,088.98	\$1,570,467.44	\$915,076.35	\$737,687.01	\$696,265.68	\$8,583,358.32
Sinaloa	Cosalá	\$4,913,354.92	\$1,755,763.61	\$2,950,722.33	\$587,039.47	\$1,489,987.49	\$277,461.70	\$11,974,329.52
Sonora	Agua Prieta	\$4,327,902.33	\$1,081,824.13	\$2,822,950.26	\$2,370,759.90	\$1,458,296.64	\$1,545,664.75	\$13,607,398.02
Sonora	Etchojoa	\$4,733,890.19	\$608,540.05	\$3,445,678.54	\$529,152.17	\$104,170.59	\$843,359.26	\$10,264,790.79
Sonora	Plutarco Elías Calles, Sonoyta	\$4,589,168.38	\$1,392,999.12	\$2,621,293.82	\$64,866.92	\$650,177.55	\$258,233.71	\$9,586,739.49
Tabasco	Cárdenas	\$7,711,263.52	\$1,573,572.10	\$4,045,186.30	\$-	\$149,549.15	\$818,025.61	\$14,297,596.68
Tabasco	Comalcalco	\$6,395,613.02	\$935,679.53	\$3,968,028.21	\$106,113.53	\$8,964.09	\$759,912.53	\$12,174,310.92
Tamaulipas	Aldama	\$6,551,678.71	\$2,177,010.50	\$3,403,451.89	\$497,826.03	\$680,184.06	\$982,077.24	\$14,292,428.43
Tamaulipas	Hidalgo	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
Tamaulipas	San Fernando	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$4,000.00	\$4,000.00
Tlaxcala	Cuapiaxtla	\$11,211,447.24	\$480,131.77	\$2,550,628.43	\$26,542.29	\$887,367.10	\$380,404.58	\$15,536,521.41
Tlaxcala	Xaltocan	\$9,830,580.29	\$1,426,774.01	\$2,482,537.44	\$1,138,515.97	\$56,495.47	\$186,985.31	\$15,121,888.50
Veracruz	Atlahuilco	\$7,624,911.75	\$2,436,431.98	\$5,666,920.80	\$116,926.83	\$391,968.21	\$777,061.52	\$17,014,221.09
Veracruz	Coatzacoalcos	\$9,557,456.85	\$1,916,339.33	\$7,904,340.62	\$367,554.52	\$173,640.73	\$847,104.04	\$20,766,435.09
Veracruz	Huayacocotla, Carbonero Jacales	\$8,607,049.00	\$1,517,660.43	\$3,877,340.50	\$-	\$-	\$1,689,868.76	\$15,691,918.70
Veracruz	Jáltipan, Lomas	\$5,626,272.28	\$1,797,943.23	\$3,906,049.55	\$17,357.53	\$1,405.08	\$1,424,244.05	\$12,773,271.72
Veracruz	Minatitlán	\$5,334,448.68	\$637,467.42	\$5,412,666.64	\$114,660.06	\$1,319.06	\$3,265,274.58	\$14,765,836.44
Veracruz	Playa Vicente	\$5,207,984.39	\$790,144.88	\$5,045,771.27	\$1,440,235.57	\$542,862.78	\$663,110.62	\$13,690,109.50
Veracruz	Poza Rica	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
Veracruz	Río Blanco	\$-	\$195,332.57	\$-	\$-	\$-	\$99,881.36	\$295,213.93
Yucatán	Ticul	\$7,526,172.83	\$414,050.57	\$3,849,352.38	\$1,871,826.31	\$72,761.81	\$426,623.22	\$14,160,587.13
Yucatán	Valladolid	\$756,117.52	\$936,984.14	\$1,106,162.17	\$69,016.53	\$-	\$98,040.92	\$2,966,321.28
Yucatán	Yaxcabá	\$1,966,330.10	\$174,114.16	\$940,063.74	\$282,644.74	\$-	\$125,504.69	\$3,488,647.44
Zacatecas	General Pánfilo Natera	\$2,208,734.10	\$207,592.00	\$301,238.91	\$25,539.15	\$-	\$23,227.29	\$2,766,331.45

10/11



Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez Garza

Zacatecas	Mazapil	\$2,336,723.09	\$1,275,015.53	\$2,898,721.03	\$297,153.51	\$768,767.51	\$369,969.84	\$7,746,350.50
Zacatecas	Pinos	\$4,988,842.32	\$3,205,751.50	\$1,865,459.28	\$-	\$663,850.53	\$208,866.73	\$10,932,770.35

En la tabla 1 puede observarse, en términos generales, que hay 3 parámetros en el total gastado, que son:

1. 32 sedes con recurso ejercido en instalación de entre 12 millones a 19 millones de pesos.
2. 28 sedes con recurso ejercido en instalación de entre 9 millones de pesos a 12 millones de pesos.
3. 40 sedes con recurso ejercido en instalación menor a 9 millones de pesos.

Zonas de México, análisis de las diferencias regionales

Encontramos que uno de los factores que más repercuten en la variación de los costos de instalación de las sedes educativas, es la variación de costos en los materiales de edificación. En la Figura 1 se presenta el mapa de las entidades federativas con la regionalización de precios de acuerdo a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).

Figura 1. Zonas de precios en México



PROFECO. 2020. Zonas de precios en México. Consultado el 8/12/2020. Disponible en: www.profeco.gob.mx

180 7



Tabla 2. Precios por zonas

La Tabla 2 presenta un ejemplo de los costos de los principales materiales para construcción en las siete regiones del país. Puede observarse que, por ejemplo, el costo de cemento (50 kg) tiene una variación de prácticamente el doble de costo entre las regiones Noreste y Sur.

ZONA	Costo 50m ²	Cemento 50kg	Cal 25kg	Block	Varilla 12m
Noroeste	\$90,997.10	\$283.22	\$94.00	\$12.66	\$118.40
Noreste	\$90,997.10	\$171.18	\$70.87	\$ 6.93	\$135.00
Norte	\$86,255.18	\$210.00	\$68.33	\$11.30	\$118.00
Sureste	\$83,989.41	\$213.20	\$66.50	\$9.61	\$125.00
Sur	\$81,123.59	\$140.00	\$75.33	\$12.72	\$112.00
Occidente	\$78,971.29	\$176.66	\$68.33	\$11.17	\$113.73
Centro	\$78,722.33	\$172.66	\$ 63.70	\$9.40	\$111.00

Tabla 3. Sedes en zonas más caras

La Tabla 3 presenta las sedes ubicadas en las zonas norte, noroeste y noreste del país, las cuales estuvieron afectadas en costo por zona donde se instalaron/ rehabilitaron y equiparon.

Sede	Estado	Zona	Estudiantes	Gasto total del periodo (noviembre 2019-diciembre 2020)
Agua Prieta	SONORA	Noroeste	191	\$13,607,398.02
Guadalupe y Calvo	CHIHUAHUA	Norte	202	\$13,366,451.56
Aldama	TAMAULIPAS	Noreste	256	\$14,292,428.43
Cosalá	SINALOA	Noroeste	121	\$11,974,329.52
Cuencamé, Cuauhtémoc	DURANGO	Norte	157	\$11,293,450.56
Francisco I. Madero, Hidalgo	COAHUILA	Noreste	270	\$13,867,321.10
Urique, San Rafael	CHIHUAHUA	Norte	122	\$11,572,451.67
San Quintín	BAJA CALIFORNIA	Noroeste	122	\$10,519,947.38

BD 7



Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García

Costos promedio a nivel nacional

En la siguiente tabla se muestra el valor promedio del conjunto de datos recolectados de cada una de las sedes, con respecto a la cantidad de estudiantes que tenemos, el avance ponderado de las obras, compra de materiales, servicios, pagos, maquinaria y mobiliario.

Tabla 4. Costos promedio a nivel nacional durante el periodo de noviembre 2019 a diciembre 2020

Categoría	Valor
Número de estudiantes	228
Avance ponderado de obra	72%
Costo de materiales	\$4,338,105.75
Costo de servicios	\$1,107,895.51
Pagos de colaboradores	\$2,406,560.68
Misceláneos	\$570,675.29
Maquinaria y equipo	\$302,587.91
Mobiliario y equipo de oficina	\$340,375.63
TOTAL GASTADO	\$9,066,200.78

Respecto a la tabla 4, se confirma que, en promedio, la primera fase de instalación de las sedes tiene un costo total aproximado de \$8.351.688.94.

BO 7



Fases de instalación

La tabla 5 presenta las sedes que comenzarán con la instalación/rehabilitación y equipamiento de la fase dos, lo anterior requirió mayor inversión para la instalación de las sedes. Cabe mencionar que la primera fase contempla lo siguiente:

- 4 aulas
- 1 módulo de sanitarios
- 1 oficina administrativa
- 1 auditorio

Tabla 5. Sedes que comenzarán con la segunda etapa de instalación

SEDE	Aulas
GALKINI	8
OCOSINGO	12
VENUSTIANO CARRANZA	6
FRANCISCO I. MADERO	8
TEPEHUANES	8
TEXCOCO	16
JUAN R. ESCUDERO	12
CHILCUAUTLA	8
TACÁMBARO	12
ZACAPU	8
HUAUTLA	8
JALAPA DEL MARQUÉS	8
ZINACATEPEC	12
AQUISMÓN	8
RAYÓN	6
COMALCALCO	8
ATLAHUILCO	8
COATZACOALCOS	8
MINATITLÁN	8
TICUL	10

60 71



Sedes con mayor inversión

La siguiente tabla muestra las 23 sedes con mayor inversión para poder realizar un comparativo real. Se muestra el gasto de materiales, nómina, maquinaria y equipo de construcción, mobiliario y equipo de oficina. Se agrega la cantidad de estudiantes, ya que es un factor que también puede determinar el costo de la obra.

Tabla 6. Sedes con mayor inversión (periodo noviembre 2019 – diciembre 2020)

Sede	Materiales	Pagos de Colaboradores	Maquinaria y equipo	Mobiliario y equipo de oficina	Total gastado
Coatzacoalcos	\$ 9,557,455.85	\$ 7,904,340.62	\$ 367,554.52	\$ 173,640.73	\$20,766,435.09
Ayala, Moyotepec	\$10,775,476.17	\$ 4,401,722.25	\$ 772,501.48	\$ 314,957.27	\$19,518,658.36
Ocosingo	\$ 9,448,011.13	\$ 6,530,114.79	\$ -	\$ -	\$17,998,151.84
Juan R. Escudero	\$ 6,258,938.64	\$ 4,912,206.51	\$ 264,576.58	\$ 900,584.30	\$17,684,765.80
Atlahuilco	\$ 7,624,911.75	\$ 5,666,920.80	\$ 116,926.83	\$ 391,968.21	\$17,014,221.09
Huayacocotla, Carbonero Jacales	\$ 8,607,049.00	\$ 3,877,340.50	\$ -	\$ -	\$15,691,918.70
Cuapixtla	\$11,211,447.24	\$ 2,550,628.43	\$ 26,542.29	\$ 887,367.10	\$15,536,521.41
San Pedro Pochutla	\$ 7,810,342.14	\$ 3,358,686.25	\$ 255,079.32	\$ 12,402.86	\$15,173,515.81
Xaltocan	\$ 9,830,580.29	\$ 2,482,537.44	\$ 1,138,515.97	\$ 56,495.47	\$15,121,888.50
Tacámbaro	\$ 5,794,106.36	\$ 3,648,388.93	\$ 124,355.66	\$ 568,390.03	\$14,931,313.67
Minatitlán	\$ 5,334,448.68	\$ 5,412,666.64	\$ 114,660.06	\$ 1,319.06	\$14,765,836.44
Ezequiel Montes	\$ 5,825,548.80	\$ 3,721,576.96	\$ 703,341.58	\$ 927,283.89	\$14,704,637.23
San Juan Bautista Valle Nacional	\$ 6,968,530.77	\$ 5,062,589.40	\$ 103,694.00	\$ 5,981.67	\$14,583,408.18

88
17



Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García

Cárdenas	\$ 7,711,263.52	\$ 4,045,186.30	\$ -	\$ 149,549.15	\$14,297,596.68
Aldama	\$ 6,551,878.71	\$ 3,403,451.89	\$ 497,828.03	\$ 680,184.06	\$14,292,428.43
Ticul	\$ 7,526,172.83	\$ 3,849,352.38	\$ 1,871,626.31	\$ 72,781.81	\$14,160,587.13
Ciudad Ixtepec	\$ 6,381,281.38	\$ 4,187,587.58	\$ 754,295.95	\$ 37,033.24	\$14,036,240.57
Francisco I. Madero, Hidalgo	\$ 6,062,990.21	\$ 4,725,704.65	\$ 25,952.90	\$ 623,460.12	\$13,867,321.10
Playa Vicente	\$ 5,207,984.39	\$ 5,045,771.27	\$ 1,440,235.57	\$ 542,862.78	\$13,690,109.50
Agua Prieta	\$ 4,327,902.33	\$ 2,822,950.26	\$ 2,370,759.90	\$1,458,296.64	\$13,607,338.02
Venustiano Carranza	\$ 8,366,440.34	\$ 3,602,980.83	\$ -	\$ 112,260.43	\$13,584,414.93
Santa María Jalapa del Marqués	\$ 5,693,351.42	\$ 4,975,149.90	\$ 715,022.59	\$ 584,817.28	\$13,509,587.23
Guadalupe y Calvo	\$ 5,585,125.53	\$ 3,284,219.77	\$ 2,052,772.84	\$ 990,502.24	\$13,366,451.56

Bo
N



Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García

Análisis de sedes que requirieron mayor inversión

En la siguiente sección se presentan las 23 sedes educativas del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García que generaron más costo en la instalación/rehabilitación y/o equipamiento durante el periodo de noviembre 2019 a noviembre de 2020. Cabe mencionar que en cada sede se da una explicación del costo extra que requirió.

1.- Ayala, Morelos.

Infraestructura							
Aulas:	4	Bodega:	1	Cerca Perimetral:	1	Biodigestor:	2
Modulo Sanitario:	1	Cuarto de máquinas:	1	Biblioteca:	x	Panoles Solares:	15
Oficina Administrativa:	1	Cisterna:	1	Laboratorios:	x	Planta de Luz:	1
Auditorio:	1	Tinacos:	0	Cocina/Comedor:	x	Caseta de Vigilancia:	x
PDA proceso: Xeno considerado en este caso.						Mobiliario y Equipo:	81

- El terreno estaba conformado por arcilla expansiva, por lo cual se tuvo que mejorar el terreno, lo que genero más uso de maquinaria y material.
- Se llegó a tener 80 trabajadores.
- Por lo anterior y la infraestructura adicional que se muestra en la tabla, se requirió mayor inversión para la instalación de la sede.



BO 91



Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García

2.- Coatzacoalcos, Veracruz.

Infraestructura								
Aulas:	6	Bodega:	1	Cerca Perimetral:	1	Biodigestor:	4	
Módulo Sanitario:	3	Cuarto de máquinas:	1	Biblioteca:	1	Paneles Solares:	33	
Oficina Administrativa:	1	Cisterna:	1	Laboratorios:	x	Planta de Luz:	x	
Auditorio:	1	Tinacos:	0	Cocina/Comedor:	x	Caseta de Vigilancia:	x	
P/Ej. proceso:						x/No considerada en esta etapa	Mobiliario y Equipo:	1

- El terreno tenía manto freático superficial; se requirieron obras complementarias para dotación de agua potable.
- Se inició la construcción de una parte que corresponde a la segunda etapa, tal como se describe en la tabla.
- Por lo anterior y la infraestructura adicional que se muestra en la tabla, se requirió mayor inversión para la instalación de la sede.



3.- Juan R. Escudero, Guerrero.

Infraestructura								
Aulas:	12	Bodega:	x	Cerca Perimetral:	x	Biodigestor:	4	
Módulo Sanitario:	2	Cuarto de máquinas:	x	Biblioteca:	x	Paneles Solares:	35	
Oficina Administrativa:	x	Cisterna:	2	Laboratorios:	1	Planta de Luz:	x	
Auditorio:	1	Tinacos:	0	Cocina/Comedor:	x	Caseta de Vigilancia:	x	
P/Ej. proceso:						x/No considerada en esta etapa	Mobiliario y Equipo:	8

80 7



Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García

- Para abastecer el agua, fue necesario realizar un pozo artesanal.
- Para esta sede, se inició la construcción de una parte que corresponde a la segunda etapa, correspondiente a laboratorios, tal como se describe en la tabla.
- 2 muros de contención de 138 x 12 metros de longitud.
- Se colocaron 4 biodigestores y 2 cisternas.
- Por lo anterior y la infraestructura adicional que se muestra en la tabla, se requirió mayor inversión para la instalación de la sede.



4.- Ocosingo, Chiapas.

Infraestructura							
Pulsos:	8	Bodega:	1	Cerca Perimetral:	1	Biodigestor:	2
Modulo Sanitario:	2	Cuarto de máquinas:	1	Biblioteca:	x	Paneles Solares:	x
Oficina Administrativa:	1	Cisterna:	1	Laboratorios:	x	Planta de Luz:	x
Auditorio:	1	Tinacos:	0	Cocina/Comedor:	x	Casa de Vigilancia:	x
Anillo proceso: Zona construida en sede etapa:						Mobiliario y Equipo:	81

- Para esta sede se inició la construcción de una parte que corresponde a la segunda etapa, tal como se describe en la tabla.
- Las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas de infraestructura que se muestran en la tabla requirieron mayor inversión para la instalación de la sede.

Handwritten signature or initials.



Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García



5.- Atlahuilco, Veracruz.

Infraestructura							
Aulas:	8	Bodega:	P	Cerca Perimetral:	x	Biodigestor:	x
Modulo Sanitario:	1	Cuarto de máquinas:	P	Biblioteca:	x	Paneles Solares:	x
Oficinas Administrativa:	P	Cisterna:	2	Laboratorios:	1	Planta de Luz:	x
Auditorio:	1	Tinacos:	0	Cocina/Comedor:	x	Caseta de Vigilancia:	x
Fuente: encuesta. Datos consolidados en una etapa.						Mobiliario y Equipo:	SI

- Para esta sede se construyó parte de la segunda etapa, tal como se describe en la tabla.
- La vía de comunicación para llegar al terreno es complicada, lo que encareció el costo de mano de obra y materiales.
- También se construyó muro de contención de 90 metros de longitud para la plataforma.
- Por todo lo anterior y los adicionales de infraestructura que se muestran en la tabla, se requirió mayor inversión para la instalación de la sede.

BO 7



6.- Huayacocotla, Veracruz.

Infraestructura								
Aulas	4	Bodegas	P	Cerca Perimetral	1	Biodigestor	1	
Modulo Sanitario	1	Cuarto de máquinas	1	Biblioteca	x	Paneles Solares	40	
Oficina Administrativa	1	Cisterna	2	Laboratorios	x	Planta de Luz	1	
Auditorio	1	Tinacos	0	Cocinas/Comedor	1	Caseta de Vigilancia	x	
Fuente proceso				3 de 4 construido en esta etapa		Mobiliario y Equipo		SI

- En esta sede, además de la instalación de la primera etapa, se inició instalación de edificios correspondientes a la etapa 6, los módulos se encuentran en obra negra.



BB 7

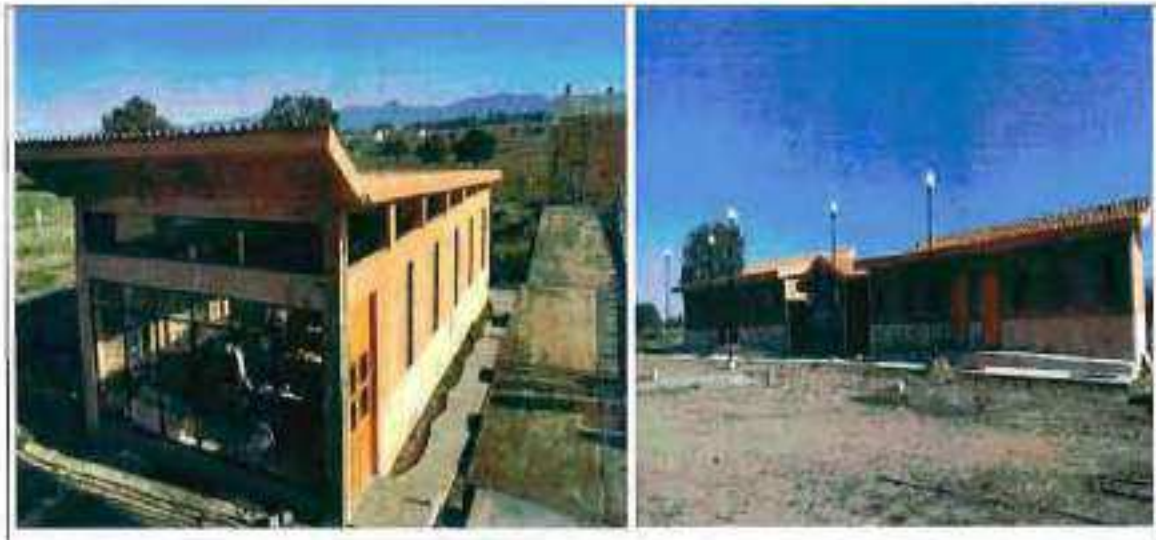


Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García

7.- Cuapiaxtla, Tlaxcala.

Infraestructura								
Aulas:	4	Bodega:	P	Cerca Perimetral	1	Biodigestor:	2	
Modulo Sanitario:	1	Cuarto de máquinas:	P	Biblioteca:	P	Paneles Solares:	34	
Oficina Administrativa:	1	Cisterna:	1	Laboratorios:	P	Planta de Luz:	P	
Auditorio:	1	Tinacos:	0	Cocina/Comedor:	1	Costa de Vigilancia:	x	
Pendientes:						Este continúa en esta etapa	Mobiliario y Equipo	SI

- Se construyó cerca perimetral.
- 98 paneles solares.
- Se realizó la construcción de las redes generales de agua pluvial, hidrosanitaria y drenaje sanitario.
- Sobre costo en los materiales (cemento, varilla, teja y madera).
- Por todo lo anterior y los adicionales de infraestructura que se muestran en la tabla, se requirió mayor inversión para la instalación de la sede.



807



Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García

8.-San Pedro Pochutla, Oaxaca.

Infraestructura							
Aulas:	4	Bodega:	1	Cerca Perimetral:	P	Biogestor:	x
Modulo Sanitario:	2	Cuarto de máquinas:	1	Biblioteca:	x	Paneles Solares:	x
Oficina Administrativa:	1	Cisterna:	1	Laboratorios:	x	Planta de Luz:	1
Auditorio:	1	Tinacos:	0	Cocina/Comedor:	x	Costa de Vigilancia:	x
Público: Se ha considerado en este caso:						Mobiliario y Equipo:	SI

- El costo de mano de obra es elevada debido al alto flujo de personas extranjeras que se instalan cerca de la zona.
- Inversión en renta de andamios, baños y maquinaria.
- Gasto en combustible debido a que no se contaba con energía eléctrica
- Por todo lo anterior y los adicionales de infraestructura que se muestran en la tabla, se requirió mayor inversión para la instalación de la sede.



9.- Xaltocan, Tlaxcala.

Infraestructura							
Aulas:	4	Bodega:	P	Cerca Perimetral:	1	Biogestor:	2
Modulo Sanitario:	1	Cuarto de máquinas:	1	Biblioteca:	P	Paneles Solares:	70
Oficina Administrativa:	1	Cisterna:	P	Laboratorios:	P	Planta de Luz:	P
Auditorio:	1	Tinacos:	0	Cocina/Comedor:	P	Costa de Vigilancia:	x
Público: Se ha considerado en este caso:						Mobiliario y Equipo:	SI

150 7



Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García

- Se construyó muro de contención/cerca perimetral.
- Se adquirieron e instalaron 102 paneles solares.
- Por lo anterior y las instalaciones hidráulicas, eléctricas, sanitarias, voz y datos, así como las obras exteriores que se muestran en la tabla, se requirió mayor inversión para la instalación de la sede.



10.- Tacámbaro, Michoacán.

Infraestructura							
Aulas:	12	Bodega:	1	Cerca Perimetral:	x	Biogestor:	1
Modulo Sanitario:	2	Cuarto de máquinas:	1	Biblioteca:	x	Paneles Solares:	112
Oficina Administrativa:	1	Cisterna:	1	Laboratorios:	x	Planta de Luz:	x
Auditorio:	P	Tinacos:	0	Cocina/Comedor:	x	Casa de Vigilancia:	x
						Mobiliario y Equipo:	SI

- En esta sede se construyó parte de la segunda etapa, tal como se describe en la tabla.
- Se adquirieron e instalaron 112 paneles solares.
- Se cuenta con transformador.
- Por todo lo anterior y los adicionales de infraestructura que se muestran en la tabla, se requirió mayor inversión para la instalación de la sede.

180 7



Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García



11.- Ezequiel Montes, Querétaro.

Infraestructura							
Aulas:	4	Bodega:	1	Cerca Perimetral:	1	Biodigestor:	1
Modulo Sanitario:	1	Custo de máquinas:	1	Biblioteca:	x	Panels Solares:	32
Oficina Administrativa:	1	Cisterna:	1	Laboratorios:	x	Planta de Luz:	x
Auditorio:	1	Tinacos:	0	Cocina/Comedor:	x	Caseta de Vigilancia:	x
En el proceso. Se lo considerará en este etapa.						Mobiliario y Equipo:	0

- El costo de mano de obra es elevada debido al alto flujo de personas extranjeras que se instalan cerca de la zona.
- Se requirió mayor inversión debido a que no había agua en la zona, se requirió pagar el suministro a través de pipas.
- Suministro y colocación de 6 postes de luz.



100 7



12.- Ciudad Ixtepec, Oaxaca.

Infraestructura							
Acilas	4	Bodega:	1	Cerca Perimetral	1	Biodigestor:	1
Modulo Sanitario:	1	Cuarto de máquinas:	1	Biblioteca:	x	Paneles Solares:	x
Oficina Administrativa:	1	Cisterna:	1	Laboratorios:	x	Planta de Luz:	x
Auditorio:	1	Tinacos:	0	Cocina/Comedor:	x	Caseta de Vigilancia:	x
Estado proceso: Enfo considerado en esta etapa.						Mobiliario y Equipo	SI

- Hubo cambio de residente de obra.
- Los costos de obra presupuestados fueron superados debido al sobreprecio en la adquisición de materiales, renta de maquinaria, andamios, mano de obra, fletes y equipos especializados que no se encontraron en la región.



13.- Playa Vicente, Veracruz.

Infraestructura							
Acilas	4	Bodega:	1	Cerca Perimetral	P	Biodigestor:	1
Modulo Sanitario:	1	Cuarto de máquinas:	1	Biblioteca:	x	Paneles Solares:	x
Oficina Administrativa:	1	Cisterna:	1	Laboratorios:	x	Planta de Luz:	x
Auditorio:	1	Tinacos:	0	Cocina/Comedor:	x	Caseta de Vigilancia:	x
Estado proceso: Enfo considerado en esta etapa.						Mobiliario y Equipo	SI

- Terreno con pendiente y estrato duro, lo que requirió realizar plataformas y más tiempo del uso de maquinaria, lo que exigió mayor recurso financiero.

Handwritten signature or initials.



Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García

- Cerca perimetral.
- Por todo lo anterior y los adicionales de infraestructura que se muestran en la tabla, se requirió mayor inversión para la instalación de la sede.



14.- Agua prieta, Sonora.

Infraestructura							
Aulas:	4	Bodega:	1	Cerca Perimetral	x	Biodigestor	4
Módulo Sanitario:	1	Cuarto de máquinas:	1	Biblioteca:	x	Panales Solares:	30
Oficina Administrativa:	1	Sistema:	1	Laboratorio:	x	Planta de Luz:	x
Auditorio:	1	Tinacos:	0	Cocina/Comedor:	x	Cesta de Vigilancia:	x
*En proceso. X=No construido en este sitio						Mobiliario y Equipo	51

- Al estar ubicada la sede cerca de la frontera, el costo de materiales y mano de obra fue más elevado.
- El material se compraba en la frontera.
- Por todo lo anterior y los adicionales de infraestructura que se muestran en la tabla, se necesitó mayor inversión para la instalación de la sede.

50 7



Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García



15.- Cárdenas, Tabasco.

Infraestructura								
Autos:	4	Bodega:	1	Cerca Perimetral:	1	Biodigestor:	2	
Modulo Sanitario:	2	Cuarto de máquinas:	x	Biblioteca:	x	Paneles Solares:	28	
Oficina Administrativa:	1	Cisterna:	x	Laboratorios:	x	Planta de Luz:	x	
Auditorio:	1	Tinacos:	0	Cocina/Comedor:	x	Casa de Vigilancia:	x	
Patio acceso:						Solo considerada en este etapa:	Mobiliario y Equipo	SI

- El terreno se conforma de arcilla expansiva, lo que requirió que la cimentación se desplantara a mayor profundidad (3 metros).
- Se cambió al residente de obra porque no se sujetó al proyecto para realizar los trabajos, también se cambió al enlace administrativo.
- Por lo anterior y los adicionales de infraestructura que se muestran en la tabla, se requirió mayor inversión para la instalación de la sede.

66 7



Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García



16.- Guadalupe y Calvo, Chihuahua.

Infraestructura							
Aulas:	4	Bodega:	1	Cerca Perimetral:	P	Biodigestor:	1
Modulo Sanitario:	2	Cuarto de máquinas:	1	Biblioteca:	x	Panles Solares:	14
Oficina Administrativa:	1	Cisternas:	P	Laboratorios:	x	Plana de Luz:	x
Auditorio:	1	Tinasos:	0	Cocina/Comedor:	x	Casos de Vigilancia:	x
Fuente: proceso. Datos consolidados en cada estado						Mobiliario y Equipo:	81

- Se realizaron plataformas y muros de contención.
- Por las condiciones del terreno se necesitaron mayor número de trabajadores, lo que requirió mayor inversión.
- Por todo lo anterior y los adicionales de infraestructura que se muestran en la tabla, se requirió mayor inversión para la instalación de la sede.



180 74



17.- Chilcuautla, Hidalgo.

Infraestructura							
Aulas:	6	Bodega:	1	Cerca Perimetral	1	Biodigestor	4
Módulo Sanitario:	2	Cuarto de máquinas:	1	Biblioteca:	1	Paneles Solares:	36
Oficina Administrativa:	1	Sistema:	1	Laboratorios:	x	Planta de Luz:	x
Auditorio:	1	Tinacos:	0	Cocina/Comedor:	x	Caseta de Vigilancia:	x
<small>■ En proceso. ■ No construido en esta etapa.</small>						Mobiliario y Equipo	SI

- En esta sede se instalaron más edificios correspondientes a la segunda etapa, tal como se describe en la tabla.
- Por lo anterior y los adicionales de infraestructura que se muestran en la tabla, se requirió mayor inversión para la instalación de la sede.



18.- Chilchota, Michoacán.

Infraestructura							
Aulas:	4	Bodega:	1	Cerca Perimetral	x	Biodigestor:	2
Módulo Sanitario:	2	Cuarto de máquinas:	1	Biblioteca:	x	Paneles Solares:	36
Oficina Administrativa:	1	Sistema:	1	Laboratorios:	x	Planta de Luz:	x
Auditorio:	1	Tinacos:	0	Cocina/Comedor:	x	Caseta de Vigilancia:	x
<small>■ En proceso. ■ No construido en esta etapa.</small>						Mobiliario y Equipo	SI

- Terreno con pendiente que requirió hacer corte y terraplén, fue necesario mover el material excavado a otro lugar empleándolo como relleno en

Handwritten signature or initials.



Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García

sección a media ladera, lo que requirió mayor inversión para la instalación de la sede.



19.- Pajacuarán, Michoacán.

Infraestructura							
Aulas:	4	Bodega:	1	Cerca Perimetral:	1	Biodigestor:	2
Modulo Sanitario:	1	Cuarto de máquinas:	1	Biblioteca:	x	Panels Solares:	90
Oficina Administrativa:	1	Cisterna:	2	Laboratorios:	x	Planta de Luz:	P
Auditorio:	1	Tinecos:	0	Cocina/Comedor:	x	Casa de Vigilancia:	x
<small>Proyecto en proceso. Se ha considerado en este rubro.</small>						Mobiliario y Equipo:	91

- Cambio de residente de obra.
- Adecuación del terreno.
- Ya cuenta con mobiliario de oficina.
- Por lo anterior y los adicionales de infraestructura que se muestran en la tabla, se requirió mayor inversión para la instalación de la sede.



50 9'



Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García

20.- Aldama, Tamaulipas.

Infraestructura							
Aulas:	4	Bodega:	x	Cerca Perimetral:	SI	Biodigestor:	2
Modulo Sanitario:	1	Cuarto de máquinas:	1	Biblioteca:	x	Paneles Solares:	35
Oficina Administrativa:	1	Cisterna:	1	Laboratorios:	x	Planta de Luz:	x
Auditorio:	1	Tinacos:	0	Cocinas/Comedor:	x	Cresta de Vigilancia:	x
Procesos en construcción en esta etapa.						Mobiliario y Equipo:	SI

- Hubo cambio de residente de obra, de coordinador y de enlace administrativo.
- Se avanzó con una parte de la segunda fase: 2 aulas, núcleo sanitario, sala de estudios.
- Cambio de cimbra.
- Por lo anterior y los adicionales de infraestructura que se muestran en la tabla, se requirió mayor inversión para la instalación de la sede.



130 7



21.- Iztacalco, CDMX.

Infraestructura							
Aulas:	8	Bodega:	1	Cerca Perimetral:	x	Biodigestor:	x
Modulo Sanitario:	3	Cuarto de máquinas:	1	Biblioteca:	x	Paneles Solares:	x
Oficina Administrativa:	1	Cisterna:	1	Laboratorios:	1	Planta de Luz:	x
Auditorio:	1	Tinacos:	0	Cocina/Comedor:	x	Casa de Vigilancia:	x
*En proceso. X=No considerado en esta etapa.						Mobiliario y Equipo:	SI

- En esta sede se comenzó a construir parte de la segunda etapa, tal como se describe en la tabla.
- Por lo anterior y los adicionales de infraestructura que se muestran en la tabla, se requirió mayor inversión para la instalación de la sede.



22.- Venustiano Carranza, Chiapas.

Infraestructura							
Aulas:	8	Bodega:	1	Cerca Perimetral:	P	Biodigestor:	2
Modulo Sanitario:	2	Cuarto de máquinas:	1	Biblioteca:	x	Paneles Solares:	x
Oficina Administrativa:	1	Cisterna:	1	Laboratorios:	x	Planta de Luz:	x
Auditorio:	1	Tinacos:	0	Cocina/Comedor:	x	Casa de Vigilancia:	x
*En proceso. X=No considerado en esta etapa.						Mobiliario y Equipo:	SI

- En esta sede se comenzó a construir parte de la segunda etapa, tal como se describe en la tabla.
- Por lo anterior y los adicionales de infraestructura que se muestran en la tabla, se requirió mayor inversión para la instalación de la sede.

50 7'



Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García



23.- Jalapa de Marqués, Oaxaca.

Infraestructura					
Aulas:	4	Bodega:	1	Cerca Perimetral:	1
Modulo Sanitario:	1	Cuarto de máquinas:	1	Biblioteca:	x
Oficina Administrativa:	1	Cisterna:	1	Laboratorios:	x
Auditorio:	1	Tinacos:	0	Cocina/Comedor:	x
Próximamente				Como considerado en esta etapa:	Mobiliario y Equipo
					SI

- En esta sede se comenzó a construir parte de la segunda etapa, tal como se describe en la tabla.
- Se construyeron 2 muros de contención para evitar deslaves.
- Por lo anterior y los adicionales de infraestructura que se muestran en la tabla, se requirió mayor inversión para la instalación de la sede.

BO 7



Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García



180 75



Organismo Coordinador de las
Universidades para el Bienestar
Benito Juárez García

Conclusión

Tras la realización del reporte de gastos de obra en sedes 2019-2020 se pudo obtener la evidencia necesaria para conocer la inversión detallada que cada una de las sedes tuvo a la hora de la instalación de la Universidad.

Se obtuvieron datos importantes de cada una de las sedes que nos ayudaron a identificar la inversión ejercida, siendo un factor el costo de los materiales en las diferentes regiones, el gasto en la mano de obra y, en algunos casos, la maquinaria y equipo, los cuales fueron las inversiones más grandes.

La revisión de los precios de los materiales por región evidenció que los precios son más elevados en el norte del país, a comparación de la región sur, teniendo una diferencia de hasta el 50%.

Otro factor que resalta es que, debido al comienzo de algunas sedes de los trabajos correspondientes a la segunda fase de construcción, éstas aparecen con mayor inversión de dinero en los gastos ejercidos durante el periodo.

Por estos aspectos y otras circunstancias que se detallan en la situación de cada sede, es que se explican los incrementos en el gasto de los procesos de instalación/rehabilitación y equipamiento de las sedes del Programa.

Bo 7

Anexo

4

150 7

U063 Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

Fin: Indicador 1

Resumen Narrativo:	Contribuir a mediar y contribuir a la política social mediante la incorporación de personas con bachillerato terminado a estudios de nivel licenciatura pertinentes al desarrollo económico y social de localidades y municipios en situación de pobreza y marginación		
Nombre del indicador:	F01.1 Tasa de absorción de licenciatura		
Medios de verificación:	Matrícula total de educación superior de nivel licenciatura al inicio del ciclo escolar 2019-2020: SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), Estadísticas Continuas del formato 911, Estadísticas de alumnos, información incluida en la publicación Estadística por ciclo escolar en Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, editada por la DGPPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx		
Supuesto:	Subsiste el apoyo gubernamental para este tipo de estrategia de intervención.		
Definición del indicador:	Este indicador muestra el número de alumnos matriculados en estudios de licenciatura al inicio del ciclo escolar 2019-2020, por cada cien individuos. Mide la capacidad del sistema educativo de atender a la demanda social, para el rango de edad que se considera como típico para cursar el tipo educativo	Tipo cálculo:	Porcentual

Fórmula (método de cálculo)
Resultado de la meta

(Matrícula total de educación superior de nivel licenciatura al inicio del ciclo escolar 2019-2020 / Población total en el rango de edad de 18 a 22 años en el año 2019) X 100	39.862
--	--------

Numerador

Descripción	Unidad de medida	Numerador
Matrícula total de educación superior de nivel licenciatura al inicio del ciclo escolar 2019-2020	UM00110 Matrícula	4,367,735.000

Denominador

Descripción	Unidad de medida	Denominador
Población total en el rango de edad de 18 a 22 años en el año 2019	UM00110 Matrícula	10,957,117.000

Universo de cobertura

Descripción	Unidad de medida	Universo
Población total en el rango de edad de 18 a 22 años en el año 2019	UM00110 Matrícula	10,957,117.000

Enfoque de género: NO
Meta sexenal
Línea base

Mujeres	Hombres	Año	Meta	Numerador	Denominador	Meta	Periodo	Año	Numerador	Denominador
0	0	2024	39.86	4367735.000	10957117.000	39.86	1	2020	4367735.000	10957117.000

Dimensión
Desagregación geográfica
Tipo indicador
Tipo Meta
Nivel
Número
Sentido

Eficacia	Nacional	Estratégico	PIPP -- PASH	F	01.1	Ascendente
----------	----------	-------------	--------------	---	------	------------

Criterios CREMAA

Claro	Relevante	Económico	Monitorable	Adecuado	Aporte marginal
NO	NO	NO	NO	NO	NO

Calendario trimestral de la unidad de medida

Frecuencia	Enero - Marzo	Abril - Junio	Julio - Septiembre	Octubre - Diciembre	Anual
Anual	0.000	0.000	0.000	4,367,735.000	4,367,735.000

Observaciones

Ninguna

U053 Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

Propósito

Resumen Narrativo:	Personas con bachillerato terminado, prioritariamente procedentes de municipios de alta y muy alta marginación, acceden a estudios gratuitos, accesibles y pertinentes de nivel licenciatura brindados por el Programa de Universidades para el Bienestar Benito Juárez García		
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con bachillerato terminado registradas en la plataforma de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez al finalizar el año t		
Medios de verificación:	Personas con bachillerato terminado inscritas en las universidades Benito Juárez: Registros de inscripción de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García. Información en resguardo de la Coordinación del Programa. Personas con bachillerato terminado que no logran ingresar a servicios de educación superior. Estadísticas de la Secretaría de Educación Pública y de CONAPO www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/indicadores		
Supuesto:	El Programa de Universidades para el Bienestar cuenta con sedes que favorecen que las personas con bachillerato terminado encuentran en sus municipios servicios educativos de nivel superior gratuitos, accesibles y pertinentes al desarrollo económico y social.		
Definición del indicador:	Mide el número total de personas con bachillerato terminado registradas en la plataforma de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (incluye a los estudiantes inscritos en años anteriores), con relación al número de aspirantes a cursar ese nivel educativo en el país.	Tipo cálculo:	Porcentual

Fórmula (método de cálculo)
Resultado de la meta

(Personas con bachillerato terminado inscritas en las universidades Benito Juárez / Personas con bachillerato terminado que no tienen posibilidades de ingresar a servicios de educación superior) X 100 32.000

Numerador

Descripción	Unidad de medida	Numerador
Personas con bachillerato terminado inscritas en las universidades Benito Juárez	UM00129 Persona	96,000,000

Denominador

Descripción	Unidad de medida	Denominador
Personas con bachillerato terminado que no tienen posibilidades de ingresar a servicios de educación superior	UM00129 Persona	300,000,000

Universo de cobertura

Descripción	Unidad de medida	Universo
Personas con bachillerato terminado que no tienen posibilidades de ingresar a servicios de educación superior	UM00129 Persona	300,000,000

Estrategia de género: NO
Meta sexenal
Línea base

Mujeres	Hombres	Año	Meta	Numerador	Denominador	Meta	Periodo	Año	Numerador	Denominador
0	0	6	66.50	200000.000	300000.000	32.00	1	1	96000.000	300000.000

Dimensión
Desagregación geográfica
Tipo indicador
Tipo Meta
Nivel
Numero
Sentido

Eficacia	Nacional	Estratégico	PIPP - PASH	P	01.1	Ascendente
----------	----------	-------------	-------------	---	------	------------

Criterios CREMAA

Claro	Relevante	Económico	Monitoriable	Adecuado	Aporte marginal
NO	NO	NO	NO	NO	NO

Calendario trimestral de la unidad de medida

Frecuencia	Enero - Marzo	Abril - Junio	Julio - Septiembre	Octubre - Diciembre	Anual
Anual	0.000	0.000	0.000	96,000,000	96,000,000

Observaciones

U063 Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

Componente 1

Resumen Narrativo:	Sedes del Programa de Universidades para el Bienestar Benito Juárez García construidas y equipadas									
Nombre del indicador:	Porcentaje de Sedes de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez establecidas en el año t									
Medios de verificación:	Número de sedes de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García construidas y equipadas el año t; Informe de sedes construidas o rehabilitadas y equipadas durante el año. Documentos en resguardo de la Coordinación del Programa									
Supuesto:	Las localidades seleccionadas para el establecimiento de estas Universidades cuentan con las condiciones y los espacios adecuados para su instalación.									
Definición del indicador:	Mide el número de sedes de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez establecidas durante el año.							Tipo cálculo:	Porcentual	
Fórmula (método de cálculo)								Resultado de la meta		
[Número de sedes de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García construidas y equipadas el año t / Número de sedes programadas a ser construidas y equipadas durante el año t] X 100								100.000		
Numerador										
Descripción			Unidad de medida			Numerador				
Número de sedes de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García construidas y equipadas el año t			UM00073 Escuela			79.000				
Denominador										
Descripción			Unidad de medida			Denominador				
Número de sedes programadas a ser construidas y equipadas durante el año t			UM00073 Escuela			79.000				
Universo de cobertura										
Descripción			Unidad de medida			Universo				
Número de sedes programadas a ser construidas y equipadas durante el año t			UM00073 Escuela			79.000				
Enfoque de género: NO		Meta sexenal						Lineas base		
Mujeres	Hombres	Año	Meta	Numerador	Denominador	Meta	Periodo	Año	Numerador	Denominador
0	0	6	100.00	200.000	200.000	79.00	t	2020	79.000	100.000
Dimensión	Desagregación geográfica	Tipo indicador		Tipo Meta			Nivel	Numero	Sentido	
Eficacia	Nacional	Estratégico		PIPP -- PASH			C	01.1	Ascendente	
Criterios CREMAA										
Claro		Relevante		Económico		Monitoriable		Adecuado		Aporte marginal
NO		NO		NO		NO		NO		NO
Calendario trimestral de la unidad de medida										
Frecuencia	Enero - Marzo			Abril - Junio			Julio - Septiembre		Octubre - Diciembre	Anual
Anual	0.000			0.000			0.000		79.000	79.000
Observaciones										

U063 Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

Componente 1 Actividad 1

Resumen Narrativo:	Identificación, selección y medición de la factibilidad técnica de los predios.											
Nombre del indicador:	Porcentaje de avance en la identificación y selección de predios para la instalación de nuevas sedes											
Medios de verificación:	Número de predios seleccionados en el año t; Certificados del Registro Agrario Nacional y Evaluación de riesgos sísmológicos e hidrológicos en estudios de suelo, Documentos en resguardo de la Coordinación del Programa											
Supuesto:	Localización de predios adecuados											
Definición del indicador:	Mide el número de predios identificados y seleccionados para instalar nuevas sedes de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.								Tipo cálculo:	Porcentual		
Fórmula (método de cálculo)											Resultado de la meta	
$\left(\frac{\text{Número de predios seleccionados en el año t}}{\text{Número de predios requeridos en el año t}} \right) \times 100$											100.000	
Numerador												
Descripción			Unidad de medida			Numerador						
Número de predios seleccionados en el año t			UM00074 Espacio			80.000						
Denominador												
Descripción			Unidad de medida			Denominador						
Número de predios requeridos en el año t			UM00074 Espacio			80.000						
Universo de cobertura												
Descripción			Unidad de medida			Universo						
Número de predios requeridos en el año t para la instalación de sedes			UM00074 Espacio			80.000						
Enfoque de género: NO				Meta sexenal				Línea base				
Mujeres	Hombres	Año	Meta	Numerador	Denominador	Meta	Periodo	Año	Numerador	Denominador		
0	0	2024	100.00	200.000	200.000	100.00	1	2019	100.000	100.000		
Dimensión	Desagregación geográfica		Tipo indicador			Tipo Meta			Nivel	Número	Sentido	
Eficacia	Nacional		Gestión			PIPP - PASH			A	01.1	Ascendente	
Criterios CREMAA												
Claro		Relevante		Económico		Monitoriable		Adecuado		Aporte marginal		
NO		NO		NO		NO		NO		NO		
Calendario trimestral de la unidad de medida												
Frecuencia		Enero - Marzo			Abril - Junio			Julio - Septiembre		Octubre - Diciembre		Anual
Semestral independiente		0.000			60.000			0.000		80.000		80.000
Observaciones												

U053 Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

Componente 1 Actividad 2

Resumen Narrativo:	Equipamiento de sedes a cargo de las comisiones de administración y supervisión representantes de las localidades beneficiadas conforme a los lineamientos del programa.										
Nombre del indicador:	Porcentaje de avance en el equipamiento de las sedes										
Medios de verificación:	Programas de equipamiento instrumentados en las nuevas sedes de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García en el año t. Informes del área administrativa. Documentos en resguardo de la Coordinación del Programa										
Supuesto:	Existencia de proveedores suficientes										
Definición del indicador:	Mide el porcentaje de avance de la instrumentación de los programas de equipamiento de las nuevas sedes de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.								Tipo cálculo:	Porcentual	
Fórmula (método de cálculo)								Resultado de la meta			
(Programas de equipamiento instrumentados en las nuevas sedes de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García en el año t / Programas de equipamiento para las nuevas sedes de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García programados para el año t) X 100								100.000			
Numerador											
Descripción						Unidad de medida			Numerador		
Programas de equipamiento instrumentados en las nuevas sedes de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García en el año t						UM00072 Equipo			79.000		
Denominador											
Descripción						Unidad de medida			Denominador		
Programas de equipamiento para las nuevas sedes de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García programados para el año t						UM00072 Equipo			79.000		
Universo de cobertura											
Descripción						Unidad de medida			Universo		
Programas de equipamiento para las nuevas sedes de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García programados para el año t						UM00072 Equipo			79.000		
Enfoque de género NO:		Meta/sexenal						Línea base			
Mujeres	Hombres	Año	Meta	Numerador	Denominador	Meta	Periodo	Año	Numerador	Denominador	
0	0	2024	100.00	200.000	200.000	20.00	1	2019	20.000	100.000	
Dimensión	Desagregación geográfica		Tipo indicador			Tipo Meta		Nivel	Numero	Sentido	
Eficacia	Nacional		Gestión			PIPP -- PASH		A	03.1	Ascendente	
Criterios CREMAA											
Claro		Relevante		Económico		Monitoreable		Adecuado		Aporte marginal	
NO		NO		NO		NO		NO		NO	
Calendario trimestral de la unidad de medida											
Frecuencia			Enero - Marzo		Abril - Junio		Julio - Septiembre		Octubre - Diciembre		Anual
Semestral independiente			0.000		50.000		0.000		79.000		79.000
Observaciones											

U083 Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

Componente 1 Actividad 3

Resumen Narrativo:	Elaboración y registro de nuevos planes de estudio		
Nombre del indicador:	Porcentaje de avance en la elaboración y registro de nuevos planes de estudio		
Medios de verificación:	Número de planes y programas de estudio elaborados y registrados para las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García en el año 2020. Documentos que acreditan el registro de Planes y Programas de Estudios en la DGP de la SEP		
Supuesto:	Se cuenta con especialistas para la elaboración de los planes y programas de estudios.		
Definición del indicador:	Mide la cantidad de nuevos planes y programas de estudio elaborados para las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García y registrados por la Secretaría de Educación Pública	Tipo cálculo:	Porcentual
Fórmula (método de cálculo)		Resultado de la meta	
$\left(\frac{\text{Número de planes y programas de estudio elaborados y registrados para las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García en el año 2020}}{\text{Número de planes y programas de estudio programados a ser elaborados y registrados por las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García en el año 2020}} \right) \times 100$		100.000	

Numerador			
Descripción	Unidad de medida	Numerador	
Número de planes y programas de estudio elaborados y registrados para las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García en el año 2020	UM00130 Plan	15.000	

Denominador			
Descripción	Unidad de medida	Denominador	
Número de planes y programas de estudio programados a ser elaborados y registrados por las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García en el año 2020	UM00130 Plan	15.000	

Universo de cobertura			
Descripción	Unidad de medida	Universo	
Número de planes y programas de estudio programados a ser elaborados y registrados por las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García en el año 2020	UM00130 Plan	15.000	

Enfoque de género: NO		Meta sexenal				Línea base				
Mujeres	Hombres	Año	Meta	Numerador	Denominador	Meta	Periodo	Año	Numerador	Denominador
0	0	2024	100.00	35.000	35.000	100.00	1	2020	15.000	15.000

Dimensión	Disagregación geográfica	Tipo indicador	Tipo Meta	Nivel	Número	Sentido
Eficacia	Nacional	Gestión	PIPP - PASH	A	01.2	Ascendente

Criterios CREMAA						
Claro	Relevante	Económico	Monitoriable	Adecuado	Aporte marginal	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	

Calendario trimestral de la unidad de medida						
Frecuencia	Enero - Marzo	Abril - Junio	Julio - Septiembre	Octubre - Diciembre	Anual	
Trimestral independiente	10.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000

Observaciones

UB83 Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

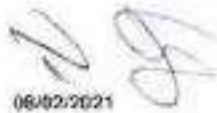
Componente 2

Resumen Narrativo:	Sedes del Programa de Universidades para el Bienestar Benito Juárez García puestas en funcionamiento									
Nombre del indicador:	Porcentaje de sedes del Programa de Universidades para el Bienestar Benito Juárez García en funcionamiento									
Medios de verificación:	Número total de sedes en las que se presta el servicio educativo en el año t; Informes de sedes en que se presta el servicio educativo. Documentos en resguardo de la Coordinación del Programa									
Supuesto:	Se cuenta con el apoyo de la comunidad para brindar un apoyo integral al estudiante, como es el alojamiento y cercanía entre otros.									
Definición del indicador:	Mide el número total de sedes de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez en operación. La meta es acumulada, por lo que se consideran las sedes de años anteriores.	Tipo cálculo: Porcentual								
Fórmula (método de cálculo)		Resultado de la meta								
$\left(\frac{\text{Número total de sedes en las que se presta el servicio educativo en el año t}}{\text{Número de sedes programadas para estar en funcionamiento en el año t}} \right) \times 100$		100.000								
Numerador										
Descripción	Unidad de medida	Numerador								
Número total de sedes en las que se presta el servicio educativo en el año t	UM00073 Escuela	160.000								
Denominador										
Descripción	Unidad de medida	Denominador								
Número de sedes programadas para estar en funcionamiento en el año t	UM00073 Escuela	160.000								
Universo de cobertura										
Descripción	Unidad de medida	Universo								
Número de sedes programadas para estar en funcionamiento en el año t	UM00073 Escuela	160.000								
Enfoque de género - NO										
Meta sexenal		Línea base								
Mujeres	Hombres	Año	Meta	Numerador	Denominador	Meta	Periodo	Año	Numerador	Denominador
0	0	2024	100.00	200.000	200.000	100.00	1	2019	100.000	100.000
Dimensión	Desagregación geográfica	Tipo indicador		Tipo Meta		Nivel	Número	Sentido		
Eficacia	Nacional	Estratégico		PIPP - PASH		C	02.1	Ascendente		
Criterios CREMAA										
Claro	Relevante	Económico	Monitorable		Adecuado	Aporte marginal				
NO	NO	NO	NO		NO	NO				
Calendario trimestral de la unidad de medida										
Frecuencia	Enero - Marzo		Abril - Junio		Julio - Septiembre		Octubre - Diciembre		Anual	
Trimestral independiente	120.000		150.000		160.000		160.000		160.000	
Observaciones										

U063 Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

Componente 2 Actividad 1

Resumen Narrativo:	Construcción y/o rehabilitación de sedes a cargo de las comisiones de administración y supervisión representantes de las localidades beneficiadas conforme a los lineamientos del programa.											
Nombre del indicador:	Porcentaje de avance en la construcción, ampliación y/o rehabilitación de nuevas sedes											
Medios de verificación:	Número de sedes construidas, ampliadas y/o rehabilitadas en el año (informes del área administrativa y de los residentes de obra (incluye evidencia fotográfica y videográfica). Documentos en resguardo de la Coordinación del Programa.											
Supuesto:	Existencia de proveedores y materiales suficientes en la zona											
Definición del indicador:	Mide el porcentaje de avance en la construcción, ampliación y/o rehabilitación de nuevas sedes de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.								Tipo cálculo:	Porcentual		
Fórmula (método de cálculo)											Resultado de la meta	
(Número de sedes construidas, ampliadas y/o rehabilitadas en el año t / Número de sedes programadas para ser construidas, ampliadas y/o rehabilitadas en el año t) X 100											100.000	
Numerador												
Descripción										Unidad de medida		Numerador
Número de sedes construidas, ampliadas y/o rehabilitadas en el año t										UM00073 Escuela		79.000
Denominador												
Descripción										Unidad de medida		Denominador
Número de sedes programadas para ser construidas, ampliadas y/o rehabilitadas en el año t										UM00073 Escuela		79.000
Universo de cobertura												
Descripción										Unidad de medida		Universo
Número de sedes programadas para ser construidas, ampliadas y/o rehabilitadas en el año t										UM00073 Escuela		79.000
Enfoque de género NO			Meta sexenal					Linea base				
Mujeres	Hombres	Año	Meta	Numerador	Denominador	Meta	Periodo	Año	Numerador	Denominador		
0	0	2024	100.00	200.000	200.000	100.00	1	2019	100.000	100.000		
Dimensión	Desagregación geográfica		Tipo indicador			Tipo Meta		Nivel	Número	Sentido		
Eficacia	Nacional		Gestión			PIPP - PASH		A	02.1	Ascendente		
Criterios CREMAA												
Claro			Relevante			Económico			Monitoreable		Adecuado	Aporte marginal
NO			NO			NO			NO		NO	NO
Calendario trimestral de la unidad de medida												
Frecuencia			Enero - Marzo			Abril - Junio			Julio - Septiembre		Octubre - Diciembre	Anual
Trimestral independiente			80.000			79.000			79.000		79.000	79.000
Observaciones												


 06/02/2021

U083 Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

Componente 2 Actividad 2

Resumen Narrativo:	Emisión de convocatoria en la Plataforma del Programa para el registro de estudiantes		
Nombre del indicador:	Porcentaje del número de estudiantes registrados en las sedes durante el presente año		
Medios de verificación:	Número de estudiantes registrados en las sedes de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García en el año 2020; Estudiantes registrados en las sedes de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez. Datos de registro de Estudiantes en la Plataforma del Programa.		
Supuesto:	Las personas con bachillerato terminado tienen interés en cursar estudios de licenciatura		
Definición del indicador:	Mide el número de estudiantes registrados en las sedes de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García durante el año 2020, respecto a los que se registraron en la Plataforma del Programa.	Tipo cálculo:	Porcentual

Fórmula (método de cálculo)
Resultado de la meta

(Número de estudiantes registrados en las sedes de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García en el año 2020 / Número de estudiantes registrados en la Plataforma del Programa) X 100

88,542

Numerador

Descripción	Unidad de medida	Numerador
Número de estudiantes registrados en las sedes de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García en el año 2020	UM00075 Estudiante	85,000

Denominador

Descripción	Unidad de medida	Denominador
Número de estudiantes registrados en la Plataforma del Programa	UM00075 Estudiante	96,000

Universo de cobertura

Descripción	Unidad de medida	Universo
Número de estudiantes registrados en la Plataforma del Programa	UM00075 Estudiante	96,000

Enfoque de género NO		Meta-sexenal			Línea base					
Mujeres	Hombres	Año	Meta	Numerador	Denominador	Meta	Período	Año	Numerador	Denominador
0	0	2024	66.60	200000.000	300000.000	14.51	1	2019	43548.000	300000.000
Dimensión	Desagregación geográfica	Tipo Indicador		Tipo Meta		Nivel	Número	Sentido		
Eficacia	Nacional	Gestión		PIPP - PASH		A	02.2	Ascendente		

Criterios CREMAA

Claro	Relevante	Económico	Monitoriable	Adecuado	Aporte marginal
NO	NO	NO	NO	NO	NO

Calendario trimestral de la unidad de medida

Frecuencia	Enero - Marzo	Abril - Junio	Julio - Septiembre	Octubre - Diciembre	Anual
Semestral independiente	0.000	55.000	0.000	85.000	85.000

Observaciones


08/02/2021

U093 Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

Componente 2 Actividad 3

Resumen Narrativo:	Selección de docentes en los procedimientos de inducción					
Nombre del indicador:	Porcentaje de docentes incluidos en el programa					
Medios de verificación:	Número de docentes aprobados en procedimientos de inducción y selección; Docentes registrados en plataforma y actas del procedimiento de inducción y selección					
Supuesto:	Los docentes tienen interés en participar en el Programa de Universidades para el Bienestar Benito Juárez García					
Definición del indicador:	Mide el número de docentes incluidos en el Programa de Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Tipo cálculo:	Porcentual			
Fórmula (método de cálculo)		Resultado de la meta				
(Número de docentes aprobados en procedimientos de inducción y selección / Número de aspirantes a docentes registrados en la Plataforma del Programa) X 100		20,000				
Numerador						
Descripción	Unidad de medida	Numerador				
Número de docentes aprobados en procedimientos de inducción y selección	UM00055 Docentes	2,400,000				
Denominador						
Descripción	Unidad de medida	Denominador				
Número de aspirantes a docentes registrados en la Plataforma del Programa	UM00065 Docente	12,000,000				
Universo de cobertura						
Descripción	Unidad de medida	Universo				
Número de aspirantes a docentes registrados en la Plataforma del Programa	UM00065 Docente	12,000,000				
Enfoque de género NO		Meta sexenal		Lineas base		
Mujeres	Hombres	Año	Meta	Numerador	Denominador	
0	0	2024	100.00	2,000,000	2,000,000	
				81.50		
					1	
					2019	
					815,000	
					1,000,000	
Dimensión	Desagregación geográfica	Tipo Indicador	Tipo Meta	Nivel	Número	Sentido
Eficacia	Nacional	Gestión	PIPP – PASH	A	03.2	Ascendente
Criterios CREMAA						
Claro	Relevante	Económico	Monitorable	Adecuado	Aporte marginal	
NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Calendario trimestral de la unidad de medida						
Frecuencia	Enero - Marzo	Abril - Junio	Julio - Septiembre	Octubre - Diciembre	Anual	
Semestral independiente	0.000	2,000,000	0.000	2,400,000	2,400,000	
Observaciones						

U083 Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

Componente 2 Actividad 4

Resumen Narrativo:	Cumplimiento de demanda en las sedes con la funcionalidad suficiente
Nombre del indicador:	Promedio de estudiantes en las sedes con la funcionalidad suficiente
Medios de verificación:	Matrícula total de estudiantes inscritos. Informes de cumplimiento de parámetros de funcionalidad de cada sede y registros de inscripción de estudiantes de cada sede
Supuesto:	Se cuenta con recursos suficientes para dar mantenimiento y crear los espacios requeridos para la atención de la matrícula.
Definición del indicador:	Mide el número total de estudiantes registrados en las sedes de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García que cuentan con la funcionalidad requerida (capacidad instalada). El número de estudiantes puede variar en cada sede dependiendo de la demanda específica y la capacidad instalada

Tipo cálculo: Razón

Fórmula (método de cálculo)
Resultado de la meta

 Matrícula total de estudiantes inscritos / Número total de sedes que reúnen los parámetros de funcionalidad requerida 531.250
Numerador

Descripción	Unidad de medida	Numerador
Matrícula total de estudiantes inscritos	UM00075 Estudiante	85,000.000

Denominador

Descripción	Unidad de medida	Denominador
Número total de sedes que reúnen los parámetros de funcionalidad requerida	UM00073 Escuela	160,000

Enfoque de género: NO

Meta sexenal

Línea base

Mujeres	Hombres	Año	Meta	Numerador	Denominador	Meta	Periodo	Año	Numerador	Denominador
0	0	2024	1000.00	200000.000	200.000	100.00	1	2019	43546.000	100.000

Dimensión	Desagregación geográfica	Tipo indicador	Tipo Meta	Nivel	Número	Sentido
Eficacia	Nacional	Gestión	PIPP - PASH	A	04.2	Ascendente

Criterios CREMAA

Claro	Relevante	Económico	Monitoriable	Adecuado	Aporte marginal
NO	NO	NO	NO	NO	NO

Calendario trimestral de la unidad de medida

Frecuencia		Enero - Marzo	Abril - Junio	Julio - Septiembre	Octubre - Diciembre	Anual
Semestral	Numerador	0.000	55,000.000	0.000	85,000.000	85,000.000
	Denominador	0.000	160.000	0.000	160.000	160.000
	Razón	0.000	343.750	0.000	531.250	531.250

Observaciones


Anexo

5

80
7

ORGANISMO COORDINADOR DE LAS UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR BENITO JUAREZ GARCIA

LINEAMIENTOS para la instalación/rehabilitación y equipamiento de las sedes educativas del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García en el Programa Presupuestal U083, correspondiente al Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - EDUCACIÓN. - Secretaría de Educación Pública. - Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.

LINEAMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN/REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL PROGRAMA UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ GARCÍA EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL U083, CORRESPONDIENTE AL ORGANISMO COORDINADOR DE UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ GARCÍA.

Abril 2020

1. Antecedentes

El Programa *Universidades para el Bienestar Benito Juárez García* es un Programa Prioritario del Gobierno de la República. Abrió tres convocatorias a lo largo del año 2019. Sus convocatorias dieron lugar al registro en plataforma de 45,075 estudiantes y 36,042 docentes; inició sus actividades en marzo, y ha ofrecido tres ciclos de estudios a más de 15,011 estudiantes que se han inscrito en sus sedes. Cuenta con 815 docentes en ciento una sedes universitarias y el registro ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública de un total de 36 carreras universitarias. Ocupa espacios en sedes provisionales de todos los estados del país y se encuentra en proceso de construcción en 85 de sus sedes definitivas.

Nuestras *Universidades* se han abierto camino en territorios antes no explorados por universidades públicas y privadas: constituye una opción para miles de jóvenes y adultos que no han podido iniciar estudios superiores por haber sido excluidos de las universidades públicas, por no haber tenido las condiciones económicas o familiares para sufragar los costos de las universidades privadas o, incluso, el cobro de transporte y gastos de mantenimiento para continuar con su formación alejados de sus comunidades de origen.

El Gobierno de la República les ofrece a estos jóvenes y adultos la posibilidad de hacer exigible y real su derecho a la educación superior con una opción gratuita, de calidad, pertinencia y sentido público para apoyar a comunidades y pueblos a superar las dificultades y rezagos que sufren por su aislamiento, lejanía o, incluso en zonas densamente pobladas, carencias y abandono debidas a estrategias políticas de exclusión, dominantes en los últimos cuarenta años.

A diferencia también de otros modelos educativos, que consideran a la familia y a la comunidad como cargas o lastres para la educación, *Universidades para el Bienestar* ha echado raíces en lo más profundo de las comunidades en que se establece, con el apoyo de los pueblos, padres y madres de familia, comisionados ejidales, consejos comunales y ayuntamientos, que albergan a nuestros estudiantes y docentes, ofrecen terrenos en donación para la construcción de nuestras sedes, y participan activamente en *Comisiones de Administración y Supervisión* que hacen posible la instalación/rehabilitación y equipamiento de sedes educativas dotados de ecotecnias básicas, con amplio espacio para el cultivo de especies endémicas, con programas de trabajo fincados en el conocimiento e identificación con la problemática de las comunidades y con propuestas de intervención que se apoyan en el conocimiento científico y técnico más avanzado, a la vez que muestran su sensibilidad y compromiso con la cultura, la identidad y la riqueza profunda de quienes han hecho suyo este Programa.

En el año 2020, *Universidades para el Bienestar* se propone concluir las primera y segunda fase de instalación/rehabilitación y equipamiento de sus cien primeras sedes, y está en proceso de selección de al menos otras cuarente sedes -de más de noventa nuevas propuestas-, para las cuales cuenta ya con el ofrecimiento de terrenos, y que reúnen los requerimientos de localización e irradiación que plantea el Programa y que espera estar en condiciones de iniciar a partir del segundo ciclo académico del año.

2. Glosario

Beneficiarios directos: Los/as estudiantes y familias de las localidades en que se instalan las sedes educativas del Programa, así como los habitantes de estas comunidades y de las comunidades vecinas, y los/as estudiantes de otras entidades del país que acuden a dichas sedes en busca de opciones públicas gratuitas y pertinentes de educación superior.

Beneficiarios indirectos: Población que se beneficia con la reactivación económica, la inversión, el empleo de fuerza de trabajo local y la adquisición de materiales e insumos involucrados en la instalación y equipamiento de cada sede educativa.

Comisión de Administración: No menos de tres y hasta cinco padres o madres de familia de estudiantes inscritos activos en la sede educativa, responsables de administrar los recursos del Programa para la instalación

y equipamiento de las sedes educativas, cuya participación es honorífica.

Comisión de Supervisión: Participan en ella el/a Coordinador/a Académica de la sede, el/a director/a de Obras Públicas o quien lo sustituya, por designación del/a Presidente/a Municipal, un ejidatario o comunero de la localidad y un/a beneficiario/a director/a del Programa. En caso de no haber presencia de ejidatarios o comuneros, se agregará a esta Comisión otro/a beneficiario/a director/a del Programa. Su apoyo será indispensable para garantizar la adecuada y eficiente utilización de recursos y el cumplimiento de las metas previstas de instalación/rehabilitación y equipamiento de cada sede.

Organismo, Organismo Coordinador, OCUBBJG: Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.

Proyecto ejecutivo: Se integra por un proyecto arquitectónico, de seguridad estructural y sembrado de las edificaciones.

Asesoría y apoyo técnico. Constituida por ingenieros y arquitectos que colaboran con el Programa; residentes de obra, enlaces administrativos, e integrantes de la Coordinación Operativa del Organismo.

Sede educativa: Instalaciones educativas en cada municipio en que se establece el Programa.

3. Objetivos del proyecto de instalación/rehabilitación y equipamiento de sedes educativas

3.1. General

Garantizar la ejecución de proyectos y acciones para la instalación/rehabilitación y equipamiento de las sedes educativas del Organismo con procedimientos de autoconstrucción, a fin de contar con la infraestructura física necesaria para la prestación de los servicios educativos del tipo superior de calidad en comunidades sin acceso o con acceso insuficiente a estudios universitarios.

3.2. Objetivos específicos

3.2.1. Incorporar a estudiantes que no han podido ingresar a la educación superior en comunidades y poblaciones en condiciones de pobreza y exclusión, a opciones públicas, gratuitas, de calidad y pertinentes de formación profesional universitaria.

3.2.2. Impulsar la participación activa de la sociedad, padres de familia, estudiantes y demás miembros de la población beneficiaria, mediante el fomento del trabajo colectivo, fortalecimiento de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas e incidencia positiva en las economías locales mediante la aportación directa de recursos.

3.2.3. Garantizar que la instalación/rehabilitación y equipamiento de infraestructura para la prestación de servicios educativos del tipo superior atienda a las condiciones físicas, medioambientales y climáticas de las comunidades beneficiadas, y cumpla con las condiciones de uso y seguridad estructural previstas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y sus Normas Técnicas.

3.2.4. Convocar a la participación de padres y madres de familia con la participación de la población beneficiaria para integrar Comisiones de Administración y Supervisión, quienes deberá administrar eficientemente los recursos asignados a fin de que se utilicen con transparencia, para cumplir con la instalación/rehabilitación y equipamiento de las instalaciones necesarias para la prestación de servicios educativos del tipo superior.

3.2.5. Adquirir mobiliario y equipamiento para la operación de las sedes educativas, bajo la conducción y asesoría técnica del Organismo, con el objeto que el mismo sea incorporado a las sedes educativas y posteriormente sea donado para formar parte del patrimonio de dicha sede.

3.2.6. Garantizar que, con base en los prototipos arquitectónicos, de seguridad estructural y sembrado de las edificaciones previstos para cada sede, las instalaciones y/o rehabilitaciones y equipamiento de espacios se realicen con materiales procedentes de bancos locales (ej: grava, piedra, arena, cemento); se emplee preferentemente fuerza de trabajo de la comunidad, bajo la asesoría y supervisión del personal técnico designado por el Organismo; y se promueva en todo el desarrollo económico y la participación social.

4. Lineamientos para la incorporación de sedes educativas al Programa

4.1. Cobertura

La cobertura del Programa será nacional, en función de los criterios de elegibilidad establecidos en los presentes Lineamientos.

4.2. Población potencial

La población potencial está conformada por las localidades y municipios con carencias de instituciones de educación superior en las cuales existan al menos doscientos egresados anuales de bachillerato, preferentemente, aquellas:

- alejadas de las zonas de mayor desarrollo del país;

- en que la población se encuentre en condiciones de alta y muy alta marginación;
- exista presencia de pueblos originarios;
- exista potencial económico y productivo que pueda beneficiarse con los programas prioritarios de gobierno actualmente en curso.

4.3. Población objetivo

Aspirantes a cursar estudios de tipo superior, con bachillerato terminado, excluidos y/o alejados de otras opciones de educación superior, con el interés y compromiso de dedicar sus esfuerzos a cumplir con una modalidad presencial de estudios profesionales en las carreras disponibles en el Programa.

4.4. Población beneficiaria

Serán beneficiarios/beneficiarias de la instalación de cada sede del Programa:

- a) La población de la comunidad, el municipio y la región en que se ubique una sede del Programa;
- b) Los/las aspirantes a cursar estudios profesionales en una sede, procedentes de la comunidad en que se instale la sede, así como de otros municipios de alta y muy alta marginación del país;
- c) Los/las estudiantes, docentes, autoridades y empleados/empleadas en la sede;
- d) Las familias que reciban y alberguen a los/las estudiantes de la sede;
- e) Padres y madres de familia de estudiantes inscritos en cada sede educativa;
- f) Los/las integrantes de la comunidad y región en que se ubique una sede educativa.

4.5. Procedimientos de selección de las sedes educativas

4.5.1. Criterios de elegibilidad para la incorporación de una sede educativa

Localidades y municipios del país que carezcan de suficientes servicios educativos de tipo superior, con una demanda probada no atendida aproximada de doscientos egresados anuales de bachillerato que aspiran a cursar carreras profesionales pertinentes; en donde organismos, instituciones, dependencias o particulares acrediten tener la propiedad y posesión de predios de entre 3 y 7 hectáreas en lugares susceptibles para la instalación de una sede educativa, con geomembración, levantamientos topográficos con curvas de nivel y factibilidad de uso de suelo acreditado por las autoridades municipales, y que se muestren dispuestos a ofrecer en donación, usufructo y comodato dichos predios para la instalación de una sede educativa de tipo superior.

4.5.2. Presentación de propuestas

Las comunidades y municipios que aspiren a incorporarse al Programa deberán inscribir sus solicitudes en la Plataforma del Programa, <http://sbbl.gob.mx>, en un plazo no mayor de diez días se acusará recibo de las mismas y, en caso de cumplir con los requisitos del Programa, se someterá a estudio de factibilidad por las autoridades competentes: el Registro Agrario Nacional, la Procuraduría Agraria, los gobiernos municipales y estatales correspondientes y, en caso de tratarse de una desincorporación de bienes de entidades federales, al Instituto Nacional de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), así como al análisis de viabilidad y pertinencia de las sedes solicitadas, a cargo de las áreas autorizadas del propio Organismo.

4.5.3. Determinación de viabilidad de propuestas

Una vez determinada la factibilidad, una Comisión Técnica del Organismo establecerá la viabilidad y realizará una visita a la comunidad para consensar la carrera que se estudiará en la nueva sede educativa a partir de las necesidades manifestadas por la población y de la vocación económica, productiva, social y cultural de la localidad. El Organismo deberá confirmar la viabilidad de instalar una sede educativa y elaborará una lista de prelación considerando la suficiencia presupuestal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, o sujeta a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto para 2021. En caso de no reunir los requisitos del Programa, las solicitudes se turnarán a la Subsecretaría de Educación Superior, para su análisis y posible incorporación a otros subsistemas de educación pública de tipo superior.

5. Aplicación del subsidio y líneas de apoyo

El gobierno federal a través del Organismo, otorgará un subsidio por el 100% del costo de la instalación/rehabilitación y equipamiento de la infraestructura requerida y se considerará a la sede como integrante oficial del Programa, de acuerdo con el Estatuto Orgánico, los presentes Lineamientos y los procedimientos previstos en el Estatuto Académico, el Reglamento Escolar y de Becas del Programa.

5.1. Líneas de apoyo

5.1.1 Edificación. Como parte integral de la instalación de las sedes educativas, el OCUBBJG otorgará el subsidio a la Comisión de Administración, cuyos dos responsables designados por los padres o madres de familia abrirán una cuenta mancomunada, para sufragar los gastos de los trabajos de instalación de infraestructura nueva, a través de procesos de autoconstrucción comunitaria, previa validación de la Dirección de Administración del Organismo.

50
7

5.1.2 Gastos complementarios. Como parte integral de la instalación y para efectos de determinar el monto total del subsidio que se aplicará a cada sede educativa, se considerarán los costos relacionados con las circunstancias físicas del terreno, los servicios públicos con los que se cuenta, las vías de acceso, disponibilidad de agua y luz eléctrica, opciones de transporte público, mecánica de suelos, levantamiento topográfico, permisos de construcción, en su caso, estudios y manifestación de impacto de ambiental y demás requerimientos que puedan presentarse, lo que se realizará de acuerdo con las autoridades municipales.

5.1.3 Rehabilitación. Esta modalidad corresponde a la adecuación de espacios previamente donados, construidos, desincorporados o cedidos en comodato por entidades federales, estatales o municipales, que hayan sido considerados viables por las autoridades municipales y el equipo técnico del propio Organismo, y de los cuales se garantice la funcionalidad, pertinencia y seguridad estructural adecuadas para la prestación de los servicios educativos del tipo superior de calidad y sea factible la optimización de la infraestructura preexistente.

5.1.3.1. Rehabilitación de infraestructura. Corresponde al subsidio que se otorga para intervenir un inmueble donado, que de acuerdo con la opinión o dictamen de un especialista técnico, es susceptible de repararse, remodelarse o adecuarse sin poner en riesgo la estabilidad estructural del inmueble, para ser utilizado para la prestación de servicios educativos y que se interviene con la reestructuración o con reparaciones en los elementos estructurales, techumbres, instalaciones, acabados, obras exteriores o cualquier elemento que comprometa su utilidad. El subsidio cubrirá los conceptos referidos a reforzamiento estructural, cimentación, muros, techos, pisos, escaleras, instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, cubiertas, así como cualquier otra que permita cumplir con lo señalado en el párrafo anterior.

5.1.3.2. Rehabilitación de infraestructura con valor patrimonial histórico o cultural. Corresponde al subsidio que se otorga para intervenir un inmueble donado, que por sus características arquitectónicas o históricas, ubicación en alguno de los perímetros de zonas patrimoniales determinados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, o incluidas en el catálogo de monumentos históricos ante el referido instituto o el Instituto Nacional de Bellas Artes, o bien, que en consideración de los cronistas locales oficiales representen importancia cultural o histórica para el municipio o la entidad federativa, deberán contar la autorización y supervisión de las autoridades federales, estatales o municipales competentes para su rehabilitación.

5.1.3.3. Adquisición de equipamiento de las sedes educativas: Corresponde al subsidio que se otorga para invertir en la adquisición de equipo de cómputo, cañones, accesorios de reproducción, pupitres, mesas, sillas, anaqueles, estanterías, pintamones, libros considerados como obligatorios de conformidad con el plan de estudios de cada carrera y todo el mobiliario necesario para el equipamiento de las sedes educativas, de acuerdo con las indicaciones precisas y bajo la conducción de la Dirección de Administración del Organismo y con proveedores que garanticen la calidad y el precio dentro de los parámetros estudiados o presentados que demande el Organismo.

6. Responsables de la instalación/rehabilitación y equipamiento de las sedes del Programa

6.1. Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (OCUBBJG)

Instancia encargada de otorgar el subsidio federal. Será la entidad responsable de aprobar la ubicación de las sedes educativas en función de los criterios de elegibilidad. También, determinará el grado de intervención requerido para la instalación/rehabilitación y equipamiento, en los que se aplicará el subsidio; y determinará todos los aspectos técnicos, materiales y financieros para tal efecto en términos de los presentes Lineamientos y demás normatividad aplicable.

6.2. Autoridades federales, estatales y municipales

Las autoridades federales, estatales y municipales podrán participar conforme a sus facultades y atribuciones en todas aquellas acciones que contribuyan a la materialización y a la agilización del Programa en favor de la población beneficiaria.

6.3. Población beneficiaria

La señalada en los términos y modalidades expuestos en el punto 4.4 de los presentes Lineamientos y demás normatividad aplicable.

7. Fases de instalación

En función de la demanda de estudiantes para inscribirse en el programa se determinarán distintas fases con capacidad para albergar hasta 1,500 estudiantes en cada sede.

Fase	Capacidad inicial	Capacidad máxima considerada	Número de aulas
Primera fase/ Primera etapa	10-150 estudiantes	320 estudiantes	4
Segunda fase/ Primera etapa	151-400 estudiantes	640 estudiantes	8
Segunda fase/ Segunda etapa	401-600 estudiantes	960 estudiantes	12
Tercera fase/ Primera etapa	601 o más estudiantes	1,500 estudiantes	20

En caso de que la demanda de aspirantes a estudiar la carrera lo requiera, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, se procederá a ampliar a una tercera o cuarta fase, en que se incluyan nuevos edificios para alcanzar la capacidad máxima de 1,500 estudiantes, así como la instalación de laboratorios, comedor, auditorios y otros espacios para el pleno funcionamiento de la sede, de acuerdo con el Modelo Arquitectónico y Estructural aprobado por el Programa en diciembre de 2018.

7.1. Diseño de planos arquitectónicos y proyectos ejecutivos

OCUBBJG definirá el modelo arquitectónico y de seguridad estructural e integrará el proyecto ejecutivo que deba realizarse en cada sede en función de las condiciones climáticas y el tipo de suelo de las zonas en que se alberguen las sedes educativas, así como la disponibilidad de materiales locales, las modalidades constructivas que se adecúen a las condiciones del terreno, las obras complementarias, los servicios públicos, vías de acceso y otras condiciones que deban garantizarse en cada sede para dar viabilidad al proyecto.

Como parte integral de la instalación de las sedes educativas, OCUBBJG desarrollará e integrará la documentación de carácter técnico, social, financiero, jurídico y administrativo que permita sustentar los proyectos con base en los planos arquitectónicos y proyectos ejecutivos que serán proporcionados a la población beneficiaria para la instalación.

En los estudios y proyectos se considerarán los materiales de la región, la aplicación de diseños e instalación de tecnologías que permitan la disminución de emisiones de dióxido de carbono, el ahorro de energía y manejo adecuado del agua, así como la protección y cuidado del medio ambiente. Estos diseños y tecnologías también contribuirán a reducir el riesgo de daños por futuras contingencias y desastres.

7.2. Participantes en el proceso de instalación/rehabilitación y equipamiento de las sedes educativas

7.2.1. Comisión de Administración

Órgano de integración ciudadana que se constituye en cada uno de los lugares en que se establecerán las sedes educativas, que asegura la participación de la población beneficiaria y administra los subsidios para desarrollar, acompañar y ejecutar los procesos en las modalidades de instalación/rehabilitación y equipamiento de la infraestructura. La Comisión de Administración debe integrarse por no menos de tres y hasta cinco padres o madres de familia de estudiantes activos inscritos en la sede, que no tengan cargo, empleo o comisión de carácter administrativo o de elección popular en el Municipio, Estado o la Federación, dos de los cuales la presidirán y fungirán como responsables de la cuenta mancomunada. La Comisión de Administración se encargará del ejercicio y comprobación del uso del recurso asignado a la instalación, rehabilitación y equipamiento de la sede educativa. Su actividad será honorífica.

Las Comisiones de Administración suscribirán un Convenio de Concertación en el que se establecerán las bases, condiciones y responsabilidades para el ejercicio de los recursos otorgados por el subsidio. Las ministraciones de los recursos se aplicarán siguiendo los modelos constructivos, planes de trabajo y demás condiciones para asegurar la instalación/rehabilitación y equipamiento de las sedes educativas; asegurarán la integración de la plantilla de personas requeridas para la instalación de la sede educativa; adquirirán, recibirán, resguardarán y administrarán los materiales para la instalación de acuerdo con el plan y calendario de obra, mediante la supervisión y procedimientos que indique la Dirección de Administración del Organismo; asimismo, aplicarán las ministraciones del subsidio, de acuerdo a los procedimientos que establezca la Dirección de Administración del Organismo, establecidos en la Guía de Comisiones de Administración y Supervisión.

Las Comisiones de Administración se reunirán una vez a la semana para revisar y en su caso aprobar el informe de avance físico y financiero de la obra con sus correspondientes evidencias, agregando en su caso, la noticia de cualquier hecho o incidente ocurrido que pudieran alterar o afectar el avance de la obra en los términos específicos que se establezcan en el convenio respectivo, y lo pondrán en conocimiento de la Dirección de Administración del Organismo. Las ministraciones de subsidio no se otorgarán en un plazo determinado, toda vez que dependerá de los avances de la obra.

7.2.2. Comisión de Supervisión

Órgano de integración mixta que se constituye en cada uno de los lugares en que se establecerán las sedes educativas, cuya finalidad es el control y supervisión en la aplicación del recurso, conforme a los convenios de concertación que al efecto se suscriban. La Comisión de Supervisión se integra por:

- a) La persona encargada de la Coordinación Académica de la sede educativa;
- b) La persona titular de la Dirección de Obras Públicas o a quien designe el/la Titular del Ayuntamiento o Alcaldía en que se instale la sede educativa;
- c) Dos personas que representen a la población beneficiaria, distintas de las designadas para integrar la Comisión de Administración y que tengan la misma calidad requerida para dicha Comisión.

Las Comisiones de Supervisión se reunirán semanalmente con la Comisión de Administración para revisar la aplicación de los recursos con la periodicidad determinada en los convenios de concertación celebrados con el Organismo. Recabarán un acervo fotográfico y demás evidencias del avance físico de las obras. Podrán realizar observaciones, comentarios y propuestas para una administración más eficaz, eficiente y transparente de los recursos. Asentarán en un informe los acuerdos alcanzados en dicha reunión, así como los incidentes que hubieran podido producirse en la obra.

7.2.3. Asesoría y apoyo técnico

La instalación/rehabilitación y equipamiento de las sedes educativas se realizará con el acompañamiento de una asistencia técnica calificada que comprende aspectos técnicos, financieros, organizativos, legales y de gestión, adecuados a las características de las personas beneficiarias del Programa y atendiendo las condiciones de utilidad y seguridad estructural.

La colaboración de los profesionales que participan en la asistencia técnica se establecerá por zonas o regiones que abarquen los sitios de intervención a través de directores responsables de obra y también en cada sede, por medio de residentes de obra y efíacos administrativos, los cuales serán designados por la dirección de administración, y por integrantes de la Coordinación Operativa y la Dirección de Vinculación del Organismo.

Consideraciones adicionales

En la instalación/rehabilitación y equipamiento de las sedes educativas, la entrega de los recursos se hará en forma directa a las personas beneficiarias a través de las personas que presiden la Comisión de Administración, mediante instrumentos e instancias financieras accesibles a la población de la localidad. En todos los casos, se garantizará que la intervención siempre vaya acompañada de la asesoría técnica especializada para la debida ejecución del proyecto y el adecuado uso de los recursos.

8. Aplicación del subsidio para la operación, instalación/rehabilitación y equipamiento de las sedes

Para asegurar que las sedes educativas cuenten con los recursos financieros para hacer frente a todos los requerimientos del Programa, los recursos se aplicarán en:

- a) **Pago de la estructura orgánica y gastos de operación:** Para efectos del ejercicio fiscal 2020, el Organismo dispondrá para gastos de administración un monto no menor del ocho por ciento (8%) del total del presupuesto aprobado para el Programa de Universidades para el Bienestar Benito Juárez en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2020. El monto de los gastos de operación incluye gastos directos de administración, insumos y gastos indirectos, el pago de personal de estructura y los relacionados con convenios de colaboración o coparticipación con terceros por un monto no menor del 8% del gasto total del Organismo.
- b) **Gastos de operación:** Relativo a la celebración de convenios para contratación de servicios educativos, tales como personal docente, administrativo y técnico que se requiere para el funcionamiento de las sedes educativas; así como los convenios de colaboración con terceros, por un monto no menor al 35% del gasto total del Organismo.
- c) **Gastos de instalación/rehabilitación y equipamiento:** Costos relacionados con la instalación/rehabilitación de las sedes, la adquisición de mobiliario, equipo escolar, materiales educativos, material de laboratorio, biblioteca, y en general cualquier bien mueble requerido para la adecuada prestación de los servicios educativos, por un monto no menor al 55% del gasto total del organismo.

9. Criterios y acciones complementarias

Las aportaciones que se otorguen a las personas beneficiarias mediante las acciones y proyectos del Programa no tendrán contraprestación económica alguna, y se garantizará que siempre vayan acompañadas de la asesoría técnica especializada para el diseño y ejecución de las obras, así como el adecuado uso de los recursos.

9.1. Transparencia

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos asignados al Programa, el OCUBBJG conforme a la normalidad vigente, publicará un informe que incluya la base de datos de las personas beneficiarias con montos asignados, ministrados, ejercidos, comprobados, acciones y evidencias de su aplicación con el antes y el después de la aplicación del Programa.

9.2. Fiscalización y vigilancia

OCUBBJG propiciará la participación de las personas beneficiarias del Programa y demás representantes de los sectores social y privado para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de los proyectos y acciones descritos en los presentes Lineamientos, así como la correcta aplicación de los recursos federales asignados, la cual deberá sujetarse a lo establecido en la normalidad vigente validada por la Secretaría de la Función Pública y fiscalizada por las autoridades competentes en la materia. La participación ciudadana deberá ser voluntaria y honorífica.

En los casos en que se aplique un esquema de Contraloría Social, dicho esquema, así como sus documentos, serán difundidos por medio de la página de internet de OCUBBJG y por los medios idóneos y de mayor alcance para las personas beneficiarias y la sociedad en general.

Las funciones de Contraloría Social en ningún caso sustituirán las atribuciones que, de conformidad con las

disposiciones aplicables, correspondan a las autoridades en materia de control, evaluación, fiscalización, seguimiento, investigación y sanción respecto de la aplicación y ejercicio de recursos federales destinados al Programa.

9.3. Cumplimiento de normas relativas a los derechos humanos

Las y los servidores públicos deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas relacionadas con la instalación/rehabilitación y equipamiento del Programa, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En cumplimiento a los derechos de igualdad, equidad y no discriminación, se brindará en todo momento un trato digno y de respeto a toda la población.

Los presentes Lineamientos deberán interpretarse de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en la materia, favoreciendo en todo tiempo la perspectiva de género y la protección más amplia para las personas, en armonía con la cobertura, disposición presupuestal, requisitos de elegibilidad, objetivos y metas del Programa.

9.4. Protección de recursos en época electoral y combate a la corrupción

En el equipamiento y ejecución de los recursos públicos federales sujetos a los presentes Lineamientos, se deberán observar y atender las disposiciones establecidas en la normatividad vigente en materia de combate a la corrupción y de protección de recursos en época electoral.

9.5. Quejas, denuncias y solicitudes de información

En la Comisión de Supervisión se recibirán las sugerencias, quejas y denuncias por parte del público en general en relación con el Programa, siendo ésta la encargada de canalizarlas a las instancias correspondientes, o en el correo electrónico: centrodenunciascubbi@ubbi.gob.mx

Ante la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción accediendo al enlace: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

Teléfono: 4341173717

Transitorios

Primero.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La instancia autorizada para la interpretación de los presentes Lineamientos específicos en los casos no previstos será la Dirección General del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.

Tercero.- Los recursos destinados por el Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García para el equipamiento de los presentes Lineamientos estarán sujetos a su programación y disponibilidad presupuestal.

Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo, a Abril de 2020.- La Directora General del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, **Raquel de la Luz Sosa Elizaga** - Rúbrica.

Anexo

6

68
11



NOTIMEX

Agencia de Noticias
del Estado Mexicano

Informe del Desempeño de Actividades
(enero-septiembre 2020)

60 24

Contenido

1. Actividad Sustantiva	2
Cumplimiento de metas institucionales.....	3
2. Plan de Negocios	5
Programa de Ventas Anual.....	5
Avance del Programa.....	5
Estrategias.....	6
Catálogo.....	7
Suscriptores.....	8
Ventas por Clientes.....	9
Ventas por Medio de Comunicación.....	9
Ventas por Producto.....	10
Mercado.....	10
Proyectos Concretados.....	11
3. Indicadores	12
a. Operativos, Programático-Presupuestales.....	12
b. Financieros.....	13
c. De Desempeño.....	14
d. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	15

Conforme a lo establecido en el Capítulo V, Artículo 20, fracción XIII, de la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, se presenta a los integrantes de su Junta de Gobierno, el **Informe de Desempeño de Actividades**, correspondiente al periodo **enero a septiembre de 2020**, mismo que se elaboró conforme a la estructura aprobada por la propia Junta de Gobierno en su Quinta Sesión Extraordinaria 2011, y que refleja la situación de la actividad sustantiva y comercial, así como el resultado de los indicadores con que se evalúa a la Agencia.

1. Actividad Sustantiva

Metas Institucionales Anuales

La meta de mensajes noticiosos para el ejercicio 2020 es de 212,745 notas, la cual se compone por 192,310 mensajes nacionales y 20,435 mensajes internacionales; comparado con el ejercicio 2019, en el cual la meta anual fue de 212,745 mensajes, se observa sin incremento. Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó un presupuesto de ingresos propios para 2020, por la venta de productos y servicios noticiosos, por la cantidad de 42,000.0 miles de pesos, sin incremento con respecto a la meta de 2019 en la que se autorizó por 42,000.0 miles de pesos.

En los elementos de las metas institucionales de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, registrados en la SHCP, se encuentran los indicadores:

- a) "Mensajes distribuidos respecto a los mensajes programados", contemplando una meta anual de 212,745 mensajes distribuidos; y
- b) "Comercialización de servicios alcanzados respecto a la comercialización de servicios programados", estimándose una meta anual de 42,000.0 miles de pesos.

Cabe precisar que se modificó la meta de mensajes programados para 2020, para quedar de la siguiente manera:

Concepto	Original	Modificado	Variación
Mensajes Texto Nacional	95,627	90,175	(5,452)
Mensajes en Infografías	489	408	(81)
Mensajes en Audiovisual	6,500	6,500	0
Mensajes en Fotografías	53,700	46,835	(4,875)
Mensajes en Redes Sociales	35,994	33,273	(2,721)
Total Mensajes Nacionales	192,310	179,181	(13,129)
Mensajes Texto Internacional	20,435	18,667	(1,768)
Total Mensajes	212,745	197,848	(14,897)

Handwritten initials/signature

El decremento de 14,897 mensajes que representa el 7.0% es derivada de la aplicación de las medidas de austeridad en la contratación de servicios profesionales independientes.

Cumplimiento de metas institucionales

En el indicador "Mensajes distribuidos respecto a mensajes programados" en el periodo enero a septiembre 2020, se estimó un total modificado de 157,211 mensajes y los alcanzados se ubicaron en 157,999 mensajes, representando un incremento de 788 mensajes, derivado de la mayor producción de mensajes del ámbito nacional e internacional, como se muestra a continuación:

Concepto	Modificada Ene-sep	Alcanzada Ene-sep	Variación
Mensajes Texto Nacional	67,675	48,935	(18,740)
Mensajes en Infografías	384	175	(209)
Mensajes en Audiovisual	4,960	3,714	(1,246)
Mensajes en Fotografías	40,050	23,946	(16,104)
Mensajes en Redes Sociales	28,375	71,687	43,308
Total Mensajes Nacionales	141,444	148,453	7,009
Mensajes Texto Internacional	15,767	9,546	(6,221)
Total Mensajes	157,211	157,999	788

Por otra parte, el indicador "Comercialización de servicios realizados, respecto a la comercialización de servicios programados" al tercer trimestre de 2020 se proyectaron en 28,500.0 miles de pesos de facturación, alcanzando una cifra real por venta de servicios de dicho periodo de 9,531.5 miles de pesos, lo que representa un decremento del 66.6%. Con referencia a la meta alcanzada en el mismo periodo del año 2019 que fue de 22,679.4 miles de pesos, se observa un decremento del 58.0%.

En el periodo que se reporta se logró una cobranza de 10,283.9 miles de pesos, que comparada con la meta programada de 11,591.7 miles de pesos, muestra un decremento de 1,307.8 miles de pesos, lo que representa una disminución del 11.3%. Con relación a la cobranza real por el mismo periodo de 2019, que fue de 23,292.2 miles de pesos, se observa un decremento de 13,008.4 miles de pesos, lo que representa una disminución del 55.8%.

De la cobranza real alcanzada en el periodo que se reporta, por la cantidad de 10,283.9 miles de pesos, el 9.9% corresponde a facturas del ejercicio 2019 y el 90.1%, corresponden a facturas del ejercicio 2020.

En el periodo enero a septiembre de 2020 se transmitieron 157,999 mensajes, que comparado con los 193,328 del año 2019 representa un decremento de 35,329 mensajes, equivalentes al 18.3%, conforme a lo siguiente:

Concepto	Alcanzada Ene-sep 2020	Alcanzada Ene-sep 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Mensajes Texto Nacional	48,935	78,988	(28,053)	(36.4)
Mensajes en Infografías	175	319	(144)	(45.1)
Mensajes en Audiovisual	3,714	7,266	(3,552)	(48.9)
Mensajes en Fotografías	23,946	47,077	(23,131)	(49.1)
Mensajes en Redes Sociales	71,687	47,035	24,548	(52.1)
Total Mensajes Nacionales	148,453	178,785	(30,332)	(17.0)
Mensajes Texto Internacional	9,546	14,543	(4,997)	(34.4)
Total Mensajes	157,999	193,328	(35,329)	(18.3)

Cumplimiento de Metas 2020

En el indicador "Mensajes distribuidos respecto a mensajes programados" en el periodo enero a septiembre 2020, la meta modificada fue de 141,444 mensajes y los alcanzados se ubicaron en 157,999 mensajes, representando un incremento de 788 mensajes, derivado de la mayor producción de mensajes del ámbito nacional, como se muestra a continuación:

MENSAJES NOTICIOSOS TRANSMITIDOS 2020

Mes	Nacional		Internacional		Total		Variación
	Programado	Real	Programado	Real	Programado	Reportado	
Enero	22,713	23,971	3,105	1,558	25,878	25,535	(343)
Febrero	22,964	21,252	2,907	1,236	25,871	22,488	(3,383)
Marzo	23,681	26,027	3,205	1,951	26,886	27,978	1,092
Abril	16,858	31,595	1,800	2,157	18,658	33,752	15,094
Mayo	17,694	35,609	1,809	2,101	19,494	37,710	18,216
Junio	18,249	9,993	1,800	543	20,049	10,536	(9,513)
Julio	620	0	0	2101	620	0	(620)
Agosto	5,468	0	150	343	5,618	0	(5,618)
Septiembre	13,137	0	1,000	2,101	14,137	0	(14,137)
TOTAL	141,444	148,453	15,767	9,546	157,211	157,999	788

En el periodo enero a septiembre de 2020 se transmitieron 157,999 mensajes, que comparado con los 193,328 del año 2019 representa un decremento de 35,329 mensajes, equivalentes al 18.3%, conforme a lo siguiente:

MENSAJES NOTICIOSOS TRANSMITIDOS 2019

Mes	Nacional		Internacional		Total		
	Programado	Real	Programado	Real	Programado	Reportado	Variación
Enero	22,773	20,333	3,105	2,035	25,878	22,368	(3,510)
Febrero	22,564	20,869	2,907	1,952	25,471	22,841	(3,030)
Marzo	23,681	22,935	3,205	2,024	26,886	24,959	(1,927)
Abril	16,658	19,165	2,686	1,671	19,344	21,036	1,492
Mayo	17,694	21,180	3,052	1,805	20,746	22,985	2,239
Junio	18,249	17,478	2,996	1,258	21,245	18,736	(2,509)
Julio	11,859	17,916	411	1,296	12,270	19,212	6,942
Agosto	11,849	18,984	386	1,273	12,235	20,257	8,022
Septiembre	12,180	19,905	413	1,029	12,593	20,934	8,341
TOTAL	158,107	178,785	19,161	14,543	177,268	193,328	16,060

Fuentes de Información:

- Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Presupuesto Autorizado).
- Portal de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Notimex).
- Reporte para registrar el avance de la MIR generado por la Subdirección de Organización y Evaluación; y
- Reportes del Departamento de Facturación y Cobranza.

2. Plan de Negocios

Programa de Ventas Anual

La meta de ventas establecida para el año 2020 es por 42,000.0 miles de pesos, que es igual a la autorizada para 2019.

Avance del Programa

Durante el periodo enero-septiembre de 2020, la Agencia facturó 9,531.5 miles de pesos, cifra que representa un decremento del 66.6% con respecto a la meta de ventas proyectada para este periodo por 28,500. miles de pesos, debido principalmente a las adecuaciones que tanto empresas privadas como instituciones públicas han tenido que hacer en sus presupuestos al no tener certeza económica, esto aunado a los recortes en los presupuestos de las instituciones públicas por el tema de austeridad, además de la cancelación de varios clientes que ha afectado la facturación de la Agencia y la suspensión de transmisión de los servicios noticiosos en el portal de Notimex, derivado de una orden de la propia Junta de Gobierno, lo que provocó que los ingresos se vieran significativamente afectados.

La cancelación de varios clientes que impactó en el decremento de la facturación se debe en su mayoría a los acontecimientos que atraviesa la Entidad y la pandemia del COVID-19 a nivel mundial, aunado al incremento del 25% sobre los precios del catálogo de servicios informativos del año 2019, debido a lo cual los clientes y suscriptores de la Agencia limitaron la contratación

de los servicios o bien, cancelaron la recepción de los mismos de manera definitiva, impactando directamente en los pronósticos de la facturación programada.

Con respecto a las ventas realizadas durante el mismo periodo del 2019, en el que se alcanzó la suma de 22,679,366.15 pesos, se observa un decremento del 58.0% respecto al 2020.



Estrategias

Hasta el 8 de junio de 2020, se llevaron a cabo diferentes acciones encaminadas a fortalecer las estrategias de la Dirección de Comercialización, las más relevantes fueron:

- Se estableció un programa de llamadas telefónicas y seguimiento oportuno a través de correos electrónicos a las instituciones privadas con la finalidad de mantener la cartera de clientes del sector privado, negociar con este sector a fin de mantener una cartera vigente, logrando así frenar la cancelación de los servicios informativos por parte de los clientes.
- Se estableció un programa de visitas a las instituciones públicas que se dividió en los que ya son nuestros clientes y los que no lo son. Las visitas tienen el fin de ampliar los contratos actuales con nuevos servicios, así como incrementar la cartera de clientes en estos sectores, que se vieron afectados por los recortes presupuestales derivado de la Ley de Austeridad Republicana.
- Se estableció una campaña puntual de parte de todo el personal adscrito a la Dirección de Comercialización que, mediante atención telefónica aunado a la constante comunicación vía correo electrónico, favoreció la comunicación con los clientes con la única finalidad de aumentar la cartera de clientes de los sectores nacional, internacional e institucional.

Sin embargo, a partir de la suspensión de actividades en junio 2020, estas actividades fueron suspendidas, para cumplir a cabalidad con las órdenes de la H. Junta de Gobierno de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

La estimación de ventas anuales para el ejercicio 2020 por 42,000.0 miles de pesos, representa la misma meta con respecto a los ingresos propios programados para 2019 por 42,000.0 miles de pesos; lo que pretendía ser una meta alcanzable, respecto a años anteriores.

La estimación 2020, se sustentó en un pronóstico basado en la información de las ventas correspondientes al periodo enero-diciembre de 2018 y 2019, sin embargo, el ejercicio fiscal 2020 ha sido un año completamente atípico para la Agencia, derivado de la pandemia mundial ocasionada por la pandemia mundial ocasionada por la enfermedad del virus COVID-19, así como los acontecimientos legales al interior de la Entidad y por la paralización de la economía a nivel mundial que ha afectado a todos los sectores públicos y privados en México y el mundo.

Sin embargo, la Dirección de Comercialización se encuentra en la mejor disposición de continuar con sus labores de venta, una vez reactivadas las operaciones en la Entidad y las estrategias arriba enlistadas, puedan ser retomadas con mayor fuerza, con la única finalidad de aumentar los ingresos propios de la Agencia.

Catálogo

Servicios Informativos Tradicionales

Servicio Informativo de Texto y Texto por Sección: Notas generadas diariamente por los reporteros y corresponsales de la Agencia, sobre información general, política, economía, finanzas, deportes, cultura, ciencia y espectáculos; clasificadas y con la opción de búsqueda rápida por frase o palabra clave.

Servicio Informativo de Fotografía Digital: Imágenes de alta calidad que reflejan los mejores ángulos de la noticia, distribuidas por internet.

Servicio Informativo de Video Digital: Cápsulas de video digitales, sobre información general, política, economía y finanzas, deportes, cultura, ciencia y espectáculos para ser insertados en medios electrónicos.

Enlaces Telefónicos y en Video: Participaciones en vivo, desde el sitio donde se genera la información, de corresponsales de la Agencia en emisiones de radio o televisión.

Archivos Históricos de Foto, Texto, Audio, Video e Infografía: En general, toda aquella pieza de comunicación que forma parte del archivo histórico de la Agencia.

Renta de Estudio de Radio y Televisión: Infraestructura técnica y humana con la que cuenta la Agencia para la producción de radio y televisión.

Servicios informativos Especializados

Servicios de Coberturas nacionales: Cubrir eventos de interés periodístico que puedan ser difundidos mediante las diferentes plataformas de la Agencia, con la responsabilidad editorial adecuada, de tal forma que no se compromete la objetividad e imparcialidad de la Agencia.

Infografías: Representación gráfica de una noticia o tema de actualidad, con base en texto, fotografías e imágenes enmarcadas en un diseño que facilite la lectura y que puedan publicarse en medios impresos o digitales.

Sistema Inmediato de Comunicados (SIC): Difusión a través de la página web de Notimex de los comunicados de prensa originados directamente por los clientes, que previamente deberán pasar por la revisión editorial de personal de Notimex, quienes vigilan que se cumplan con los estándares de calidad y veracidad en la información antes de su publicación.

Regalías: Consiste en la obtención de ingresos a través de la venta que realiza un tercero, comercializando los productos realizados en la Agencia de texto, foto, audio, video e infografías de la Agencia.

Fototeca: Reproducción y difusión por unidad del acervo donado a la Agencia por el periódico El Nacional, al momento de su desaparición el 30 de septiembre de 1998. El archivo está conformado por aproximadamente tres millones 700 mil fotografías en diferentes formatos que abarcan parte del Siglo XX.

Banners publicitarios: Difusión de productos o campañas mediante la colocación de anuncios publicitarios en la página web de la Agencia, la cual tiene más de 200 mil usuarios por mes.

Suscriptores

Al cierre del tercer trimestre y a pesar de la suspensión de las actividades de la Entidad, se informa la cantidad de clientes con los que actualmente cuenta la Agencia y que, hasta el cierre de septiembre 2020, no han manifestado la cancelación de los servicios. Sin embargo, es preciso reiterar, que dichos suscriptores no reciben los servicios informativos de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, desde el pasado 9 de junio de 2020.

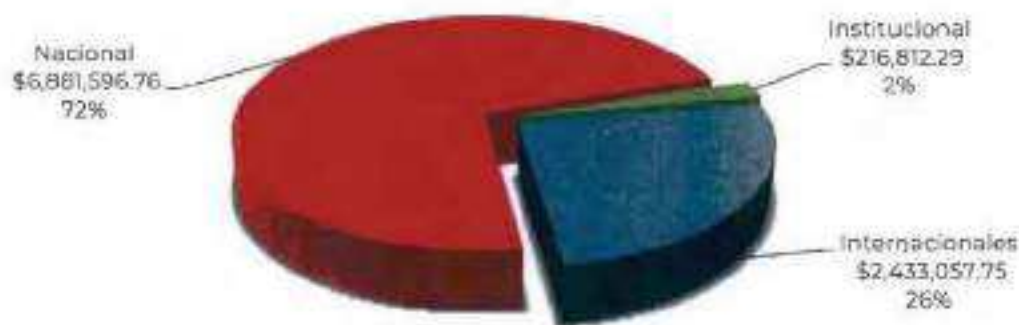
[Handwritten signature]

Sector	Número
Nacionales	129
Internacionales	39
Institucionales	0
Total	168

Ventas por Clientes

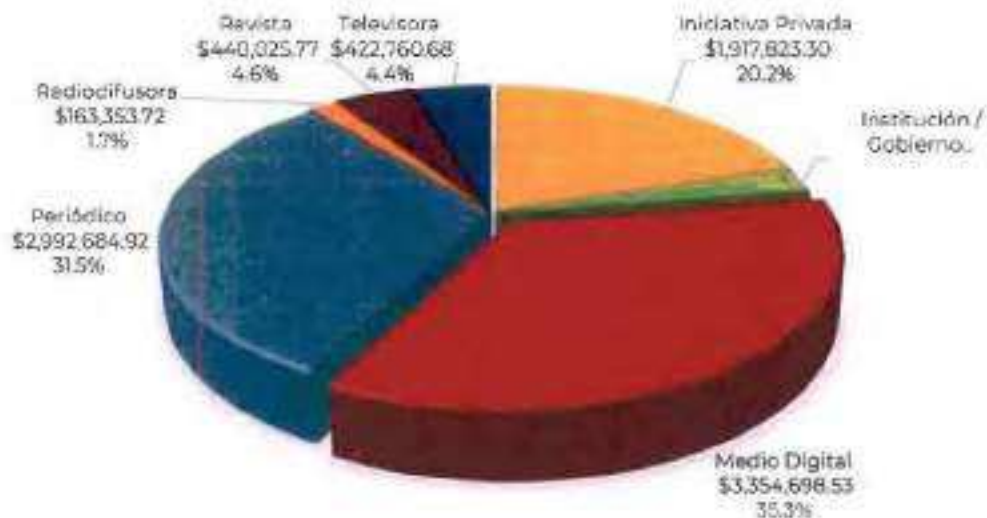
Internamente, nuestros clientes se encuentran catalogados de acuerdo con su localización geográfica como nacionales e internacionales. Un tercer rubro lo integran instituciones públicas, identificadas como clientes institucionales.

Durante el periodo enero-septiembre de 2020 las ventas se comportaron de la siguiente forma de acuerdo con la catalogación antes descrita:



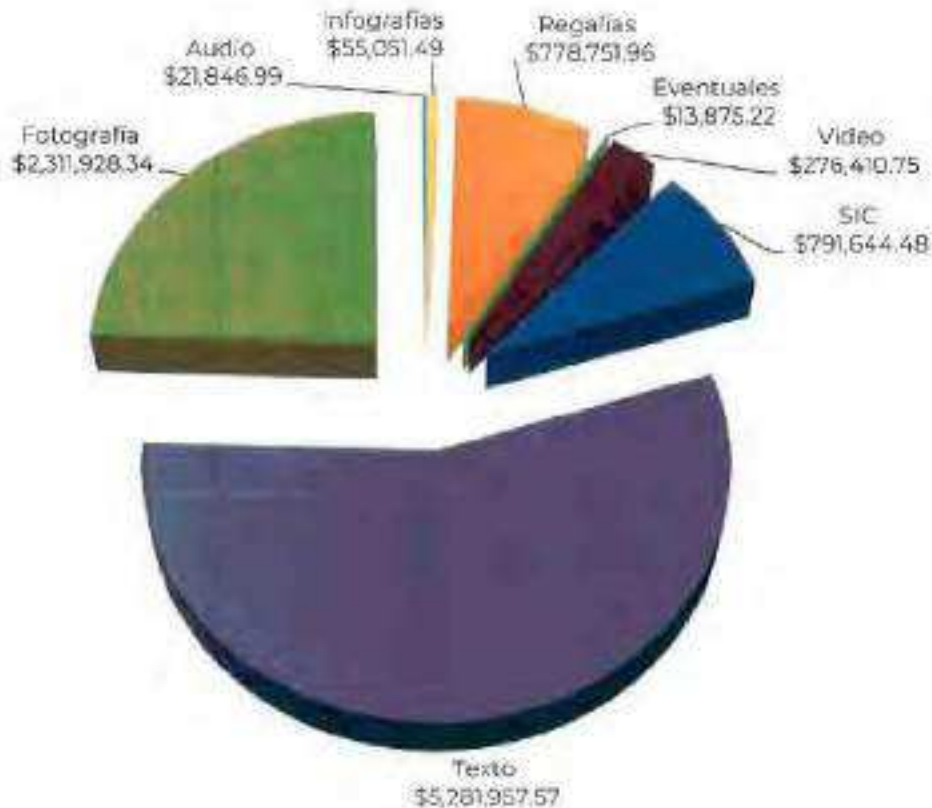
Ventas por Medio de Comunicación

Los servicios de Notimex son comercializados con diferentes medios de comunicación, durante el periodo enero-septiembre de 2020 el comportamiento fue el siguiente:



Ventas por Producto

Durante el periodo enero-septiembre de 2020 las ventas por tipo de servicio se comportaron de la siguiente forma:



Mercado

Actualmente existen áreas de oportunidad que se pueden atacar con los diferentes servicios con los que cuenta la Agencia, liderada por la Lcda. Sanjuana-Martínez Montemayor; ya que los servicios periodísticos que se buscan ofrecer a los suscriptores son de una relevancia más coyuntural a los tiempos actuales.

De la misma manera, con el lanzamiento del nuevo portal de la Entidad, se pretende dar una visión más fresca, bajo los principios de verdad, lealtad y derecho a la información a la Agencia.

Sin embargo, es importante recalcar que este año es atípico a las gestiones que anteriormente se venían trazando, lo que representa un nuevo reto para el sector de los medios de comunicación, que necesitan tener información confiable y de primera mano. Una vez que se reactiven las operaciones de la Agencia, será de suma importancia mantener contacto con los medios de comunicación a fin de dar a conocer los servicios informativos que ofrece Notimex.

60 76

Proyectos Concretados

No se reportan avances derivado de la aplicación de las medidas de contingencia para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como a las indicaciones de la Junta de Gobierno de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, la cual instruyó a la Dirección General dar pleno cumplimiento al acuerdo de fecha 12 de mayo de 2020, emitido por la Junta Especial No. 5 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, conforme al cual se suspendieron las operaciones de dicha Entidad a partir del 9 de junio de 2020.

Motivo por el cual, los siguientes convenios de intercambio de información se encuentran suspendidos:

Convenios de Intercambio de Información entre Agencias

- ✓ Agencia de Noticias Alemana (DPA)
- ✓ Agencia France Presse (AFP)
- ✓ Agencia de Noticias Española (EFE)
- ✓ Agencia Nazionale Stampa Associata (ANSA)
- ✓ Agencia de Noticias Rusa Sputnik, Rossiya Segodnya (antes RIA Novost)
- ✓ Agencia de Noticias Española (Europa Press)
- ✓ Agencia Estatal de Noticias de Argelia (APS)
- ✓ Agencia China Xin-Hua
- ✓ Agencia de Noticias de Atenas y Macedonia (AMNA)
- ✓ Agencia de la República de Corea (YONHAP)
- ✓ Agencia de Noticias de Qatar (QNA)
- ✓ Agencia Vietnamita de Noticias (VNA)
- ✓ Diario del Pueblo China
- ✓ Prensa Latina (PL)
- ✓ Paraguay IP
- ✓ Irna Iran
- ✓ India Write News (IWN)
- ✓ Telesur, Venezuela
- ✓ UKRINFORM
- ✓ FENA Bosnia Herzegovina
- ✓ Perú (Andina)
- ✓ Agencia de Prensa Polaca (PAP)

Otros Convenios

- ✓ **RED.** El convenio marco con la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, con las que la Agencia tenía de 30 convenios individuales entre medios y universidades públicas y que permite una mayor difusión de los servicios informativos de Notimex a través de estos canales públicos.
- ✓ **TELE URBAN.** Convenio de intercambio de servicios gratuito con la empresa AP&H Communication Group, S.A. de C.V., la cual es la encargada de la concesión de las pantallas en el Metrobús de la Ciudad de México, Estado de México, Puebla, Guadalajara y Cancún, lo que permite llevar el contenido en video de Notimex a su público usuario mientras usan el transporte público.
- ✓ **SPR:** El convenio vigente hasta 2024 con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, provee una alianza doblemente beneficiosa para estos organismos públicos dedicados a la difusión de la información.

3. Indicadores

a. Operativos, Programático-Presupuestales

Los indicadores concertados por la Entidad, mismos que se reportan en el periodo enero - marzo 2020, se presenta en el siguiente cuadro:

Indicador	Formula del indicador	Estándar	Ene-sep	Variación (%)
Eficiencia en el costo de producción (Pesos)	Gasto programado para distribuir mensajes / Número de mensajes programados a distribuir	688.8	642.3	-6.7
Eficiencia en la comercialización de Servicios	Ventas reales por la venta de servicios / Ventas programadas por la venta de servicios	100.0	33.4	-66.6
Eficiencia de obtención de Rec. Propios	Ingresos propios obtenidos / Ingresos propios programados	100.0	88.7	-11.3
Eficiencia en el ejercicio del gasto	Presupuesto de gasto ejercido / Presupuesto de gasto programado	100.0	55.6	-44.4
Eficiencia del Gasto de Operación	Gasto de operación ejercido / Gasto de operación programado	100.0	55.6	-44.4
Eficiencia de transferencia de Recursos Fiscales	Recursos Fiscales recibidos / recursos fiscales programados	100.0	100.0	0.0

Indicador	Formula del Indicador	Estándar	Ene-sep	Variación (%)
Financiamiento de recursos propios	Ingresos propios / gastos totales	19.0	11.5	-39.5

De la comparación entre el Indicador Estándar y el promedio obtenido al mes de septiembre, se desprenden los siguientes comentarios:

- *Costo de producción (indicador de costo por mensaje):* El decremento del 6.7 % obedece al gasto afectando a la producción de mensajes principalmente.
- *Comercialización de servicios:* La disminución del 66.6% se debe al decremento en la venta de servicios.
- *Obtención de recursos propios:* Con relación a la cobranza, por el periodo que se reporta, la captación disminuyó un 11.3% de la meta establecida.
- *Ejercicio del gasto:* La disminución del 44.4% es el resultado en el ejercicio del gasto originado principalmente al cubrir las obligaciones derivadas de los compromisos de facturación extemporánea que se presenta al inicio de cada ejercicio.
- *Gasto de operación:* La variación presenta una disminución del 44.4 % en el ejercicio del gasto, originado principalmente al cubrir las obligaciones derivadas de los compromisos de facturación extemporánea que se presenta al inicio de cada ejercicio.
- *Eficiencia de transferencias de recursos fiscales:* La variación de 0.0% corresponde a que se recibieron los recursos de acuerdo con lo programado.
- *Financiamiento de Recursos Propios:* La variación negativa del 39.5 %, no cubre el óptimo del estándar que es de 20.1, derivado de la venta de servicios que se presenta en el periodo.

b. Financieros

Indicador	Formula del Indicador	Ene-Sep
Capital de Trabajo	Activo Circulante - Pasivo Circulante	55,085,346
Solvencia	Activo Circulante / Pasivo Circulante	3.25
Deuda Fiscal	Impuestos por Pagar / Pasivo Circulante	19.16%
Rotación de cuentas por cobrar (Días)	(Saldo cuentas por cobrar x días transcurridos) / Ingresos propios	25
Rentabilidad sobre el Capital Contable Utilidad (Pérdida) Bruta (Días)	Utilidad Neta / Capital Contable	0.86
Ingreso por subsidio	Ingreso por Servicio / Transferencia de Gasto Corriente	7.73%

- *Capital de Trabajo:* Ascende a 55,085.3 miles, lo cual se considera positivo, toda vez que al ser mayor el activo circulante que el pasivo circulante, no hay margen de endeudamiento posible para la Entidad.
- *Solvencia:* La Entidad cuenta con la capacidad para responder a sus obligaciones de corto plazo a través de sus activos circulantes, toda vez que el indicador obtenido es de 3.25, superior al indicador estándar de 2, dicho indicador mide el número de veces que el activo circulante cubre sus pasivos a corto plazo.
- *Deuda Fiscal:* Del total del pasivo circulante a corto plazo de la Entidad, el 19.16% representa obligaciones fiscales que deben cubrirse, el 80.84% restante corresponde a pasivos contraídos con proveedores por la prestación de bienes y servicios.
- *Rotación Cuentas por Cobrar:* Se tienen mejores tiempos en la recuperación de la cartera, ya que el tiempo estándar es de 60 días, para el presente período se recuperó la cartera en un promedio de 25 días, debido a la implementación de los procedimientos en la cobranza.
- *Rentabilidad sobre el Capital Contable Utilidad (Pérdida) Bruta:* Nos muestra una recuperación aceptable del capital contable, al ubicarse en 0.86 años (314 días) con respecto del indicador estándar de 180 días.
- *Ingreso por subsidio:* Los ingresos propios por venta de servicios representan el 7.73% del total de ingresos por transferencias, debido a que se reciben recursos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para sufragar los gastos de operación.

Fuente de Información:

- Reportes de los Departamento de Control Presupuestal y Contabilidad.

c. De Desempeño

Derivado de los cambios en la plantilla de la Agencia, para la evaluación de desempeño 2019 sólo 43 personas servidoras públicas quedaron sujetas a dicho proceso; sin embargo, la huelga iniciada el 21 de febrero y la contingencia sanitaria para evitar la propagación del COVID-19, impidieron concluir con el proceso de evaluación.

Mediante oficio, en el mes de enero fueron solicitadas a cada Dirección de Área la programación de metas del personal de mando 2020, y derivado de las circunstancias existentes, mediante correo electrónico del 7 de abril de 2020, se remitió a la SFP el concentrado de metas del personal de mando de la Agencia para 2020.

Fuente de Información:

- Registros del Departamento de Evaluación.

d. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

De conformidad con los "Lineamientos para la revisión, actualización, mejora, calendarización y seguimiento de los Indicadores del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2020, emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se registraron los avances de acuerdo con la periodicidad de los indicadores, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

A continuación, se muestran los avances de los indicadores de la MIR 2020 al tercer trimestre.

Ramo:	47 Entidades no Sectorizadas
Unidad Responsable:	AYC Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano
Clave y Modalidad del Programa Presupuestario:	E Prestación de Servicios Públicos
Denominación del Programa Presupuestario:	E-005 Recopilación y producción de material informativo (Notimex)
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	
Finalidad:	1-Gobierno
Función:	8-Otros Servicios Generales
Sub Función:	3-Otros Servicios Generales
Actividad Institucional:	9-Impulso a la diversificación de los servicios informativos

Resultados Alcanzados Tercer Trimestre 2020

Indicador	META PORCENTUAL ACUMULADA (enero a septiembre)			META ABSOLUTA ACUMULADA (enero a septiembre)		
	Programada	Alcanzada	Variación	Programada	Alcanzada	Variación
Porcentaje de mensajes noticiosos transmitidos.	79.46 %	79.86 %	0.40 %	157,211 mensajes	157,999 mensajes	788 mensajes
Porcentaje de coberturas realizadas para la generación de notas del ámbito nacional.	71.96 %	61.03 %	-10.93 %	3,080 coberturas	2,612 coberturas	-468 coberturas
Porcentaje de coberturas realizadas para la generación de notas del ámbito Internacional.	87.57 %	39.55 %	-48.02 %	2,044 coberturas	923 coberturas	-1,121 coberturas
Porcentaje de guiones para la elaboración de audios y videos.	89.77 %	67.25 %	-22.52 %	3,950 guiones	2,959 guiones	-991 guiones
Porcentaje de ediciones para la producción audiovisual.	87.50 %	82.15 %	-5.35 %	7,350 ediciones	6,901 ediciones	-449 ediciones

Fuente de Información:

- Portal Aplicativo de la SHCP (PASH)

Justificación de las variaciones

Porcentaje de mensajes noticiosos transmitidos

La variación se debe principalmente al flujo informativo, ya que a pesar de que las autoridades sanitarias dispusieron medidas para evitar los contagios del COVID-19, se cubrieron diversos eventos, tanto en el ámbito nacional, como en el internacional. Cabe precisar, que los trabajos en la Agencia se detuvieron desde el 9 de junio por acuerdo general de la Junta de Gobierno para dar paso al diálogo y a la solución de un conflicto laboral interno.

Porcentaje de coberturas realizadas para la generación de notas del ámbito nacional

La variación se debe principalmente a que los trabajos en la Agencia se detuvieron desde el 9 de junio por acuerdo general de la Junta de Gobierno para dar paso al diálogo y a la solución de un conflicto laboral interno.

Porcentaje de coberturas realizadas para la generación de notas del ámbito internacional

La variación se debe principalmente a que los trabajos en la Agencia se detuvieron desde el 9 de junio por acuerdo general de la Junta de Gobierno para dar paso al diálogo y a la solución de un conflicto laboral interno.

Porcentaje de guiones para la elaboración de audios y videos

La variación es derivada principalmente a que los trabajos en la Agencia se detuvieron desde el 9 de junio por acuerdo general de la Junta de Gobierno para dar paso al diálogo y a la solución de un conflicto laboral interno.

Porcentaje de ediciones para la producción audiovisual

La variación es derivada principalmente a que los trabajos en la Agencia se detuvieron desde el 9 de junio por acuerdo general de la Junta de Gobierno para dar paso al diálogo y a la solución de un conflicto laboral interno.

Ajuste de metas

En los meses de abril y julio se realizaron los siguientes ajustes:

Indicador	Meta inicial	Meta ajustada (abril)	Meta ajustada (julio)
Porcentaje de mensajes noticiosos transmitidos	212,745	217,027	197,848

Indicador	Meta inicial	Meta ajustada (abril)	Meta ajustada (julio)
Porcentaje de coberturas realizadas para la generación de notas del ámbito nacional.	5,030	N/A	4,280
Porcentaje de coberturas realizadas para la generación de notas del ámbito internacional.	2,595	3,459	2,334
Porcentaje de guiones para la elaboración de audios y videos	5,000	4,400	N/A
Porcentaje de ediciones para la producción audiovisual	8,900	8,400	N/A

La integración del presente Informe de Desempeño de Actividades, correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020, fue coordinada por el Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas de acuerdo con la información proporcionada por las diferentes áreas responsables de la misma.

Handwritten initials/signature

Anexo

7

60 7



60 7

ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Trabajaremos para hacer un espacio que da soluciones a través del diálogo, las ideas
y la innovación en favor de la Patria

ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



19 de enero de 2021



© Tatiana Clouthier

180 71

PILARES FUNDAMENTALES

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Innovación, Diversificación, Inclusión

ECONOMÍA



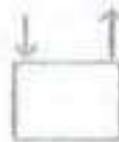
EJES ESTRATÉGICOS



1. Mercado Interno,
Empleo y Empresa



2. Fomento y
Facilitación de la
Inversión



3. Comercio
Internacional



4. Regionalización
y Sectores

SUSTENTABILIDAD

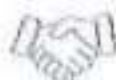
© Tatiana Clouthier

EJE 1. MERCADO INTERNO, EMPLEO Y EMPRESA

ECONOMÍA



Política Industrial y Tecnológica



**Desarrollo de Cadenas Productivas y
Plataforma de Proveedores
Nacionales**



Incremento del Valor Agregado local



**Impulso a la Competitividad y
Digitalización de la Industria**



Parques Productivos del Bienestar



Apoyo a las MIPYMES

© Tatiana Clouthier

60 71

EJE 2. FOMENTO Y FACILITACIÓN A LA INVERSIÓN

ECONOMÍA



Facilitación y mejora de trámites



Coordinación con el Sector Privado, Fondos de Inversión y Gobiernos locales para el Fomento a la Inversión e infraestructura



Atracción de Inversión Nacional y Extranjera



Consolidación Productiva en América del Norte - TMEC

© Tatiana Clouthier

60 7

EJE. 4 REGIONALIZACIÓN Y SECTORIZACIÓN



Regionalización y Estrategia Sur – Sureste



Sectores Prioritarios y Estratégicos de Alto Impacto para Creación del Empleo



Sectores Plataforma del Futuro

© Tatiana Clouthier

50

#EnEconomíaTodasyTodosSomosMéxico

Enero 2021

ECONOMÍA

REVISTA DE ECONOMÍA



© Tatiana Clouthier

Handwritten initials or signature.